

ÍNDICE

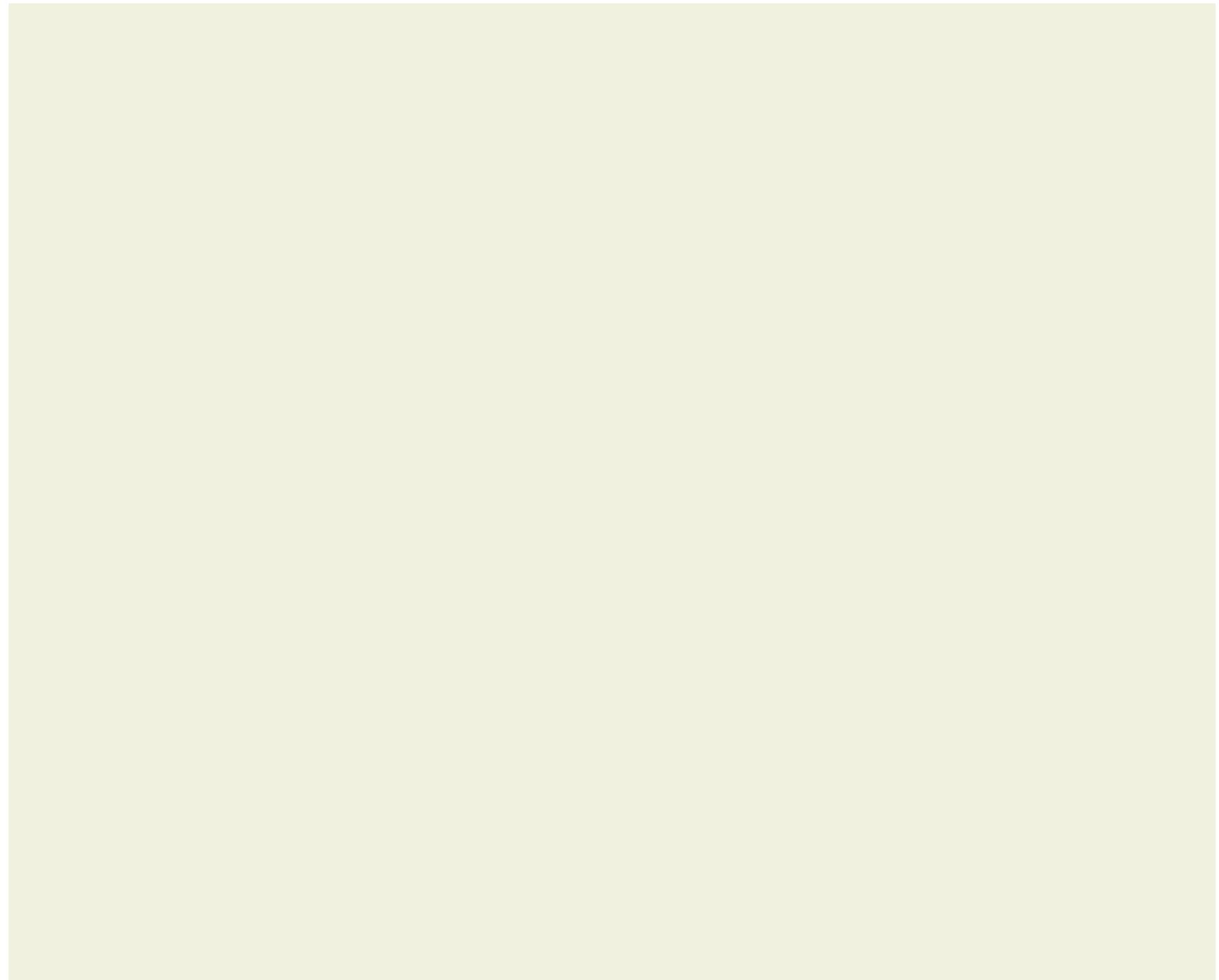
- 0. INTRODUCCIÓN
- 1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN Y SUS ACCIONES DERIVADAS
 - 1.1. DESCRIPCIÓN ESQUEMÁTICA DE LA ACTUACIÓN
 - 1.2. ORDENACIÓN DEL SUELO URBANO
 - 1.3. ORDENACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE.
 - 1.4. ORDENACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE.
 - 1.5. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE CON ANTERIORIDAD AL INSTRUMENTO URBANÍSTICO EN TRAMITACIÓN.
 - 1.6. CUADRO COMPARATIVO DE SUPERFICIES Y CLASIFICACIÓN DEL SUELO ENTRE EL PLANEAMIENTO VIGENTE Y EL PROUESTO.
- 2. EXAMEN DE LAS ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.
- 3. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCIONES ECOLÓGICAS Y AMBIENTALES CLAVES.
 - 3.1. ASPECTOS AMBIENTALES QUE PUEDAN SER AFECTADOS POR LA ORDENACIÓN PROYECTADA.
 - 3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS ACTUALES EXISTENTES.
 - 3.3. INVENTARIO DE LAS VÍAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.
 - 3.4. IDENTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS AMBIENTALES.
 - 3.5. DELIMITACIÓN DE UNIDADES AMBIENTALES, CON INDICACIÓN DE LA METODOLOGÍA SEGUIDA PARA LA DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES.
 - 3.6. ÁREAS FORESTALES QUE HAYAN SUFRIDO INCENDIOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 4/1992, DE SUELO NO URBANIZABLE.
 - 3.7. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
 - 3.8. ÁREAS AMBIENTALMENTE RELEVANTES, SENSIBLES Y DE RIESGO DE IMPACTO
 - 3.9. POBLACIÓN HUMANA. DEMOGRAFÍA.
- 4. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.
- 5. PRESCRIPCIONES DE CORRECCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO.

ANEXO: INFORMES SECTORIALES



DOCUMENTO COMPLETO

0. INTRODUCCIÓN



La Evaluación de Impacto Ambiental es el instrumento preventivo que se centra sobre los planes, programas o proyectos a los que se presume una mayor capacidad de modificar, positiva o negativamente, el medio ambiente. Este instrumento permite a los órganos ambientales de la Comunidad Autónoma valorar las afecciones que se derivan de la puesta en marcha de un plan, programa o proyecto antes de que estas tengan lugar, y en consecuencia autorizarlo, con o sin modificaciones o condiciones, o desestimarlo.

En el presente Estudio de Impacto Ambiental se recoge de manera diferenciada, siguiendo el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental, la documentación ambiental del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Peñíscola perteneciente a la provincia de Castellón.

Respecto al procedimiento de prevención ambiental de aplicación cabe Indicar lo establecido por la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje en su Disposición transitoria primera. Régimen transitorio de los procedimientos, en el sentido de que "Se podrán seguir tramitando y aprobando los instrumentos de planeamiento y gestión no adaptados a la presente ley, conforme a las disposiciones de la legislación anterior, si se encuentran en período de información pública, o si desarrollan planes de acción territorial aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley. No obstante, el promotor del expediente podrá desistir en cualquier momento de su tramitación, si prefiere acogerse a las disposiciones de esta ley."

Igualmente siguiendo su Disposición transitoria segunda. Régimen transitorio de las previsiones de evaluación ambiental estratégica que prescribe que "En tanto no se desarrolle la normativa para la evaluación ambiental estratégica prevista en la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se seguirán realizando estudios de impacto ambiental conforme a su legislación".

El Plan General de Ordenación Urbana de Peñíscola debe someterse, por tanto, al procedimiento de Evaluación de Impacto ambiental al encontrarse incluida la actividad en el Anexo I del Decreto 162/1990, Reglamento de Impacto Ambiental, en concreto el su punto g) Instrumentos de ordenación del territorio: Planes de Ordenación del Territorio, Planes de Acción Territorial, Programas de Ordenación del Territorio y Proyectos de Ejecución del Plan de Ordenación del Territorio

de Coordinación. Planes Generales Municipales de Ordenación Urbana y Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento, así como sus modificaciones y revisiones que afecten a suelos no urbanizables o supongan alteración o implantación de uso global industrial en suelo urbanizable.

En este sentido este Estudio de Impacto Ambiental persigue también el ajuste con la Orden de 3 de enero de 2005 de la Consellería de Territorio y Vivienda por la que se establece el contenido mínimo de los estudios de impacto ambiental que se hayan de tramitar ante la Consellería, cumplimentando los siguientes puntos:

1. Descripción de la actuación proyectada y sus acciones derivadas.
2. Examen de alternativas técnicamente viables y justificación de la solución adoptada
3. Inventario y descripción de las interacciones ecológicas ambientales claves
4. Identificación y valoración de impactos.
5. Establecimiento de medidas preventivas y correctoras
6. Programa de Vigilancia Ambiental
 - Documento de síntesis.
 - Cartografía y documentación complementaria.

Dicho esto, se entiende que el Objetivo prioritario del Estudio de Impacto Ambiental del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Peñíscola es el de complementar dicho documento de modo que la regulación de las formas de utilización del territorio, la estructura urbanística y los desarrollos previstos actúen con sostenibilidad y sean viables ambientalmente, lográndose una integración armónica entre los nuevos usos del territorio y los valores paisajísticos y ambientales del mismo.



DOCUMENTO COMPLETO

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN Y SUS ACCIONES DERIVADAS

- 1.1. DESCRIPCIÓN ESQUEMÁTICA DE LA ACTUACIÓN
- 1.2. ORDENACIÓN DEL SUELO URBANO
- 1.3. ORDENACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE.
- 1.4. ORDENACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE.
- 1.5. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE CON ANTERIORIDAD AL INSTRUMENTO URBANÍSTICO EN TRAMITACIÓN.
- 1.6. CUADRO COMPARATIVO DE SUPERFICIES Y CLASIFICACIÓN DEL SUELO ENTRE EL PLANEAMIENTO VIGENTE Y EL PROPUESTO.

1.1. DESCRIPCIÓN ESQUEMÁTICA DE LA ACTUACIÓN

EL MODELO TERRITORIAL

El modelo territorial que proponga el Plan se compondrá de una serie de elementos determinantes:

- Un conjunto de sistemas estructurantes (red viaria, servicios urbanos básicos, sistema de espacios libres y dotaciones de nivel municipal y comarcal).
- La definición y asignación de los usos globales.
- La delimitación de zonas sometidas a restricciones de uso por diversos valores ecológicos, ambientales y/o paisajísticos (Parque Natural de la sierra de Irtá y su zona de influencia, así como el humedal del Prat)
- La indicación de zonas sometidas a vinculación de uso por razones esencialmente de accesibilidad y de disponibilidad de suelos y de zonas de mejora y regeneración ambiental y paisajística.

El modelo territorial definido optará por una serie de objetivos que constituirán en su conjunto el argumento principal del Plan y cuyas determinaciones procurarán el cumplimiento del mismo. Estos objetivos, que quedarán explícita o implícitamente reflejados en el modelo territorial, son:

A. La construcción del territorio comarcal

El futuro de Peñíscola, sus roles en el litoral mediterráneo valenciano y en la comarca funcional septentrional de la Comunidad, entre el río Senia y la sierra de Orpesa, han de estar asociados a la formalización de presupuestos de ordenación de ámbito supramunicipal anclados en las potencialidades que, en relación a este marco territorial, se presenten de forma específica respecto a otros escenarios.

Ello supone reflexionar sobre dos cuestiones básicas:

- Establecer una adecuada relación natural y ambiental con el soporte territorial en su condición de medio físico.
- Definir y realizar la nueva estructura territorial que el conjunto de la comarca necesita para llegar a ser un área cohesionada.

B. La mejora de las condiciones productivas

La consecución de este objetivo se apoya, fundamentalmente, en la intervención sobre infraestructuras y servicios que potencien el desarrollo local, tales como:

- El establecimiento de una política explícita de localización y gestión de suelos productivos, evitando dejar este tipo de decisiones al mercado, y llevando a cabo la reserva de suelos estratégicos.
- Actuaciones estratégicas que valoricen la potencialidad del hecho urbano, especialmente en lo que se refiere a las oportunidades derivadas de su localización-posición, valorización de sus recursos patrimoniales (naturales, construidos, culturales) y de la selección de sectores y estrategias viables en el contexto del espacio económico de referencia.
- Existencia de dotaciones infraestructurales que garanticen la cantidad y calidad de los recursos hídricos, su depuración y máxima reutilización.
- Diversificación de los modos de transporte, e introducción de criterios de intermodalidad en las infraestructuras y servicios de transporte y telecomunicaciones. Compleción de las estructuras viarias urbanas e interurbanas. Propuestas como el Intercambiador primario de transporte (Estación de Autobuses y aparcamiento disuasorio) localizado en la nueva área de centralidad transversal prevista en Playa Norte, y la configuración de un red arterial primaria versátil y polivalente, que garantice una canalización coherente de los flujos inter e intraurbanos, serán actuaciones determinantes para la definición del nuevo modelo urbano-territorial.
- Independencia funcional de los distintos viarios y consecución de un viario estrictamente urbano, mejorando la imbricación de éstos con las redes superiores.
- Mejora de la accesibilidad a la zona sur del municipio.
- Preservar la identidad morfológica de Peñíscola instrumentando las acciones precisas para evitar procesos de conurbación con el vecino término de Benicarló.
- Potenciación de los medios de transporte colectivos fundamentalmente interurbanos.

- Ahorro y racionalización del consumo de recursos naturales, estableciendo los mecanismos de compensación territorial adecuados que ayuden a valorar la disponibilidad de los recursos.

C. La mejora de la habitabilidad del término municipal

El Plan propondrá mejorar la habitabilidad en sentido funcional, social y medio ambiental, intentando:

- Un nivel mínimo dotacional, en función de estándares admitidos comúnmente.
- Consideración y configuración de la red de espacios libres como elemento básico junto a la red viaria y al equipamiento- de la estructura de la Ciudad.
- Configuración de un sistema de dotaciones, intersectorial, con la consideración del ámbito supramunicipal y conectado con el sistema de transportes y comunicaciones.
- Promover nuevos equipamientos sociales acordes con la actual estructura demográfica, posibilitando la inversión privada en su creación.
- La mejora de los niveles de urbanización que suponga una reflexión crítica y eficaz sobre el espacio urbano y las demandas funcionales de los ciudadanos.
- La mejora del medio ambiente urbano, que debe tener como principio de actuación que el mantenimiento de las condiciones de vida urbana y de las plusvalías obtenidas por sus actividades no sea a costa de la minusvaloración del resto del territorio, de sus recursos y de sus habitantes.
- Establecimiento de los mecanismos que garanticen el incremento de los servicios de forma paralela a la densidad de la edificación.
- Promover la adecuada integración paisajística de los usos y actuaciones con mayor incidencia en la configuración de la imagen de la localidad, estableciendo directrices que permitan una adecuada implantación de las futuras edificaciones y remodelaciones en el entramado urbano, desarrollando criterios paisajísticos para el diseño de los espacios libres y para la

integración de infraestructuras y equipamientos con alta incidencia paisajística.

- Criterios para la preservación y mejora del paisaje urbano, a través, fundamentalmente, del control de la planificación urbanística, ordenación y gestión, y de la garantía de la integración de las nuevas actuaciones en la estructura urbana.
- Potenciación de la diversidad interna de la Ciudad a través de un diseño urbano que busque la variedad y multifuncionalidad zonal en la misma, la concentración suficiente para hacer viables las distintas actividades, y que procure y proteja la personalidad o identidad local.
- Racionalización del consumo de los recursos y disminución de la producción de residuos.

D. La mejora de las condiciones ambientales

El Plan afrontará este cometido integrando aquellas medidas que pretenden favorecer el desarrollo local de nuestra ciudad a partir de la explotación sostenible de sus recursos diferenciales. Desde esta perspectiva se consideran:

- El respeto a la identidad territorial y a la productividad y recursos del entorno natural inmediato, como partes integrantes del proyecto de ciudad.
- La valoración y dimensionamiento del crecimiento urbano, y de la implantación de infraestructuras, en coherencia con las necesidades reales, evitando el consumo indiscriminado del espacio y la aparición de tensiones innecesarias.
- La definición de medidas para la defensa de la herencia arquitectónica y cultural, frente a la homogeneidad y banalidad de las formas genéricas.
- Protección y revaloración de zonas y espacios naturales y de los elementos o hitos de referencia del hecho urbano.
- Interviniendo sobre el espacio rural con el fin de aproximarla a los ciudadanos, revalorizándolo y regenerándolo donde se estime preciso y, en casos de fragilidad ecológica, protegiéndolo con los instrumentos de que se dispone.

E. Un modelo sostenible de utilización del litoral y de las zonas turísticas

Un caso singular, como recurso endógeno de Peñíscola, lo constituye el litoral, tanto en relación con su potencialidad como al modelo de utilización de las zonas turísticas de la localidad. A ellas tiene que dedicar una atención especial el Plan dada la significación de este espacio, pudiéndose resumir los criterios de intervención en los siguientes aspectos:

- La reordenación del espacio construido con el objetivo de lograr una mejora de la calidad de los espacios edificados y, de urbanización.
- La indicación de dotaciones e infraestructuras necesarias, a partir de un análisis sectorial y territorial de las oportunidades, competitividad, especializaciones y de las tendencias globales del sector.
- La dimensión de usos y actividades en términos de sostenibilidad, especialmente en relación con la conservación de los recursos naturales.
- La implementación de una oferta complementaria de calidad y excelencia turística que ejerza de "efecto mapa" y sitúe a Peñíscola en una posición preferente entre los destinos turísticos del arco mediterráneo.
- Activar recursos endógenos de carácter natural, con la finalidad de abrir campos de demanda turística hasta ahora insuficientemente activados (Turismo natural y ecoturismo).

F. Un crecimiento racional de la Ciudad

Las estrategias fundamentales se centran en:

- Una ordenación y previsión de usos globales del suelo fijada con criterios de racionalidad urbanística y ecológica. En este sentido, es preciso definir modelos conscientes de integración y relación de las zonas de expansión urbana con la Ciudad actual.
- La ordenación y definición de un sistema de relaciones eficaz funcionalmente y sostenible ecológicamente.
- La preservación e integración de las actividades de los espacios rurales relevantes desde el punto de vista territorial, ambiental, productivo y cultural.

- La preservación de las identidades urbanas, evitando el proceso de destrucción de las formas y culturas urbanas, y mejorando los niveles de accesibilidad a las áreas urbanas de valor histórico.
- La utilización prioritaria del patrimonio edificado, en coherencia con lo planteado respecto a evitar la segregación espacial y la degradación zonal en la Ciudad.
- El incremento de la intervención en los modos de expansión de la Ciudad, para minimizar la especulación, evitar disfuncionalidades, tensiones y pérdida en control de la ordenación urbana por los poderes públicos.
- Establecimiento de programas de intervención globales, incluyendo reformas interiores, reurbanización, rehabilitación del patrimonio, condiciones para la nueva edificación, etc.

LAS REDES PRIMARIAS VIARIAS, DOTACIONALES E INFRAESTRUCTURALES.

En cuanto a la red viaria se proponen dos actuaciones claves. En primer lugar completar la red viaria de carácter nacional y regional y mejorar la articulación, el Plan incorpora el proyecto de variante de la carretera nacional CN-340(PRVA-3) con la finalidad de completar estos sistemas viarios. Para ello se proponen tres actuaciones claves: La reconfiguración del enlace de la CN-340 con la CS-500, un nuevo enlace en el entronque entre la CN-340 y el nuevo acceso septentrional que se plantea sobre el actual Camí de la Volta, y por último, se plantea un nuevo enlace entre el anillo distribuidor que resuelve los accesos a los sectores turísticos de Peñíscola Hills, Alto Fardatxo y la CN-340 localizado al sur del acceso meridional al núcleo de Peñíscola. En segundo lugar mejorar y completar el sistema viario de articulación urbana.

El viario articulador del núcleo de Peñíscola que se propone en el presente documento puede estructurarse en dos niveles jerárquicos:

1. RED VIARIA

RED PRIMARIA

Dentro de esta categoría del sistema viario se incluyen las arterias que van a garantizar la relación con el corredor infraestructural del Mediterráneo y la optimización de la accesibilidad interurbana.

Los elementos que engloban el primer nivel jerárquico del sistema viario previsto son:

A. Nuevos accesos desde el corredor del Mediterráneo.

La nueva estrategia de accesibilidad al Peñíscola desde el corredor del Mediterráneo está conformada por tres actuaciones:

A.1. Reconfiguración del tramo de la CS-500 que discurre desde la CN-340 hasta la actual Avenida de la Estación que enlaza con el nuevo eje viario propuesto sobre el Camí dels Albellers y la nueva Ronda Sur (PRVB-18)

A.2. Nuevo eje urbano sobre el actual Camí de La Volta (PRVB-7)

A.3. Nuevo anillo distribuidor occidental (PRVB-22 y PRVB-23)

B. Definición de una red viaria mallada e isótropa.

B.1. Ejes longitudinales (directriz norte-sur).

a. Conector entre la rotonda de acceso de la CS-500 y el Camí de la Volta (PRVB-8).

b. Nuevos ejes urbanos en Playa Norte que se desarrollan entre la CS-500 y el Camí de la Volta (PRVB-9, PRVB-10, PRVB-11, PRVB-12).

c. Ronda Sur: nueva arteria de comunicación con el ámbito territorial de Playa Sur (PRVB-1).

d. Eje norte-sur conformado por Carretera de Irtá (PRVB-15)-Plaza de la Constitución- Maestro Bayarri (PRVB-14)- viario sobre la Sequia de la Sangonera (PRVB-13)- reconfiguración del tramo septentrional de la Avenida del Papa Luna (PRVB-20).

B.2. Ejes Trasversales (directriz este-oeste).

a. Avenida de la Estación desde la Plaza de la Constitución hasta el nudo con la nueva Ronda Sur (PRVB-18).

b. Prolongación occidental de la calle Pigmalión (PRVB-2).

c. Prolongación occidental de la calle Pigmalión (PRVB-2).

d. Eje urbano sobre el Camí del Cipreret (PRVB-5).

e. Eje urbano sobre el trazado del Assagador de Maio (PRVB-6).

f. Eje urbano sobre el trazado del Assagador de la Creu (PRVB-3).

RED SECUNDARIA.

Se contemplarán medidas de pacificación del tráfico, potenciación de medios de transporte no motorizados, creación de itinerarios peatonales, sustitución del uso de aparcamiento en la vía pública por otros de carácter estancial y recreo, etc. Por otra parte, es preciso establecer medidas para conseguir la mejora de la conexión entre distintas zonas de la Ciudad. El modelo de desarrollo y la estructura urbana que propone el Nuevo Plan General se hace teniendo en cuenta la relación con los problemas de transporte y, en particular, con la potenciación del sistema público.

2. RED DE ESPACIOS LIBRES

La propuesta del Nuevo Plan General se estructura en cuatro niveles:

1. Áreas Naturales Relevantes.

2. Grandes Parques Urbanos de la Red Primaria de Espacios Libres.

- El Parque Central de Playa Norte (PQL-1)
- Parque Central de Playa Sur (PQL-2)
- Parque de la Rambla de Alcalá (PQL-3)

3. La red de parques existentes.

- PQL-4 Parque del Castillo
- PQL-5. Parque de la Constitución.

4. Red secundaria de Espacios Libres y Zonas verdes.

CUANTIFICACIÓN DE LA RED PRIMARIA DE ESPACIOS LIBRES
Y ZONAS VERDES

1. Parques públicos naturales propuestos:

PQN-1. PARQUE PÚBLICO NATURAL
"MARJAL DE PEÑÍSCOLA"

PQN-2. PARQUE PÚBLICO NATURAL
"LADERA OCCIDENTAL SIERRA DE IRTA"

PQN-3. PARQUE PÚBLICO NATURAL EN PLAYA SUR

PQN-4. PARQUE PÚBLICO NATURAL
"LADERA SUR OCCIDENTAL SIERRA DE IRTA"

PQN-5. PARQUE PÚBLICO NATURAL
"LADERA NOROCCIDENTAL SIERRA DE IRTA"

TOTAL. 4.973.591 m².

2. Parques urbanos propuestos:

PQL-1 PARQUE CENTRAL DE PLAYA NORTE

PQL-2 PARQUE CENTRAL DE PLAYA SUR

PQL-3 LA RAMBLA DE ALCALÁ

TOTAL. 996.032 m².

3. Parques Urbanos existentes.

PQL-4. Parque del Castillo de Peñíscola.

PQL-5. Parque de La Constitución.

TOTAL. 40.236 m².

La red primaria de espacios libres y zonas verdes excluida la superficie correspondiente a la red primaria de parques públicos naturales presenta una superficie total de 1.036.268 m².

3. RED DOTACIONAL

CUANTIFICACIÓN DE LA RED PRIMARIA DE EQUIPAMIENTOS

1. Red primaria de Equipamientos propuesta.

PTD-1-PAD-1. Centro Asistencial y Administrativo en Playa Norte.

PRD-1-PID-6. Centro Deportivo e Infraestructural en Playa Norte.

PED-1. Centro Cultural en Playa Norte.

PTD-2. Centro Asistencial en Playa Sur.

PRD-2. Centro Deportivo en Playa Sur.

PID-1 - PAV-1. Intercambiador de transportes en Playa Norte.

PID-2. Depósito de Abastecimiento de Agua.

PID-3 - PAV-3. Apeadero de Autobuses Avenida de la Estación.

- PID-4. Equipamiento Ambiental "Sierra de Irla".
PID-5. Centro de Infraestructuras "Corredor del Mediterráneo".

TOTAL. 301.672m²

2. Red primaria de Equipamientos existente.

- PAD-1. Ayuntamiento.
PAD-2. Palacio de Congresos.
PRD-3. Centro Deportivo en Playa Norte.
PED-2. Castillo del Papa Luna.
PED-3. Centro de Estudios de Peñíscola.
PID-7. Cementerio.
PID-7. Infraestructuras Portuarias.
PID-9. Cuartel Guardia Civil.

TOTAL. 94.266 m²

La red primaria de equipamientos presenta una superficie total de 395.938 m².

4. RED DE INFRAESTRUCTURAS

LA RED PRIMARIA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS BÁSICAS

Respecto a la red primaria de abastecimiento y saneamiento se propone la construcción de un nuevo deposito de distribución a disponer en la zona definida como PID-8 en este PGOU, próximo a la carretera de salida hacia la N-340, para el suministro de los suelos urbanizables situados al oeste, entre esta y la carretera de Benicarló.

También se propone gestionar la demanda para estabilizar los consumos de agua en Peñíscola, y una ampliación de los colectores principales.

Destaca la propuesta de una nueva EDAR cuyo sistema de bombeo de aguas residuales permitirá la reutilización de las aguas depuradas para riego de los nuevos campos de golf. Los caudales de diseño que se manejan actualmente para dicho proyecto son:

- **Temporada baja**

Caudal medio: 7.000 m³/día
Caudal punta: 450 m³/h, equivalente a 125 l/s

- **Temporada alta**

Caudal medio: 17.000 m³/día
Caudal punta: 1.200 m³/h, equivalente a 333 l/s

- **Previsión año horizonte**

Caudal medio: 28.000 m³/día
Caudal punta: 2.250 m³/h, equivalente a 556 l/s

El nuevo Plan General establece una reserva de suelo para la construcción de una nueva subestación eléctrica que distribuya en media tensión a los nuevos suelos urbanizables, así como el soterramiento de líneas aéreas de alta y media tensión dentro del suelo urbano consolidado y en los nuevos desarrollos urbanísticos.

En cuanto al alumbrado público se plantea la necesidad de implantación de un plan estratégico de medidas para mejorar el ahorro y la eficiencia energética de las instalaciones.

Por último, en el Plan Zonal de R.S.U. se ha reservado una parcela, dentro del PID-5 "Centro de infraestructuras del Corredor del Mediterráneo" donde se dispondrá un punto limpio de reciclaje del municipio o "Ecoparque".

1.2. ORDENACIÓN DEL SUELO URBANO

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA: NÚCLEO HISTÓRICO DE PEÑÍSCOLA.

El Plan propone la formulación de un Plan Especial de Protección, que tendrá entre otros objetivos mantener la estructura urbana y arquitectónica del conjunto y las características generales del ambiente y paisaje urbano del mismo además de la creación de un Catálogo del Patrimonio Arquitectónico.

Patrimonio Arquitectónico y Edificación

Se establece como criterio general de intervención el fomento de la conservación y rehabilitación del patrimonio edificado frente a la sustitución.

Se propone la formulación de ordenanzas municipales que regulen la edificación del casco antiguo, de igual forma las ordenanzas permitirán la dotación de mejoras ambientales en las viviendas existentes eliminando situaciones de infraviviendas o que perturben la habitabilidad y salubridad de las edificaciones.

Patrimonio Urbanístico y Espacio Urbano

Los espacios urbanos de mayor interés quedarán recogidos en el Catálogo del Plan Especial. Se potenciará la relación del casco antiguo con su entorno marino y las vistas desde el interior hacia el exterior.

El Plan Especial perseguirá recualificar la escena urbana adecuándola a los valores ambientales del conjunto y adoptará una estrategia en el aspecto de movilidad con componentes de sostenibilidad, estableciendo como directriz la eliminación progresiva del tráfico rodado y aparcamientos en el Conjunto.

Patrimonio Cultural y Equipamientos

Entender el casco antiguo como una exposición de los valores de la ciudad, en varios espacios, reactivando los valores internos y aprovechando los beneficios positivos que puede generar un turismo cultural, con actividad anual.

Potenciar los valores específicos del conjunto histórico de Peñíscola, poniendo en valor su patrimonio histórico, tanto etnográfico, arquitectónico, urbanístico, documental, bibliográfico y natural a través de una serie de equipamientos y espacios libres cualificados en dónde se ofrezca todo ello a ciudadanos y visitantes.

Patrimonio Natural y Paisajístico

La conservación del paisaje, partiendo del control del perfil y la imagen de la ciudad en su conjunto, manteniendo el carácter unitario del conjunto histórico, debe inspirar la redacción de las condiciones de edificación de las Ordenanzas, especialmente mediante la regulación de las alturas y el tratamiento de medianeras.

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA "ENSANCHE".

La parcela mínima está ajustada la caracterización tipológica dominante en el área, el bloque adosado vertical destinado a uso residencial múltiple, a los que se exigirá en lo sucesivo sótanos para aparcamientos y una alineación a vial rigurosa.

Mantenimiento de elevados índices de ocupación (100% de la superficie de la parcela).

Mantenimiento del régimen de alturas regulado en el Plan que se revisa. No obstante la posibilidad de que en "parcelas pasantes" en pendiente la altura regulada a la calle de mayor cota de rasante pueda asomarse a la de menor cota asumiendo el aumento de volumen generado, queda matizada restringiéndola a los casos donde las diferencias de rasante no superan una planta de altura. Con ello se trata de invalidar la posible aparición de distorsiones volumétricas no deseadas.

Destacan también la permisividad de áticos, la regulación de una "densidad neta máxima" que evite el sobredimensionamiento residencial y una instrumentación flexible del régimen de usos permisibles.

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA "EDIFICACIÓN ABIERTA".

Subzona de "Edificación Abierta Extensiva"

El objetivo de la regulación de esta subzona de ordenación urbanística es refundir la enorme variedad de situaciones existente, en la actualidad, a nivel normativo, estableciendo unas condiciones comunes y racionales de edificación, haciendo especial hincapié en el establecimiento de un índice máximo de ocupación no superable, en ningún caso, por la edificación y un método de medición de altura en el interior de las parcelas que impida, dada la especial caracterización

topográfica de los diferentes ámbitos, la aparición de volumetrías distorsionantes a efectos paisajísticos y ambientales.

Junto a ello se ha entendido imprescindible regular la materialización de una oferta residencial múltiple cualificada que impida la sobredensificación, definir las obras de conservación del patrimonio edificado y/o reforma menor permitidas en las edificaciones existentes que resultan disconformes con alguna o todas las condiciones particulares, y definir unas nuevas ordenanzas que serán de aplicación tanto en las obras de reforma (parcial o general), ampliación y sustitución (parcial o total) de la edificación existente, como en las obras de nueva planta en parcelas aún sin edificar.

El objetivo es la construcción de una ciudad ambientalmente más cualificada y una transformación individualizada y diferida en el tiempo de las edificaciones que resulten disconformes.

Subzona de "Edificación Abierta Intensiva"

Se incluyen en la esta subzona de ordenanza parcelas concretas localizadas en las áreas urbanas de Atalayas, Cerro-Mar, Pichells y Font-Nova que se han materializado con una oferta de vivienda plurifamiliar debido a la aplicación de unas condiciones de altura y volumen sustancialmente más elevadas que las de la subzona anterior.

Se trata de cautelar las alturas de la edificación en el interior de la parcela y definir unos índices de ocupación máxima no superables, en ningún caso, por la edificación.

Las ordenanzas diferenciarán el tipo de obras de conservación del patrimonio edificado y/o reforma menor permitidas en las edificaciones disconformes, de aquellas que sean de aplicación tanto en el supuesto de reforma (parcial o general), ampliación o sustitución de edificaciones existentes, como en obras de nueva planta en parcelas no edificadas.

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA "EDIFICACIÓN ABIERTA TURÍSTICA EN PLAYA NORTE"

Se trata de dificultar su autorenovación, por lo que solo se permiten actividades, edificaciones y usos de carácter provisional en parcelas no edificadas.

Se posibilita la redacción Planes Especiales de Mejora de la Ordenación con el objetivo de la Renovación en esta Zona de

Ordenanza siempre que se ajustan a los objetivos, criterios y estándares máximos de edificabilidad y mínimos dotacionales, diferenciando dos subzonas. Los Planes Especiales así redactados se considerarán conformes con las Directrices Definitorias de la Estrategia de este Plan General.

- a. Subzona de ordenación urbanística "Edificación Abierta Turística Intensiva".

Para dotar de permeabilidad a la trama urbana consolidada de forma que se mejore sustancialmente la accesibilidad a la playa, se garantizan pasos peatonales secuenciados una distancia máxima de 200 metros, un porcentaje mínimo de zonas verdes, espacios libres y equipamientos, la renovación y/o sustitución de la oferta de alojamiento turístico que vaya quedando obsoleta, desde parámetros de calidad ambiental, paisajística y funcional y la definición de un sistema de espacios parcelados racional y adecuado para bloques verticales exentos.

Como determinaciones básicas de la estrategia de renovación urbana, se establecen requisitos de calidad aplicables al uso pormenorizado hotelero y de apartamento turístico.

- b. Subzona de ordenación urbanística "Edificación Abierta Turística extensiva".

Esta subzona de ordenación urbanística se corresponde el suelo urbano localizado en el límite con el término municipal de Benicarló. Se trata de una manzana de dimensiones absolutamente desproporcionadas, presentando una longitud aproximada de 1.000 metros sin que existan pasos públicos.

Se plantea un régimen de renovación dual donde, además de Actuaciones Integradas, se permita, en determinados supuestos, la ejecución directa mediante Actuaciones Aisladas siempre que el uso a implantar sea el hotelero y la actuación se desarrolle sobre una parcela con unas condiciones dimensionales y formales adecuadas.

El régimen de ejecución por Actuaciones Aisladas establece una parcela mínima 20.000 m² cuyo Frente mínimo es de 75 metros.

La posición de la zona verde garantizará la conexión entre el Paseo Marítimo y los suelos dotacionales localizados en el límite septentrional y su anchura no será inferior a 12 metros.

Incentivar la transformación regulando un índice de edificabilidad máxima de 0,8 m²/m² sobre la parcela neta resultante y que se justifica tanto por la obtención de suelos dotacionales públicos, y la mejora de la accesibilidad hacia el litoral como por el uso hotelero que se pretende potenciar.

Imponer como uso principal de la zona el de establecimientos hoteleros.

En cuanto al régimen de ejecución por Actuaciones Integradas establece una parcela mínima 40.000 m² cuyo Frente mínimo es de 100 metros.

Será inscribible un círculo de diámetro mínimo de 75 metros en cualquier punto interior del ámbito de la actuación, que deberá dar frente al Paseo Marítimo y a los suelos dotacionales públicos localizados en su límite septentrional.

El Plan establece dos posibilidades en cuanto al establecimiento del índice de edificabilidad bruta, bien un 0,7 m²t/m²s o bien puede alcanzarse hasta un máximo de 1m²t/m²s; pero en la segunda opción la distribución por usos, se priman los usos hoteleros. Estas mayores posibilidades edificatorias deben compensarse mediante la mejora de los espacios dotacionales.

ÁREAS DE RENOVACIÓN O MEJORA URBANA CON PLANEAMIENTO ESPECÍFICO

Desde la escala del Planeamiento General la ordenación de estas áreas se puede abordar de forma diversa, distinguiendo:

A. ÁREAS CON ORDENACIÓN INCORPORADA

Ámbitos territoriales coincidentes con áreas del suelo urbano cuya ordenación pormenorizada se encuentra establecida en Planes Especiales de Protección o Planes de Reforma Interior de Mejora.

Los ámbitos de planeamiento incorporado se dividen, en dos tipos, en función de la categoría del suelo urbano en la que hayan quedado incluidos:

a. Áreas de Planeamiento Incorporado en Suelo Urbano Consolidado.

Se trata de áreas cuya ordenación pormenorizada ha quedado establecida en planes urbanísticos de desarrollo y su nivel urbanización presenta un grado de consolidación suficiente para poder ser categorizadas como "suelo urbano consolidado".

- Conjunto Histórico-Artístico de Peñíscola. (API-1)
- Área de Reforma Interior de Mejora en "Playa Norte". (API-2)

b. Áreas de Planeamiento Incorporado en Suelo Urbano No Consolidado.

Se incluyen aquellas operaciones de reforma interior en desarrollo del Plan General que se revisa cuyo Plan de Reforma Interior de Mejora ha de encontrarse aprobado definitivamente a la entrada en vigor del nuevo Plan General y donde la ejecución de la urbanización no alcanza niveles adecuados para poder ser incluidas en la categoría de suelo urbano consolidado.

- Área de Reforma Interior de Mejora de "Racó Calent". (API-3)
- Área de Reforma Interior de Mejora de "Atalayas". (API-4)
- Área de Reforma Interior de Mejora "Peñíscola Park". (API-5)

B. ÁREAS CON ORDENACIÓN DIFERIDA

Constituyen Áreas de Planeamiento Diferido de formulación preceptiva las que, a continuación, se relacionan:

Ámbitos territoriales del suelo urbano cuya ordenación pormenorizada se difiere a un instrumento de planeamiento urbanístico consistente en Plan Especial de Desarrollo con el objetivo de la Reforma Interior con nueva urbanización adaptada a los nuevos usos e intensidades- a formular de modo obligatorio siguiendo los objetivos y directrices establecidos en el presente Plan General.

Planes Especiales de objetivos más modestos, su objetivo se limita a mejorar los niveles infraestructurales de zonas de ordenación que se asumen.

Existiría un tercer grupo de Planeamiento Diferido, en concreto de naturaleza de instrumento de desarrollo, y con objetivos (no de reforma interior) sino de protección y ordenación.

B.1. LAS ACTUACIONES INTEGRADAS DE REFORMA INTERIOR A TRAVÉS DE PLANES ESPECIALES DE DESARROLLO

La Actuaciones Integradas de Reforma Interior con ordenación diferida identificadas en el Nuevo Plan General se localizan en los ámbitos urbanos donde se ha detectado la existencia de vacíos urbanos de cierta de relevancia que aún no han sido absorbidos por el proceso de crecimiento y densificación urbanos. Conforman un conjunto de oportunidades territoriales para desarrollar actuaciones integrales que garanticen el eficaz cumplimiento de los criterios y objetivos de ordenación expuestos a lo largo de la Memoria de Ordenación.

Las Actuaciones Integradas de Reforma Interior se localizan en tres ámbitos del suelo urbano donde se conjuga la presencia de una sintomatología carencial con la suelos vacantes susceptibles de ser reordenados: Atalayas-URMI, el frente a la Avenida de la Estación y los suelos, aún no edificados, del frente litoral del área de Pitchells. La ordenación de las áreas urbanas de Playa Norte y el crecimiento lineal a lo largo del trazado de la CS-500, que completan el volumen de suelo urbano problemático y deficitario, ha quedado instrumentada mediante otras estrategias de intervención. Playa Norte, como hemos analizado a lo largo del presente capítulo, ante la inexistencia de suelos vacantes desde donde proponer la territorialización de los nuevos principios de cualificación ambiental, ha quedado regulada mediante el establecimiento de una ordenanza de mantenimiento y conservación del parque edificatorio y la introducción de nuevas determinaciones a desarrollar por Planes de Reforma Interior de Mejora diferidas al momento en que surjan iniciativas de reforma general o sustitución de las edificaciones. Por su parte la solución a la problemática que presenta el crecimiento lineal de la CS-500 se ha derivado a la puesta en carga de los suelos urbanizables colindantes desde cuya ordenación pormenorizada se pretenden mitigar las carencias dotacionales, de espacios libres y de articulación urbana preexistentes.

- ACTUACIONES INTEGRADAS DE REFORMA INTERIOR EN EL ÁREA DE ATALAYAS.

La permeabilización y esponjamiento de la trama urbana del sector Atalayas se efectuará con vivienda unifamiliar aislada en parcela tipo chalet.

Entre las propuestas dotacionales más destacables se encuentran la localización de un espacio libre vinculado al cementerio, (ARI-2) y el área de concentración de usos públicos propuestas para el (ARI-1).

Otra de las mejoras esta en hacer posible la conectividad del área de Atalayas con los elementos viarios de la red Primaria que discurren por suelos colindantes.

- ACTUACIÓN INTEGRADA DE REFORMA INTERIOR EN LA AVENIDA DE LA ESTACIÓN (ARI-5).

Esta actuación busca la refuncionalización del frente de la Avenida de la Estación, atajando el proceso de ocupación aleatoria y arbitraria que ha caracterizado la compleción de este espacio urbano. Para ello se localiza un Equipamiento perteneciente a la Red Primaria (PID-3) que se destina a apeadero de autobuses (dada su posición en la intersección entre el Ensanche de Llandells 2 y las Atalayas-URMI) y a un aparcamiento de rotación de gran operatividad, fundamentalmente, durante la época de máxima afluencia de turistas.

Se han empleado dos opciones tipológicas, correspondientes a las subzonas de la zona de ordenación urbanística del suelo urbano "residencial en edificación abierta" (ZO-3). En los suelos que formalizan el frente a la Avenida de la Estación se propone la materialización de bloques exentos de tres plantas de altura máxima.

- ACTUACIÓN INTEGRADA DE REFORMA INTERIOR EN EL ENTORNO DEL CORREDOR DEL MEDITERRÁNEO (ARI-8).

Esta actuación persigue los siguientes objetivos:

1. Regularizar y reconfigurar el frente urbano al corredor del mediterráneo, normalizando el proceso de ocupación aleatoria y arbitraria que ha caracterizado la ocupación de este espacio urbano.
2. Mejorar la conectividad del ámbito con la carretera nacional CN-340, mediante la reconfiguración del tramo del distribuidor viario PRVB-7.5

3. Recualificar ambiental y paisajísticamente el ámbito, mediante la integración en las reservas de espacios libres de los terrenos de servidumbre de protección de los dominios públicos viarios e hidráulicos.

En cuanto a las Reservas dotacionales de la Red Secundaria y Primaria, todas estas actuaciones deberán establecerse de modo justificado por cada Plan Especial ajustados a los objetivos del Plan General y alcanzando como mínimo las reservas dotacionales exigidos por la legislación urbanística valenciana vigente en el momento de su formulación y aprobación para las actuaciones de reforma interior, y que en la actualidad se corresponden con las propias de los sectores de suelo urbanizable.

1.3. ORDENACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE.

CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

La delimitación del Suelo Urbanizable contiene determinaciones de ordenación precisas y suficientes para garantizar su adecuada inserción en el modelo territorial, formando parte necesaria de su estructura general.

Los Sectores del Suelo Urbanizable constituyen unidades geográficas y urbanísticas con características homogéneas, a continuación se establecen los dos tipos de suelo urbanizables con sus correspondientes sectores:

A. Suelo Urbanizable sin ordenación pormenorizada.

SECTOR-1. CRECIMIENTO TURÍSTICO EN PLAYA NORTE. I

SECTOR-2. CRECIMIENTO TURÍSTICO EN PLAYA NORTE II.

SECTOR 3. CRECIMIENTO TURÍSTICO EN PLAYA NORTE III.

SECTOR-4. CENTRO CÍVICO-TURÍSTICO EN PLAYA NORTE I.

SECTOR-5. CENTRO CÍVICO-TURÍSTICO EN PLAYA NORTE II.

SECTOR-6. PARQUE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

SECTOR-7. TURÍSTICO-GOLF EN PLAYA NORTE.

SECTOR-8. CRECIMIENTO RESIDENCIAL I.

SECTOR-9 CRECIMIENTO RESIDENCIAL II.

SECTOR-10. CRECIMIENTO RESIDENCIAL III

SECTOR-11. CRECIMIENTO LINEAL TURÍSTICO I CARRETERA CS-500.

SECTOR-12. CRECIMIENTO LINEAL TURÍSTICO II CARRETERA CS-500

SECTOR-13. ACTIVIDADES ECONÓMICAS FRENTE A AUTOVÍA A-7.

SECTOR-14. TURÍSTICO-GOLF EN PLAYA SUR.

SECTOR-17. ALTO FARDATXO

SECTOR-18. PEÑÍSCOLA HILLS

B. Suelo Urbanizable Transitorio con ordenación pormenorizada.

SECTOR-15. CAP BLANC.

SECTOR-16. SAN ANTONIO.

DEFINICIÓN DEL USO GLOBAL RESIDENCIAL, CONTENIDO URBANÍSTICO Y CRITERIOS GENERALES DE ORDENACIÓN.

El Uso Global Residencial se presenta como Residencial Unitario o Residencial Múltiple. En aquellos casos en los que el presente Plan establezca una reserva mínima de edificabilidad residencial con destino a viviendas protegidas, únicamente podrá destinarse la misma a Viviendas de Protección Oficial o Viviendas de Protección Pública.

La densidad máxima en los nuevos crecimientos residenciales será de 45 viviendas/Hectárea. Se permite cualquier opción tipológica residencial. No obstante, al menos el 50% de las unidades residenciales deberán resolverse en tipologías residenciales múltiples en bloque alineado a vial, al objeto de facilitar la implantación de las actividades de servicios terciarios complementarios que aseguran un mínimo de equilibrio funcional en el sector.

Las áreas de crecimiento residencial previstas en el presente Plan General se localizan en continuidad con el ensanche del Casco Urbano (Llandels I y II) enmarcadas por la Avenida de la Estación, al sur, y el eje urbano formado por la prolongación de la Calle Pigmalión (PRVB-2)-Tramo meridional del Camí Vell de Peñíscola (PRVB-13) y PRVB-4, al norte. Su límite septentrional está configurado por el Parque Central de Playa Norte que construye la transición hacia el Centro Cívico de Playa Norte y el crecimiento turístico.

El 10% de la edificabilidad residencial (IER) asignada a los sectores deberá destinarse a viviendas sometidas a algún régimen de protección pública.

Al tiempo, el 10% de la edificabilidad bruta asignada al sector (IEB) deberá destinarse a servicios terciarios que, con carácter preferente se materializarán como actividades complementarias en edificaciones residenciales.

Los criterios generales de ordenación para los espacios residenciales son:

1. Atención singular a los dos extremos de la demanda; de un lado desarrollando iniciativas de carácter modélico en ámbitos de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, y que en ningún caso será inferior al 10% de la edificabilidad total; y de otro lado, la vivienda de alto standing.
2. Localización preferente de Equipamientos y Dotaciones en el eje urbano de la prolongación de la calle Pigmalión, coadyuvando a simbolizar la fachada al parque Urbano Norte.
3. La localización de la red secundaria de espacios libres seguirá un doble principio. En primer lugar la preservación de los barrancos y torrenteras identificados en el soporte territorial. En segundo lugar, las piezas de espacios libres y equipamientos de proximidad deberán actuar como argumentos de cohesión, permeabilización y capilarización con los asentamientos residenciales.

ORDENACIÓN DEL CRECIMIENTO RESIDENCIAL TURÍSTICO.

Por último y en relación con el espacio turístico en general el Plan establecerá diversas acciones que tendrán como objetivos los siguientes:

- La mejora de la "imagen" de las áreas turísticas, en particular, rediseñando sus bordes y lugares de encuentro, así como estableciendo hitos de referencia para la legibilidad de los espacios urbanos, con peatonalizaciones selectivas, área diferenciales, etc.
- Señalamiento de la vocación diferenciada de las distintas áreas turísticas del municipio, al objeto de superar o evitar la fuerte homogeneidad del producto y avanzar hacia una complementariedad estratégica entre las diferentes zonas. En este punto es donde adquirirán espacial importancia las propuestas de nuevas ofertas de productos turísticos integrales en el "traspáis de influencia".
- Diseño de los bordes marítimos como "líneas" esenciales que permitan diferenciar cada una de las áreas turísticas y aumentar sensiblemente su atractivo.

Se define como Zona Turística la parte del territorio municipal calificada con uso global turístico entendiendo por tal el destinado al alojamiento, preferentemente temporal en cualquiera de sus diversas modalidades.

El destino turístico del territorio se configura mediante la obligada aplicación de las determinaciones normativas, de ordenación y uso, para asegurar el acondicionamiento general de este ámbito para el desenvolvimiento de la actividad de los turistas y residentes de temporada, asegurando la calidad urbana, equipamientos, servicios, y salvaguarda ambiental que son propios del uso global turístico del territorio.

Los usos pormenorizados que desarrollan la calificación global de un uso turístico se identifican con las categorías contempladas en la Ley del Turismo de la Comunidad Valenciana, es decir:

- A. Establecimientos hoteleros.
- B. Apartamentos turísticos.
- C. Campamentos de turismo.
- D. Equipamiento lúdico-deportivo.

Los usos complementarios lucrativos, servicios terciarios que, más allá de los que pudieran contener una determinada oferta de alojamiento en su propia parcela, se materializarán en parcela exclusiva. La proporción mínima que se regula implica un consumo de, aproximadamente, el 10% de la edificabilidad bruta asignada a los sectores.

Se consideran usos incompatibles los de carácter industrial y de almacenamiento.

El Plan General ha definido dos zonas de uso global: Sectores con uso global residencial turístico y sectores con uso global turístico-golf. Junto a estos hay que incorporar los sectores de suelo urbanizable transitorio (Sector 15 Cap Blanc y Sector 16 San Antonio) que cuentan con Plan Parcial aprobado definitivamente. Para estos sectores se mantienen las determinaciones de la ordenación pormenorizada contenida en su planeamiento de desarrollo.

Los sectores de suelo urbanizable residencial con uso global turístico propuestos por el Plan General son:

Sectores residenciales turísticos:

- Sector-1. Crecimiento Residencial Turístico en Playa Norte. I
- Sector-2. Crecimiento Residencial Turístico en Playa Norte II.
- Sector-3. Crecimiento Residencial Turístico en Playa Norte III.
- Sector-11. Crecimiento Lineal Residencial Turístico I Carretera CS-500.
- Sector-12. Crecimiento Lineal Residencial Turístico II Carretera CS-500.

- Densidad máxima, 32 viviendas/Hectárea; es decir 96 plazas de alojamiento turístico/Hectárea.
- Como mínimo el 18% de las plazas se materializarán en establecimientos hoteleros.
- Como máximo el 70% de las plazas se materializará en viviendas turísticas vacacionales o apartamentos turísticos.
- Al menos el 12% de la edificabilidad máxima del sector se destinará a servicios terciarios.
- Se considera que un apartamento turístico consume tres plazas de alojamiento turístico.

Sectores conformadores del Nuevo Centro Cívico Turístico de Playa Norte:

- Sector-4. Centro Cívico- ResidencialTurístico en Playa Norte I.

- Sector-5. Centro Cívico-Residencial Turístico en Playa Norte II.

Sobre ellos recae la responsabilidad de construir el Centro Cívico previsto en el crecimiento urbano de Playa Norte. Se plantea:

- Inclusión de una proporción mínima de actividades residenciales que favorezcan la desestacionalización del uso de este espacio.
- Incremento de la edificabilidad destinada a establecimientos hoteleros.
- Oferta dotacional relevante, destacando la presencia de Equipamientos pertenecientes a la Red primaria propuesta en el Plan General.

La densidad máxima es de 37 viviendas/Hectárea; es decir 111 plazas de alojamiento turístico/Hectárea. Como mínimo el 30% de las plazas se materializarán en establecimientos hoteleros. Como máximo el 60% de las plazas se materializará en viviendas turísticas y al menos un 10% a servicios terciarios.

Sectores con uso global Turístico-Golf:

- Sector-7. Turístico-Golf en Playa Norte.
- Sector-14. Turístico-Golf en Playa Sur.
- Sector-17. Turístico-Golf Alto Fardatxo
- Sector-18. Turístico-Golf Peñíscola Hills.

La ordenación pormenorizada de los sectores ha quedado remitida a la formulación de los preceptivos Planes Parciales.

Densidades máximas:

- Sector 7.** 1.730 viviendas y 2.022 plazas hoteleras; es decir 42 plazas de alojamiento turístico/Hectárea.
- Sector 14.** 2.550 viviendas y 3.036 plazas hoteleras; es decir 50 plazas de alojamiento turístico/hectárea
- Sector 17.** 2.538 viviendas y 3.022 plazas hoteleras; es decir 32 plazas de alojamiento turístico/hectárea
- Sector 18.** 2.452 viviendas y 2.920 plazas hoteleras; es decir 32 plazas de alojamiento turístico/hectárea

SUELO URBANIZABLE CON USO GLOBAL TURÍSTICO.

El ámbito septentrional de sector, localizado entre los viarios primarios PRVB-6 al sur y PRVB-7 al norte, será destinado con carácter preferente a dar cobertura a la oferta de apartamentos turísticos prevista, no obstante la inserción selectiva y controlada de suelos para establecimientos hoteleros al objeto de singularizar la configuración de determinados ejes urbanos. Los criterios y objetivos de ordenación de este subsector son:

- a. El tejido urbano a proyectar deberá construir eficazmente una permeabilidad trasversal. La morfología empleada en la ordenación se dominante este-oeste.
- b. La localización del sistema local de espacios libres y de equipamientos deberá responder a un doble principio: dotación cruzada y localización concentrada.
- c. Los ejes viarios rodados proyectados, pertenecientes a la red secundaria, garantizan el axioma compositivo de la transversalidad, al adoptar una directriz este-oeste, y aseguran la accesibilidad rodada en el interior del sector.
- d. Fomentar la cualificación del paisaje urbano de estos espacios turísticos como condición necesaria para la producción de artefactos urbanos coherentes con la recreación del ocio que debe presidir la toma de decisiones sobre su ordenación y funcionalización.
- e. La localización de un oferta de establecimiento hoteleros en la fachadización del frente a la carretera de la Volta (PRVB-7) al objeto de articular coherentemente la transición hacia el suelo no urbanizable colindante.

El ámbito meridional del sector, donde se propone la localización concentrada de actividades con capacidad de generar centralidad urbana (comercio, uso administrativo, dotaciones significativas y residencias colectivas). La voluntad de este subsector es conformar un nuevo Centro Cívico, que ejerza una notable capacidad de atracción para el resto de áreas urbanas, por lo que la ordenación propuesta será especialmente sensible a dar solución a los más que previsibles problemas de tráfico y aparcamientos, resolviendo el desequilibrio debido a la concentración de la práctica totalidad de las actividades centrales en el reducido espacio constituido por el Conjunto Histórico, el Casco Urbano y el tramo meridional de la Avenida del Papa Luna (paseo marítimo).

Los criterios y objetivos para la ordenación pormenorizada de este subsector son:

- a. Implantación de una oferta dotacional singular y relevante constituida por el Intercambiador de Transportes de Playa Norte (PID-1).
- b. Aparcamiento de rotación (PAV-1) ligado al Intercambiador de Transporte.

- c. El límite meridional del subsector, en contacto con el viario primario PRV-5 "Camí del Cipreret" y el ámbito oriental del Parque Central de Playa Sur se considera especialmente adecuado para acoger la mayor parte de la oferta de establecimientos hoteleros prevista en el sector.
- d. La tipología residencial será de viviendas múltiples alineadas a vial
- e. Se potenciará la oferta de servicios terciarios
- f. La red secundaria viaria del sector fomentará el desarrollo de modos de transporte no motorizados.

EL SUELO URBANIZABLE DE CARÁCTER TRANSITORIO CON USO GLOBAL TURÍSTICO.

Tienen la consideración de Suelo Urbanizable Transitorio de carácter Turístico con ordenación pormenorizada, los siguientes Sectores que constituyen Ámbitos de Planeamiento Incorporado:

SECTOR 15. CAP BLAC. (API- 6).

SECTOR 16. SAN ANTONIO (API-7).

El Aprovechamiento tipo es el derivado del instrumento de planeamiento general del que traen su causa. En los Ámbitos de Planeamiento Incorporado del Suelo Urbanizable Transitorio podrán alterarse de forma puntual las determinaciones urbanísticas relativas a su ordenación pormenorizada de las fincas incluidas en estos ámbitos, mediante la tramitación de un Plan Parcial de Mejora

EL SUELO URBANIZABLE CON USO GLOBAL TURÍSTICO-GOLF.

Los instrumentos a utilizar para conseguir una ordenación que, permita aportar signos de legibilidad y capacidad de identificación a la escena urbana han sido:

- Implantar una oferta tipológica residencial complementaria que permita materializaciones edificatorias de mayor escala y presencia en el paisaje urbano que la vivienda aislada, coadyuvando a singularizar determinados escenarios estratégicamente seleccionados de la ordenación. Se trata de agrupaciones de vivienda en parcela común.

- Adoptar modelos de concentración de actividad terciariodotacional como argumento principal para la configuración de espacios singulares que se constituyan en referentes espaciales de la actuación.
- Adoptar una lectura simbiótica e integradora en la concepción de los sistemas viarios y dotacional como elementos conformadores de la escena urbana.
- Emplear criterios de racionalidad en la definición de la arquitectura del suelo residencial, como argumento equilibrante del carácter orgánico que la implantación de la actividad dominante (Campo de Golf) conlleva.

EL SUELO URBANIZABLE CON USO GLOBAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Este uso global comprende los siguientes usos pormenorizados:

- A. Industrial y almacenamiento
- B. Servicios avanzados
- C. Servicios terciarios
- D. Grandes superficies comerciales.
- E. Garaje-aparcamiento
- F. Estaciones de servicio y unidades de suministro de venta de carburantes.

Mediante flexibilidad de la organización, uso privado del espacio y la caracterización del Espacio Colectivo se pretende:

- a. Asegurar la eficacia funcional e infraestructural del Parque de Actividades Económicas.
- b. Incorporar soluciones dirigidas a incrementar el valor de imagen del polígono, con control de las características del espacio privado.

Los tres tipos básicos de ordenación parcelaria que podemos adoptar son:

- Ordenación basada en uno o más módulos base con relaciones frente-fondo fijadas
- Ordenación basada en la definición de las manzanas a partir de las cuales se organizan las parcelas mediante frentes variables y fondos fijos distintos en cada manzana.
- Ordenación por "surtido en oferta" con división de suelo que se va haciendo a medida que se producen o prevén las demandas de implantación.

Entre los críticos de localización más comúnmente empleados para el sistema de espacios libres, podemos destacar la formación de "Fachadas Verdes". Se conciben como grandes fachadas del Espacio Productivo en los puntos de acceso, lo que va permitir dignificar la imagen exterior del mismo. Este criterio de ordenación ha quedado explicitado en el la localización vinculante de la red secundaria de espacios libres del Parque de Actividades Económicas en la articulación de su contacto hacia el Sector 7 "Turístico-Golf en Playa Norte" a fin de evitar cohabitaciones no deseadas de actividades, funciones y usos cuya colindancia puede hacer peligrar la factibilidad de la iniciativa turística.

En cuanto al sistema dotacional, resulta evidente la necesidad de establecer una cierta reserva de parcelas para usos colectivos, dotacionales y de servicios no industriales, relacionados en términos estructurales y funcionales en el Polígono. Servicios comerciales, administrativos, bancarios, de restauración, etc, son hoy imprescindibles para el desarrollo de la actividad industrial. Desarrollo de una gran superficie comercial localizada en el límite oriental del Sector en la zona de contacto con los desarrollos turísticos (Sector 5) y turístico-Golf (Sector 7) colindantes.

El preceptivo Plan Parcial deberá asegurar una correcta articulación del espacio productivo con la Autovía A-7 y la CS-500 proponiendo la ubicación hacia ambas arterias de las reservas dotacionales pertenecientes a la red secundaria. El acceso al Sector se resolverá desde el tramo viario, perteneciente a la Red Primaria, que enlaza la CS-500 con el PRVB-20.

1.4. ORDENACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE.

1. Constituye el suelo no urbanizable aquellas áreas del territorio municipal que por tener valores naturales, agrícolas, forestales, paisajísticos, ecológicos y arqueológicos o en razón del modelo territorial adoptado, son así clasificados con el objeto de que permanezcan al margen del proceso urbanizador y preserven sus características naturales y/o su riqueza productiva.
2. El suelo no urbanizable se califica en las siguientes categorías:
 - a. Suelo no urbanizable protegido.
 - b. Suelo no urbanizable común.

SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO.

El Plan General clasifica con la categoría de suelo no urbanizable protegido (SNUP) los terrenos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Los que tengan la condición de dominio público marítimo terrestre.
- b. Los que tengan la condición de dominio público hidráulico, de conformidad con su legislación reguladora.
- c. los que pertenezcan a la red de vías pecuarias.
- d. Los que estén sujetos a un régimen específico de protección o mejora
- e. Los que alberguen bienes incluidos en el inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano.
- f. Los comprendidos en espacios forestales, paisajísticos y ecológicos que estén sujetos a medidas de conservación o regeneración aprobados conforme a su legislación protectora.
- g. Los sometidos a algún régimen de protección incompatible con su transformación de acuerdo con la legislación sectorial aplicable o con los planes de ordenación territorial.
- h. Los que esté acreditada la presencia de un importante riesgo de erosión, desprendimiento, inundaciones u otros riesgos naturales que desaconseje su transformación.

i. los terrenos, que pese a no encontrarse en algunos de los supuestos anteriores, el presente Plan reconozca que albergan valores naturales, paisajísticos o culturales cuya restauración, conservación o mantenimiento convengan al interés público local.

j. los terrenos que presente valores rústicos o agrarios que el presente Plan considere definitorios de un ambiente rural digno de singular tratamiento por su importancia social, paisajística o cultural o productividad agrícola.

Zonas de Ordenación del Suelo No Urbanizable Protegido.

- | | |
|---------|--|
| Zona 1. | Protección del Litoral, que se identifica como SNUP1. |
| Zona 2. | Protección del Dominio Público Hidráulico, que se identifica como SNUP2. |
| Zona 3. | Parque Natural Sierra de Irta, que se identifica como SNUP 3. |
| Zona 4. | Parques Públicos Naturales, que se identifica como SNUP4. |
| Zona 5. | Red de Vías Pecuarias, que se identifica como SNUP5. |
| Zona 6. | Zona de Protección Arqueológica, que se identifica como SNUP6. |
| Zona 7. | Protección y Reserva de Infraestructuras Territoriales. SNUP. 7 |

SUELO NO URBANIZABLE COMÚN.

El Plan General clasifica con la categoría de suelo no urbanizable común (SNUC) los terrenos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Los que presentan riesgos naturales que, sin ser importantes, dificulten o hagan inconveniente su transformación urbanística.
- b. Los que presenten riquezas naturales o valores ambientales, que sin merecer una especial protección, el Plan considere

necesarios preservar de su posible transformación a fin de mantener los usos y actividades propios del medio rural o/y garantizar la sostenibilidad del territorio.

- c. Los que resultan inadecuados para el desarrollo urbano de conformidad con los objetivos y criterios establecidos en la legislación sobre ordenación del territorio o en los planes de acción territorial.
- d. Los que, de conformidad con los objetivos y criterios establecidos por este Plan General, resultan inadecuados para el desarrollo urbanístico, y por tanto, deben ser excluidos del proceso de urbanización o preservados del mismo.
- e. Los terrenos y zonas de dominio público, servidumbre e infraestructuras no clasificadas como suelo urbanizable o urbano.

Cualquiera que sea su categoría, el Suelo No Urbanizable carece de aprovechamiento urbanístico.

El Suelo No Urbanizable deberá utilizarse de la forma en que mejor corresponda a su naturaleza, con subordinación a las necesidades de la comunidad.

Si un suceso natural o provocado, causare degeneración de las condiciones que sustentan la pertenencia de un terreno a una Zona de calificación determinada, dicha circunstancia no será motivo suficiente para modificar su calificación, sino que, por el contrario, deberán ponerse en práctica las medidas apropiadas para la regeneración de las condiciones originarias.

La reforestación, en áreas pertenecientes a categorías de menor nivel de protección al que correspondería por la nueva situación del suelo, generará la necesidad de que se ajuste la categorización del área afectada, a la nueva situación, a cuyo efecto se procederá a la revisión o modificación puntual del Plan General.

Zonas de ordenación del suelo no urbanizable común.

El Suelo No Urbanizable de Régimen Común se divide en:

- 1. Suelo No Urbanizable Común de normativa general (SNUC1) que integra las áreas del término municipal localizadas en la zona más próxima a la corona del núcleo urbano (en concreto en el este del trazado ferroviario) no requieren una protección especial.
- 2. Suelo No Urbanizable Común de normativa general (SNUC2) que incluye las áreas del término que localizadas en las zonas más alejadas del núcleo (oeste del trazado ferroviario) que no requieren una protección especial.

1.5. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE CON ANTERIORIDAD AL INSTRUMENTO URBANÍSTICO EN TRAMITACIÓN.

Siguiendo el análisis realizado en la Memoria de Información de nuevo PGOU, el Plan General vigente adolece de modelo presentándose como un conjunto desarticulado de prescripciones que atienden a una zonificación del territorio que no descansa en una estructura coherente y racional.

El resultado, obviamente, resulta claramente deficitario al aumentar exponencialmente carencias no solamente cuantitativas (el cumplimiento del parámetro legal de 5 m² de suelo /habitante para el sistema general de espacios libres no queda justificado) sino especialmente cualitativas, promoviendo la urbanización de espacios que, en aplicación de principios de ordenación sostenibles, nunca hubiesen sido clasificados como urbanizables e induciendo la materialización de un producto urbano fracturado, desmembrado y acumulativo en el que las diferentes piezas se apilarán de forma autista y escasamente dialogante, cercenando de manera radical la imprescindible articulación de éstas entre sí y con la ciudad consolidada, impidiendo construir el argumento relacional y secuencial que, a través de una adecuada configuración del sistema de espacios públicos, caracteriza las buenas formas urbanas.

Quizás los espacios donde ha quedado reflejada esta carencia estructural del Plan General son aquellos donde se han territorializado las tensiones de crecimiento urbano más importantes: Atalayas y Playa Norte. Se trata de dos territorios urbanos enormemente deficitarios en materia dotacional y de espacios libres, donde el espacio público queda reducido a la categoría residual de "proveedor de la accesibilidad imprescindible a las diferentes unidades y complejos residenciales". Esta circunstancia adquiere proporciones muy preocupantes en el sector de Playa Norte provocando una intensísima "privatización de la primera línea de costa", impidiendo un acceso público racional y coherente a un frente litoral en cuyo disfrute colectivo, paradójicamente, descansa la potencialidad turística de Peñíscola.

En relación con el suelo urbanizable la inexistencia de sistemas generales que actúen de soporte estructural en esta clase de suelo, provoca que las reservas dotacionales se reduzcan a las de carácter local o red secundaria, llamadas a cubrir las necesidades básicas de cada uno de los sectores de planeamiento delimitados, en función de su contenido urbanístico. Sin embargo, en cuestiones urbanas, la suma de partes no constituye un todo, y la consideración sistemática del hecho urbano debe propiciar la decisión de incorporar a la propuesta de crecimiento la presencia de elementos de espacio público (viario, equipamientos y espacios libres) que aseguren una correcta integración intersectorial de cada una de las zonas de suelo urbanizable, así como una eficaz articulación y permeabilidad con la ciudad consolidada.

En definitiva la estructura general prevista en el Plan presenta la siguiente caracterización:

1. La estructura viaria primaria se apoya en las grandes vías de articulación territorial: la CN-340, la CV-141, la CV-140 (hoy Avda del Papa Luna y la carretera de Irla). Estas preexistencias territoriales, garantes de la accesibilidad intra e intermunicipal, se constituyen en los únicos argumentos de construcción del modelo urbano orientando la propuesta de clasificación del suelo urbano y urbanizable hacia los suelos colindantes, lo que ha provocado la total disfuncionalización de estas arterias y la definitiva conformación de un modelo de crecimiento absolutamente deficitario.
2. Las redes primarias de espacios libres y equipamientos brillan por su total ausencia, más allá de las existentes en el núcleo consolidado. La desaparición, en las reflexiones del Plan General, de estos elementos urbanos imprescindibles para garantizar el equilibrio funcional y la adecuada configuración del modelo de ciudad, colisiona gravemente con los, comúnmente asumidos por la disciplina urbanística, axiomas rectores de la construcción urbana lo que nos lleva a concluir que, más que una ciudad, el modelo subyacente en el Plan General vigente alentaba la puesta en marcha de un proceso de urbanización incontrolable y depredador que responde a una consideración mercantilista de la ciudad y el territorio obviando, por tanto, su dimensión social, además de fundamentarse en consideraciones muy limitadas y escasamente estratégicas sobre el desarrollo de las potencialidades de diversificación de la base económica del municipio, al reducirse a asimilar "crecimiento urbano, por banal e indiferenciado que sea, con crecimiento económico".

1.6. CUADRO COMPARATIVO DE SUPERFICIES Y CLASIFICACIÓN DEL SUELO ENTRE EL PLANEAMIENTO VIGENTE Y EL PROPUESTO.

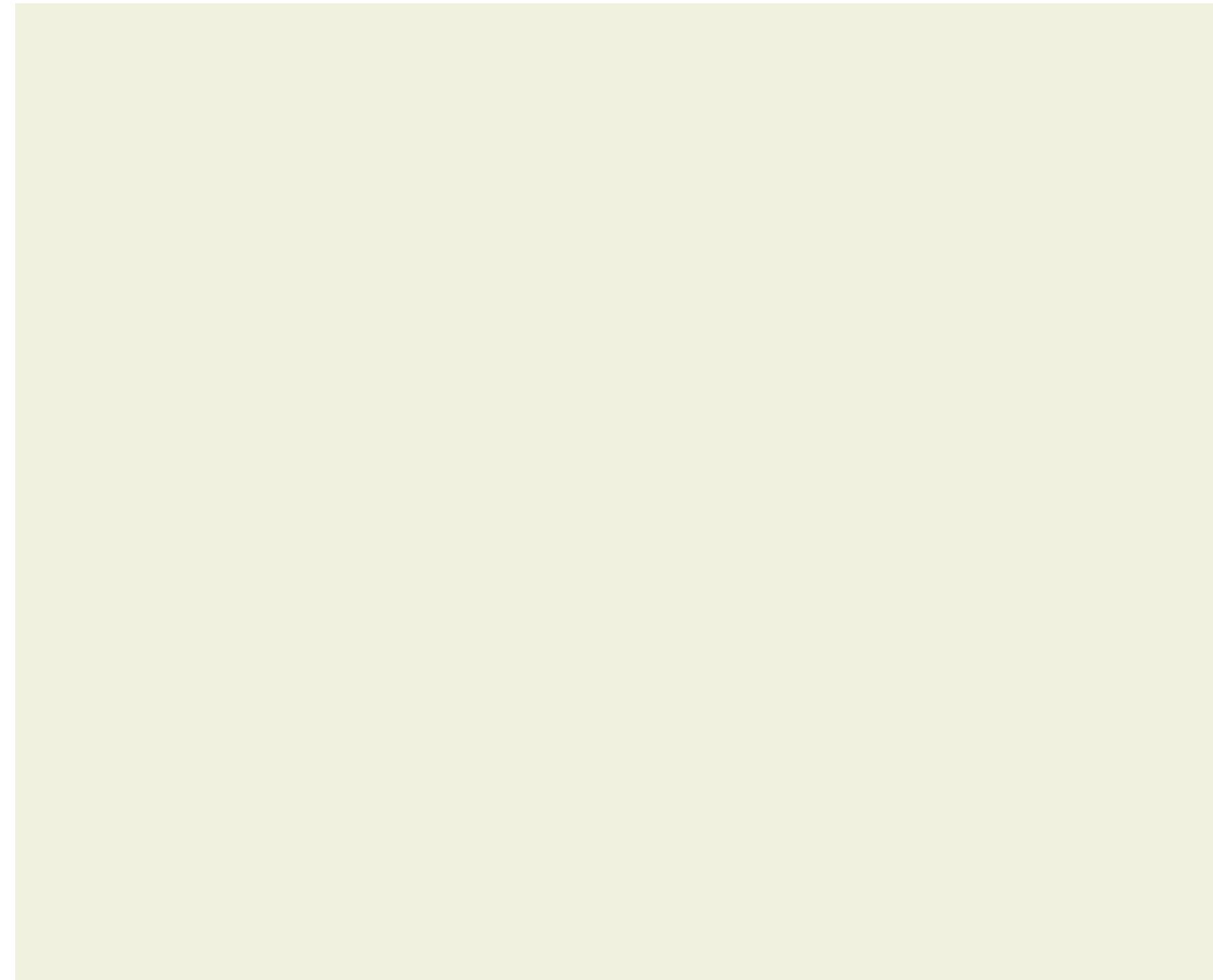
	PLAN GENERAL VIGENTE	REVISIÓN DEL PLAN GENERAL
SUELO URBANO	6.920.490	5.535.600
SUELO URBANIZABLE	10.478.020	23.165.300
SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO	42.034.348	43.285.600
SUELO NO URBANIZABLE COMÚN	19.347.214	6.793.900

(Medidas aproximadas en m²)



DOCUMENTO COMPLETO

2. EXAMEN DE LAS ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.



No se contemplan otras alternativas de ordenación en la propuesta global de este Plan General salvo aquellos casos en los que la vinculación de usos no está completamente definida existiendo, no obstante, prioridades en esta asignación contenidas en la Normativa Urbanística. En este Estudio de Impacto se han identificado y valorado los usos globales vinculantes y en caso de indefinición se ha adoptado la situación ambientalmente más limitante.

Como única alternativa global puede considerarse el mantenimiento en vigencia del actual Plan General aprobado definitivamente en 1977.



DOCUMENTO COMPLETO

3. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCIONES ECOLÓGICAS Y AMBIENTALES CLAVES.

- 3.1. ASPECTOS AMBIENTALES QUE PUEDAN SER AFECTADOS POR LA ORDENACIÓN PROYECTADA.
- 3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS ACTUALES EXISTENTES.
- 3.3. INVENTARIO DE LAS VÍAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.
- 3.4. IDENTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS AMBIENTALES.
- 3.5. DELIMITACIÓN DE UNIDADES AMBIENTALES, CON INDICACIÓN DE LA METODOLOGÍA SEGUIDA PARA LA DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES.
- 3.6. ÁREAS FORESTALES QUE HAYAN SUFRIDO INCENDIOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 4/1992, DE SUELO NO URBANIZABLE.
- 3.7. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
- 3.8. ÁREAS AMBIENTALMENTE RELEVANTES, SENSIBLES Y DE RIESGO DE IMPACTO
- 3.9. POBLACIÓN HUMANA. DEMOGRÁFIA.

3.1. ASPECTOS AMBIENTALES QUE PUEDAN SER AFECTADOS POR LA ORDENACIÓN PROYECTADA.

Peñíscola se encuentra situada a 73 Km al Norte de Castellón, en la comarca del Baix Maestrat, contando con una población de más de 5.000 habitantes. Los cerca de 79 Km² de extensión de su municipio se reparten entre las superficies de uso forestal y los cultivos mediterráneos dedicados, además de a las tradicionales huertas, al naranjo, el olivo y, en menor medida, al almendro. El término, ubicado en la llamada Costa de Azahar, cuenta con, aproximadamente, 3 Km de playas de arenas finas al Norte de la localidad, así como un buen número de acantilados y calas abruptas en el Sur, superado el muelle pesquero-deportivo, contando así con mayor frente litoral de la provincia de Castellón alcanzando los 18 Km. La existencia de la extensa playa tendida de fina arena es, junto al fuerte atractivo histórico-cultural, la causa principal del desarrollo turístico experimentado en la costa de Peñíscola desde los años 1960 hasta la actualidad. Como consecuencia del turismo de sol y playa se genera un desarrollo urbanístico a lo largo de la costa litoral junto a una intensificación y crecimiento del núcleo urbano, ocupándose toda la ladera Norte de la Sierra de Irtá.

Dentro del hecho urbano destaca sin duda el Casco Antiguo de Peñíscola, reconocido dentro del recinto amurallado de Castillo del Papa Luna, declarado Conjunto Histórico Artístico desde 1972 y Monumento Histórico-Artístico de la Nación desde 1922. Los principales asentamientos posteriores se desarrollaron en las áreas cercanas a la costa, buscándose en todo momento las vistas al mar, produciendo una considerable expansión de la urbanización.

Por otra parte se han venido intensificando los cultivos sobre la vega al Norte del municipio, constituyéndose en un área agrícola de alta productividad y gran potencial, en gran parte favorecida, no sólo por la fertilidad de sus suelos, sino además por la existencia de un acuífero miopliocuaternario de nivel freático cercano a la superficie. Entre los cultivos hortofrutícolas destacan la alcachofa y la naranja como los más representativos del municipio. Las superficies destinadas a cultivos han aumentado a consecuencia de intervenciones sobre el medio, mediante la desecación de las áreas húmedas cercanas a la costa y el avance en las técnicas de captación acuífera que han permitido el cultivo a cotas más altas.

En proximidad a la costa y al núcleo poblacional se ha conservado hasta la actualidad una importante área húmeda, el Marjal de Peñíscola, también denominado Albufereta de Peñíscola o Prat de Peñíscola, originado como consecuencia de la restringa ocasionada por la barra de arenas y gravas. La vegetación dominante en este paraje se corresponde con la asociación *Schoeno nigricantis-Plantaginetum crassifolia*, con especies tales como cañas, carrizos y eneaes.

La Sierra de Irtá, elevación montañosa dispuesta subparalela a la costa constituida de materiales calizos mesozoicos, es el espacio que reúne la mayor riqueza natural del término municipal de Peñíscola. Cuenta con espléndidas vistas desde sus acantilados, acogiendo a una diversidad de especies exclusivas de estos ambientes consecuencia de la adaptabilidad al medio reinante, con gran alternancia en las condiciones atmosféricas, gran insolación y xericidad en época estival, fuertes vientos e intensas precipitaciones en la época invernal. Estas condiciones han propiciado el desarrollo de poblaciones de especies endémicas y específicas de estos ambientes, exclusivas de la Comunidad Valenciana e incluso de la costa de Peñíscola y sus inmediaciones, caso de *Limonium cavanillesii* (=*L. perplexum*).

Paisajísticamente en el término de Peñíscola puede diferenciarse:

- a. Un Espacio Serrano, constituido por la Sierra de Irtá y las estribaciones serranas de Sierra Grossa, caracterizado por una elevada y acusada orografía de tonalidad clara por la constitución caliza y variada representación vegetal.
- b. Un Espacio Litoral que comprende a las playas propias del municipio junto a los acantilados y pequeñas calas localizadas al Sur. Aparece caracterizado por el contraste playa-mar, las formas escarpadas del relieve con pequeños entrantes, la práctica ausencia de construcciones y las vistas panorámicas hacia el mar Mediterráneo.
- c. Las Áreas Cultivadas, desarrolladas en la extensa Vega al Norte y Noroeste del municipio, definidas por la escasa prominencia del relieve, el mosaico parcelario, la presencia de pequeñas edificaciones relacionadas con la actividad agrícola y el contraste cromático en base a la estacionalidad y tipo de cultivo.
- d. Los Espacios Urbanos y Residenciales. Las formas rectangulares en el edificado litoral marcan este tipo de paisaje, presentando mayor asimetría en el núcleo histórico. Se reconoce la dominancia de los elementos verticales con líneas geométricas nítidas, práctica ausencia de elementos naturales y fuertes contrastes de sombra-luz.
- e. Espacios Dominados por las Infraestructuras Relacionales. Paisajes definidos por elementos lineales artificiales con fuerte

dominancia sobre el resto de los elementos. Son los asociados a las carreteras, la autopista y la línea férrea. Las líneas rectas, la focalización y la funcionalidad caracterizan este paisaje.

CLIMA

El clima de Peñíscola al igual que toda la costa levantina, debe comprenderse como la conjunción de tres factores: situación geográfica, orografía y la vinculación y proximidad al mar.

Valencia se sitúa en el sector meridional de las latitudes templadas y pertenece a la unidad geográfica del Mediterráneo Occidental donde confluyen las masas de aire frío del Norte del Continente, las corrientes Atlánticas del Estrecho de Gibraltar y el cálido aire Sahariano. La existencia de un mar Mediterráneo cálido determina un régimen de temperaturas y precipitaciones muy singular.

TEMPERATURAS

A consecuencia del efecto termorregulador del mar Mediterráneo, la amplitud térmica no llega a sobrepasar los 14 °C, siendo la temperatura media anual de 16 °C a 18 °C.

El mes más cálido es Agosto con una temperatura media que oscila desde los 20.1 °C hasta 25 °C. Por contrario el más frío es Enero, con valores que van desde los 8 °C hasta los 10 °C. El resto de los meses presentan una serie de valores medios que desde los mínimos invernales van ascendiendo de forma progresiva hasta los máximos estivales, a partir de los cuales se observa un descenso algo más acusado hasta alcanzar de nuevo los valores mínimos.

No se han recogido valores inferiores a 0 °C, no existiendo por tanto períodos de heladas. Los riesgos aumentan en áreas interiores y elevadas.

PLUVIOMETRÍA

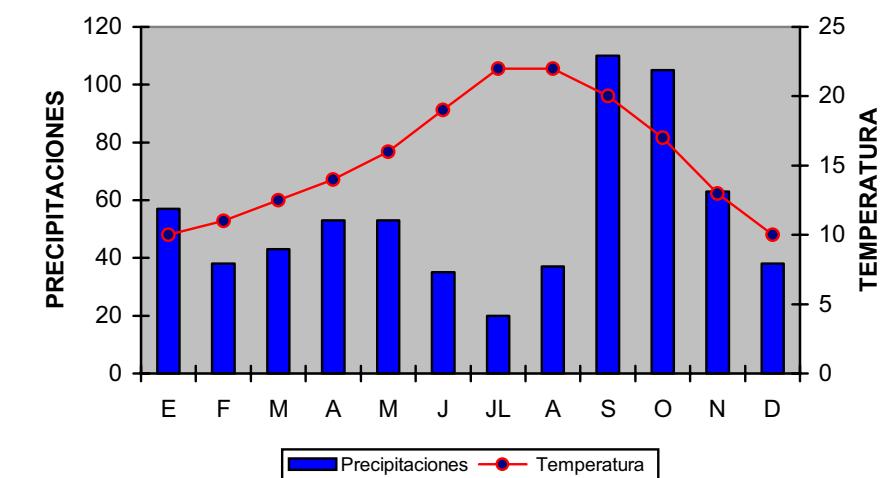
Esta no es uniforme a lo largo del año. Se distingue un periodo húmedo y seco. Sus valores se encuentran entre los 300 y 500 mm anuales, concentrándose primordialmente en los meses de Octubre y Noviembre. Esta se produce mayoritariamente de forma líquida, siendo las sólidas (nieves y granizos) más frecuentes en las áreas más alejadas y produciéndose de forma esporádica. Otros momentos en los que se producen precipitaciones es durante los meses de Diciembre y Mayo.

Escasamente se produce en los meses de verano.

Estos valores corresponden a un ombroclima seco. El clima de toda la costa levantina se encuentra dentro del piso bioclimático-termomediterráneo.

A continuación se representa el diagrama de Gausen para el término municipal de Peñíscola. Este recoge la media de las temperaturas frente a las precipitaciones totales de cada mes. Se puede observar en la gráfica como existe dos períodos uno seco que corresponde al verano y otro húmedo correspondiente a todo el resto del año.

CLIMATOLOGÍA PEÑÍSCOLA



Estas condiciones climáticas generan un ambiente agradable propicio para una fauna y flora termófila, el asentamiento humano, el desarrollo de una agricultura productiva y, en las últimas décadas, el desarrollo turístico.

El efecto termorregulador de la masa marina sobre el aire litoral implica la ausencia de heladas en gran parte de la costa. El mismo efecto influye durante los meses estivales, ocasionando que sean pocos los días que se superen los 30 °C en la costa. Hacia el interior se llega a superar los 30 °C bajo las influencias de vientos saharianos o del interior peninsular.

Especial mención hay que hacer de las tormentas mediterráneas. Estas se producen entre los meses de verano y otoño. Suponen en ocasiones un aporte de cerca del 50% de la precipitación anual y de

gran intensidad. Se pueden llegar a registrar hasta 200 mm en pocas horas. La causa de estas tormentas hay que buscarla en la posición de la región, que determina la confluencia de dos frentes que ocasionan una fuerte inestabilidad atmosférica. Este hecho se produce en la época en las que las temperaturas del mar es más alta, en donde los vientos africanos (cálidos y secos) van cargándose de humedad conforme atraviesan el Mediterráneo. Se llega a una situación en la que estas masas de humedad se ponen en contacto con bolsas de aire a muy baja temperatura registrándose hasta -25 °C procedente del frente polar en capas superiores de la atmósfera, hecho que produce una repentina condensación con intensas y elevadas precipitaciones. Este fenómeno atmosférico es conocido como "Gota Fría", provocando grandes daños materiales sobre la población, repercutiendo sobre el medio físico en áreas desforestadas con la perdida de suelo, vegetación y fauna.

VIENTOS

Con respecto al régimen de vientos, los registrados en el entorno de Peñíscola presentan dos claras tendencias generales bien marcadas. Durante el invierno y el otoño se deja sentir la influencia de los vientos del Oeste (el ponent), consecuencia de las borrascas invernales de frente polar, que entrando por el Atlántico barren Europa de Oeste a Este. El segundo modelo es el que se presenta durante la primavera-verano, con clara dominancia de los vientos del Este (levant), Sureste (xaloc) y Noreste (gregal), que parecen corresponderse con la aparición del anticiclón de las Azores, y el consiguiente caldeamiento que se produce por las altas temperaturas provoca la aparición de las brisas marinas (marinada o garbí), que en ambientes litorales como el nuestro son de gran importancia global y resultan particularmente influyentes en la creación de los referidos microclimas locales de las vertientes Noreste y Suroeste de la Sierra.

GEOLOGÍA

Peñíscola, con el resto del arco levantino se encuentra ampliamente representado por materiales de edad mesozoica de naturaleza carbonatada. Las calizas mesozoicas son los materiales constituyentes de la Sierra de Irla. La formación de las calizas ocurrió en un ambiente marino tras sucesivas series regresiones y transgresiones marinas.

La elevación de estos materiales calizos ocurrió durante la orogenia alpina, a finales de la era mesozoica y comienzo del terciario, dando lugar a lo que es hoy día la Sierra de Irla evidenciándose con los materiales plegados y fracturados.

La Sierra de Irla queda definida en un amplio anticlinal de dirección ibérica (NO-SE) y cuyo eje hace inmersión hacia el SE en el Mediterráneo.

La fracturación se produce en base a dos direcciones de esfuerzos, una ibérica y otra catalana.

Desde el momento en que estos materiales emergieron, quedaron expuestos a la erosión, en donde los materiales resultantes de esta erosión fueron transportados y depositados en las áreas más deprimidas, con la comatación de las áreas más deprimidas y la acumulación de los materiales a lo largo de la erosión. Así dieron lugar a la formación de las restringa de gravas y arenas. Esta barra arenosa dio lugar al cerramiento de áreas deprimidas interiores con la consiguiente formación de albuferas que a su vez se fue colmatando y dando lugar al actual marjal de Peñíscola.

Como resultado de los procesos erosivos acontecidos en la Sierra se ha generado auténticos barrancos, cauces superficiales muy encajados, mucho de estos tributarios a ramblas. Las ramblas constituyen cauces de un gran carácter estacional estrechamente relacionados con las precipitaciones reinantes en la zona, caracterizadas por la velocidad de sus aguas y el elevado caudal que recogen en muy breve espacio de tiempo.

La fisiografía de la costa ha sido establecida a lo largo de los años en base a la interacción de los procesos continentales, la dinámica marina y la disposición estructural de los materiales calizos costeros.

ENCUADRE GEOLÓGICO

La zona se encuadra desde un punto de vista geológico entre el flanco Norte del Gran Anticlinal de la Sierra de Valdancha, así como en el flanco Sur del Sinclinal de Traiguerra.

El registro estratigráfico, en el término municipal de Peñíscola comprenden a materiales que van del Pliensbachiense-Calloviano al Aptiense-Albiense Inferior.

El Terciario y Cuaternario quedan también representados, aunque su estratigrafía esté peor definida. Se plantea dificultad el establecer el tránsito Jurásico-Cretácico, sin que exista una separación entre estas edades.

Tectónicamente se ponen de manifiesto accidentes que corresponden a dos directrices: ibérica y catalana, dando como

resultado una compartimentación en bloques que complican estructuralmente la región.

Litología y Serie Estratigráfica.

Los materiales reconocidos en el término municipal están caracterizados por ser en su mayoría de naturaleza carbonatada, diferenciándose unas de otras en su contenido fosilífero y dolomitización. Contamos con las siguientes litologías:

• **Dolomías y Calizas dolomitizadas. Jurásico Inferior. (Lias Medio-Superior)**

Son los materiales más antiguos de la zona y constituyen una potente formación de calizas dolomíticas.

Se encuentra representada por una potencia aproximada de 50 m de dolomías y calizas dolomíticas de grano muy fino (dolomictitas). Dispone de una paleofauna de braquiópodos, lamelibranquios y restos de ammonites.

Hacia el techo de esta formación dolomítica se encuentra un banco de micrita de color gris con intraclastos y oolitos, con una potencia de unos 5 m.

• **Calizas Microcristalina y Calizas arcillosas. Jurásico medio Malm (Oxfordiense).**

Continuándose a techo nos encontramos con esta formación compuesta de micritas grises interclásticas bien estratificadas de 20 a 80 cm, con niveles margosos intermedios, resaltando dentro del estrato por su comportamiento más competente con respecto a las dolomías. No se observa macrofauna en ellas.

Constituido por calizas y dolomías, de color pardo oscuro, aflora ampliamente en el sector de Santa Magdalena y de Encanes. Presenta una potencia de 270 m de calizas y dolomías.

La parte superior de esta serie está constituida por dolomías y calizas dolomitizadas. Debajo afloran calizas de grano muy fino (micritas y pectomictitas), parcialmente recristalizada en microsparita.

• **Calizas Microcristalina. Jurásico Malm (Kimmeridgiense-Portlandiense)**

Este tramo queda definido por calizas margosas de color gris-beige en lechos laminados fácilmente explotables o capas gruesas con fractura concoidal. Formación de alto contenido arcilloso y fácilmente meteorizable, se encuentra en gran parte cubierta de cultivos. Se considera nivel guía dentro de este conjunto calcáreo jurásico.

Su espesor está comprendido entre los 50 a 100 m, resultando difícil el precisar los límites de esta formación por no ser totalmente netos y presentar variaciones sensibles de potencia. La constituida por este estrato es mayor conforme nos desplazemos hacia el Norte y menor en la zona próxima al vértice de Campanillas.

Esta formación se presenta en estructuras desordenadas, con fuertes cambios de buzamientos y pliegues apretados como consecuencia de la escasa competencia de sus materiales.

• **Materiales de Tránsito Jurásico - Cretácico.**

Las dos formaciones que limitan el tránsito entre el Jurásico y el Cretácico es difícil de distinguir, pero tanto el techo de la primera como el muro de la segunda son datados como Portlandiense-Berriasiense.

• **Kimmeridgiense superior- Berriasiense Calizas y Dolomías.**

Sobre la formación de calizas y margocalizas anteriormente descritas, se encuentran unas calizas y calizas dolomíticas. La dolomitización es irregular, en general más frecuente cerca de la base.

Las calizas aquí reconocidas presentan unas tonalidades más clara hacia la base e interclásticas hacia el techo que las del oxfordiense, como consecuencia de ser de facies marino-lagunares. El espesor de esta formación es de 150-200 m.

El límite Portlandiense- Berriasiense no está definido litológicamente ni paleontológicamente.

- **Calizas y Margas. Portlandiense- Barremiense.**

Existen unos 250 m de potencia entre el Portlandiense y las margas con Orbitolinas del Bedouliense. Aunque los dos conjuntos no se diferencian con claridad, se aprecia que la parte superior dispone con frecuencia de intercalaciones margosas.

- **Calizas microcristalinas oolíticas y dolomías. Cretácico inferior (Portlandiense- Valanginiense).**

Formado por un conjunto de calizas estratificadas en bancos de 30 a 80 cm, se encuentran bien representadas al Norte del límite del término municipal en una franja de NO-SE, suprayacente a la formación descrita anteriormente. Es difícil calcular su potencia aunque se estima en 300 m. La intensa fracturación posiblemente dé lugar a repeticiones en la serie.

Se encuentra bien representada en la zona de Encanes y Sierra de Irla. En la primera se han medido aproximadamente 100-150 m de dolomías y calizas.

Presentan microfacies de dolomicritas con algunos restos fósiles y micritas. En este municipio esta capa presenta potencia de 200 a 300 m, aunque es muy probable que esta potencia esté falseada por la existencia de las fallas y la repetición de la serie.

Se encuentra altamente fracturada. Se pueden diferenciar de muro a techo diferentes niveles:

- 30 m de calizas de color beige claro con algunos niveles de dolomías y calizas de color rojo, con microfacies de micritas y biomicritas con intraclastos y oolitos.
- 20 m de calizas recristalizadas (biomicrosparitas) parcialmente dolomitizadas. Atribuidos estos niveles al Portlandiense y al Berriasiense.

Encima de estas calizas se data el Valanginiense, en el que se distinguen:

- 50 m de calizas con intercalaciones de calizas margosas.
- 110 m de calizas y calizas margosas de color beige a gris presentando microfacies de micritas y biomicritas parcialmente recristalizadas con impregnaciones ferruginosas.

- Aproximadamente 50 m de calizas grisáceas en gruesos bancos. Son calizas microcristalinas con abundantes microorganismos. Tienen apariencia paraarrecifal - arrecifal.

- **Calizas, Margas y Margo calizas. Cretásico Inferior, Aptiense.**

En general el Aptiense no presenta cortes apropiados para la observación de las series.

En la Sierra de Irla el contacto del Aptiense con los pisos inferiores es normalmente mecánico. Únicamente se ha diferenciado en un punto el Bedouliense del resto del Aptiense. Está representado por un paquete de calizas margosas y margas de unos 20 m.

Aunque cartografiado en unión del Bedouliense, está representado por calizas masivas y calizas en bancos de 1 a 2 m. Este potente paquete tiene unos 150 m. Hacia el techo existe una serie de transición de paso al Albienense representada por una alternancia de calizas y margas que tiene una potencia de 50 m y que se pueden atribuir al Clansayense.

- **Cuaternario Indiferenciado**

Se encuentra ampliamente representado en la gran llanura litoral, al Norte del término municipal. El fenómeno que llama más la atención a lo largo de toda la franja litoral es la colmatación de los depósitos continentales sobre la gran llanura litoral. Estos depósitos continentales están constituidos por acumulaciones de cantos rodados calizos con potentes intercalaciones arcillosos, con frecuentes variaciones laterales de potencia y que muestran en ocasiones paleocauces de dirección poco definida. Estos depósitos se reparten en forma continua a lo largo de toda la costa, estando delimitada hacia el interior por una pequeña barra.

Estos depósitos están constituidos por grandes acumulaciones de cantos rodados calizos, con potentes intercalaciones arcillosas. Se evidencia la existencia de paleocauces mal definidos y por consiguiente de difícil representación cartográfica.

CONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL. TECTÓNICA.

Se sitúa en la zona oriental fallada al SE del área central subtabular del Maestre y Labocácer.

Las estructuras encajan dentro del núcleo y el franco Norte del anticlinal de las Sierras de Valdancha y de Irtá, y parte del flanco Sur del sinclinal de Traiguera.

La Sierra de Irtá queda definida en un amplio anticlinal de dirección ibérica (NO-SE) y cuyo eje hace inmersión hacia el SE en el Mediterráneo.

Este vasto anticlinal resulta muy dislocado por numerosas fallas de orientación catalana (paralelas al litoral), aunque de gran importancia, que son las que van a individualizar los bloques en las fases distensivas post-Estampienses, tras el paroxismo alpino.

Los afloramientos que presentan dirección Ibérica presentan fallas distensivas de dirección NO-SE. Por contra las catalanas presentan una de dirección NE-SO, posiblemente por ser ligeramente posteriores y haber cortado las ibéricas. Tienen gran longitud y saltos importantes, hasta de 500 m, compartimentando el área en bloques bien definidos, que basculan en general hacia el Este.

De este modo las zonas jurásicas quedan estructuralmente elevadas con respecto a las cretácicas del NE y SO de la región. Los grandes caracteres estructurales de la zona son de traza ibérica, aunque en detalle y más visibles resulten las de dirección catalana.

De todo este conjunto hay que destacar por su importancia las fallas de Salsadella-San Mateo, Pozos de la Franca (al SE de Encanes) y la de Santa Magdalena de Pulpis, que nos van a delimitar distintas zonas jurásicas.

La falla de Santa Magdalena, separa la zona Jurásica de encanes de la Sierra de Irtá. No puede precisarse su posición, al quedar cubierta por los rellenos Cuaternarios. Su tectónica parece menos fracturada que las de las fallas anteriormente descritas.

Zonas estructurales.

Condicionada por las directrices anteriores el territorio de Peñíscola se puede dividir en tres sectores:

Zona Jurásica de Encanes

Queda limitada al SE por la costa y al NO por el Terciario de Alcalá de Chivert. Se constituye en dos ramas separadas por una falla de dirección NE-SO que debe continuar por los depósitos Cuaternarios de la Rambla de Ameler. Se considera a esta falla la mayor en importancia en la hoja por su salto (500 m), pues llega en su extremo meridional a poner en contacto el Neocomiense con el Oxfordiense-Kimmeridgiense Inferior.

Una serie de fallas con direcciones sensiblemente semejantes recorren las dos ramas antedichas con gran profusión y conjugándose con las de directriz ibérica, de escasa importancia en cuanto a número y longitud, contribuyen a una perfecta compartimentación en pequeños bloques.

Orientada según la dirección ibérica (NO-SE), está cortada en bloques por las fallas catalanas, anteriormente descritas que delimitan varios sectores estructurales:

Zona comprendido entre la falla de Salsadella - San Mateo y la de Santa Magdalena de Pulpis.

Afloran los materiales datados como Oxfordiense-Kimmeridgiense- Berriasiense, en una serie monocinal buzando al NE. En el Norte, el paso a la zona estructural cretácica se realiza por hundimiento del Kimmeridgiense Superior- Portlandiense, bajo el Portlandiense- Valangisiense, de forma relativamente suave, aunque el contacto queda retocado por las numerosas fallas de dirección NE-SO. En el centro de la falla de los Pozos de la Franca, junto con las fallas ibéricas que se interfieren, forman una cuña elevada en las que aflora el Oxfordiense- Kimmeridgiense Inferior. Esta falla junto con otra oblicua, delimita un "horst" que prolonga la cuña levantada hacia el Norte .

Sector estructural de la Sierra de Irtá.

Queda delimitado al Oeste por el Terciario y el Cuaternario que recubren la falla de Santa Magdalena y al Este por la Costa. La falla de Els Pichels corta este sector en dos ramas. Una serie de fallas con direcciones sensiblemente semejantes recorren las dos ramas con gran profusión, y conjugándose con las de dirección ibérica, dan como resultado una compartimentación en pequeños bloques.

En cuanto a la edad exacta de las deformaciones no se ha podido establecer. Sabemos que hay dos fases importantes en la historia estructural de la región:

- Fase tectónica de pliegues de orientación ibérica.
- Fase tectónica de fallas de orientación catalana.

Esta última fase es más reciente, datadas del Mioceno Superior o Plioceno. Sus efectos son conocidos en toda la zona litoral de las cadenas ibérica y catalana.

HISTORIA GEOLÓGICA

Los sedimentos estratigráficamente más bajos, representados en la zona estudiada, son las dolomías del Lías Medio Dogger, que indican un régimen francamente marino, puesto de manifiesto por el nivel de calizas margosas y la existencia de lamelibránquios, braquiópodos y ammonites también algo dolomitizados.

Esta sedimentación, muy potente, tiene lugar dentro de la cuenca con fuerte subsidencia y con carácter regresivo, cuyo umbral se situaría al Sur, en la zona del maestrazgo meridional.

Son importantes las diferencias de potencia para un mismo piso debido a las oscilaciones epirogenéticas de los bloques del zócalo.

Esta tectónica se mantiene hasta la transgresión Oxfordiense Superior sin que se haya podido poner de manifiesto la laguna estratigráfica de edad Calloviana Superior- Oxfordiense Inferior y una oolítica ferruginosa en las primeras capas del Oxfordiense. La sedimentación es francamente marina durante el Kimmeridgiense.

En el Portlandiense-Valanginiense se marca un nuevo periodo regresivo, puesto de manifiesto por "Suelos Rojos" en la base del Haueriviense. Así durante el Valanginiense, en su parte inferior corresponde a una sedimentación de plataforma abierta, en la parte media se instala un régimen de depósito propio de zona costera interior a la plataforma, siendo ya en el Valanginiense superior una sedimentación propia de régimen lagunar.

Con el Haueriviense Inferior comienza una nueva transgresión, con las margas y margocalizas, instalándose un régimen marino, con facies más profundas que en las etapas anteriores. Este periodo transgresivo continúa hasta el Bedouliense y Gargasiense con breves episodios regresivos que se intercalan en la base del Bedouliense.

Se marca una nueva regresión con la presencia de areniscas del Aptiense Superior- Albienense, aunque el carácter marino de los sedimentos persiste.

La ausencia de afloramientos desde el Albienense al Oligoceno no permite obtener datos sobre este periodo.

La orogenia alpina origina el plegamiento de todos estos materiales, provocando la emersión de los mismos en esta zona, de tal manera que gran cantidad de aportes terrígenos van a llenar las cuencas lacustres miocenas, normalmente enmarcadas por fallas catalanas que corresponden al juego de zócalo en la etapa distensiva. Etapa en la que se va a configurar la actual geomorfología.

Durante el Cuaternario se producen intensos fenómenos erosivos que originan la colmatación y formación de la llanura litoral.

Finalmente citaremos dentro de la geomorfología regional la presencia de escasos fenómenos de kárstificación, representados por algunas cavidades de pequeño desarrollo y siempre relacionados con fenómenos muy locales de circulación de aguas someras por zonas interestratales y algunos lapiaces provocados por las aguas de escorrentía y no relacionables como zonas de absorción. En resumen durante todo el Mesozoico la sedimentación es marina epicontinental con alto nivel de energía, calizas oolíticas excepto en alguna etapa regresiva y Cretácea terminal, en que aun siendo marina es de ambiente restringido. A partir de aquí todos los sedimentos son de origen continental depositándose en las áreas más deprimidas y en la costa dando lugar a la formación de playas y albuferas.

GEOMORFOLOGÍA

Entre los procesos geológicos que se evidencian en el término municipal de Peñíscola, nos encontramos con la existencia de pequeños y escasos modelados cársticos en las áreas carbonatadas de la Sierra de Irtá así como de morfologías de reciente formación relacionadas con fenómenos de relleno sobre las áreas deprimidas de las Sierras y de áreas litorales.

En el municipio se identifican los siguientes sistemas geomorfológicos:

Costas Bajas

En este apartado se incluyen tanto las playas de arena como los cordones de grava y las costas de restringir o albufera.

Las playas de arena están formadas por el depósito de las partículas de tamaño pequeño cuyo principal agente de transporte es la dinámica mareal y cuyo agente modelador tras su depósito es el viento. Su acumulación da lugar a la formación de campos dunares. Es la vegetación uno de los factores determinantes en la formación de dunas al constituir el primer obstáculo en el transporte de la arena y la que provoca su acumulación.

Mayormente se disponen a lo largo de una franja al Noreste del término contada a partir de su mitad septentrional, desde el Castillo de Peñíscola hasta el límite municipal.

Los Cordones de grava, siendo estos acumulaciones lineales de granos medios a gruesos de naturaleza carbonatada y con disposición paralela a la costa, presentan una gran estabilidad por el tamaño de sus partículas. Estos materiales son continuamente lavados por el batir de las olas, estando constituidos por materiales de granulometría fina, tales como arenas y arcillas, siendo transportados, entrando a formar parte de la carga de deriva.

Las Costas de Restringa está constituida por barras de sedimentos que separan el mar del continente y en la que en su parte posterior da lugar a la formación de una albufera.

Las albuferas han sido abundantes en todo el óvalo levantino. En la actualidad estas o bien se encuentran desecadas por parte del hombre o constituyen llanuras litorales colmatadas por los aportes fluviales de edad cuaternaria. Formaciones al abrigo de las restringa de arena o gravas, muestran una estrecha relación con la emersión o estabilidad del país litoral y sobre todo con los efectos del oleaje oblicuo que bate sobre la costa levantina. En el tramo de Benicarló-Peñíscola se conservan los reductos de antiguas albuferas. Estas áreas han sido históricamente desprestigiadas por considerarse puntos de insalubridad, transformadas muchas de estas áreas para el aprovechamiento agrícola.

Calas y Acantilados rocosos

Mientras que en la parte Norte del término se localizan las playas, en el sector Sur la geomorfología de la costa está constituida por entrantes y salientes rocosos, con calas en los entrantes en las que se han formado pequeñas playas de tipo bolsillo, ejemplos son las Playas del Volante o la del Pla de Pebret, y acantilados en los salientes llegando a alcanzar en puntos muy concretos como es el acantilado en los alrededores de la Torre de Badum, una altitud superior a los 100 m.

Los acantilados y calas han surgido como consecuencia de la erosión diferencial de los materiales calizos que subducen en el mar, sometidos a la influencia mareal y al batir continuo del oleaje.

Los acantilados son parte constituyente de la Sierra de Irtá, formados por materiales calizos mesozoicos deformados y plegados durante la orogénesis alpina.

Tómbolo de Peñíscola

Este se ubica entre el Castillo Fortaleza de Peñíscola y el brazo arenoso que pone en contacto al conjunto amurallado con tierra firme.

Para su formación se precisa de la existencia de un saliente rocoso cercano a la costa, en este caso el bloque calizo sobre el que se ubica el Castillo de Peñíscola, además de una dinámica marina continua y perpendicular a la costa, que da lugar a la formación de una barra de arena que conecta el saliente rocoso con el continente. Al conjunto formado por el saliente rocoso y la barra arenosa en la actualidad estabilizada por la edificación existente en ella, es el Tómbolo propiamente dicho.

Piedemonte. Conos de Deyeción y Aluviones

Se presenta con cierta importancia en las áreas próximas a la costa en las terminaciones de los arroyos principales, en la Sierra de Irtá y en la desembocadura de las torrenteras de la llanura litoral.

Su composición es muy heterogénea, con cantos calizos angulares y diversidad de tamaños, materia orgánica y cantidades importantes de arcillas rojas procedentes de la desmantelación del eluvión desde zonas de cierta estabilidad pedogenética, piedemontes en las laderas de las áreas más elevadas. Aunque los cantos aparecen bastante rodados no indica este factor una intensa acción por parte del agua pues los materiales calizos son de escasa competencia.

Alcanzan gran importancia en la región. Son potentes acumulaciones de materiales detríticos, procedentes de una intensa abrasión de los relieves calizos cercanos.

Sierras y Modelados Cársticos

Entre la sierra de Les Talaies d'Alcalà, o Serra Grossa, y de la Sierra de Irtá, discurre el corredor prelitoral y la rambla de Alcalá, siendo los picos Navarros con 205 m e Irtá con 573 m son las máximas alturas sus las respectivas sierras. La altitud máxima que esta alcanza es de 572 m, localizado en el pico Campanilles.

La facilidad con la que la piedra caliza se disuelve en el agua de lluvia, por el carácter ligeramente ácido que esta tiene al caer, ha ido conformando el paisaje existente, rico en formas abruptas en elevaciones escarpadas y en oquedades en muchos casos rellenos por la deposición.

Se diferencia un modelado cárstico externo en el que escasamente se identifica estructuras lapiaces escasamente desarrolladas. Los lapiaces presentan un aspecto en el que la roca dispone de caras muy verticales dando una apariencia de ser tallada a gubia. Su origen está en la erosión que provoca la lluvia rica en carbónico y por tanto ácida, al golpear sobre la roca caliza y al penetrar en ella. Esta se disuelve adquiriendo forma de afiladas crestas o de dientes de sierra.

El escaso desarrollo de un modelado cárstico en la Sierra de Irtá, es debido a las características ambientales, con un predominio de condiciones xéricas en la mayor parte del año, con momentos puntuales húmedos.

Ramblas

La rambla es un modelado superficial en el que el factor más determinante en su formación es la intensidad de las precipitaciones junto a las características orográficas y litológicas que condicionan que las precipitaciones acontecidas sean rápidamente encauzadas y conducidas al mar.

En el término municipal de Peñíscola, existen pequeñas ramblas al Sur en la Sierra de Irtá. La de mayor consideración es la Rambla de Alcalá o del Río Seco. Esta surca el territorio de Sur a Norte al Noroeste del límite municipal.

En momentos muy puntuales y coincidiendo con momentos de fuertes precipitaciones adquiere un caudal de carácter torrencial de gran fuerza motriz. El resto del año este se encuentra sin caudal siendo utilizado como camino. Los usos desarrollados por el hombre ha ocasionado en muchos de los casos una intervención desordenada, espontáneas y sin previsión de los riesgos.

Es tan elevada la erosión producida en la base del cauce de la Rambla de Alcalá que en algunos puntos, se puede observar la base caliza.

EDAFOLOGÍA

Los materiales constituyentes del suelo de Peñíscola se encuentran formados por dos litologías fundamentales, las calizas mesozoicas y materiales cuaternarios constituidos por depósitos fluviales, coluviales y litorales. La interacción de la litología existente con el medio biótico, climatología reinante y estabilidad del medio, son los factores que han condicionado la tipología de suelos reconocidos en el término municipal. El dominio del componente calizo ha condicionado, al igual que la geomorfología, la evolución de los suelos en el municipio, dominando los litosoles, como suelos en los que la roca se encuentra al descubierto y sin diferenciarse horizonte alguno, junto a la formación de otros suelos poco evolucionados, como los entisoles.

Se describen a continuación los principales sustratos edáficos presentes en el término municipal de Peñíscola:

Litosuelos

Muy abundantes en el territorio de Peñíscola al estar gran parte del territorio constituido por las calizas que constituyen la Sierra de Irtá, lo abrupto de su relieve y expuesto a la acción erosiva de intensas precipitaciones y la escasez de masas arbóreas o arbustivas que eviten la erosión, da lugar a la continua existencia de roca madre. La edafoserie, según la taxonomía de la FAO, estaría constituida por el Litosol, el Luvisol crómico y las Rendsinas.

Entisoles

Son protosuelos, suelos muy jóvenes, formados al comienzo del proceso de la edafogénesis (formación y evolución de los suelos). Se localizan en taludes de suaves pendientes y áreas de piedemonte de la sierra en los que es posible la acumulación de los materiales constituyentes y su fijación por la vegetación que sobre ellos se asienta favorecidos por la suave inclinación. Presentan horizontes A y C pero no el B. El horizonte A está formado por materia orgánica en estado poco avanzado de descomposición y en consecuencia escasamente mineralizada. El horizonte C está caracterizado por la roca madre ya alterada y en fase de descomposición.

Cambisoles cárlicos

Corresponde a los suelos formados sobre materiales detríticos calcáreos, principalmente en las áreas de terrazas y glacis. En general representan zonas de escasas pendientes o suavemente onduladas,

muy raramente inclinadas, en las que con frecuencia aparecen capas de gravas o conglomerados.

Los suelos característicos presentan un horizonte cárlico nodular compacto, aproximadamente de 75 cm de profundidad, o petrocárlico a unos 40-50 cm. Este último aparece en las superficies más antiguas, que en áreas menos carbonatadas originan suelos rojos (Luvisoles). En las pendientes proclives a la erosión aparecen regosoles calcáreos; en las depresiones llenas por aluviones y derrubios de materiales provenientes de los suelos circundantes, se desarrollan Fluvisoles calcáreos.

Luvisoles cárlicos

Se restringen o limitan a las áreas de la vega del río Seco o de Alcalá formada a partir del depósito de materiales de origen fluvial. Se integran en esta unidad los denominados "Suelos Rojos Mediterráneos", generados en sedimentos calizos, sobre relieves llanos o zonas deprimidas en los que se aprecian rasgos de hidromorfismo.

Son suelos profundos, con un intenso color rojo, sin carbonato cárlico, o recalcificado secundariamente, con acumulación en horizontes más profundos. Son suelos neutros a ligeramente ácidos con elevada saturación en bases y predominio del catión calcio.

Su suave relieve, ofrece suficiente estabilidad para permitir el desarrollo de horizontes argilíticos. No obstante si el relieve es alomado, se asocian a otros suelos fuertemente calcáreos (Regosoles calcáreos y Cambisoles cárlicos) procedentes de la degradación erosiva, por deforestación ancestral y laboreo excesivo.

En determinadas ocasiones se puede observar un horizonte de acumulación de carbonato cárlico que puede ser de tipo nodular o de costras calizas, tanto más endurecido cuanto mayor sea la evolución.

Xerofluvent. Fluvisol

Son los suelos formados sobre los marjales y áreas húmedas al Norte de Peñíscola. Se desarrollan sobre un relieve plano de escasa a nula pedregosidad como consecuencia del origen aluvial de sus materiales. Presentan mínimos riesgos de erosión, con drenaje moderado. Como principal característica es su estructura franca a masiva y ligeramente plástico, muy friable en húmedo y blando en seco. Presenta hidromorfia a una profundidad de 25 cm. Las raíces se hacen visibles hasta los 25cm.

Arenas litorales o Arenosoles Álbicos

Estos suelos se encuentran caracterizado por ser de reciente formación presentando una escasa evolución. Presenta un buen drenaje y poca o nula pedregosidad, con cuatro niveles en donde el superior es el más oscuro debido a su contenido orgánico. Debido a su composición arenosa, no presenta plasticidad pero si una alta dificultad erosiva a consecuencia de su elevada permeabilidad. A determinados niveles estas se encuentran parcialmente cementadas.

AGUAS

El área levantina de la Península ibérica presenta un sistema hidrográfico de tipo Mediterráneo, cuya característica esencial es la acusada irregularidad de las precipitaciones pero con gran intensidad en momentos puntuales.

Hidrología superficial

Los cursos hídricos presentes en Peñíscola se encuentran estrechamente relacionados con sus características pluviométricas marcadas por la intensidad de las precipitaciones. En estas intensas precipitaciones se llegan a recoger, en tan solo unas pocas horas, casi la mitad de la totalidad de la precipitación correspondiente a un año.

Las escorrentías generadas se reducen en gran cuantía sobre los materiales calizos debido a la alta permeabilidad que poseen por las fisuras y fracturas existentes, de tal modo que un alto porcentaje de lluvia útil se infiltra en los acuíferos.

Ocasionalmente se producen crecidas muy violentas, favorecidas en parte por la deforestación de las cuencas. Estas crecidas acontecen periódicamente desde la antigüedad.

Todos los arroyos y ramblas existentes en Peñíscola pertenecen a la Cuenca del Júcar. Se ha diferenciado dentro del municipio diferentes subcuencas, en base a los arroyos y ramblas más representativas, destacando la Subcuenca de la Lloma del Señor, Subcuenca del Barranc del Pover D' Ebri del Volante y la Subcuenca Valls de Conques y de Álcala entre las principales.

Los cursos fluviales están caracterizados por su escasa sinuosidad, a consecuencia de la intensidad de las precipitaciones, de la litología y la orografía existente. Esta morfología se identifica en la parte Sur del término, siendo en este porción donde se localizan el

mayor número de ramblas, apareciendo en sus nacimientos como cauces muy encajados en forma de "V" cerrada.

El Decreto 156/1999, de 17 de Septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Valenciana, se promulgó con la finalidad de disminuir los riesgos de inundaciones en la Comunidad Valenciana, estableciendo, para el término municipal de Peñíscola, la necesidad de realizar drenajes encubiertos y canalizaciones a los barrancos de Moles y Monxells, que precisamente aportan aguas de escorrentía al marjal de Peñíscola.

Hidrología Subterránea

Se trata de una de las áreas de la Península Ibérica con mayor interés hidrogeológico. Se identifican dos áreas hidrogeológicas diferenciadas por su litología, un Acuífero Calizo Mesozoico, subyacente a un Acuífero fluvial Miopliocuaternario constituido por arenas, gravas, cantos y arcillas.

Las dolomías y calizas del Kimmeridgiense-Berriasiense tienen un gran interés hidrogeológico sobre todo en los sectores en los que la dolomitización ha sido más intensa. Esta posee una mayor permeabilidad y porosidad, que a su vez se ve aumentada con la intensa fracturación.

Se han observado numerosas surgencias de agua dulce en el contacto de las calizas con las margas del Bedouliense Superior en la costa, algunas de ellas incluso bajo el nivel del mar. Este hecho hace pensar en la posibilidad de captaciones con grandes caudales capaces de abastecer incluso a zonas del interior. Otras de las surgencias a destacar por su singularidad es la denominada Fond de Dins, localizada en el centro del recinto amurallado de Peñíscola y utilizada como fuente desde la antigüedad.

Sobre los materiales Miopliocuaternarios superpuestos a los materiales Cretáceos y Jurásicos de naturaleza carbonatada se ha identificado una unidad hidrogeológica, la Unidad 10, subsistema denominado Plana de Vinaroz-Peñíscola, englobada dentro del sistema acuífero del Javalambre - Maestrazgo.

La Plana de Vinaroz-Peñíscola, con una extensión superficial de unos 120 Km², y una longitud de costa de 25 Km, corresponde al área adyacente al Mediterráneo entre las localidades de Peñíscola y Alcanar. Al Norte limita con la Sierra del Montsia, al Sur con las Sierras de Irtá y Valdancha, al Este con el mar Mediterráneo y al Oeste con la plana

de Cenia-Tortosa por medio de los afloramientos cretáceos que aparecen entre Càlig y Alcanar. Dentro de esta unidad se encuentran las poblaciones de Benicarló, Peñíscola, Vinaroz y Alcanar.

La plana de Vinaroz-Peñíscola consiste en un extenso campo de derrame fluviotorrencial. En su conjunto se diferencian tres niveles:

- Formación detrítica superior.
- Formación margo arcillosa intermedia.
- Sustrato calizo profundo.

La formación superior corresponde al acuífero detrítico miopliocuaternario, que está constituido por arenas, gravas y conglomerados con escasa proporción de arcillas. El espesor oscila entre 0-25 m, en la mitad meridional del borde occidental y entre 100-125 m, en las inmediaciones de Vinaroz. Está constituido esencialmente por margas y arcillas con escasa proporción de arenas y gravas. El sustrato profundo corresponde al acuífero de naturaleza caliza de edad jurásica del sector meridional de la Plana y de edad cretácica al Norte.

La alimentación del acuífero detrítico según el balance hidráulico estimado supone unas entradas totales de 48,0 Hm³/año para el acuífero Miopliocuaternario repartidas entre infiltración pluvial directa 2,5 Hm³/año, infiltración de excedentes de riego (23,5 Hm³/año) y alimentación lateral (12 Hm³/año).

Para el acuífero calizo mesozoico, y según el mismo balance, las entradas suponen un total de 35,0 Hm³/año, integradas por alimentación lateral (28 Hm³/año), infiltración de lluvia (3,0 Hm³/año) y alimentación diferida del acuífero detrítico suprayacente (4,0 Hm³/año).

Las salidas totales del Subsistema se estiman en 48,0 el Hm³/año para el acuífero superior y 35,0 Hm³/año para el inferior. En el primero de ellos, el volumen mencionado puede desglosarse en descargas subterráneas al mar (7,0 Hm³/año), bombeo bruto (37,0 Hm³/año) y alimentación diferida al nivel calizo infrayacente (4,0 Hm³/año).

De igual manera, las salidas del acuífero calizo infrayacente se descomponen en bombeos brutos (16,4 Hm³/año) y descargas subterráneas al mar (8,6 Hm³/año). La transmisividad del acuífero detrítico varía entre valores inferiores a 250 m³/día en las zonas de

borde y valores comprendidos entre 500 y 1.200 m²/día en las zonas de mayor espesor saturado.

El sentido general de circulación de las aguas subterráneas es de NO a SE excepto en las zonas situadas entre Vinaroz y Alcanar en las proximidades de Benicarló, en las cuales el gradiente llega a ingerirse hacia el Interior, con entradas de agua del mar según la dirección general SE-NO. Las variaciones estacionales de nivel piezométrico oscilan dentro del acuífero detrítico entre 0,25-0,50 m en las proximidades de la costa. La amplitud máxima, ligeramente superior a 2 m, se presenta en pozos próximos a los bordes, donde el coeficiente de almacenamiento del acuífero es más reducido. En general, la evolución piezométrica es descendente en los meses de Junio a Noviembre y ascendente el resto del año.

A escala hiperanual, y desde 1974, se observa una clara tendencia descendente de la capa. Este descenso ha sido producido por la disminución considerable de las precipitaciones y aumento de la extracción de agua. Las oscilaciones estacionales y la evolución hiperanual es similar en el acuífero calizo infrayacente.

Desde el punto de vista socioeconómico la Plana de Vinaroz-Peñíscola es asiento de una intensa actividad agrícola, cuya demanda hídrica se satisface exclusivamente mediante la explotación del acuífero detrítico superficial y del calizo profundo existente, extrayéndose de este último para abastecimiento al término unos 0,6 Hm³/año.

El problema que se plantea en la Plana de Vinaroz - Peñíscola es el de la intrusión salina, ocasionado como consecuencia de las extracciones intensivas de las aguas subterráneas. El déficit medio anual de los recursos en estas zonas es de -4.5 Hm³. La solución pasa por sustituir parte de las extracciones por agua importada de la Sierra de Irta. El volumen necesario estimado sería de 20 Hm³/año para iniciar la lucha contra la intrusión salina.

Hidrología Marina

Analizando la cuenca Mediterránea, desde una perspectiva oceanográfica, resulta ser negativa o de concentración ya que el balance de los aportes hídricos incorporados frente al volumen evaporado es negativo. Ello da lugar a que la densidad de las aguas marinas en profundidad sea elevada.

Se sabe que el Mediterráneo Occidental tiene una circulación termohalina compleja, en el que existen tres capas de flujo con las aguas intermedias levantinas.

Las costas de Peñíscola se encuentran dentro de las aguas costeras superficiales del mar Balear, caracterizadas por la baja salinidad de sus aguas a consecuencia de la influencia de los aportes hídricos procedentes del Ródano, en la zona catalana, y del Ebro, en la costa valenciana.

En la periferia, e incluso en su centro, el mar Balear se encuentra influido por aguas atlánticas procedentes del Suroeste que fluyen hacia el Norte del archipiélago Balear. A profundidades intermedias, entre 300 y 400 m, existe una rama de la corriente del Este, bajo la cual se encuentra el agua del Norte del Mediterráneo Occidental. Esta mezcla de aguas permite la existencia de una población marina diversa, principalmente en las áreas del NE, aunque en la zona central y hacia el Sur, las poblaciones tienden a ser cada vez más uniformes.

Aguas Residuales

Las aguas residuales generadas en el término municipal son destinadas a la Estación Depuradora de Aguas Residuales del propio municipio, que tras los tratamientos requeridos son finalmente vertidas al mar mediante emisario submarino.

Los gestores implicados en la gestión y calidad de las aguas es la Entidad de Saneamiento de las Aguas Residuales de la Comunidad de Valencia, constituida por la empresa explotadora de la EDAR (SEARSA) y la empresa controladora de la misma (CIOPU S.L.).

La estación depuradora dispone de un caudal de proyecto de 15.000 m³/día. Consta de una línea de aguas que tras ser sometidas a un pretratamiento, a través de unas rejas de grueso, tamizado, desarenado y desengrasado, son finalmente vertidas a través de un emisario submarino hacia el mar.

FLORA Y VEGETACIÓN. POTENCIAL Y PRESENTE

En la localidad sobreviven aún testigos del original bosque de encinas, acebuches y algarrobos y su vegetación natural asociada, la cual ha ido avanzando positivamente a pesar de las regresiones ocasionadas por los reiterados incendios forestales. No obstante, no quedan restos del encinar que debió dominar buena parte del territorio municipal encontrándose, eso sí, numerosas repoblaciones en las que se ha introducido el pino como especie arbórea dominante. La flora del Marjal de Peñíscola representa quizás la más natural, en el sentido estricto del término, de cuantas encontramos en el municipio si bien también presenta introducciones de flora alóctona y numerosas

transformaciones, especialmente en su perímetro. Las ramblas, playas, calas y acantilados vivos son refugio de una flora rica en endemismos que ha llevado a la declaración de microreservas de la flora.

Esta zona de la costa levantina pertenece Biogeográficamente a la provincia Valenciano-Catalano-Provenzal, caracterizada por unas precipitaciones entre los 400 a 450 mm anuales (ombroclima seco). Las vegetación potencial climatófila que define a este régión es la perteneciente a la Serie termomediterránea valenciano-tarraconense, murciano-almeriense e ibicenca basófila de *Quercus rotundifolia* o encina (*Rubio longifoliae*-*Querceto rotundifoliae sigmetum*) y la serie mesomediterránea manchega y aragonesa basófila de *Quercus rotundifolia* o encina (*Bupleuro rigidii*- *Querceto rotundifoliae sigmetum*).

Bajo estas condiciones y previa reaparición de formaciones arbóreas puede reconocerse una vegetación dominada por coscojares; es la serie semiárido - seca inferior del lentisco (*Quero cocciferae*-*Pistacietae lentisci sigmetum*). La comunidad se encuentra caracterizada por un coscojar denso en el que domina el lentisco, palmito, coscoja, bayón, enebro, esparraguera, etc.

En la franja litoral existen diferentes comunidades o geoseries edafófilas mediterráneas (la humedad del suelo, por su presencia o ausencia, determina los diferentes tipos de series). En Peñíscola está representada la Geoserie riparia de las ramblas (adelfares), asociada a los principales cursos hídricos y de la que en la actualidad apenas si quedan retazos puntuales, ya que bajo su dominio se encuentran las feraces tierras de huerta levantina o bien se han realizado repoblaciones forestales con especies climatófilas. Esta geoserie se encuentra sobre cauces sometidos a un régimen de lluvias torrencial en momentos muy puntuales, encontrándose habitualmente secos. Es por ello que la vegetación que se instala está suficientemente capacitada para adaptarse a las condiciones de xericidad y resistir eventualmente inundaciones y fuertes escorrentías superficiales. Cuando aparece la orla riparia, esta está dominada por la adelfa *Nerium oleander* y la zarzamora *Smilax aspera* formando enmarañados zarzales. Puntualmente en los cursos que drenan las laderas de la Sierra de Irla se pueden encontrar pequeñas agrupaciones de olmo *Ulmus minor* y chopo negro *Populus nigra*.

Con respecto a las series edafófilas litorales, las más peculiares son las que vienen determinadas por los caracteres asociados a la proximidad del mar: salinidad, fuertes vientos, terrenos arenosos, etc. Son tres los grupos de series de comunidades edafófilas. Los sistemas dunares que se caracterizan por el dominio de la textura arenosa, los

roquedos y acantilados vienen marcados por su pedregosidad, pendiente, déficit hídrico y fuertes vientos marinos cargados de sales y en último caso los saladares, vegetación formada por suelos más o menos húmedos y salinos.

La vegetación del litoral se encuentra muy especializada y diferenciada, con adaptaciones a la salinidad, a la abrasión eólica, a la escasez de nutrientes y a la movilidad del sustrato. Puede apreciarse como la diversidad va aumentando conforme nos alejamos del mar, al suavizarse las condiciones estresantes y la consolidación del sustrato.

Con respecto a la vegetación subacuática proliferan algas fotófilas superficiales de régimen batido, dominadas por *Cystoseira stricta* o bien de zonas abrigadas, como *Cystoseira crinita* y *Lithophyllum spp.* En la zona mesolitoral aparecen algas rojas (Rodófitas) que suelen presentar concreciones calcáreas. En los fondos marinos se llega a identificar praderas de fanerógamas de las denominadas algas vidrieras *Posidonia oceánica*.

Sobre la primera línea de acumulación de áridos, también se depositan restos orgánicos que serán aprovechados por las plantas halonitrófilas. Estas toleran ampliamente la salinidad y requieren de grandes aportes de materia orgánica. Entre estas se identifican la oruga marina *Cakile maritima*, la barrilla pinchosa *Salsola kali* y la corregüela marina *Polygonum maritimum* de la asociación *Salsolo kali-Cakiletum maritimae*. La evolución dunar es prácticamente inexistente hoy en día en Peñíscola; en el litoral Norte por la regeneración de la playa que ha simplificado al máximo la vegetación y por los efectos negativos sobre la dinámica eólica de los sedimentos de las construcciones en primera línea de playa; y en el litoral Sur por la alta granulometría del sedimento, lo que a su vez condiciona una mínima movilidad, y por la fisiografía de las calas, cerradas, pedregosas y muy batidas por el oleaje. Sin embargo aún se conservan manifestaciones dunares, con vegetación de dunas estabilizadas pero con intromisiones climatófilas, como las de las Playas del Pebret y de Russo, si bien han perdido en buena parte su configuración natural al discurrir sobre el cordón dunar el camino del Pebret.

Sobre las porciones interiores de las calas se desarrollan las especies propias de los matorrales densos y pluripecíficos climatófilos integrados por el lentisco *Pistacia lentiscus*, la coscoja *Quercus coccifera*, el palmito *Chamaerops humilis*, la esparraguera *Asparagus acutifolius*, la madreselva *Lonicera implexa*, la zarzaparrilla *Smilax aspera* o el labiérnago *Phyllirea angustifolia*, que constituye la maquía mediterránea. El sustrato alcanza su máxima estabilidad bajo la masa arbórea de pino carrasco *Pinus halepensis* de repoblación pero

también naturalizado. Aquí las condiciones anteriormente mencionadas pierden importancia para dejar paso a una vegetación más acorde con las condiciones macroclimáticas.

Los acantilados soportan interesantes agrupaciones vegetales rupícolas y halófitas. Son comunidades pobres en especies, adaptadas a instalarse sobre los paredones de los acantilados con ausencia de suelo. Se emplazan sobre las grietas o pequeños rellanos soportando las duras condiciones de viento y salinidad. La dureza del ambiente y al aislamiento de los acantilados ha proporcionado que el número de taxones y especies endémicas sea elevado.

Las primeras plantas terrestres que comienzan a aparecer en la línea del acantilado son, entre otras, el hinojo marino *Crithmum maritimum* y varias especies de saladillas como *Limonium girardianum* o *L. virgatum*, el llantén marino *Plantago crassifolia* o la artemisa *Artemisia gallica*, de la asociación *Crithmo maritimi-Limonietum girardianii*. La vegetación posterior suele estar caracterizada por especies propias de la maquia mediterránea, formada fundamentalmente por coscojares con lentiscos.

A consecuencia de la singularidad de las especies presentes en los acantilados y calas de Peñíscola, de las que algunas llegan a ser endémicas, se han creado, por parte de la autoridad autonómica, refugios de vegetación llamados Microreservas de Flora, que no llegan a constituir espacios naturales protegidos sino ámbitos de protección de las especies, destinadas a su estudio y a actividades de conservación y manejo experimental. Estas áreas, que no ocupan más de 20 Has., sostienen los endemismos más amenazados del litoral valenciano, entre los que se encuentran la saladilla de Peñíscola *Limonium cavanillesii*, especie exclusiva de esta porción de la Sierra de Irtá, localizada en los acantilados y de la que tan sólo se han llegado a contar 250 ejemplares. Otros endemismos de los acantilados y calas de la Sierra de Irtá son *Centaurea sagittifolia*, *Erodium sanguis-christi*, *Antirrhinum barrelieri*, *Satureja innotata*, *Sideritis tragoriganum*, *Anthyllis vulneraria*, *Biscutella valentina*, *Bupleurum frutescens*, *Centaurium quadrifolium*, *Crepis albida*, *Dianthus broteri*, *D. pungens*, *Galium lucidum*, *Helianthemum marifolium*, *Mercurialis tormentosa*, *Satureja obovata*, *Silene mellifera*, *Sonchus tenerimus*, *Teucrium capitatum* y *Limonium cavanillesii*, este último es, como se ha dicho, uno de los máspreciados endemismos de esta Sierra, con aparición restringida a unos cuantos metros cuadrados con, como se ha dicho, escasos ejemplares en las proximidades de los acantilados litorales de la Torre Badúm.

A fin de proteger estas especies endémicas, muchas de ellas en peligro de extinción, bien por su recolección incontrolada, utilización

comercial o bien por ser muy reducido su ámbito de distribución geográfica, se promulgo la Orden de 20 de Diciembre de 1985, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre protección de especies endémicas o amenazadas. Esta establece el régimen de autorizaciones para la recolección, la tala y desenraizamiento, así como la utilización de partes o semillas de las especies listadas en sus anexos, estableciendo el criterio de excepcionalidad las autorizaciones respecto a las incluidas en su anexo I, que incluye los principales endemismos y especies vegetales de la comunidad, entre los que se encuentran *Limonium cavanillesii* y *Juniperus oxycedrus macrocarpa* entre otros.

La vegetación de la Sierra de Irtá, espacio declarado Parque Natural que ha sufrido reiterados incendios, se encuentra representada por un matorral mediterráneo abierto, que en algunos puntos llega a formar agrupaciones densas, compuestos por romero *Rosmarinus officinalis*, coscoja *Quercus coccifera*, lentisco *Pistacia lentiscus*, brezo *Erica multiflora*, cada *Juniperus oxycedrus macrocarpa*, acebuche *Olea europaea sylvestris*, algarrobo *Ceratonia siliqua* y palmito *Chamaerops humilis*, constituyendo una de las mejores representaciones de la maquia litoral del óvalo levantino. Buena parte de la sierra ha sido objeto de repoblaciones forestales de pino carrasco *Pinus halepensis*, con fines protectores lo que ha permitido su naturalización hasta las partes más bajas ya próximas al mar, y ocasionalmente, repartidas por la sierra, aún se encuentran algunas carrascas *Quercus rotundifolia*, verdaderas supervivientes de la cubierta vegetal original.

Cuando el nivel freático se encuentra cerca de la superficie y el contenido del suelo es arenoso se encuentra la comunidad de los juncos halófilos del Orden *Juncetalia maritimi* en donde la comunidad más representada es la asociación *Schoeno nigricantis-Plantaginetum crassifolia*. Es el caso del Marjal de Peñíscola, humedal singular, con notables transformaciones antrópicas en el que se encuentran comunidades vegetales con especiales adaptaciones al encharcamiento permanente. Aparecen comunidades de pequeño porte con bastante cobertura superficial dominadas por *Plantago crassifolia*, juncos *Juncus acutus*, *J. maritimus* y *Scoenus nigricans*, así como carrizos *Phragmites communis* y cañas comunes *Arundo donax*.

A continuación se representa un listado de las especies vegetales citadas en el municipio de Peñíscola según los resultados del Proyecto ANTHOS elaborado por el Real Jardín Botánico, CSIC, y la Fundación BIODIVERSIDAD del Ministerio de Medio Ambiente:

Aeluropus littoralis
Agrostis stolonifera
Allium moschatum

Alternanthera caracasana
Amaranthus albus
Amaranthus deflexus
Amaranthus hybridus
Amaranthus muricatus
Anagyris foetida
Andrachne telephiooides
Apium graveolens
Apium nodiflorum
Asparagus stipularis
Asplenium petrarchae
Aster sedifolius
Asteriscus aquaticus
Atractylis humilis
Atriplex halimus
Baldellia ranunculoides
Berula erecta
Beta maritima
Biscutella valentina var. *valentina*
Blackstonia perfoliata subsp. *intermedia*
Bupleurum fruticosens
Bupleurum semicompositum
Centaurea sonchifolia
Centaurium quadrifolium subsp. *barrelieri*
Centaurium spicatum
Centaurium tenuiflorum
Centranthus calcitrapae
Chamaerops humilis
Chamaesyce canescens subsp. *canescens*
Cichorium endivia subsp. *divaricatum*
Cirsium monspessulanum
Cistus florentinus
Colutea arborescens
Colutea brevialata
Convolvulus lanuginosus
Convolvulus lineatus
Coronilla minima subsp. *minima*
Crithmum maritimum
Cynanchum acutum
Cynodon dactylon
Cyperus laevigatus subsp. *distachyos*
Cyperus laevigatus subsp. *laevigatus*
Cytinus hypocistis
Delphinium gracile
Dianthus broteri
Digitalis obscura
Dipcadi serotinum
Echinophora spinosa
Echium parviflorum
Elaeoselinum asclepium subsp. *asclepium*
Elymus hispidus
Elymus repens x *farctus*
Equisetum ramosissimum
Erodium chium
Erodium sanguis-christi
Eryngium maritimum
Euphorbia falcata var. *acuminata*
Euphorbia flavicoma subsp. *flavicoma*
Euphorbia nicaeensis
Frankenia pulverulenta
Fumana ericifolia
Geranium pusillum
Gladiolus illyricus
Glaucium flavum
Globularia alypum
Groenlandia densa
Guillonea scabra
Halimione portulacoides
Hedysarum spinosissimum
Heliotropium curassavicum
Hippocrepis ciliata
Hymenolobus procumbens
Hyoseris scabra
Inula crithmoides
Ipomoea sagittata
Iris germanica
Jasonia glutinosa
Jasonia tuberosa
Juncus subulatus
Juniperus phoenicea
Kickxia elatine subsp. *crinita*
Kickxia spuria
Lathyrus saxatilis
Lavatera cretica
Lemna trisulca
Limonium cavanillesii
Limonium girardianum
Limonium narbonense
Limonium perplexum
Limonium virgatum
Linum suffruticosum
Lolium perenne

Lotus glaber
Lycopus europaeus
Lythrum junceum
Malcolmia littorea
Malva parviflora
Marrubium vulgare
Matthiola sinuata
Melica teneriffae
Mentha aquatica
Misopates orontium
Myriophyllum verticillatum
Narcissus assoanus
Neatostema apulum
Odontites kaliformis
Oenanthe lachenalii
Ophrys fusca
Orobanche alba
Orobanche gracilis
Pancratium maritimum
Panicum repens
Parietaria lusitanica
Phlomis purpurea
Piptatherum coerulescens
Plantago coronopus
Plumbago europaea
Polygonum salicifolium
Polypogon viridis
Portulaca oleracea
Potamogeton pectinatus
Potamogeton polygonifolius
Pseudorlaya pumila
Puccinellia distans
Puccinellia festuciformis
Pulicaria dysenterica
Pulicaria sicula
Romulea columnae
Rubia angustifolia
Rubia peregrina
Salvia sclarea
Satureja ascendens
Satureja nepeta
Schismus barbatus
Scorzonera angustifolia var. minor
Sideritis hirsuta
Sideritis tragoriganum
Silene muscipula

Silene tridentata
Stipa offneri
Teucrium campanulatum
Teucrium pseudochamaepeplis
Teucrium puechiae
Thapsia villosa
Tribulus terrestris
Trinia glauca
Urginea maritima
Vicia amphicarpa
Vicia parviflora
Vicia pseudocracca
Viola arborescens
Vulpia membranacea
Zannichellia palustris

FAUNA

La fauna representativa del término de Peñíscola se encuentra altamente especializada como consecuencia de las condiciones ambientales a las que se encuentran sometidas, en muchos casos extremas, tales como una fuerte xericidad, salinidad en los acantilados costeros y el estar sometida a las condiciones atmosféricas reinantes en la zona, con la existencia de intensas precipitaciones puntuales y momentos de fuerte solana a lo largo del año.

En los Acantilados de Peñíscola se refugia y anida un diverso grupo de aves entre los que se citan los cernícalos vulgares *Falco tinnunculus*, vencejos *Apus spp.* y gran variedad de láridos (gaviotas) junto a pequeños reptiles y mamíferos. Estos acantilados, que forman parte de la Sierra de Irtá, acogen aves difíciles de encontrar en otras áreas del litoral valenciano. Así por ejemplo, el Castillo de Peñíscola constituye un área de refugio para el vencejo pálido *Apus pallidus* especie que únicamente cría en esta localidad en toda la provincia de Castellón. Se reconocen otras especies del orden de los micropodiformes en el litoral valenciano como el vencejo común *A. apus* y el vencejo real *A. melba*. Estas especies muy próximas entre sí, crían en grietas de la roca o en fisuras. Los hirundínidos están representados por golondrinas *Hirundo rustica*, edificando sobre construcciones rurales y aviones comunes *Delichón urbica*. Por otra parte el avión roquero *Hirundo rupestris* ocupa los roquedos, tanto los acantilados litorales como otros cantiles en los que construye el característico nido de barro en extraplomos. En las áreas más próximas de agua dulce se encuentra el avión zapador *Riparia riparia*, construyendo sus nidos cavando profundas galerías en taludes de

cursos fluviales y ramblas recurso por el que compite con el abejáruco *Merops apiaster*.

De la familia columbidae, se encuentra la paloma bravía *Columba livia* aprovechando los acantilados y edificaciones abandonadas para anidar, junto a la paloma zurita *C. oenas*, la torcaz *C. palumbus* y la tórtola común *Streptopelia turtur*.

Los motacílidos están representados en áreas de cultivos y zonas húmedas. Sobre estos ambientes abunda la bísbita campestre *Anthus campestris*, bísbita común *A. pratensis* y lavandera blanca *Motacilla alba*.

Se han llegado a censar de 50 a 100 cormoranes moñudos *Phalacrocorax aristotelis* que utilizan estos acantilados como dormideros junto a ejemplares de otras especies, caso del alcaraván *Burdinus oedicnemus*, gaviota de Audouin *Larus audouinii* y gaviota cabecinegra *L. melanocephalus*, especie esta última, endémica del Mediterráneo, acompañadas de otras invernantes como el cormorán grande *Ph. carbo* y el somormujo lavanco *Podiceps cristatus*.

La abundancia de moluscos, pequeños crustáceos y poliquetos que se desarrollan entre las arenas y fangos de las albuferas y marjales son un atractivo para un diverso grupo de aves. Entre estos se encuentran los ardéidos, con especies representativas como la garcilla bueyera *Bubulcus ibis*, la garceta común *Egretta garzetta*, la garza real *Ardea cinerea* y, en observaciones ocasionales, la garza imperial *A. purpurea* y la escasísima garcilla cangrejera *Ardeola ralloides*.

En el mar más próximo a la costa se puede detectar un grupo de aves de vida pelágica que van exclusivamente a tierra firme para criar. Es el caso de la pardela cenicienta *Calonectris diomedea* o la pardela pichoneta *Puffinus puffinus*.

De entre las especies de láridos mejor representados en este litoral se encuentra la gaviota argéntea o patigualda *Larus cachinnans michaellis* y la reidora *L. ridibundus*, esta última asociada además a marjales y albuferas.

La familia de los charranes o golondrinas de mar, estérnidos, se encuentra menos representada que la de los láridos. Sólo algunas especies crían en las costas mediterráneas y lo hacen en escaso número y de forma muy localizada. Son citables el alca *Alca torda*, el charrán común *Sterna hirundo*, el patinegro *S. sandvicensis*, el rosado *S. dougallii*, o el charrancito *S. albifrons*, asociados a albuferas, marjales y deltas.

Un grupo muy representativo de los medios costeros son los limícolas del orden caradriformes, contando entre sus representantes con la cigüeña *Himantopus himantopus*, chorlitejo chico *Charadrius dubius*, chorlitejo patinegro *Ch. alexandrinus*, andarríos chico *Actitis hypoleucus* y archibebe común *Tringa totanus*, entre las especies más representativas.

Asociados a humedales, como las ramblas, el marjal y sus acequias, aparecen los ardéidos con la garza imperial *Ardea purpurea*, la garza real *Ardea cinerea* y la garceta común *Egretta garzetta* como elementos representativos. Las anátidas también explotan estos ambientes, destacando por su abundancia el ánade azulón *Anas platyrhynchos*, el pato cuchara *Anas clypeata*, el porrón moñudo *Aythya fuligula*, la serreta mediana *Mergus serrator*. La cerceta pardilla *Marmaronetta angustirostris*, especie esta catalogada en peligro de extinción, está siendo objeto de intervenciones de recuperación por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar dentro del "Programa de Protección y Regeneración de Espacios Naturales" incluyendo, entre otras actuaciones, la preparación y adecuación del hábitat de la cerceta pardilla en el Marjal de Peñíscola. La familia podicipedidos, que comprende a somormujos y zampullines, aparecen en el marjal con el somormujo lavanco *Podiceps cristatus* junto al zampullín chico *Tachybaptus ruficollis* y el cuellinegro *P. nigricollis*, que inverna en todo el litoral tanto en lagunas salobres como albuferas.

Especie propia del interior de la Sierra es el chotacabras pardo *Caprimulgus ruficollis*, de comportamiento nocturno y fuerte capacidad de camuflaje muy representada en Irtá por constituir un buen lugar de anidada para esta especie. El chotacabras gris *Caprimulgus europaeus* puede detectarse, con menor frecuencia en áreas de escasa densidad vegetal, como es el caso de algunos claros de la Sierra de Irtá. De difícil detección es también la chocha perdiz *Scolopax rusticola*, especie invernante en áreas preferentemente umbrías y frondosas.

Las currucas, sílvidos, son pequeñas aves insectívoras propias de las formaciones vegetales frondosas, principalmente arbustivas. Son los paseriformes más característicos y representativos del litoral Mediterráneo y los que mantienen una mayor densidad de población, tanto en matorrales poco densos como en maquias y pinares litorales con sotobosque de lentisco e incluso en los matorrales crasifolios de los saladares. Entre las especies más abundantes en estos matorrales se encuentra la curruca rabilarga *Sylvia sarda*, la cabecinegra *S. melanocephala*, la capirotada *S. atricapilla*, carrasqueña *S. cantillans*, tomillera *S. conspicillata*, y también el carricerín real *Acrocephalus melanopogon*, el carricero común *Acrocephalus scirpaceus* y el zarcero

común *Hippolais polyglotta*, estos muy ligados a los humedales de abundantes juncos y carrizos.

Entre los páridos se ha citado al carbonero palustre *Parus palustris*, herrerillo capuchino *P. cristatus* y carbonero garrapino *P. ater*. El término también es ámbito geográfico para la distribución del alcaudón común *Lanius senator* y del arrendajo *Garrulus glandarius*, la urraca *Pica pica* y el cuervo *Corvus corax*, pertenecientes a la familia de los córvidos. Los túrdidos están presentes con el roquero solitario *Monticula solitarius*, muy común en los acantilados de todo el litoral Mediterráneo y la tarabilla común *Saxicola torquata*, conspicua ave fácil de ver en tierras de labor.

El Marjal de Peñíscola juega un papel fundamental en la conservación de elementos faunísticos tan interesantes y amenazados como el samaruc *Valencia hispanica* y el fartet *Aphanius iberus*. Suponen especies de gran importancia faunística al constituir endemismos valenciano, en el caso de samaruc, e ibérico en cuanto al fartet, y encontrarse ambas en grave peligro de extinción. Se encuentran clasificadas en la máxima categoría de amenaza y de protección en todos los Decretos y Convenios. Figuran como "En Peligro de Extinción" en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Son especies prioritarias en los Anexos II y IV de la "Directiva de Hábitats" y están "Estrictamente Protegidos" en el Convenio de Berna. En el Libro Rojo de los Vertebrados Españoles figuran como "En Peligro de Extinción". Otro de los vertebrados acuáticos dependientes de la conservación del marjal es el punsoxet *Gasterosteus gymmurus*, prácticamente extinguido en la Comunidad Valenciana, citándose como Vulnerable en el Libro Rojo de Vertebrados de España (1992). Más abundantes resultan las lisas, de especies eurihalinas como *Chelon labrosus*, *Liza ramada*, *L. saliens* y *Mugil cephalus*, barbos *Barbus spp.* que alcanzan tamaños muy notables y carpas *Cyprinus carpio*.

En toda el área del Marjal de Peñíscola, así como las restantes zonas húmedas asociadas a los cultivos de regadíos, proliferan los anfibios, abundando fundamentalmente especies como la rana verde *Rana perezi* y el sapo común *Bufo bufo* y en menor medida el gallipato *Pleurodeles waltli*.

Las extensas áreas de cultivos facilitan la proliferación de especies de fringílidos, atraídos por la abundancia en insectos y semillas. Son fáciles de ver especies tales como el pinzón vulgar *Fringilla coelebs*, el pinzón real *F. montifringilla*, verdecillo *Serinus serinus*, verderón común *Carduelis chloris* y jilguero *C. carduelis*.

En los medios forestales son características las pequeñas rapaces como el azor *Accipiter gentilis* y el gavilán *A. nissus*, encontrándose estas en estatus de invernantes y de forma siempre irregular y escasa. Las diferentes especies de águilas de mediano y gran tamaño asociados a medios forestales y que depredan sobre los vertebrados terrestres de las áreas de Peñíscola, apenas se encuentran presentes en la actualidad siendo muy ocasional su observación. Entre estas son destacables al águila calzada *Hieraetus pennatus*, la perdicera *H. fasciatus*, la culebrera *Circaetus gallicus*, el aguilucho lagunero *Circus aeruginosus*, el pálido *C. cyaneus* y el ratonero común *Buteo buteo*. En mejor situación se encuentran los falconiformes propios de Peñíscola a consecuencia de su menor tamaño y mayor tasa reproductiva y porque muchos de ellos crían en acantilados y cantiles, abundantes en el término, en donde encuentran protección frente a la depredación y lugares óptimos para la cría.

Entre las especies de falcónidos de los acantilados de Peñíscola destaca el halcón peregrino *Falco peregrinus* depredando a palomas que anidan en los roquedos, tórtolas del interior de las sierras y formaciones boscosas poco densas, además de zorzales, estorninos y fringílidos. El cernícalo vulgar *F. tinunculus* y el esmerezón *F. columbarius*, también reconocible en los acantilados, depredan en campos de cultivos y matorrales poco denso sobre las poblaciones de grandes invertebrados, micromamíferos, pequeños reptiles y, excepcionalmente, a pequeños paseriformes.

Respecto a las rapaces nocturnas, la lechuza común *Tito alba*, es la más característica de los acantilados. Se alimenta de roedores, musarañas, salamanquesas y pequeñas aves. Entre las masas arbóreas de pino carrasco se llegan a observar individuos de búho chico *Asio otus* y de cárabo común *Strix aluco*. Otra de rapaz nocturna, el *Autillo* *Otus scops*, se localiza tanto en áreas arboladas como sobre la densa vegetación de la maquia. Hay que señalar la puntual presencia de la lechuza campestre *Asio flammeus*, citada en marjales, salobrals y otras zonas húmedas. Esta especie es exclusiva de la época estival. Una de las más pequeñas rapaces nocturnas es el mochuelo *Athene noctua*, observable en zonas de escaso matorral, así como en olivares y acebuchales, resultando muy frecuente verla en las ramblas.

En cuanto a los reptiles abundan, en multitud de hábitats, la salamanquesa común o drago *Tarantola mauritanica* y la costera o dragonet *Hemidactylus turcicus*. El eslizón ibérico *Chalcides blediagai*, endemismo peninsular, es habitante tanto de los acantilados como de lugares de escasa cobertura vegetal, como dunas y sustratos áridos. Estos ambientes son los preferidos también de la lagartija colirroja *Acanthodactylus erythrurus*, la más representativa de las existentes en

las dunas del litoral de Peñíscola, haciendo frente con eficacia a las altas temperaturas que en estas se alcanza. Otro lacértido presente en estos ecosistemas es la lagartija colilarga *Psamodromus algirus*, y en áreas de matorral poco denso, la cenicienta *P. hispanicus*, que además constituye otro endemismo peninsular. Con su característico aspecto de lombriz la culebrilla ciega *Blanus cinerius* también consigue explotar medios como las dunas estabilizadas, como las de la Playa del Pebret, en cuyas arenas crean sus madrigueras.

De especial mención por el tamaño que algunos de estos individuos pueden llegar a alcanzar, es el lagarto ocelado *Lacerta lepida*, asociado a áreas de matorral aclarado. Los ofidios están representados por la culebra de cogulla o serpiente de garriga *Macroprotodon cucullatus*, que a menudo es presa de otras culebras como la bastarda *Malpolon monspessulanus*, la de escalera *Elaphe scalaris* y la de herradura *Coluber hippocrepis*. Esta última prefiere las zonas rocosas con escasa cobertura vegetal, alimentándose de pequeños mamíferos que captura en sus propias madrigueras. Las áreas más húmedas del Marjal de Peñíscola permiten el desarrollo de la culebra de agua *Natrix maura*, beneficiada por la profusión de pequeños anfibios, pero también por la abundancia de silbidos y otros paseriformes. También se ha citado aquí al galápagos europeo *Emys orbicularis*. En los sistemas dunares y lugares rocosos con vegetación poco densa, como los que ofrecen las ramblas, aparece la única especie de víbora, la hocicuda *Vipera latastei*, presente en el litoral.

El aislamiento de la Sierra de Irtá es una de las principales causas de que no lleguen a proliferar en gran número los grandes vertebrados. Se ha citado al zorro *Vulpes vulpes*, la gineta *Genetta genetta*, el tejón *Meles meles*, y el erizo común *Erinaceus europaeus*. Especies de menor tamaño pero más representativa de los encinares y de los paraclimax que imponen los pinares, es el lirón careto, *Eliomys quercinus*. Huertas y cultivos dan sustento a micromamíferos como el ratón casero *Mus musculus*, el ratón mediterráneo *M. spretus*, el de campo *Apodemus sylvaticus*, pero también a la rata común *Rattus norvegicus* y la negra *Rattus rattus*.

Entre los quirópteros están representados el murciélagos patudo o rata pinyada *Myotis capaccinii*, de hábitos nocturnos y propia de cuevas y oquedades de la roca caliza. Depreda pequeños crustáceos y peces dulcícolas de áreas húmedas como marjales. El murciélagos común *Pipistrellus pipistrellus* resulta abundante por su apego al hombre y sus ciudades, pero también pueden verse el ratonero grande *M. myotis*, y el hortelano *Eptesicus serotinus*.

En las maquias poco espesas son abundantes, conviviendo con el mucho más escaso conejo *Oryctolagus cuniculus*, las liebres *Lepus capensis* y *L. europaeus*. El conejo ha visto reducir drásticamente sus poblaciones levantinas en los últimos años, hasta su práctica desaparición, como consecuencia de la mixomatosis. Esta enfermedad ha influido negativamente sobre las poblaciones de sus depredadores, principalmente rapaces y mustélidos.

Por último, dejar constancia de los esfuerzos realizados para la conservación de las especies animales más amenazadas en la costa valenciana. Se han llevado a cabo, o se encuentran en realización, diferentes planes de recuperación y reintroducción de especies propias de los hábitats, en muchos casos presentes en Peñíscola, de especies en su mayoría catalogadas en peligro de extinción. Estos planes son los siguientes:

- Plan de Recuperación del samaruc *Valencia hispanica*.
- Plan de Reintroducción del calamón *Porphyrio porphyrio*.
- Plan de Acción para la Recuperación de la cerceta pardilla *Marmaronetta angustirostris*.
- Plan de Recuperación del cernícalo primilla *Falco naumanni*.
- Programa de Reintroducción de la tortuga mediterránea *Testudo hermanni*.
- Plan de Acción para la Conservación de la focha cornuda *Fulica cristata*.
- Plan de Reintroducción del corzo *Capreolus capreolus*.

A continuación se presenta un listado de especies de fauna citadas en el término municipal de Peñíscola, indicando además el hábitat del que dependen, si son cinegéticas según la Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunidad Valenciana y el grado de protección según el Decreto 32/2004, de 27 de febrero por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas y se establecen categorías y normas para su protección:

CLASE AVES

Familia HIRUNDÍNIDOS

Hirundo rustica, Golondrina común.Conservación: No catalogadaHábitat: Sierras, Cultivos de secano y regadío.*Delichón urbica*, Avión común.Conservación: No catalogadaHábitat: Sierras, Cultivos de secano y regadío.*Apus apus*, Vencejo común.Conservación: No catalogadaHábitat: Sierras, Cultivos de secano y regadío.*Apus melba*, Vencejo real.Conservación: No catalogadaHábitat: Sierras, Cultivos de secano y regadío.*Apus pallidus*, Vencejo pálido.Conservación: No catalogadaHábitat: Sierras, acantilados rocosos. Nidificante en Sierra de Irla y en los acantilados del Castillo de Peñíscola.*Hirundo rupestris*, Avión roquero.Conservación: No catalogadaHábitat: Sierras, Cultivos de secano y regadío.*Riparia riparia*, Avión zapador.Conservación: Vulnerable.Hábitat: Sierras, Cultivos de secano y regadío.

Familia COLUMBIDAE

Columba livia, Paloma bravía.Conservación: Cinegética.Hábitat: Acantilados y Edificaciones antiguas.*Columba oenas*, Paloma zurita.Conservación: Cinegética.Hábitat: Áreas arboladas y edificaciones.*Columba palumbus*, Paloma torcaz.Conservación: Cinegética.Hábitat: Áreas arboladas y edificaciones.*Streptopelia turtur*, Tórtola común.Conservación: Cinegética.Hábitat: Áreas arboladas y edificaciones.

Familia ARDEIDAE

Anthus campestris, Bisbita campestre.Conservación: No catalogada.Hábitat: en áreas montañosas, preferentemente cálidos y sin vegetación. Terrenos abiertos y secos.*Motacilla alba*, Lavandera blanca.Conservación: No catalogada.Hábitat: variedad de terrenos abiertos soleados y terrenos bajos, en cultivos, casas de campo y zonas verdes urbanas, pantanosas y playas.

Familia PHALACROCORACIDAE

Phalacrocorax carbo, Cormorán grande.Conservación: No catalogada.Hábitat: Costa y áreas acuáticas, lagunas litorales.*Phalacrocorax aristotelis*, Cormoran moñudo.Conservación: Vulnerable.Hábitat: Estrictamente litoral.

Familia BURHINIDAE

Burhinus oedicnemus, Alcaraván.Conservación: No catalogada.Hábitat: Planicies abiertas con escasa vegetación. Marjales temporalmente secos.

Familia PODICIPIDAE

Podiceps cristatus, Somormujo lavanco.Conservación: No catalogada.Hábitat: Gran variedad de aguas tranquilas, también en el litoral.

Familia ARDEIDAE*Bubulcus ibis*, Garcilla común.Conservación: No catalogada.Hábitat: Ruderal y cultivos. Asociada a la presencia del hombre.*Egretta garzetta*, Garceta común.Conservación: No catalogada.Hábitat: Gran variedad de áreas pantanosas.*Ardea cinerea*, Garza real.Conservación: No catalogada.Hábitat: Áreas acuáticas abiertas, de poca profundidad y rodeados de carrizal. También en campos de cultivos.*Ardea purpúrea*, Garza imperial.Conservación: VulnerableHábitat: Áreas acuáticas abiertas, de poca profundidad y rodeados de carrizal.**Familia LÁRIDOS***Larus audouinii*, Gaviota de Audouin.Conservación: No catalogada.Hábitat: Litoral.*Larus cachinnans michaellis*, Gaviota patigualda.Conservación: Cinegética.Hábitat: Litoral.*Larus ridibundus*, Gaviota reidora.Conservación: Cinegética.Hábitat: Litoral.**Familia RECURVIROSTRIDAE***Himantopus himantopus*, Cigüeñuela.Conservación: No catalogada.Hábitat: diversidad de zonas acuáticas, principalmente lagunas costeras de poca profundidad y en desembocaduras de ríos.**Familia CHARADRIIDAE***Charadrius dubius*, Chorlitejo chico.Conservación: No catalogada.Hábitat: Litoral.*Charadrius alexandrinus*, Chorlitejo patinegro.Conservación: No catalogada.Hábitat: Lagunas, playas de fangos, arenosas o pedregosas.**Familia SCOLOPACIDAE***Actitis hypoleucus*, Andarrío chico.Conservación: No catalogada.Hábitat: en ambientes acuáticos, lagunas litorales y costas pedregosas.*Tringa totanus*, Archibebe común.Conservación: Especie protegida.Hábitat: Zonas húmedas y áreas herbáceas cercanas.*Escolapas rusticola*, Chocha perdiz.Conservación: No catalogada.Hábitat: Bosque de coníferas con sotobosque. También en zonas lacustres o fangosas, con abundante maleza.**Familia ANATIDAE***Anas platyrhynchos*, Ánade real.Conservación: Cinegética.Hábitat: Zonas húmedas y áreas herbáceas cercanas.*Anas strepera*, Ánade friso.Conservación: Cinegética.Hábitat: Zonas húmedas y áreas herbáceas cercanas.*Aythya fuligula*, Porrón moñudo.Conservación: No catalogadas.Hábitat: Zonas húmedas y áreas herbáceas cercanas.

Porphyrio porphyrio, Calamón.

Conservación: No catalogadas.

Hábitat: Zonas húmedas y áreas herbáceas cercanas.

Anas clypeata, Pato cuchara.

Conservación: Cinegética.

Hábitat: Zonas húmedas y áreas herbáceas cercanas.

Mergus serrator, Serrada meriada.

Conservación: No catalogadas.

Hábitat: Litoral resguardado de poca profundidad, ensenadas y calas.

Anas crecca, Cerceta común.

Conservación: Cinegética.

Hábitat: Extensiones de agua muy someras y fondo blanco.

Marmaronetta angustirostris, Cerceta pardilla.

Conservación: En Peligro de Extinción.

Hábitat: Áreas inundadas poco profundas y con buena cobertura vegetal.

Familia PODICIPEDIDAE

Podiceps cristatus, Somormujo lavanco.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Humedales de aguas tranquilas. Litoral.

Tachybaptus ruficollis, Zampullín chico.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Humedales.

Podiceps nigricollis, Zampullín cuellinegro.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Litoral, escasamente en el interior.

Familia CAPRIMULGIDAE

Caprimulgus ruficollis, Chotacabras pardo.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Bosques poco densos, lugares abiertos con vegetación herbácea con árboles dispersos.

Familia SILVIIDAE

Sylvia sarda, Currucilla rabilarga.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Jarales y formaciones arbústivas mediterráneas con poca densidad de árboles.

Sylvia melanocephala, Currucilla cabecinegra.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Matorrales y sotobosque arbústivo de áreas forestales. Cultivos arbóreos de secano, huertas, jardines y vegetación ribereña.

Sylvia atricapilla, Currucilla capirotada.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Matorrales y sotobosque arbústivo de áreas forestales. Cultivos arbóreos de secano, huertas, jardines y vegetación ribereña.

Sylvia cantillans, Currucilla carrasqueña.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Coscojales, jarales y otros tipos de vegetación mediterránea con poca densidad de arbolado.

Sylvia conspicillata, Currucilla tomillera.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Terrenos de clima mediterráneo seco, incluso árido, con vegetación de bajo porte.

Acrocephalus melanopogon, Carricerín real.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Vegetación palustre, especialmente en carrizales con eneas y juncos, con preferencia por las zonas situadas junto a aguas libres aunque sean de poca extensión. Muchos más frecuentes en regiones litorales.

Acrocephalus scirpaceus, Carricerín común.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Áreas húmedas con carrizos de extensión reducida con otros tipos de vegetación palustre.

Hippolais polyglotta, Zarcero común.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Diversidad de ambientes en zonas soleadas y arbustiva.

Familia PARIDAE

Parus palustris, Carbonero palustre.
Conservación: No catalogada.
Hábitat: Sotobosque arbustivo.

Parus cristatus, Herrerillo capuchino.
Conservación: No catalogada.
Hábitat: Bosques de Coníferas.

Parus ater, Carbonero garrapino.
Conservación: No catalogada.
Hábitat: Bosques de Coníferas.

Lanius senator, Alaudón común.
Conservación: No catalogada.
Hábitat: Terrenos abiertos de tipo mediterráneo.

Familia CORVIDAE

Corvus corax, Cuervo.
Conservación: No catalogada.
Hábitat: Gran diversidad de ambientes.

Garrulus glandarius, Arrendajo.
Conservación: Especie protegida.
Hábitat: Diversidad de bosques. En grandes parques urbanos.

Pica pica, urraca.
Conservación: Cinegética.
Hábitat: Variado. Zonas agrícolas con setos y bosquetes.
Asociado a la actividad humana.

Familia TURDIDAE

Monticula solitarius, Roquero solitario.
Conservación: No catalogada
Hábitat: Ambientes rocosos escarpados, soleados y secos, áridos, tanto en áreas de montaña como litoral.

Saxicola torquata, Tarabilla común.
Conservación: No catalogada.
Hábitat: Zonas abiertas de escasa cobertura vegetal y zonas de cultivo.

Fringilla coelebs, Pinzón vulgar.

Conservación: Ave fringilida susceptible de captura en vivo
Hábitat: Boques de coníferas. Frecuenta cultivos y jardines.

Fringilla montifringilla, Pinzón real.
Conservación: No catalogada.
Hábitat: Zonas agrícolas, prados

Familia FRINGILLIDAE

Serinus serinus, Verdecillo.
Conservación: No catalogada.
Hábitat: Zonas abiertas de cobertura herbácea de crucíferas y presencia de árboles.

Carduelis chloris, Verderón común.
Conservación: Ave fringilida susceptible de captura en vivo
Hábitat: Zonas abiertas con presencia de árboles.

Carduelis carduelis, Jilguero común.
Conservación: Ave fringilida susceptible de captura en vivo
Hábitat: Áreas herbáceas preferentemente con abundancia de cardos.

Familia ACCIPITRIDAE

Accipiter gentilis, Azor.
Conservación: No catalogada.
Hábitat: Bosques de Coníferas.

Aegypius monachus, Gavilán.
Conservación: No catalogada.
Hábitat: Bosques de Coníferas clareados.

Hieraetus pennatus, Águila calzada.
Conservación: No catalogada.
Hábitat: Montañas arboladas con frecuencia de claros.

Circaetus gallicus, Águila culebrera.
Conservación: No catalogada.
Hábitat: Diverso con preferencia de gargantas y laderas.
También en áreas agrícolas, humedales.

Circus aeruginosus, Aguilucho lagunero.

Conservación: En Peligro de Extinción.

Hábitat: Áreas húmedas con grandes carrizales y llanuras cercanas. Zonas de cultivos herbáceos.

Circus cyaneus, Aguilucho pálido.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Brezales y áreas de matorral, monte bajo, cultivos cerealísticos, y zonas pantanosas.

Buteo buteo, Ratonero común.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Bosques de Coníferas clareados, roquedos y paredones.

Hieraaetus fasciatus, Águila perdicera.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Brezales, áreas de matorral y monte bajo.

Familia FALCONIDAE

Falco peregrinus, Halcón peregrino.

Conservación: No catalogada

Hábitat: Montañas arboladas con frecuencia de claros

Falco tinanculus, Cernícalo vulgar.

Conservación: No catalogada

Hábitat: Dehesas/Cultivos e instalaciones humanas.

Falco columbarius, Esmerejón.

Conservación: No catalogada

Hábitat: Zonas arboladas.

Tito alba, Lechuza común.

Conservación: No catalogada

Hábitat: Dehesas/Cultivos e instalaciones humanas.

Asio otus, Búho chico.

Conservación: No catalogada

Hábitat: Zonas arboladas densas.

Strix aluco, Cárabo común.

Conservación: No catalogada

Hábitat: Zonas arboladas densas.

Otus scops, Autillo.

Conservación: No catalogada

Hábitat:

Asio flammeus, Lechuza campestre.

Conservación: No catalogada

Hábitat: marjales, zonas húmedas y salobrals.

Athene noctua, Mochuelo común.

Conservación: No catalogada

Hábitat: Olivares y acebuchales

Familia CAPRIMULGIDAE

Caprimulgus europaeus, Chotacabras gris.

Conservación: No catalogada

Hábitat: Sierras con buena cubierta arbórea

Familia PROCELLARIIDAE

Calonectris diomedea, Pardela cenicienta.

Conservación: En peligro de extinción.

Hábitat: Mar litoral y abierto

Puffinus puffinus, Pardela pichoneta.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Mar litoral y abierto

Familia CHARADRIIDAE

Alca torda, Alca común.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Mar litoral y abierto

Sterna hirundo, Charrán común.

Conservación: Vulnerable.

Hábitat: Mar litoral y abierto

Sterna sandvicensis, Charrán patinegro.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Mar litoral y abierto

Sterna dougallii, Charrán rosado.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Mar litoral y abierto

Sterna albifrons, Charrancito.

Conservación: Vulnerable.

Hábitat: Humedales costeros, mar litoral y abierto

CLASE ANFIBIOS

ORDEN ANURA

Familia BUFONIDAE

Bufo bufo, Sapo común.

Conservación: Especie Protegida

Hábitat: Sierras, Cultivos de secano y regadío.

Familia RANIDAE

Rana perezzi, Rana común.

Conservación: Especie Protegida.

Hábitat: cursos de aguas permanentes, balsas de riego, acequias.

CLASE REPTILES

ORDEN SAURIA

Familia GEKKONIDAE

Tarentola mauritanica, Salamanquesa común.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Municipios, casas de campo, matorrales, áreas rocosas, (siempre con un cierto grado de antropización).

Hemidactylus turcicus, Salamanquesa rosada.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: alcanzan su óptimo en zonas cálidas cercanas al litoral situado por debajo de los 300 metros de altitud, en las que ocupa preferentemente paredes de piedra seca, afloramientos rocosos y también áreas urbanas (menos antropófila que la Salamanquesa común).

Familia LACERTIDAE

Acanthodactylus erithrurus, Lagartija colirroja.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Áreas con sustrato arenoso y escasa cobertura vegetal, principalmente sistemas dunares y arenales litorales, aunque también ocupa enclaves con sustrato blando y elevada insolación.

Lacerta lepida, Lagarto ocelado.

Conservación: Especie protegida.

Hábitat: Lugares secos y abiertos. Sierras, cultivos, matorral, arenales, ramblas, pinadas, áreas periurbanas.

Podarcis hispanica, Lagartija común.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Observada en todos los municipios de la comarca. Presenta tendencias antropófilas. Distribución desde el litoral, hasta alturas superiores a los 700 m.s.n.m.

Psammodromus algirus, Lagartija colilarga.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Matorrales, pinares, espatales, bancales de cultivo abandonados (olivos, algarrobos), entre la vegetación arbustiva que rodea los campos de almendros.

Psammodromus hispanicus, Lagartija cenicienta.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Tomillares, espatales, cultivos, ramblas...desde el nivel del mar hasta por encima de los 800 m de altitud. Una de las lagartijas más abundantes.

Familia AMPHISBANIDAE

Blanus cinereus, Culebrilla ciega.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Huertas, bancales abandonados con vegetación herbácea y arbustiva, cultivos arbóreos, pinadas, jardines de urbanizaciones, áreas periféricas de municipios. Hábitos cavadores.

ORDEN OPHIDIA

Familia COLUBRIDAE

Coluber hippocrepis, Culebra de herradura.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Lugares secos y rocosos con vegetación arbustiva. Densidades de población muy bajas.

Coronella girondica, Culebra lisa meridional.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Lugares secos y pedregosos, cultivos, áreas periurbanas.

Elaphe scalaris, Culebra de escalera.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Lugares secos y pedregosos, cultivos, tomillares.

Malpolon monspessulanus, Culebra bastarda.

Conservación: Especie Protegida.

Hábitat: Lugares secos y pedregosos con vegetación arbustiva, cultivos, ruinas, áreas, suburbanas, arenales, espartales...

Natrix natrix, Culebra de collar

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Lugares muy húmedos, ríos, humedales, aguas permanentes, en ocasiones se ha encontrado en cultivos y balsas de riego.

Natrix maura, Culebra viperina

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Íntimamente ligada a masas de agua, balsas de riego, acequias, canales...

Familia VÍPERIDOS

Vipera latastei, Víbora hocicuda.

Conservación: Especie protegida.

Hábitat: Matorrales y cultivos.

CLASE MAMÍFEROS

ORDEN INSECTIVORA

Familia ERINACEIDAE

Erinaceus europaeus, Erizo común.

Conservación: Especie protegida.

Hábitat: Terrenos cultivados y con cubierta arbustiva.

Familia SORICIDAE

Crocidura russula, Musaraña común.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Matorrales densos y bosques.

Suncus etruscus, Musarañita o musaraña enana.

Conservación: Especie protegida.

Hábitat: Campos de cultivos abandonados y bancales de secano.

ORDEN QUIRÓPTERA

Familia VESPERTILIONIDAE

Pipistrellus pipistrellus, Murciélagos comunes.

Conservación: Especie Protegida.

Hábitat: Plazas, parques, casas de campo, urbanizaciones, campos de cultivo...

Myotis myotis, Murciélagos ratonero grande.

Conservación: Vulnerable.

Hábitat: El invierno lo pasan en oquedades y grietas de gran humedad, sólo durante el verano se trasladan a las construcciones humanas.

Myotis capaccinii, Murciélagos patudo o rata pinyada.

Conservación: En peligro de extinción.

Hábitat: Áreas húmedas como marjales.

ORDEN LAGOMORPHA

Familia LEPORIDAE

Lepus europaeus, Liebre europea.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Lugares llanos sin excesiva cubierta vegetal.

Lepus capensis, Liebre campesina.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Lugares llanos sin excesiva cubierta vegetal.

Oryctolagus cuniculus, conejo.

Conservación: Cinegética.

Hábitat: Muy escasa en toda la Comunidad Valenciana. Lugares llanos sin excesiva cubierta vegetal.

Rattus rattus, Rata negra.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Zonas periurbanas, caseríos rurales, casas de campo.....

ORDEN RODENTIA

Familia GLIRIDAE

Eliomys quercinus, Lirón careto.

Conservación: Especie protegida.

Hábitat: Lugares secos y rocosos con vegetación arbórea o de matorral, campos de algarrobos, construcciones rurales, corrales....

Familia MURIDAE

Mus musculus, Ratón casero.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Especie cosmopolita, coloniza todos aquellos lugares donde el hombre establece sus instalaciones permanentes o temporales.

Mus spretus, Ratón mediterráneo.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Lugares abiertos, cultivos con márgenes de piedra, maleza...

Apodemus sylvaticus, Ratón de campo.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Márgenes de cultivos, espartales, cercanías de casas de campo, pinares de montaña...

Rattus norvegicus, Rata común.

Conservación: No catalogada.

Hábitat: Ciudades, pueblos, cultivos, urbanizaciones, vertederos....

ORDEN CARNIVORA

Familia CANIDAE

Vulpes vulpes, Zorro.

Conservación: Cinegética.

Hábitat: Espartales, cultivos, matorrales, áreas periurbanas...

Familia MUSTELIDAE

Mustela nivalis, Comadreja.

Conservación: Especie Tutelada

Hábitat: Sierras, cultivos de secano, regadío, ruinas y zonas periurbanas.

Familia VIVERRIDAE

Genetta genetta, Gineta común.

Conservación: Especie protegida.

Hábitat: Lugares que presenten una importante cubierta de matorral y pinar. Debido a su alto grado de adaptabilidad, explota también casi cualquier tipo de hábitat, como pueden ser los cultivos en producción o abandonados, y zonas periurbanas.

Familia MUSTELIDAE

Meles meles, Tejón.

Conservación: Especie protegida.

Hábitat: Matorrales densos y pinares.

PAISAJE

El paisaje peñiscolano es resultado de las transformaciones producidas en el medio por la actividad humana, que han dibujado con el tiempo, la imagen que hoy percibimos del municipio. Es el caso de los cultivos agrícolas sobre la vega fluvial, la explotación forestal de la Sierra de Irtá y la más reciente proliferación de complejos turísticos y residenciales. No obstante estas fuertes modificaciones, la orografía marca fuertemente el paisaje con elevaciones serranas, vegas y llanuras costeras.

En las últimas décadas han sido los continuos incendios en el ámbito serrano, lo que ha determinado y mermado su belleza paisajística. Los últimos casos ocurrieron en los años 1980 y 1989, con resultados desastrosos, y recientemente, en septiembre de 2004, ha ardido una buena porción de la sierra del Pou de la Bassa, al NO del municipio. Sucesivas repoblaciones han cambiado la cubierta vegetal al dar predominio al pinar, que hoy determina las texturas y el color de la Sierra. Su disposición subparallela con respecto a la línea de costa aporta espléndidas vistas panorámicas del sector de la costa meridional de Peñíscola con el fondo escénico del mar Mediterráneo. Posicionados en el interior de la Sierra de Irtá, en su cara Este, el relieve actúa como pantalla visual respecto al resto del territorio. La orografía determina las visuales desde esta posición interior, ofreciendo planos medios y próximos.

Este modelado está determinado por la estratificación y fracturación de las capas calizas, interrumpidas visualmente por las masas forestales de pino carrasco y los matorrales mediterráneos. La tonalidad clara de las calizas junto con la escasez de vegetación, lo escarpado del relieve y la xericidad dominante, genera unas condiciones extremas para la vida, amortiguadas puntualmente por la ligera brisa marina.

Las vistas de los elevados acantilados no se llegan a apreciar desde la Torre Badum, dada su verticalidad. Si resultan visibles desde el Sur, cerca del mar y con la vista puesta al Norte. Desde esta perspectiva se observa como la altura de los acantilados va ascendiendo hasta llegar al punto álgido de esta escarpada costa en la Torre Badum. Entonces si se aprecian los paredones grisáceos salteados por la vegetación fisurícola pródigos en contrastes cromáticos y marcadas líneas.

En dirección Sur el paisaje presenta cambios significativos. El relieve de la Sierra de Irtá se remonta en el interior y no tan próximo a la costa, generándose entre la sierra y el litoral de un área de escasa

pendiente. La existencia de un mayor desarrollo de los suelos se hace evidente con una mayor diversidad de especies arbóreas y arbustivas adquiriendo mayor porte y densidad. Los suelos aquí desarrollados proporcionan al paisaje un color rojizo de fondo matizado por heterogeneidad que proporciona al suelo la elevada pedregosidad.

La mano del hombre se deja ver en las laderas de la Sierra por los abundantes muretes de piedra, restos de la antigua explotación olivarera y frutícola del monte, cuya finalidad era facilitar el cultivo formando terrazas, disminuir la fuerza erosiva del agua y retener el suelo. El modelado paisajístico generado por estas estructuras, ligeramente arqueadas y perpendiculares al relieve, da como resultado un sin fin de pequeños bancales, a modo de pequeñas terrazas, que surcan horizontalmente la práctica totalidad de la Sierra incrementando el aspecto estriado o estratificado que ya proporcionaban los afloramientos calizos naturales.

Pasada la Torre Badum, los acantilados ya aparecen con menor altura dando lugar a la formación de pequeñas calas repartidas y distribuidas a lo largo de todo el litoral Sur. Las calas más amplias son las formadas en las desembocaduras de los principales arroyos y ramblas provenientes de la Sierra, Argilaga y Prebet, pero toda esta costa está salpicada de pequeñas calas y salientes rocosos. Su forma de media luna permite el acúmulo de gran cantidad de cantos altamente seleccionados en tamaño y forma, cantos de color blanquecino y textura rugosa continuamente batidos por las olas. La granulometría se distribuye desde la parte más interna hacia el mar, primero con arena fina blanca, con abundantes fragmentos de conchas de moluscos, llegando a cantos de gran tamaño que forman un resalte en el perfil costero, consecuencia de la interacción con la dinámica marina para posteriormente disminuir en granulometría y cota.

La planicie aluvial del tercio Norte del término da un paisaje altamente modelado por el hombre, cuadriculado con parcelarios de diversos tamaños que forman un mosaico de cultivos. Las grandes infraestructuras lineales seccionan esta vega con disposición Norte-Sur: la Autopista A-7 y la vía férrea Valencia-Barcelona resultan bien visibles desde cotas elevadas del Oeste del municipio y cara Norte de la Sierra de Irtá, ya que desde estos puntos se obtienen amplias vistas.

Hito paisajístico inmerso entre los desarrollos urbanos y los cultivos hortofrutícolas es el Marjal de Peñíscola, área húmeda surgida a consecuencia de la proximidad a la superficie del nivel freático. Parte del marjal se integra en el núcleo urbano en su terminación Sur, vertiendo sus excedentes a la Playa del Sur de Peñíscola. El sector del

marjal integrado en el núcleo urbano ha perdido su identidad natural. Sus márgenes se encuentran regulados con acequias y estabilizados con mampostería rodeadas de un parque ajardinado. La fauna de esta porción urbana del marjal es puramente doméstica. Sin embargo el marjal, a pesar de las intervenciones, parcelaciones y cultivos, conserva su impronta de naturalidad, con espesos juncales y carrizales que llegan a sobrepasar los dos metros de altura.

De los elementos construidos destaca, por su valor iconográfico, el casco histórico de Peñíscola. La imagen de la isla caliza culminada por la fortaleza templaria constituye la principal seña de identidad del municipio. Llama la atención la grandiosidad de sus murallas, de gran altura, expuestas a resistir numerosas batallas a lo largo de su existencia. Prueba de ello son los numerosos impactos de proyectiles que aún pueden verse en sus murallas más próximas a los principales accesos a la fortaleza.

El Portal Fosc, llamado asimismo de Felipe II, constituye una de las tres entradas a la fortaleza. Destaca el Portal de Sant Pere o del Papa Luna, con el blasón tallado en piedra de Pedro de Luna. Dentro de la fortaleza nos encontramos con edificaciones religiosas de alto interés histórico-artístico y visual como es el Templo Parroquial de la Virgen del Socorro, con tracería gótica del siglo XV y elementos arquitectónicos (ménsulas esculturadas) y puerta de tradición románica. La distribución de las calles está establecida en base a la topografía constituida por el islote calizo sobre el que se instala la edificación, presentando grandes desniveles. Destaca los escarpado de sus calles, estrechas y empedradas conservando diferentes tipologías urbanísticas y edificatorias testigos de las diferentes épocas de su larga historia pero dentro de la tradición de los Pueblos Blancos del Mediterráneo. Hay una clara tendencia a la decoración de fachadas con estilos florales, paredes encaladas y balcones forjados. Los ventanales y portones de gran número de edificaciones se encuentran enmarcadas y encaladas de color añil.

El propio Castillo es un mirador desde el que se puede obtener magníficas vistas de un gran sector de la costa levantina con el mar mediterráneo de fondo escénico. Las urbanizaciones sobre las laderas de la Sierra de Irla, la expansión Urbana de Peñíscola y toda la franja litoral edificada de la Costa Norte de Peñíscola, dan como resultado un paisaje abigarrado de construcciones inmersas en la vegetación o yuxtapuestas a la desnuda playa, en las que se ha primado en su diseñadas la posibilidad de obtener vistas al mar.

El histórico arraigo de la población a la actividad marinera es la principal causa de la presencia del puerto pesquero, que en la actualidad se ha ampliado a deportivo para completar la oferta turística. El puerto cuenta con dos espigones que protegen a las embarcaciones en los temporales de invierno.

CALIDAD DEL AIRE.

Para la determinación del estado del aire en Peñíscola los resultados son obtenidos a partir de la Red de Vigilancia y Control de la Contaminación atmosférica con los valores límites y márgenes de tolerancia establecidos por las directivas europeas en materia de contaminación atmosférica, la 1999/30/CE para SO₂, PM10 y NO₂; la 2000/3/CE para el O₃.

Peñíscola en la actualidad no dispone de estación de control atmosférico. Nos baseamos en los datos de las estaciones más cercanas como son las de San Jordi y la de Benicassim. Hemos de considerar que peñíscola no cuenta con estación ya que en el municipio no se localiza una industria que genere emisiones a la atmósfera

Los parámetros procedentes de estas estaciones con la que se establecen los niveles máximos de inmisión permitidos en la determinación del estado del aire conforme a la normativa europea es en base al contenido de SO₂, NO₂, CO y O entre los reconocidos.

Cuantitativamente, el valor de los índices está comprendido entre 0 y >150, de acuerdo a los índices fijados por las Directivas Europeas para cada uno de los contaminantes anteriormente citados.

Los índices están divididos en cuatro tramos, que definen los distintos estados de la calidad del aire.

Valor I. Calidad	Calidad	Contaminación
0-50	EXCELENTE	MUY BAJA
51-100	BUENA	BAJA
101-150	MEJORABLE	ELEVADA
>150	DEFICIENTE	MUY ELEVADA

Los datos aportados por las anteriores estaciones de medición dan como resultado los siguientes datos:

	SO ₂ (μg/m ³)			NO ₂		NO (mg/m ³)	
	Media	Percentil 98	Media	Percentil 98	Percentil 50	Max 8 h.	Máx 0.5 h.
San Jorge	3	2.7	6	15	5	---	---
Benicassim	---	---	---	---	---	0.7	1.2

Estos datos están actualizado a fecha de abril de 2004.

Estos resultados son favorables conforme a los niveles establecidos en el RD 1321/1992 y D 833/75.

A partir del análisis de los datos promedios diarios del año 2003 podemos concluir que la calidad del aire en Peñíscola es excelente, si bien habría que puntualizar que en la época estival, en los meses de Agosto y Septiembre, se observan picos de contaminación, con valores elevados de PM10 y O₃ respectivamente. La conclusión que se puede extraer es que en esta época se produce la afluencia masiva de turismo, lo que origina un notable aumento del tráfico en la localidad.

Los posibles focos contaminantes a la atmósfera se derivan del tráfico rodado

En cuanto a las problemáticas Acústicas esta se regula por la legislación estatal Ley 37/2003, de 17 de Noviembre de 2003 y por la Ley 7/2002, de 3 de Diciembre, de Protección contra la Contaminación Acústica de la Comunidad Valenciana en el que se recogen los niveles sonoros permitidos en base a diferentes situaciones y ambientes, además del Decreto 19/2004, de 13 de Febrero, por el que se establecen las normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor.

3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS ACTUALES EXISTENTES.

El territorio de Peñíscola dispone de gran variedad de usos, en consonancia con la diversidad de sus ambientes. Cuenta con una gran extensión de cultivos hortofrutícolas desarrollados sobre su fértil vega. En las partes más altas de esta vega, donde la disponibilidad hídrica y de suelo se encuentran limitados, los cultivos más favorecidos resultan ser los leñosos de secano.

La masas forestales en las áreas interiores del territorio han sido objeto de explotación por parte del hombre desde la antigüedad, no sólo maderera sino también ganadera y cinegética. La riqueza ambiental y los valores ecológicos y patrimoniales de estas zonas han conducido a su declaración como Espacio Natural Protegido.

La atracción turística ejercida por las playas ha conducido a la transformación del entorno natural inmediato al litoral, mediante la proliferación de un edificado con fines turísticos a lo largo de toda la franja costera. Desde antaño, los Peñíscolanos han estado muy vinculados a la actividad marinera, siendo reflejo de esta actividad el puerto pesquero, que en la actualidad comparte este uso con las embarcaciones deportivas, sirviendo para el amarre y como fondeadero a un nutrido grupo de embarcaciones.

La ubicación de la localidad entre dos grandes núcleos territoriales, como son Valencia y Barcelona, y su cercanía a la costa, constituyen factores determinantes para que importantes vías de comunicación transcurran por este municipio seccionando el territorio, caso de la Autovía A-7 y la vía férrea Valencia- Barcelona.

Seguidamente se describen de forma más concisa cada uno de los usos presentes en Peñíscola:

HORTOFRUTÍCOLA

La fertilidad de los suelos de la vega aluvial junto a la fácil disponibilidad hídrica del acuífero han propiciado la extensa y productiva huerta del sector septentrional de Peñíscola, siendo uno de los principales pilares de la economía local. Entre la variedad de productos hortofrutícolas destaca la alcachofa, cultivada en grandes extensiones de la vega del Baix Maestrat. También se dedican grandes extensiones a la naranjas, localizándose en una mayor concentración en áreas interiores de la vega, favorecidas en parte por una mayor dimensión del parcelario.

Estos cultivos requieren de grandes aportes hídricos. Desde la antigüedad se ha empleado sistemas de riego por inundación,

distribuidas mediante acequias. Hoy día los métodos de riego tradicionales están siendo sustituidos por los sistemas de riego localizado (goteo). Entre los cítricos cultivados se encuentran las variedades de Clementina de Nules, Valencia late y Naval late.

El abastecimiento de aguas a estos cultivos es gestionado por la Comunidad de Regantes de la Pou Cenia. Dispone de un total de cuatro aprovechamientos de captaciones subterráneas para atender la demanda de los socios. La distribución se realiza desde la Estación de Impulsión y Filtrado de las aguas procedentes del pantano Ulldecona.

En los últimos años se está observando un desplazamiento de los cultivos hortofrutícolas hacia cotas más elevadas, hacia el interior del territorio, a consecuencia de mejoras en las técnicas de captación de aguas a profundidades mayores.

En las áreas cercanas a la costa hay una gran fragmentación del parcelario, desarrollándose una suburbanización del campo, con la creación de edificaciones aisladas de reducidas dimensiones y perdiendo la relación de infraestructura de apoyo a las labores agrícolas. Muchos de estos pequeños parcelarios han dejado de estar en uso a consecuencia de la fuerte presión urbanística a la que están sometidos por la cercanía a estos de áreas ya urbanizadas.

CULTIVOS LEÑOSOS DE SECANO

Los piedemontes de las elevaciones montañosas del Noroeste de Peñíscola se vienen destinando a cultivos leñosos en régimen de secano. En parcelas mayores que en el hortofrutícola se cultivan olivos, almendros y melocotones, principalmente, aprovechando el menor requerimiento hídrico de estas variedades.

El olivar ocupa las cotas superiores de la terraza creada por el Río Seco, aprovechando los suelos de menor potencialidad agrícola de la mitad septentrional del término gracias a la ductilidad edáfica e hídrica de esta especie.

FORESTAL -CINEGÉTICO

Se identifica en las áreas elevadas al Oeste del término, en la llamada Sierra Grossa, en disposición paralela continuando tras el límite municipal con los municipios de Cervera del Maestre y Calíg.

Los aprovechamientos de estos montes se limitan a la extracción maderera procedente de la poda, clareo y limpieza de las masas forestales del bosque mediterráneo, junto a la explotación silvopastoril. La explotación maderera se centra principalmente en el pino mediterráneo o carrasco *Pinus halepensis*.

La existencia del bosque mediterráneo, con especies arbóreas de pinos, acebuches, algarrobos y alguna encina, junto con matorrales de coscojas, lentiscos, brezos, jaras, aulagas y jergenes, acogen a un gran número de especies cinegéticas, tales como zorzales, perdices, codornices y conejos, si bien estos últimos se encuentran en franca regresión.

Del aprovechamiento de la algarroba, se consigue harina para la repostería, industria dietética y farmacológica.

PROTECCIÓN - CONSERVACIÓN

En el término municipal de Peñíscola se han reconocido áreas naturales que, por presentar altos valores en la geomorfología, fauna o flora se encuentran protegidas por la legislación, además de presentar planes de conservación y regulación de usos permitidos. En concreto se localiza en parte en Peñíscola el Parque Natural de la Sierra de Irtá.

El 60% de la superficie del Parque Natural Sierra de Irtá se integra en el término municipal de Peñíscola. Esta Sierra reúne a un gran número de endemismos tanto vegetales como animales, destacando la diversidad de su flora y fauna. La importancia de su relieve, la constitución caliza, el contacto tierra-mar y la cubierta vegetal son sus principales valores paisajísticos, conservando tramos vírgenes en su costa y elementos de patrimonio cultural y arqueológico muy relevantes, caso de la Torre Badum. Cuenta con una interesante geología y geomorfología, con acantilados y playas, espacios estos considerados de gran fragilidad. La zona declarada como Espacio Natural Protegido, integra la Reserva Marina de Irtá. Este espacio dispone de gran biodiversidad derivada de la presencia de praderas submarinas de *Posidonia oceanica* y arrecifes de vermétidos.

En general predominan las formaciones forestales, con una mayor o menor presencia del dosel arbulado.

Una segunda zonificación del parque es la que corresponde a áreas de aprovechamiento agrícola. Son zonas muy intervenidas por el hombre, cuya vocación es agrícola, tanto de regadío como de secano.

Dentro de las zonificaciones establecidas se incluyen áreas de expansión urbana, es decir, zonas colindantes a suelos urbanos clasificados por el planeamiento urbanístico vigente como suelos urbanizables, que no presentan valores naturales relevantes a proteger y que sirven como zona de transición entre el espacio urbano y la zona de protección, amortiguando los impactos derivados de la actividad urbanizadora.

Peñíscola cuenta con dos zonas propuestas como LIC, Lugares de Importancia Comunitaria. Las áreas propuestas por la Comunidad Valenciana integradas en la lista de LICs en Peñíscola son el Marjal de Peñíscola y el propio Parque Natural de la Sierra de Irtá.

El marjal se ubica en las proximidades al núcleo urbano en la parte posterior del frente edificado turístico costero, sobre la restringa de gravas y arenas que en su extremo meridional se apoya en la barra transversal del Tómbolo.

Por otra parte se han declarado áreas de Microrreserva de Flora, que incluyen espacios inferiores a 20 Has. en los que se ha constatado la presencia de especies endémicas, raras o amenazadas de la comunidad valenciana. En el caso de Peñíscola estas áreas se ubican sobre los acantilados y su finalidad es la conservación, el estudio y el análisis de sus poblaciones. Es el Decreto 218/1994, de 17 de octubre, recoge la declaración de la figura de protección de las especies silvestres mediante las citadas Microrreservas.

TURÍSTICO - BALNEARIO

Un gran sector de la franja costera de este municipio se encuentra destinado a este uso.

El tramo Norte del litoral de Peñíscola desde el Tómbolo hasta su límite con Benicarló, es donde el sector turístico ha experimentado un mayor auge. El desarrollo ha sido mayoritario en este sector por disponer de unas mejores playas además de un buen acceso al lugar en contraste con el sector Sur del Término, constituida de pequeñas calas y difícil acceso.

Este uso a desarrollado paralelamente un "Boom Urbanístico", con la creación de complejos residenciales destacando los existentes en las faldas de la Sierra de Irla, localizados ligeramente al Sur y claramente observable desde las fortalezas del Castillo de Peñíscola y la línea urbanizada en la costa Norte de Peñíscola.

La fuerte demanda basada en sol y playa ha sido el precursor y catalizador del desarrollo de estas áreas hoteleras y residenciales de segunda vivienda, triplicando la población residente durante la población estival.

Entre las nuevas urbanizaciones costeras existentes en Peñíscola las más representativas son las de Font Nova, Cap Blanc y Edisson.

La fuerte demanda del sector turístico es el impulsor en la mejora de la calidad de las playas siendo el soporte del turismo basado en el binomio sol y playa. Esta es la causa de la reciente regeneración de la Playa Norte del Término municipal.

El auge que ha experimentado este uso en el término se debe a la tendencia del sector turístico a buscar nuevas zonas de menor estrés, alejadas de grandes núcleos poblacionales por la intensificación turística en otras áreas del litoral valenciano.

URBANO- RESIDENCIAL

Este uso es el que acoge y da servicio a un gran sector de la población residente y natural del término municipal de Peñíscola.

Comprende al casco antiguo integrado en el recinto amurallado del Castillo de Peñíscola, además del área urbana. En esta última es donde se encuentra los edificios oficiales con el ayuntamiento, policía municipal y centros educativos.

La tipología urbana del casco antiguo es la propia y típica de muchos pueblos Mediterráneos costeros. Contiene elementos artísticos de estructura arábigo-medieval, con callejas empedradas, rampas y terrazas que dan al mar. Son destacables el recinto amurallado datado del S. XIV al que se accede por el Portal de Fosc y el ermitorio de la Mare de Déu d'Ermitana.

DISEMINADO RURAL URBANO

Recientemente se está produciendo la aparición del fenómeno de expansión del diseminado residencial fuera de ordenación en suelos de dedicación mayoritariamente agrícola. Como consecuencia de la presión ejercida por las edificaciones turísticas residenciales está proliferando la división del parcelario y su dedicación residencial. Este hecho ha provocado la construcción de pequeñas edificaciones, tipo chalets, en áreas contiguas a carreteras y caminos rurales.

Estas edificaciones se caracterizan por su pequeña dimensión y por la falta de vinculación con la actividad agrícola y rural que en sus inmediaciones se continúa desarrollando. La expansión de este diseminado se concentra un mayor número al Norte del municipio y especialmente en el límite con el término municipal de Benicarló, término este que ya cuenta con una importante superficie ocupada por este uso.

PUERTO DE PEÑÍSCOLA

Localizado en la cara Sur del Tómbola del recinto amurallado del Castillo de Peñíscola, se ha destinado en la actualidad tanto al amarre de barcos procedentes de la actividad pesquera como a barcos de recreo y deportivo.

El puerto deportivo presenta un calado de 2,5 a 4 m permitiendo la entrada a embarcaciones con una eslora máxima de 8 m. Desde el año 1996 hasta la actualidad se ha visto incrementado el amarre de embarcaciones deportivas, reflejo del incremento turístico del municipio.

En cuanto a la flota pesquera esta se mantiene constante con un número de embarcaciones rondando 50 unidades durante la década de los 90.

Las extracciones pesqueras no superan las 1600 Tn/año.

INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

En el interior del término municipal circulan dos grandes vías de comunicación. El territorio se encuentra seccionado por estas en dirección Norte-Sur por el interior de la vega de Peñíscola. El trazado se ha basado en criterios orográficos, salvando los relieves montañosos de la Sierra de Irtá.

Estas infraestructuras de gran envergadura proporciona al municipio una rápida comunicación con otros centros regionales de mayor envergadura.

Las infraestructuras existentes se van a estructurar en :

- Infraestructura ferroviaria. Correspondiente al trazado de la vía férrea Valencia- Barcelona.
- Infraestructura viaria. Es la autopista A-7 la vía de comunicación rodada más importante que surca Peñíscola.

3.3. INVENTARIO DE LAS VÍAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.

Las Vías Pecuarias se definen por la Ley 3/95 de Vías Pecuarias como "aquellos rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurriendo tradicionalmente el transito ganadero. Asimismo, las Vías Pecuarias podrán ser destinadas a otros usos compatibles y complementarios en términos acordes con su naturaleza y sus fines, dando prioridad al transito ganadero y otros usos rurales, e inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, al paisaje y al patrimonio natural y cultural".

En las actuaciones de la Comunidad Autónoma sobre las vías pecuarias se perseguirán los fines establecidos en el artículo 3 de la Ley de Vías Pecuarias, regulando los usos según la normativa estatal, ejerciendo la potestad administrativa en defensa de su integridad, garantizando el uso público y asegurando su adecuada conservación. Corresponde a la Comunidad Autónoma, la conservación, defensa, creación, ampliación y restablecimiento de las vías pecuarias.

La nueva ordenación territorial que conlleva la Revisión del PGOU de Peñíscola da lugar a una serie de afecciones por clasificación de suelo a la red de vías pecuarias preexistentes por lo que el documento urbanístico incluye una Propuesta de Modificación de Trazado que se describe más adelante dentro de este apartado. La Comunidad Autónoma puede desafectar del dominio público los terrenos de vías pecuarias que no sean adecuados.

Por razones de interés público o particular, según el artículo 11 Modificaciones del trazado, se podrá variar o desviar el trazado de una vía pecuaria previa desafección. En las modificaciones de trazado como consecuencia de una nueva ordenación territorial, según el artículo 12, el nuevo trazado que se realice, deberá asegurar previamente el mantenimiento de la integridad superficial, la idoneidad de los itinerarios y la continuidad de los trazados, junto con la continuidad del tránsito ganadero y de los demás usos compatibles y complementarios.

Para la elaboración de la Propuesta de Alternativas de Trazado que el Plan propone se ha tenido especial consideración la conexión de las Vías existentes, diseñándose y planificándose, no desde la perspectiva de dar una respuesta puntual y fragmentaria a los segmentos de este Dominio Público afectados por el nuevo planeamiento, sino sobre la base de propiciar la consistencia, la continuidad y la coherencia del sistema.

Los tramos en los que se subdividen las distintas Vías Pecuarias se han fijado a partir de las afecciones identificadas en la situación Afecciones producidas por el PGOU. Así según se produzcan o no afecciones por el PGOU se separan en tramos las Vías Pecuarias, cada

uno correspondiente a tramo afectado o a la carencia de esta, tramos sin afecciones. Hay que mencionar que a los tramos que quedan aislados debido a la afección del PGOU, también necesitarán de alternativas ya que no pueden cumplir con su funcionalidad al perder la continuidad con la red. La división en tramos resultante se mantiene para las demás fases del trabajo, de manera que es posible seguir un mismo tramo a través de los distintos mapas y tablas en los que se representa.

Los tramos alternativos que se asocian a cada Vía Pecuaria tendrán la consideración de preferentes a la hora de poner en disposición de la Consejería competente los terrenos donde materializar la Modificación de Trazado consecuencia de una nueva ordenación urbanística.

DIAGNÓSTICO SOBRE LAS VÍAS PECUARIAS EXISTENTES.

Estado actual de las Vías Pecuarias.

El municipio de Peñíscola, debido a su marcado cariz costero, no cuenta con una red de Vías Pecuarias extensa. Se localizan un total de 7 Vías, cuya longitud total asciende a 40,4 Km y una superficie de 44,1 Has., que recorren el término con una dirección predominante Nordeste-Suroeste o Noroeste-Sudeste. Hoy las vías pecuarias municipales se encuentran en una situación de abandono, perdida ya su antigua función como soporte de la trashumancia, y faltas de una efectiva protección, ha originado la ocupación indiscriminada de algunos de sus tramos por la edificación o el viario.

Son siete en total las vías pecuarias presentes en el término municipal de Peñíscola (se indica su longitud dentro del municipio):

- Colada de la Cruz, de 15 m de ancho y 3 Km de longitud.
- Colada del Plá de Pichels, de 12 m de anchura y 1 Km de longitud.
- Colada del Camino del Pebret, de 10 m de ancho y 16 Km de longitud.
- Colada entre Términos, de 10 m de anchura y 6 Km de longitud
- Colada del Camino Molines, de 6 m de ancho y 5,5 Km de longitud.
- Colada del Barranco Carreles, de 3 a 8 m de anchura y 6 Km de longitud.

- Colada del Pozo del Moro, de 8 m de anchura y 7 Km de longitud.

La primera Clasificación fue realizada mediante Orden de 27 de septiembre de 1972. La primera Modificación (ampliación) fue emitida por la Consejería de Agricultura y Pesca el 21 de mayo de 1987. De las vías pecuarias existentes en el término Municipal de Peñíscola, sólo dos se encuentran deslindadas: la Colada del Plá Pichels aprobada el 18 de marzo de 1986 con 1 Km y la Colada del Camino del Pebret, deslindada en el año 1981 y aprobada el 27 de febrero de 1982 con un recorrido total de 16 Km.

Afecciones producidas por el PGOU.

A continuación se expone la situación propuesta del PGOU y las afecciones que han sufrido cada una de las vías pecuarias en el municipio de Peñíscola. Para cada una de las vías se indicarán los tramos segregados en función de si presentan afección o no. Las afecciones que se identifican son de dos tipos, suelos calificados por el planeamiento propuesto como urbano o urbanizable y tramos aislados que resulten de dicha calificación.

AFECCIONES PGOU SOBRE LAS VÍAS PECUARIAS DE PEÑÍSCOLA					
	TIPO AFEC.	LONG. (m)	ÁREA AFC (m ²)	% POR T. AFEC.	% SOBRE TOTAL
1.- COLADA DEL CAMINO DEL PEBRET	U	7040	70400	70,43	15,94
	A	10838	108380	32,9	24,5
2.- COLADA ENTRE TERMINOS	U	353	3530	3,5	0,80
	S	5593	55930	17,0	12,7
3.- COLADA DEL CAMINO MOLINÉS	U				
	A				
4.- COLADA DE LA CRUZ	S	5765	34590	10,5	7,8
	U	1030	15450	15,46	3,50
5.- COLADA DEL PLA DE PICHELS	A	805	12075	94,2	2,73
	S				
6.- COLADA DEL BARRANCO CARRELES	U				
	A				
7.- COLADA DEL POZO DEL MORO	S	6855	54840	16,7	12,4
	U				0
TOTAL U		8715	99956	100	22,6
TOTAL A		898	12819	100	2,9
TOTAL S		30811	328990	100	74,5
TOTAL		40424	441765		100,0

AFECCIÓN POR EL PGOU

U	Suelo Urbano o Urbanizable según PGOU
A	Tramos Aislados
S	Tramos sin Afecciones

Como se aprecia en la tabla anterior, de las 7 Vías Pecuarias del término se han visto afectadas 4 de ellas por algún tipo de afección. Las 4 afectadas por consolidación urbanística de suelos clasificados como urbanos o urbanizables en el PGOU, y 2 de ellas por aislamiento.

Los tramos 4-2 de la Colada de la Cruz y 5-2 de la Colada del Pla de Pichels son los dos que quedan aislados por el PGOU y se les tendrá que dar alternativa al igual que los afectados por el PGOU.

En conjunto, los tramos afectados tienen una longitud de 9.613 m y una superficie total de 112.779 m², lo que representa el 25,5 % del total del Dominio Público Vía Pecuario del término de Peñíscola.

La Colada del Camino de Pebret es la Vía pecuaria de mayor longitud y extensión del término, y también se corresponde con la más afectada con un total de 70.400 m², lo que supone el 70,43% del total afectado.

La Colada de la Cruz y la Colada del Pla de Pichels son las únicas Vías Pecuarias afectadas en todos sus tramos, ya sea por afección del PGOU o aislamiento.

Las 3 Vías Pecuarias sin afecciones se corresponden con la Colada del Camino Molinés, Colada del Barranco Carreles y Colada del Pozo del Moro. Todas ellas se sitúan en Suelo No Urbanizable y bastante retiradas en general del suelo urbano o urbanizable.

PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS DE TRAZADO DE LOS TRAMOS AFECTADOS POR EL NUEVO PLANEAMIENTO Y NUEVO SISTEMA VÍA PECUARIO PEÑÍSCOLA.

La Red de Vías Pecuarias de Peñíscola resultante, tras detraer los tramos susceptibles de desafección y tras la Propuesta de Clasificación del PGOU, se fragmenta y pierde continuidad sobre todo en el núcleo de población donde se concentran las afecciones.

La fragmentación y pérdida de continuidad que presenta la Red en la actualidad imposibilita que cumpla la función que la normativa y la sociedad esperan de ella. Esto obliga a que desde el nuevo Plan se formulen las alternativas a los tramos afectados buscando regenerar y restituir el sistema, de manera que pueda ser soporte de los usos tradicionales de trashumancia del ganado, de los nuevos usos compatibles asociados al disfrute de la naturaleza, de cierta capacidad articuladora de los espacios libres, en sentido amplio, a escala

municipal y subregional y, sobre todo, de los usos ecológicos como pasillos entre poblaciones faunísticas y florísticas dispersas y entre espacios de elevada naturalidad.

El PGOU afecta a un total de 9.613 m de longitud y 112.779 m² de extensión. Las alternativas en conjunto suman una longitud de 16.200 m y tienen una extensión de 113.400 m², lo que supone 621 m² más que el que el área afectada por el PGOU

RESUMEN DE LAS ALTERNATIVAS DE TRAZADO

	TRAMOS	LONG.	ÁREA	%
1.- COLADA DEL CAMINO DEL PEBRET	V	10074	70518	62,2
2.- COLADA ENTRE TERMINOS	IV	524	3668	3,2
4.- COLADA DE LA CRUZ	II, III y VI	3970	27790	24,5
5.- COLADA DEL PLA DE PICHELS	I y VII	1632	11424	10,1
TOTAL		16200	113400	100

Las 5 alternativas superan en superficie los tramos afectados correspondientes en cada caso.

No obstante, la valoración de las Modificaciones de Trazado Propuestas consecuencia del nuevo instrumento de Ordenación Urbana no puede ceñirse, únicamente, al cotejo de las superficies a nivel global sino que ha de abrirse a otras consideraciones de carácter más cualitativo, pero no por ello inmensurables, y ha de entrarse en detalle en cada Vía Pecuaria. Para ello es necesario conocer los criterios-objetivos que marcan las pautas a seguir para la toma de decisiones sobre las alternativas y, así mismo, se hace preciso un conocimiento algo más detallado de las propias alternativas. Ambas cuestiones se desarrollan en el siguiente apartado.

NUEVO SISTEMA VÍA PECUARIO DE PEÑÍSCOLA.

A cada tramo afectado por el PGOU, se ofrece un trazado alternativo que cumpla los criterios de mantenimiento de la integridad superficial, la idoneidad de los itinerarios y de los trazados, así como la continuidad del tránsito ganadero y de los demás usos compatibles y complementarios. La Propuesta de Alternativas de Trazado de las Vías Pecuarias afectadas por la Ordenación Territorial busca satisfacer nuevas funciones y despertar potencialidades mediante la reconstrucción del sentido de la red.

La importancia de las afecciones, la imposibilidad física de ofrecer trazados paralelos a los preexistentes por la colmatación urbana de tales espacios, la nueva configuración territorial, el servicio a itinerarios pecuarios de largo recorrido, la interconexión con los sistemas verdes urbanos y metropolitanos y con los espacios naturales con valores, la capacidad articuladora del territorio son algunos de los elementos que inciden en la confección de la Propuesta. Y todos convergen en la necesidad de reconstruir la malla, de replicar la red, si bien con base en nuevos arcos y nodos que sustituyen a los ahora afectados.

La alternativa propuesta se centra en la conexión de la Colada del Camino Molinés con la Colada del Camino del Pebret. Esta alternativa se llevará a cabo intentando conectar los Sistemas Generales de Espacios Libres en el Suelo No Urbanizable para garantizar la interconexión de espacios naturales con valores. Con esta alternativa se garantiza la integridad superficial, ya que dicha alternativa supera en 621 m² los tramos afectados.

Para garantizar la continuidad de las Vías Pecuarias y de su tránsito ganadero, el trazado deberá cruzar dos pasos sobre nivel, o a nivel señalizado, correspondientes a la autopista y a la línea férrea.

Los desarrollos previstos en el Nuevo PGOU afectan clasificando como urbano o urbanizable a un tramo de la Colada del Camino del Pebret (1-1 en las tablas y cartografía), otro tramo de la Colada Entre Términos (2-1), dos de la Colada de la Cruz (4-1 y 4-3) y un último de la Colada del Pla de Pichels (5-1). De dicha clasificación quedan aislados dos tramos, el 4-2 de la Colada de la Cruz y el 5-2 de la Colada del Pla de Pichels.

La alternativa de trazado se divide en 7 tramos. El primero (I) tiene una longitud de 1.514 m y una superficie de 10.598 m² que cubre el tramo afectado por la Colada del Pla de Pichels (5-1). El segundo y el tercero (II y III) se corresponden con los tramos afectados de la Colada de la Cruz (4-3 y 4-1 respectivamente), ambas alternativas poseen una longitud de 2.230 m y una superficie de 15.610 m². El tramo alternativo IV trata de cubrir la zona afectada de la Colada Entre Términos (2-1) con una longitud de 524 m y extensión de 3.668 m². El quinto (V) de longitud de 10.074 m y extensión de 70.518 m², cubre el tramo afectado de mayor extensión que se corresponde con el de la Colada del Camino de Pebret (1-1).

Los tramos VI y VII se corresponden con los tramos aislados. El VI posee una longitud de 1740 m y extensión de 12.180 m² y cubre el tramo 4-2, y el VII con longitud de 118 m y superficie de 826 m², el tramo 5-2.

Todos los tramos de alternativas superan con creces la superficie de los tramos afectados por el PGOU.

Este trazado alternativo cumple los criterios de integridad superficial, continuidad de los itinerarios e idoneidad de los trazados.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS AMBIENTALES.

Los principales riesgos naturales, que seguidamente se detallan, a que está expuesto el territorio peñíscolano se corresponden con los de inundación y avenida, erosión y geotécnicos.

RIESGO DE INUNDACIONES

El Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA), es uno de los instrumentos de ordenación del territorio previsto en la Ley 6/1989 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Valenciana. El ámbito de aplicación del PATRICOVA comprende la totalidad del territorio perteneciente a la Comunidad Autónoma Valenciana, conformado por agregación de los ámbitos administrativos.

Para el caso de Peñíscola las zonas con riesgo de inundación están ubicadas al Noreste del municipio. Los tipos de riesgo determinados se dividen en 3 según su gravedad:

- Riesgo 1. Frecuencia menor de 25 años. Calado alto > 0.8 m
- Riesgo 3. Frecuencia menor de 25 años. Calado bajo < 0.8 m
- Riesgo 4. Frecuencia entre 100. Calado bajo < 0.8 m
- Riesgo 6. Frecuencia entre 100 y 500 años. Calado bajo < 0.8 m

En la normativa sobre riesgos de inundación del Patricova artículo 14, Capítulo II se definen estos conceptos:

- Riesgo 1. Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra, al menos, una inundación superior a 0'04 (equivalente a un periodo de retorno inferior a 25 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua superior a ochenta centímetros (80 cm).
- Riesgo 3. Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra, al menos, una inundación superior a 0'04 (equivalente a un periodo de retorno inferior a 25 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua inferior a ochenta centímetros (80 cm).
- Riesgo 4. Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra, al menos, una inundación que se encuentre entre 0'04

y 0'01 (equivalente a un periodo de retorno entre 25 y 100 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua inferior a ochenta centímetros (80 cm).

- Riesgo 6. Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra, al menos, una inundación que se encuentre entre 0'01 y 0'002 (equivalente a un periodo de retorno entre 100 y 500 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua inferior a ochenta centímetros (80 cm).

En Peñíscola se identifican, además. 3 zonas llamadas de inundación:

- CC05- Rambla de Alcalá
- CC06- Barranco de Moles
- CC07- Marjal de Peñíscola

El municipio de Peñíscola se encuentra en el último grupo, en el que cabría incluir aquellos casos de marjales en los que, sin poder ser considerados como problemas especialmente graves (salvo la de Castellón), subsiste un impacto siempre apreciable, diluido en el espacio pero coincidente con núcleos turístico costeros. Es el caso de, por orden de impacto, Castellón, Peñíscola, Canet, Tavernes, Xeraco, y San Juan. Se observa que la incidencia del suelo urbanizable inundable en la extensión de los términos municipales apenas alcanza el 4 por ciento. Sin embargo, al estar previsto que estos suelos se ocupen en el futuro con los usos más vulnerables -residenciales, industriales, etc.- el impacto crece de forma significativa.

El PATRICOVA propone para la corrección de los riesgos asociados al Barranco de Moles, y al objeto de Incrementar el umbral de desbordamiento, la prolongación del barranco hasta su desembocadura en el mar mediante un nuevo cauce, ya que de forma natural desaparece en la marjal de Peñíscola. La longitud es de 1200 metros y la capacidad hidráulica recomendable de $Q(500) = 187 \text{ m}^3/\text{s}$. esta propuesta debe coordinarse con medidas de adecuación urbanística en zona urbanizada en cordón litoral para definir las condiciones de drenaje compatibles. En esto se pretende disminuir el riesgo de inundación en las zonas turísticas del Norte de Peñíscola por eliminación de la desaparición del Barranco de Moles e, indirectamente, disminuyendo la acumulación de sus aguas en la marjal de Peñíscola, estimado como efecto negativo la posible alteración del régimen hidrológico de la zona húmeda.

Propone, así mismo, con el objetivo de incrementar la capacidad de desague actual el drenaje transversal de la carretera CV-140 mediante la construcción de dos puentes en la carretera costera y/o paseo marítimo del Norte de Peñíscola, para favorecer el drenaje de la marjal por encima de ciertos niveles. Los puentes se localizarán en la zona más baja de la marjal. Se persigue evitar la sobre-acumulación de agua en la marjal aumentando el número de puntos de conexión entre ésta y el mar. Al igual que la anterior propuesta como efecto negativo puede alterarse el régimen hidrológico de la zona húmeda. Debe coordinarse con medidas de adecuación urbanística en zona urbanizada en cordón litoral para definir las condiciones de drenaje compatibles.

RIESGOS DE EROSIÓN

En Peñíscola tenemos una costa en recesión, con frentes en acreción locales gracias a unas condiciones de contorno que propician playas apoyadas y/o abrigadas. La acreción es local y bajo condiciones de abrigo o apoyo.

El proceso de regresión del litoral de Castellón es de los más graves de la Comunidad Valenciana, en particular el tramo costero que va del Norte de Castellón hasta Sagunto. Los municipios litorales, además de por las inundaciones producidas por riadas y avenidas, también son afectados con frecuencia por temporales marítimos. Al estar urbanizada y edificada una parte importante de la primera línea de costa, los daños que se producen son cada vez más cuantiosos.

Los efectos negativos de la urbanización del litoral se derivan de la creación de pantallas que desequilibran la dinámica natural de los sedimentos, disminuyendo los aportes de materiales y en consecuencia produciendo recesión de la costa por acción de la deriva litoral. En concreto en Peñíscola el continuo edificado de su Playa Norte ocasiona continuas pérdidas de arena, lo que ha llevado a tener que realizar operaciones de regeneración, que se transportan en dirección a Benicarló donde se han originado playas de arena sobre las iniciales playas de guijarros. La acreción se da bajo las condiciones de abrigo o apoyo que proporcionan los espigones del Puerto Deportivo.

La regresión costera se produce por la alteración de la dinámica litoral derivada de la construcción de puertos y de obras de protección que suponen una barrera al transporte de sedimentos e influyen en el equilibrio global del litoral.

La rambla es un ejemplo de modelado superficial en el que el factor más determinante en su formación es la intensidad de las precipitaciones junto a las características orográficas y litológicas que condicionan que las precipitaciones acontecidas sean rápidamente encauzadas y conducidas al mar. La erosión se da fuertemente en este tipo de geomorfología. Es tan elevada la erosión producida en la base del cauce de la Rambla de Alcalá que en algunos puntos se puede observar la base de roca caliza.

Las zonas con mayores tasas de erosión se dan en los encalves serranos del municipio, especialmente sobre zonas de pendientes acusadas que han sufrido incendios reiterados que han debilitado la capacidad de estabilizar el suelo que proporcionaba la cubierta vegetal multiestratificada con pérdidas de 40 a 100 Tm/Ha/año.

Las vegas cultivadas presentan niveles moderados de erosión, incrementados sobre las condiciones sedimenarias originales a causa del laboreo y el riego, con tasas comprendidas entre 15 y 40 Tm/Ha/año.

RIESGOS GEOTÉCNICOS Y DE DESPRENDIMIENTO

Según el Instituto Geominero Español (IGME) las condiciones constructivas son aceptables en el Norte y Este del municipio de Peñíscola y favorables en la zona de la Sierra de Irta, al Suroeste.

Siguiendo al IGME, el municipio presenta tres zonas en función de las distintas formas de relieve y sus características litológicas e hidrológicas:

- 11.-FORMAS DE RELIEVE LLANAS

Localizadas principalmente en la zona costera, al Este de Peñíscola. Están incluidos en ella depósitos de litología muy variable, formando terrenos modernos. Están constituidos por arenas, arcillas, gravas y turberas, componentes estos entremezclados o individualizados.

Ofrece una morfología totalmente llana. Zona de elevada permeabilidad; localmente puede ser semipermeable e impermeable.

La capacidad de carga es media, y baja a muy baja en algunas partes, pudiendo aparecer asientos de magnitud media a alta.

- 12.- FORMAS DE RELIEVE ABRUPTAS

Se corresponde con la mitad Suroeste del municipio y con la Sierra de Irla. Área con morfología abrupta con pendientes superiores al 15 %, constituidos por calizas, carniolas y calizas dolomíticas. Se considera en conjunto semipermeable, debido a los fenómenos cársticos y de figuración; drenaje superficial grande, favorecido por una escorrentía superficial muy activa.

Posee una capacidad de carga alta, con posible aparición de deslizamientos.

- 13.- FORMAS DE RELIEVE ACUSADAS

Al Noroeste y Sureste del municipio de Peñíscola. Está constituida por rocas margosas y margo-calcáreas, con pequeños niveles de arena. Ofrece una morfología bastante abrupta, que en las cimas se transforma en "tabias" o "mesas".

Se considera como zona impermeable, aunque localmente se puede apreciar una ligera permeabilidad ligada a fenómenos tectónicos; drenaje superficial favorable; área prácticamente sin acuíferos.

Tiene una capacidad de carga que, en general, se puede considerar como media.

3.5. DELIMITACIÓN DE UNIDADES AMBIENTALES, CON INDICACIÓN DE LA METODOLOGÍA SEGUIDA PARA LA DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES.

En los siguientes apartados, se va a proceder primeramente a delimitar las Unidades de Paisaje y, dentro de estas, las Unidades Ambientales Homogéneas identificadas en el término municipal de Peñíscola, luego se describen y caracterizan estas últimas de manera sintética mediante fichas individuales y, por último, se determina su Capacidad global de Uso clasificándose las distintas Unidades Ambientales Homogéneas en función de su Calidad Ambiental y de la Fragilidad del Medio. La consideración de los Riesgos y Limitaciones presentes en cada unidad determinará la Capacidad de Acogida diferencial del territorio.

Para la discriminación de las Unidades de Paisaje se han elegido elementos con un gradiente de diferenciación que se refleje claramente en el paisaje, y sirvan para distinguir en éste las Unidades Ambientales Homogéneas, a una escala mayor. Es difícil, si no imposible, valorar de forma cuantitativa el gradiente de diferenciación de cada uno de los elementos y su reflejo o peso en el paisaje, siendo éste, fundamentalmente, un ejercicio de reflexión y deducción. Ahora bien, la valoración a la que se llega está fundamentada en los apartados descriptivos desarrollados en la parte primera del Estudio del Medio Físico, por lo que consideramos que el proceso es suficientemente objetivo para ser válido. Los elementos que poseen un mayor gradiente diferenciador a nivel de Paisaje son la Geomorfología, Maritimidad, Fluvialidad y la Cubierta Vegetal.

UNIDADES DE PAISAJE

Las Unidades de Paisaje (UP) responden a la integración de las características físico-naturales del medio con los tipos de ocupación que soporta, siendo preciso destacar la notable coincidencia o identificación, lógica por otra parte, de los distintos usos del suelo con las zonas con caracteres físicos homogéneos.

La individualización de las Unidades de Paisaje, además de favorecer una descripción más concreta del espacio delimitado en cada caso y de los procesos y riesgos que soportan según su uso, supone un primer paso de valoración de la situación ambiental y territorial. De hecho, es un nexo de unión entre los trabajos de ordenación territorial y el examen de la adecuación de dicha ordenación que se llevará a cabo en el Estudio de Impacto Ambiental.

Por otro lado, la identificación y determinación de dichas UP hay que entenderla como un proceso continuo de interpretación territorial que se irá profundizando conforme se progrese en la planificación. Por tanto, ni el número de UP ni los límites de las mismas deben ser

considerados como una formulación definitiva, sino como un acercamiento a la realidad territorial y ambiental sujeto a revisión. Esto es así por la crucial importancia que estas unidades y las piezas más pequeñas que la integran, las Unidades Ambientales Homogéneas (UAH), tendrán en la concreción de la Propuesta de Ordenación y en la Valoración Ambiental de los impactos inducidos por el nuevo Plan.

Las Unidades de Paisaje que se han identificado en el término municipal de Peñíscola son las siguientes:

- **UNIDAD DE PAISAJE 1.- SIERRAS LITORALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

En esta unidad se engloban todas las elevaciones montañosas cercanas a la costa, de naturaleza predominantemente caliza. La fauna y la flora existentes en ellas se encuentra altamente adaptada a las condiciones de salinidad y factores climáticos con la influencia de los vientos procedentes del Mediterráneo.

Se encuentran distribuidas a lo largo de todo el litoral valenciano con una disposición subparalela a la línea de costa. En aquellos puntos donde intercepta con la costa constituye acantilados. En puntos muy concretos estos llegan a alcanzar alturas considerables. Es característica la diversidad de especies tanto faunística como botánica, con múltiples endemismos y especies exclusivas de estas áreas.

Desde algunos puntos de estas elevaciones montañosas se llega a obtener magníficas panorámicas, por la alta visibilidad extrínseca que ofrecen estas Sierras de la costa levantina. Posee, por tanto, altos valores tanto paisajísticos, como ecológicos. La intervención humana ha sido más intensa en los últimos años, por el fuerte desarrollo turístico, ocasionando las mayores transformaciones del medio serrano. Los incendios forestales han determinado las fluctuaciones de su cubierta vegetal en donde conviven repoblaciones con procesos de regeneración natural con desarrollo de matorrales preforestales. Su composición litológica aflorante, formada principalmente por materiales calizos, aportan al paisaje un colores blanquecinos y grisáceos que contrastan con los variados verdes aportados por las plantaciones de pino de halepo y las formaciones de matorral. Lo abrupto de su relieve junto a la intensidad de los aguaceros son las principales cauces por la que esta unidad no haya desarrollado suelos maduros, sino por el contrario litosuelos.

Conforme se avanza hacia el Sur por la línea de costa, la altura de los acantilados calizos va disminuyendo dando lugar a materiales coluviales. Estos se componen de cantos dentro en una matriz arcillosa. Este depósito de tipo coluvial, surge como consecuencia de la erosión y transporte de los materiales originados en la descomposición y erosión de las calizas serranas, seccionada en la mayoría de los casos por ramblas. Estas ramblas presentan una dirección perpendicular a la costa y escasa sinuosidad. La torrencialidad de las precipitaciones junto a la elevada pendiente ocasionan que estos cursos fluviales sean de carácter estacional y se encuentren secos durante gran parte del año.

- **UNIDAD DE PAISAJE 2.- VEGA DEL RÍO SECO O DE ALCALÁ**

Caracterizan a esta unidad las bajas pendientes, consecuencia de la colmatación por depósitos de materiales asociados a cursos fluviales o a antiguas cuencas. El resultado es una extensa vega fluvial formada por la colmatación de la cuenca del río Seco. Este relieve llano, la alta productividad que presentan estos suelos por ser alto grado de madurez y la disposición de un acuífero con niveles piezométricos muy próximos a la superficie ha facilitado el cultivo de huerta y la explotaciones de leñosos de regadío, principalmente cítricos.

Su proximidad a áreas urbanas ocasiona que en determinados puntos aparezcan depósitos incontrolados de residuos sólidos, así como la degradación de la calidad de sus aguas. La progresiva proliferación de edificaciones residenciales fuera de ordenación es otro problema reciente de esta unidad.

La cercanía a la superficie del acuífero de la Plana de Vinaroz-Peñíscola dentro del Sistema acuífero del Javalambre-Maestrazgo en las áreas más deprimidas del municipio y por consiguiente las más cercanas a la costa, ha formado el Marjal de Peñíscola. Esta área húmeda se encuentra en las proximidades al núcleo urbano y posterior a la línea de edificaciones costeras. Sobre este humedal se encuentra ampliamente extendido el carrizo, los juncos y las cañas apareciendo esta vegetación en gran densidad, sirviendo de cobijo y lugar de anidada a un variado número de paseriformes, anátidas y zancudas. Entre los canales por los que fluye el agua lentamente en los momentos de estiaje se llega a apreciar la existencia de barbos y lisas, típicas de estos ambientes junto a otras especies de menor dimensión, catalogadas algunas en peligro de extinción o amenazadas como los casos del fartet, del samaruc o del punsoxet. En la

actualidad se sigue dragando este marjal como medida para favorecer la evacuación de las aguas pluviales recogidas sobre la cuenca y que van a acumularse en este marjal.

El hombre es el factor principal del modelado y el que marca el dimensionado y distribución del parcelario y los distintos cultivos que sobre esta huerta se practican, generando todo un mosaico cromático en la amplia vega.

Las ramblas aquí son la evidencia de los cursos superficiales, su dimensión es proporcional a la superficie de la cuenca receptora. Las ramblas más representativas del término son la del Río Seco o de Alcalá y la Rambla de Terme, en contraste a otras de menor importancia sobre los coluviones al Sur de Peñíscola.

El riesgo de inundación se incrementa cuando sobre algunos de los cauces de estas ramblas se asienta la población humana. Este es el caso de la Rambla de Terme, en el que no se ha respetado el cauce real por la conurbación de ambos municipios, Peñíscola y Benicarló, actuando la rambla de camino o carretera y límite municipal.

- **UNIDAD DE PAISAJE 3.- LITORAL DE LA COSTA DE AZAHAR**

Esta unidad de paisaje se corresponde con la estrecha franja litoral surgida como consecuencia de la interacción de los procesos marinos y los continentales. Estos procesos dan como resultado la formación de acantilados, calas, tómbolos y playas.

Un gran número de ramblas, en el tramo final de su desembocadura, terminan en pequeñas playas de cantos, guijarros con arena fina en su parte superior. En estas se instala una vegetación muy específica de los ecosistemas costeros, entre las que se encuentran especies endémicas y exclusivas de la costa valenciana.

El municipio dispone de un total de 38 Km de costas bañadas por las aguas del Mar Mediterráneo. Evidentemente es la maritimidad el elemento que marca esta UP, estrechamente vinculado con el sistema eólico, junto a los asentamientos humanos. Desde tiempos remotos el hombre se ha asentado en las áreas cercanas a la costa en base a la productividad y diversidad de recursos que de estas se pueden obtener, además de resultar lugares valiosos desde el punto de vista estratégico y defensivo.

La fisiografía de esta costa es muy variada por la distinta composición lítica y de relieve de los materiales que la forman. Se dan playas tendidas y continuas de arenas finas en el Norte del término, en contraste con los acantilados y calas existentes al Sur, constituyendo una alternancia de salientes y entrantes. Las calas están formadas por un acúmulo de materiales de tamaño muy grosero, seleccionados y trabajados por el batir continuo de las olas.

En la zona marítima, predominan los fondos arenosos, en el que proliferan grandes praderas de las denominadas algas vidrieras *Posidonia oceanica*, junto a fondos rocosos. Las distintas comunidades algales aportan complejidad estructural a este medio, sirviendo de refugio y lugar de alimentación y cría a la fauna marina.

- **UNIDAD DE PAISAJE 4.- URBANA**

La heterogeneidad inherente a la acepción que da nombre a esta unidad se manifiesta en cierta diversidad de pautas de ocupación del territorio por los usos residenciales y turísticos.

Al asentamiento histórico de Peñíscola, clásico arrabal en los alrededores del Castillo de Peñíscola, con estructuras Arábico-Medievales, y rodeados por murallas fortificadas, se le añade en una época posterior un ensanche urbano con tipologías edificatorias unifamiliares.

El litoral Norte de Peñíscola se encuentra fuertemente antropizado, con una intensa proliferación edificatoria con bloques de pisos de gran envergadura destinados al uso turístico con vistas hacia el mar. Estas edificaciones ocasionan un gran impacto visual sobre el litoral. Por otra parte rompen con la continuidad visual de la vega al mar y viceversa, es decir, no existen pasillos visuales a lo largo de este continuo edificado entre la vega y el litoral.

UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS (UAH).

Las UAH son partes del territorio caracterizadas por su homogeneidad intrínseca y extrínseca, en el sentido de que, no sólo dentro de ellas existe una continuidad en las características físicas-naturales y ambientales, sino que, además, responden en toda su extensión de manera equivalente ante la transformación.

La interpretación de las relaciones entre los elementos y procesos relevantes del medio físico-ambiental ha permitido detectar las discontinuidades que definen un número determinado de unidades territoriales. Esta primera división territorial basada en los métodos cartográficos de superposición-correlación, se somete a una corrección-refutación mediante la constatación, fotointerpretación y trabajo de campo, de que las discontinuidades detectadas se perciben visualmente sobre el territorio al igual que la unicidad de cada una de las UAH que separan.

También son en muchos casos claramente perceptibles sobre el terreno los ecotonos que limitan y diferencian las distintas unidades básicas territoriales. La exactitud con la que se yuxtaponen y sobreimponen los elementos configuradores de las mismas es cuando menos destacada, de manera que puede distinguirse con facilidad el mosaico de teselas espaciales que componen el territorio definido como área de estudio, por otro lado en muchos casos, bien delimitadas por los usos del suelo.

A la escala 1: 20.000 las peculiaridades del medio físico del término municipal de Peñíscola, su extensión y su variabilidad, ha determinado la identificación de 14 Unidades Ambientales Homogéneas de diferentes tamaños pero en las que se ha intentado mantener un mismo nivel de varianza interclase e intraclasa.

Entre los parámetros fundamentales para la definición de las Unidades Ambientales Homogéneas se han utilizado la morfología, las alturas y pendientes, la cubierta del suelo, el tipo y la densidad de la vegetación, los usos del suelo, el paisaje y las limitaciones y condicionantes para el desarrollo de las distintas actividades.

Las UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS identificadas en el ámbito de este estudio son las siguientes:

- **UNIDAD DE PAISAJE N° 1. - SIERRAS LITORALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

UAH N° 01.- Sierra de Irla.

UAH N° 02.- Depresiones Costeras del Pla del Prebet.

Unidad de Paisaje n° 2. - Vega del Río Alcalá o Seco.

UAH N° 03.- Cultivos Leñosos.

UAH N° 04.- Huertas de Vilars Rojos y Mesquita.

UAH N° 05.- Rambla de Alcalá.

UAH N° 06.- Marjal de Peñíscola.

- UNIDAD DE PAISAJE N° 3. - ACANTILADOS, CALAS Y PLAYAS LITORALES.
 - UAH N° 07.- Calas y Acantilados de Peñíscola.
 - UAH N° 08.- Playas Tendidas de la Costa de Azahar.
 - UAH N° 09.- Fondos y Aguas Mediterráneas.
 - UNIDAD DE PAISAJE N° 4. - URBANA.
 - UAH N° 10.- Casco Histórico de Peñíscola.
 - UAH N° 11.- Crecimiento Urbano Residencial.
 - UAH N° 12.- Periurbano de Portonegro.
 - UAH N° 13.- Edificado Turístico Litoral.
 - UAH N° 14.- Puerto de Peñíscola.
- DESCRIPCIÓN ESQUEMÁTICA Y CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS (UAH)**
- El Análisis cualitativo de la Capacidad de Uso de las diferentes UAH se expresa en un fichero con las distintas unidades delimitadas. Las fichas de caracterización de las UAH contienen, además de una descripción de los aspectos más relevantes de cada una, un diagnóstico de las mismas, con la intención de reflejar la valoración de su fragilidad, riesgos y limitaciones, y de su aptitud/ adecuación (potencialidad) a los usos.
- En esta ficha se recoge en diferentes cuadros, primero aspectos de tipo descriptivo de los distintos elementos constitutivos de la UAH, para terminar con un diagnóstico sobre su Capacidad de Uso y Vulnerabilidad, la Aptitud de la unidad y la Adecuación de los usos a las limitaciones y condicionantes que presenta.
- Los elementos del medio caracterizados para cada unidad son los siguientes:
- DESCRIPCIÓN:** Localización, Singularización y Subtipos si los hubiera.
- MEDIO FÍSICO-NATURAL
- **GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA:** Materiales Constitutivos, Morfología, Alturas y Pendientes, Procesos actuantes, Balance Morfoedáfico, Tipos de Suelos y Aptitud Agrológica.
 - **HIDROLOGÍA:** Tipo de Drenaje, Cuenca y Subcuenca, Cursos de Agua y Acuíferos.
 - **VEGETACIÓN NATURAL:** Vegetación Natural (incluye la naturalizada y disclimática; se indican las Asociaciones vegetales más destacadas o relevantes). Formaciones Potenciales y Formaciones Existentes. Se indica:
 - Con un asterisco (*) las especies que son ENDÉMICAS, desde peninsulares a locales;
 - En negrita las que se encuentran catalogadas como "EN PELIGRO DE EXTINCIÓN" por el Real Decreto 439/1990, de 30 de Marzo, por el que se regula el CÁTALOGO NACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS.
 - Subrayadas las que se encuentran catalogadas como "DE INTERÉS ESPECIAL" por el Real Decreto 439/1990, de 30 de Marzo, por el que se regula el CÁTALOGO NACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS.
 - **FAUNA:** Tipo de fauna Característica. Especies de la Fauna. Se indica:
 - En Negrita las que se encuentran catalogadas como "EN PELIGRO DE EXTINCIÓN" por el RD 439/1990, de 30 de Marzo, por el que se regula el CÁTALOGO NACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS (modificado por Orden de 9 de Julio de 1998) y por el D 32/2004, DE 27 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL CÁTALOGO VALENCIANO DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADA.
 - Subrayadas las que se encuentran catalogadas como "VULNERABLES" por el R D 439/1990, de 30 de Marzo, por el que se regula el CÁTALOGO NACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS (modificado por Orden de 9 de Julio de 1998) y por el D 32/2004, DE 27 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL CÁTALOGO VALENCIANO DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADA.
 - Entre comas (" ") las que se encuentran catalogadas como "ESPECIES PROTEGIDAS" por el RD 439/1990, de 30 de Marzo, por el que se regula el CÁTALOGO NACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS (modificado por Orden de 9 de Julio de 1998) y por el D 32/2004, DE 27 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL CÁTALOGO VALENCIANO DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADA.

FEBRERO, POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL CATÁLOGO VALENCIANO DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADA.

- Entre corchetes ([]) las catalogadas de "INTERÉS ESPECIAL" por el RD 439/1990, de 30 de Marzo, por el que se regula el CATÁLOGO NACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS (modificado por Orden de 9 de Julio de 1998) y por el D 32/2004, DE 27 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL CATÁLOGO VALENCIANO DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADA.

Se señala con un asterisco (*) las especies que son ENDÉMICAS, desde peninsulares a locales;

MEDIO SOCIOECONÓMICO

- **USOS Y APROVECHAMIENTOS:** Aprovechamientos. Cubierta del Suelo e Índice de Cobertura.
- **PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL:** Elementos Históricos-Culturales y Yacimientos Arqueológicos.
- **PAISAJE:** Tipo de Paisaje y Grado de Naturalidad.
- **LEGISLACIÓN AMBIENTAL CON AFECCIÓN TERRITORIAL:** Se indican aquellas normas de carácter ambiental cuyas afecciones tienen incidencia específica sobre la unidad en cuestión. La legislación ambiental con afección generalizada se considera que incumbe a la totalidad del territorio estudiado. En las fichas se reseñan únicamente las leyes y reglamentos, sin hacer mención a modificaciones, normas de desarrollo o correcciones. Las principales normas de carácter ambiental con afección generalizada son las siguientes:

ESTATAL

- Real Decreto 3091/1982 de Protección de Especies Amenazadas de la Flora Silvestre.
- Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.
- Real Decreto 1131/1988 Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Real Decreto 439/1990 Catálogo Nacional de Especies

Amenazadas.

Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases.
Real Decreto 782/1998 Reglamento de la Ley de Envases.
Real Decreto 833/1988 Reglamento de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
Ley 10/1998 de Residuos.
Ley 3/2003 del Ruido.
Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
Ley 34/2007 de calidad del aire y protección de la atmósfera.
Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

AUTONÓMICA

Ley 2/1989, de 3 de Marzo, de Impacto Ambiental.
Ley 3/1989, de 2 de Mayo, de Actividades Calificadas.
Ley 4/1992, de 5 de Junio, sobre Suelo No Urbanizable.
Ley 7/2002, de 3 de Diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.

- **CAPACIDAD DE USO: VULNERABILIDAD (RIESGOS Y LIMITACIONES):** Riesgos de Inestabilidad del Substrato, Riesgos de Erosión, Riesgos de Inundación, Riesgos litorales (erosión y acreción costera, temporales e intrusión marina), Riesgos de Incendio, Riesgos Tecnológicos, Riesgos de Contaminación de las Aguas (Acuíferos y/o de las Aguas superficiales continentales y/o marinas), Riesgos de Pérdida de Biodiversidad y Fragilidad/Calidad Visual; APTITUD/ADECUACIÓN DE LOS USOS: Aptitud/vocación y Adecuación de los usos.
- **PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL:** Principales afecciones, déficits y deterioros ambientales.

ACLARACIÓN DE ALGUNOS TÉRMINOS UTILIZADOS EN LAS FICHAS DE LAS UAH.

Clases de Pendientes:

Muy suaves	Menores del 3%
Suaves	Entre el 3 y el 10%
Moderadas	Del 10 al 20%
Pronunciadas	Del 20 al 30%
Fuertes	Del 30 al 50%
Muy fuertes	Mayores del 50%

Caza menor: Compuesta básicamente por liebre *Lepus capensis*, conejo *Oryctolagus cuniculus* (muy escaso en la costa levantina), zorzal común *Turdus philomelos*, perdiz roja *Alectoris rufa* y codorniz *Coturnix coturnix*.

Flora y Fauna antropófila: Plantas y animales silvestres habituales en las proximidades del hombre y sus instalaciones, fundamentalmente ruderales, arvenses y nitrófilas (entre otros: Plantas.- *Avena spp.*, *Hordeum spp.*, *Bromus spp.*, *Diplotaxis spp.*, *Mercurialis spp.*, *Euphorbia spp.*, *Medicago spp.*, *Scorpiurus spp.*, *Atriplex spp.*, *Beta spp.*, *Rumex spp.*, *Lavatera spp.*, *Dactylis spp.*, *Festuca spp.*, *Lolium spp.*, *Poa spp.*, *Trifolium spp.*, *Malva spp.* etc.; Animales.- Reptiles: [*Tarentola mauritanica*], salamanquesa; Aves: [*Hirundo rustica*], golondrina, [*Delichon urbica*], avión común, [*Apus apus*], vencejo, *Passer domesticus*, gorrión, *Sturnus vulgaris*, estornino pinto, *Turdus merula*, mirlo; Mamíferos: [*Pipistrellus pipistrellus*], murciélagos comunes, *Rattus norvegicus*, rata parda, *Mus musculus*, ratón común).

Flora ruderaria: Plantas nitrófilas adaptadas a perturbaciones ambientales elevadas propias de los alrededores de las construcciones humanas, caminos y campos de cultivo abandonados (entre otros, *Erodium spp.*, *Echium spp.*, *Ditrichia viscosa*, *Onopordon spp.*, *Carduus spp.*, etc.).

Riesgos de Inundación: Período de recurrencia.

Altos	menos de 100 años
Moderados	entre 100 y 500 años
Bajos	más de 500 años

Clases de Calidad/Fragilidad Visual:

FRAGILIDAD	CALIDAD				
	BAJA -----				
	I	II	III	IV	V
BAJA	I	5			2
	II			3	
	III				
	IV	4			1
	V				

Clase 1: UAH con Alta calidad y Alta fragilidad visual.

Clase 2: UAH con Alta calidad y Baja fragilidad visual.

Clase 3: UAH con calidad Alta o Media y fragilidad visual Variable.

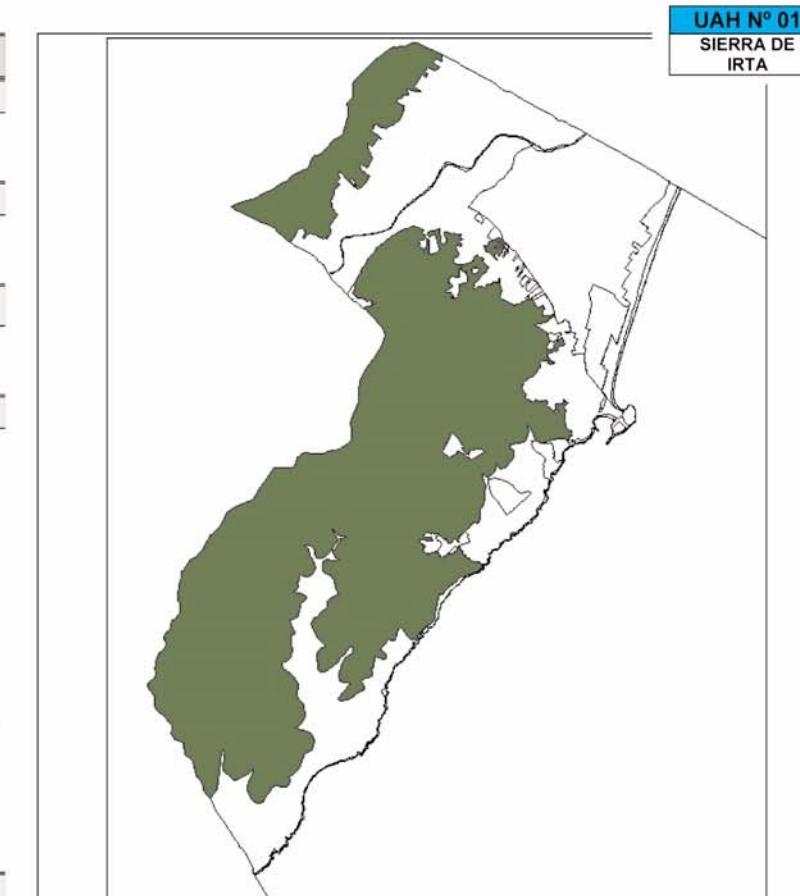
Clase 4: UAH con Baja calidad y fragilidad visual Media o Alta.

Clase 5: UAH con Baja calidad y Baja fragilidad visual.

FICHAS DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS

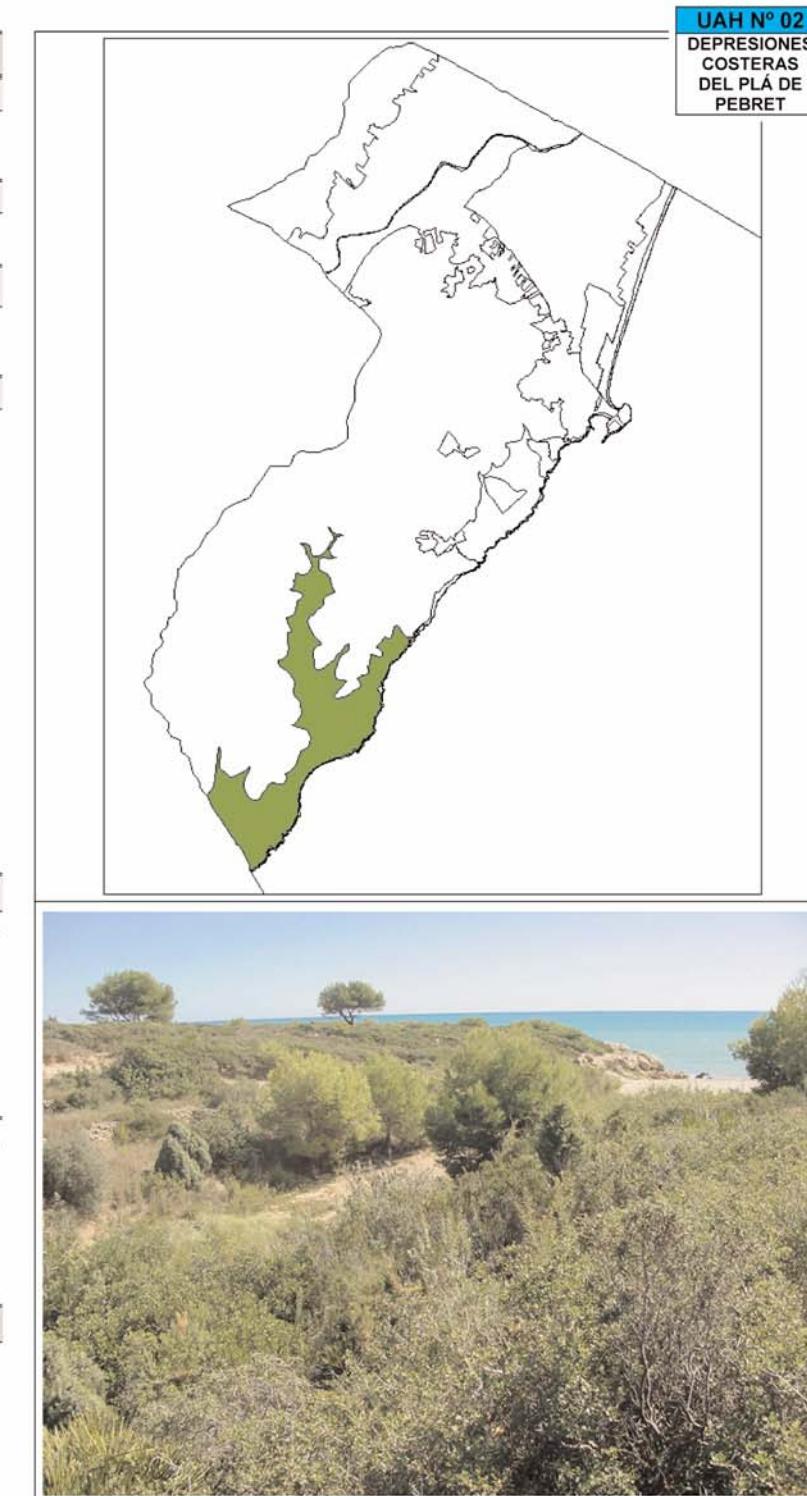
UAH N° 01	SIERRA DE IRTA
SINGULARIZACIÓN: FORMACIONES FORESTALES SOBRE CALIZAS MESOZOICAS SUBPARALELAS A LA COSTA.	
LOCALIZACIÓN: MITAD SUR Y LÍMITE ESTE DEL MUNICIPIO.	
SUBTIPOS: MATORRAL MEDITERRÁNEO Y REPOBLACIONES DE PINO CARRASCO.	
MEDIO NATURAL	
GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA	
MATERIALES CONSTITUTIVOS: CALIZAS Y DOLOMIAS DEL MESOZOICO.	
MORFOLOGÍA: ANTICLINAL CON EJE INVERSO AL SE.	
ALTURAS: 573 m A 150 m.	
PENDIENTES: FUERTES A MODERADAS.	
PROCESOS: CÁRSTICOS. EROSIÓN QUÍMICA DE LA CALIZA.	
TIPOS DE SUELOS: LITOSOLES.	
BALANCE MORFOEDÁFICO: PREDOMINIO DE LA EROSIÓN POR LA ESCASA CUBIERTA ARBÓREA.	
APITUD AGROLÓGICA: FORESTAL.	
HIDROLOGÍA	
TIPO DE DRENAJE: INFILTRACIÓN DIRECTA Y SUPERFICIAL.	
CUENCA Y SUBCUENCA: JÚCAR. SUBCUENCA LLOMA DEL SEÑOR, BARRANC DEL POVER D'EDRI DEL VOLANTE, BARRANC DE SAN PEDRO, BARRANC DE SANT ANTONI.	
SUPERFICIAL	SUBTERRÁNEA
CURSOS DE AGUA: BARRANC DEL POVER D'EDRI DEL VOLANTE, BARRANC DE SAN PEDRO, BARRANC DE SANT ANTONI.	ACUÍFERO CARBONATADO.
VEGETACIÓN NATURAL	
FORMACIONES POTENCIALES: SERIE TERMOMEDITERRÁNEA VALENCIANO-TARRACONENSE, MURCIANO-ALMERIENSE E IBICENA BASÓFILA DE <i>Quercus rotundifolia</i> O ENCINA (<i>Rubio longifoliae</i> - <i>Querceto rotundifoliae sigmetum</i>) Y SERIE MESOMEDITERRÁNEA MANCHEGA Y ARAGONESA BASÓFILA DE <i>Quercus rotundifolia</i> O ENCINA (<i>Bupleuro rigidii</i> - <i>Querceto rotundifoliae sigmetum</i>).	
FORMACIONES PRESENTES: REPOBLACIONES DE PINO CARRASCO. MATORRAL DE <i>Querco cocciferae</i> - <i>Pistacieta lentisci</i> .	
ESPECIES: pino carrasco, <i>Pinus halepensis</i> , algarrobo, <i>Ceratonia siliqua</i> , encina <i>Quercus rotundifolia</i> , coscoja, <i>Q. coccifera</i> , lentisco, <i>Pistacia lentiscus</i> , bayón, <i>Osyris quadrifaria</i> , esparraguera, <i>Asparagus albus</i> , brezo, <i>Erica multiflora</i> , romero, <i>Rosmarinus officinalis</i> , cada, <i>Juniperus oxycedrus</i> , palmito, <i>Chamaerops humilis</i> , <i>Anthyllis vulneraria</i> , <i>Bupleurum fruticosens</i> .	
FAUNA	
ESPECIES: REPTILES: salamanquesa común, <i>[Tarentola mauritanica]</i> , eslizón ibérico, <i>[Chalcides bledagai]</i> , lagartija cenicienta, <i>[Psammodromus hispanicus]</i> , lagarto ocelado, <i>Lacerta lepida</i> , serpiente de garriga, <i>Macropododon cucullatus</i> , culebra bastarda, <i>Malpolon monspessulanus</i> , culebra de escalera, <i>[Elaphe scalaris]</i> ; AVES: vencejo pálido, <i>[Apus pallidus]</i> , vencejo real, <i>[A. melba]</i> , paloma zurita, <i>Columba oenas</i> , paloma torcaz, <i>C. palumbus</i> , tórtola común, <i>Streptopelia turtur</i> , chotacabras pardo, <i>Caprimulgus ruficollis</i> , chotacabras gris, <i>[C. europaeus]</i> , becada, <i>Scolopax rusticola</i> , curruca rabílarga, <i>[Sylvia sarda]</i> , curruca cabecinegra, <i>[S. melanocephala]</i> , herrerillo capuchino, <i>Parus cristatus</i> , carbonero garrapino, <i>P. atter</i> , alcaudón común, <i>Lanius senator</i> , areñadizo, <i>Garrulus glandarius</i> , cuervo, <i>Corvus corax</i> , pinzón vulgar, <i>Fringilla coelebs</i> , pinzón real, <i>F. montifringilla</i> , jilguero, <i>Carduelis carduelis</i> , azor, <i>[Accipiter gentilis]</i> , gavilán, <i>[A. nissus]</i> , águila calzada, <i>[Hieraaetus pennatus]</i> , águila culebrera, <i>[Circaetus gallicus]</i> , aguilucho pálido, <i>[Circus cyaneus]</i> , ratonero común, <i>[Buteo buteo]</i> , águila perdicera, <i>[Hieraetus fasciatus]</i> , esmerejón, <i>[Falco columbarius]</i> , búho chico, <i>[Asio otus]</i> , autílio, <i>[Otus scops]</i> , cárabo común, <i>[Strix aluco]</i> , mochuelo, <i>[Athene noctua]</i> ; MAMÍFEROS: zorro, <i>Vulpes vulpes</i> , tejón, <i>Meles meles</i> , gineta, <i>Genetta genetta</i> , erizo europeo, <i>Erinaceus europaeus</i> , <i>M. myotis</i> , murciélagos hortelano, murciélagos patudo, <i>Myotis capaccinii</i> , murciélagos comunes, <i>[Pipistrellus pipistrellus]</i> , murciélagos ratonero grande, <i>[Eptesicus serotinus]</i> ; CAZA MENOR.	

MEDIO SOCIOECONÓMICO
USOS Y APROVECHAMIENTOS
APROVECHAMIENTOS: CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, FORESTAL.
CUBIERTA DEL SUELO: HERBÁCEO, ARBUSTIVO Y ARBÓREO ACLARADO.
ÍNDICE DE COBERTURA: VARIABLE ENTRE 15 Y EL 50 %.
PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL
ELEMENTOS HISTÓRICOS-CULTURALES: TORRE BADUM.
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS: YACIMIENTOS DE TORRE BADUM Y DEL POUAIG DE PEÑÍSCOLA Y ELS BARRANCS.
PAISAJE
TIPOLOGÍA: PAISAJE CERCANO A LA NATURALIDAD. ALTA VISIBILIDAD EXTRÍNSECA, MEDIA VISIBILIDAD INTRÍNSECA.
GRADO DE NATURALIDAD: MEDIO A ALTO.
LEGISLACIÓN AMBIENTAL CON AFECIÓN TERRITORIAL
ESTATAL: LEY 81/61 DE INCENDIOS FORESTALES, LEY 1170/70 DE CAZA, D. 506/71 REGLAMENTO DE CAZA, LEY 16/85 PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL, RD 849/88 REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, RD 1095/89 QUE DECLARA LAS ESPECIES OBJETO DE CAZA Y PESCA Y ESTABLECE MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN, LEY 3/95 DE VÍAS PECUARIAS, RD 1997/95 ESTABLECE MEDIDAS PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA BIODIVERSIDAD MEDIANTE LA CONSERVACIÓN DE LAS HÁBITATS NATURALES Y DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE, LEY 1/2001 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS, LEY 43/03 DE MONTES.
AUTONÓMICA: LEY 3/1993 FORESTAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, D 233/1994 REFERIDO A ACAMPADAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN MONTES DE LA COMUNIDAD, D 218/1994 POR EL QUE SE CREA LA FIGURA DE MICRORESERVA DE LA FLORA, LEY 11/1994 DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, D 202/1997 PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, LEY 4/1998 DEL PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO, LEY 9/1998 DE PESCA MARÍTIMA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, D 78/2001 PORN DE LA SIERRA DE IRTA, D 108/2002 DE DECLARACIÓN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO SERRA DE IRTA, D 32/2004 POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL CATÁLOGO VALENCIANO DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADAS, Y SE ESTABLECEN CATEGORÍAS Y NORMAS PARA SU PROTECCIÓN, LEY 4/2004 DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE.
CAPACIDAD DE USO
VULNERABILIDAD, RIESGOS Y LIMITACIONES
RIESGOS DE INESTABILIDAD DEL SUBSTRATO: MODERADOS A ALTOS.
RIESGOS DE INUNDACIÓN: BAJOS.
RIESGOS DE CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS: MEDIOS A ALTOS.
RIESGOS DE INCENDIO: ALTOS.
RIESGOS DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD: ALTOS. EN GRAN PARTE DECLARADA PARQUE NATURAL Y ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN.
RIESGOS TECNOLÓGICOS: MODERADOS A BAJOS, DERIVADOS DEL TENDIDO ELÉCTRICO.
FRAGILIDAD/CALIDAD VISUAL: CLASE 1; ALTA VISIBILIDAD INTRÍNSECA Y EXTRÍNSECA.
APTITUD/ADECUACIÓN DE LOS USOS
APTITUD/VOCACIÓN: CONSERVACIÓN-PROTECCIÓN, FORESTAL .
ADECUACIÓN DE LOS USOS: MODERADA.
PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL
FUERTE EROSIÓN POR LA FALTA DE MASA ARBÓREA COSECUENCIA DE LOS REITERADOS INCENDIOS FORESTALES. EXISTENCIA DE TENDIDOS ELÉCTRICOS SIN LAS MEDIDAS OPORTUNAS DE SEGURIDAD PARA LA AVIFAUNA. FUERTE PRESIÓN URBANÍSTICA EN LAS ÁREAS MÁS CERCANAS AL NÚCLEO URBANO DE PEÑÍSCOLA.



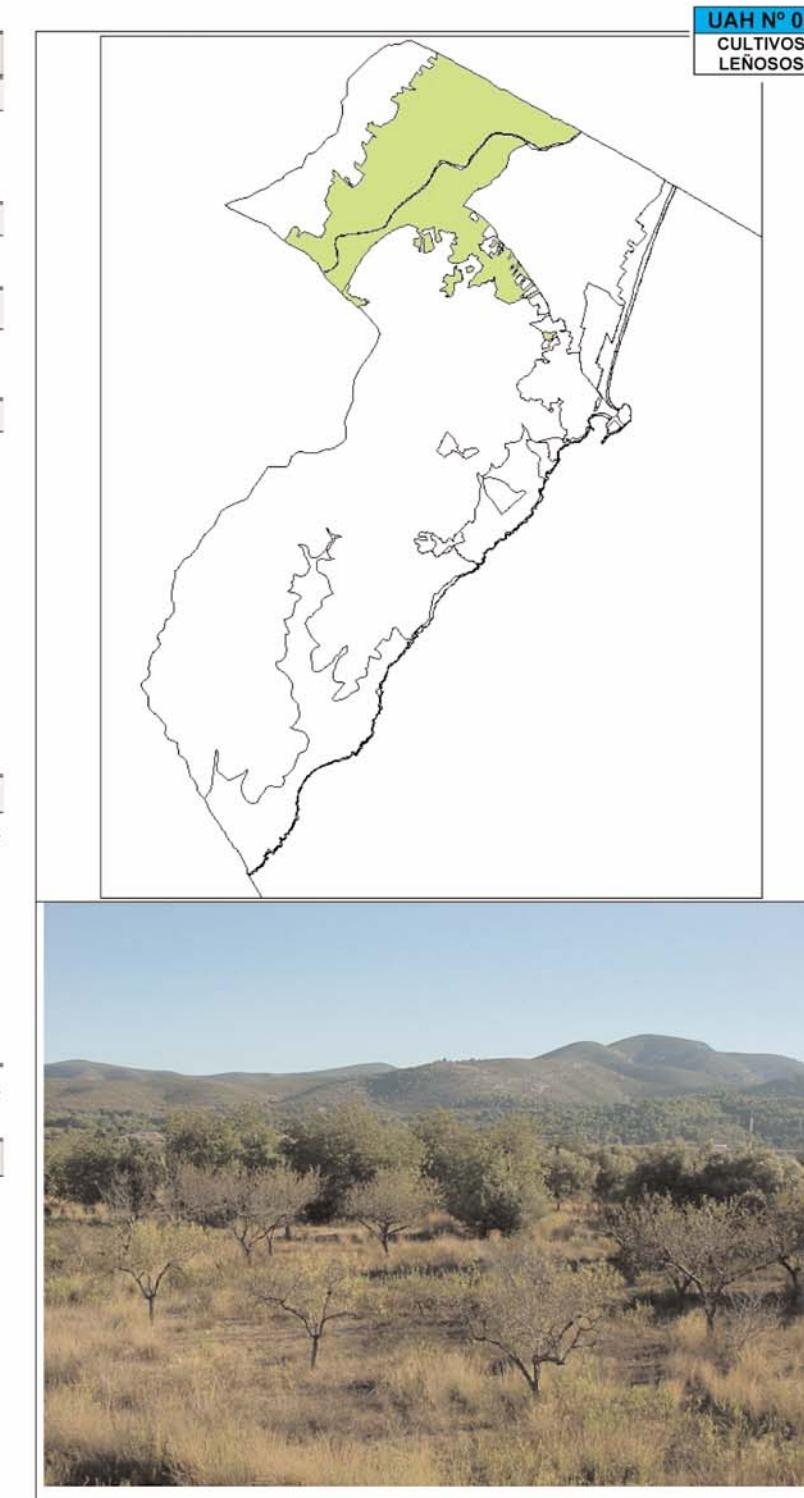
UAH N° 02	DEPRESIONES COSTERAS DEL PLÁ DE PEBRET
SINGULARIZACIÓN: MATERIALES ACUMULADOS A LAS FALDAS Y PIEDEMONTES DE LAS ELEVACIONES MONTAÑOSAS DE LA SIERRA DE IRTA.	
LOCALIZACIÓN: EN LA MARGEN LITORAL EN EL SECTOR SUR DEL TÉRMINO MUNICIPAL.	
SUBTIPOS: RAMBLAS. MATORRALES CON PINAR.	
MEDIO NATURAL	
GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA	
MATERIALES CONSTITUTIVOS: CONGLOMERADOS, BLOQUES DE CALIZA Y CUARZO CON MATRIZ DE ARCILLA Y ARENA.	
MORFOLOGÍA: CONOS ALUVIALES.	
ALTURAS: DE 225 A 75 M.	
PENDIENTES: ESCASA A MEDIA PENDIENTE, AUMENTANDO PROGRESIVAMENTE HACIA EL NORESTE.	
PROCESOS: EDAFOGÉNESIS.	
TIPOS DE SUELOS: CAMBIOLES CÁLCICOS.	
BALANCE MORFOEDAFÍCO: POSITIVO.	
APTITUD AGROLÓGICA: MODERADA.	
HIDROLOGÍA	
TIPO DE DRENAJE: SUPERFICIAL DIRECTA Y ESCORRENTIA.	
CUENCA Y SUBCUENCA: JÚCAR. SUBCUENCA LLOMA DEL SENYOR, BARRANC DE SAN PEDRO, BARRANC DEL POVER D'EDRI DEL VOLANTE.	
SUPERFICIAL	SUBTERRÁNEA
CURSOS DE AGUA: BARRANC DE SAN PEDRO, BARRANC DEL POVER D'EDRI DEL VOLANTE.	ACUÍFERO CARBONATADO. ACUÍFERO MIOPLIOCUATERNARIO.
VEGETACIÓN NATURAL	
FORMACIONES POTENCIALES: SERIE TERMOMEDITERRÁNEA VALENCIANO-TARRACONENSE, MURCIANO-ALMERIENSE E IBICENCA BÁSOFILA DE <i>Quercus rotundifolia</i> O ENCINA (<i>Rubio longifoliae-Querceto rotundifoliae sigmetum</i>) y geoserie riparia de las ramblas o adelfares (<i>Rubo-Nerietum oleandri</i>).	
FORMACIONES PRESENTES: PINARES NATURALIZADOS Y MATORRAL DE <i>Quercus cocciferae- Pistacio lentisci</i> Y DE <i>Rubo-Nerietum oleandri</i> .	
ESPECIES: Pino carrasco, <i>Pinus halepensis</i> , algarrobo <i>Ceratonia siliqua</i> , acebuche, <i>Olea europaea sylvestris</i> , coscoja <i>Quercus coccifera</i> , lentisco, <i>Pistacia lentiscus</i> , esparraguera, <i>Asparagus albus</i> , brezo <i>Erica multiflora</i> , palmito, <i>Chamaerops humilis</i> , adelfa, <i>Nerium oleander</i> , zarzamora, <i>Rubus ulmifolius</i> , junco, <i>Scirpus holoschoenus</i> , olmo, <i>Ulmus minor</i> , romero, <i>Rosmarinus officinalis</i> , cada, <i>Juniperus oxycedrus</i> , <i>Disticholimon tenuifolium</i> , <i>Anthyllis vulneraria</i> , <i>Bupleurum fruticosum</i> .	
FAUNA	
ESPECIES: ANFIBIOS: rana común, <i>Rana perezi</i> , sapo común, <i>Bufo bufo</i> ; REPTILES: salamanquesa común, <i>[Tarentola mauritanica]</i> , salamanquesa costera, <i>[Hemidactylus turcicus]</i> , lagartija collarga, <i>Psammodromus algirus</i> , culebra bastarda, <i>Malpolon monspessulanus</i> , culebra de escalera, <i>[Elaphe scalaris]</i> ; AVES: vencejo pálido, <i>[Apus pallidus]</i> , vencejo real, <i>[Apus melba]</i> , paloma zurita, <i>Columba oenas</i> , paloma torcaz, <i>Columba palumbus</i> , tórtola común, <i>Streptopelia turtur</i> , chotacabras pardo, <i>Caprimulgus ruficollis</i> , curruca rabí larga, <i>[Sylvia sarda]</i> , curruca cabecinegra, <i>[Sylvia melanocephala]</i> , herrerillo capuchino, <i>Parus cristatus</i> , carbonero garapino, <i>Parus atro</i> , alaudón común, <i>Lanius senator</i> , arrendajo, <i>Garrulus glandarius</i> , pinzón vulgar, <i>Fringilla coelebs</i> , jilguero, <i>Carduelis carduelis</i> , azor, <i>[Accipiter gentilis]</i> , ratonero común <i>[Buteo buteo]</i> , mochuelo, <i>[Athene noctua]</i> , chotacabras gris, <i>[Caprimulgus europaeus]</i> ; MAMÍFEROS: zorro, <i>Vulpes vulpes</i> , erizo común, <i>Ereinaceus europaeus</i> , murciélagos común, <i>[Pipistrellus pipistrellus]</i> ; CAZA MENOR.	

MEDIO SOCIOECONÓMICO
USOS Y APROVECHAMIENTOS
APROVECHAMIENTOS: AGROGANADEROS FORESTALES.
CUBIERTA DEL SUELO: HERBÁcea, ARBUSTIVA Y PUNTUALMENTE ARBÓREA.
ÍNDICE DE COBERTURA: EN TORNO AL 25%.
PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL
ELEMENTOS HISTÓRICOS-CULTURALES: NO PRESENTA.
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS: NO PRESENTA.
PAISAJE
TIPOLOGÍA: PAISAJE PANORÁMICO CON MODELADO ANTRÓPICO, BANCALES. MEDIA-ALTA VISIBILIDAD EXTRINSECA, MEDIA VISIBILIDAD INTRINSECA.
GRADO DE NATURALIDAD: MEDIO A ALTO.
LEGISLACIÓN AMBIENTAL CON AFECIÓN TERRITORIAL
ESTATAL: LEY 81/61 DE INCENDIOS FORESTALES, LEY 1170/70 DE CAZA, D. 506/71 REGLAMENTO DE CAZA, LEY 16/85 PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL, RD 849/88 REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, LEY 22/88 DE COSTAS, RD 1471/89 REGLAMENTO DE LA LEY DE COSTAS, RD 1095/89 QUE DECLARA LAS ESPECIES OBJETO DE CAZA Y PESCA Y ESTABLECE MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN, LEY 3/95 DE VÍAS PECUARIAS, RD 1997/95 ESTABLECE MEDIDAS PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA BIODIVERSIDAD MEDIANTE LA CONSERVACIÓN DE LAS HÁBITATS NATURALES Y DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE, RD 484/95 MEDIDAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS, LEY 1/2001 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS, LEY 43/03 DE MONTES.
AUTONÓMICA: LEY 4/2004, DE 30 DE JUNIO, DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE, D/156/1999, DE 17 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESPECIAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, LEY 3/1993, DE 9 DE DICIEMBRE, FORESTAL, D 233/1994, DE 8 DE NOVIEMBRE REFERIDAS A ACAMPADAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN MONTES DE LA COMUNIDAD, LEY 11/1994, DE 27 DE DICIEMBRE, DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, D 78/2001 DE 2 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PORN DE LA SIERRA DE IRTA, D 108/2002, DE 16 DE JULIO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO SIERRA DE IRTA, D 32/2004 POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL CATÁLOGO VALENCIANO DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADAS, Y SE ESTABLECEN CATEGORÍAS Y NORMAS PARA SU PROTECCIÓN.
CAPACIDAD DE USO
VULNERABILIDAD, RIESGOS Y LIMITACIONES
RIESGOS DE INESTABILIDAD DEL SUBSTRATO: MODERADOS A BAJOS.
RIESGOS DE INUNDACIÓN: MODERADO A ALTOS.
RIESGOS DE CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS: MODERADOS.
RIESGOS DE INCENDIO: ALTOS.
RIESGOS DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD: MODERADOS.
RIESGOS TECNOLÓGICOS: -----
FRAGILIDAD/CALIDAD VISUAL: CLASE III; CON CALIDAD ALTA A MEDIA Y FRAGILIDAD VISUAL VARIABLE.
APTITUD/ADECUACIÓN DE LOS USOS
APTITUD/VOCACIÓN: CONSERVACIÓN-PROTECCIÓN. FORESTAL. USO PÚBLICO.
ADECUACIÓN DE LOS USOS: MODERADA ADECUACIÓN, SI BIEN SE DEBERÍA TENDER A UNA EXPLOTACIÓN INTEGRAL DE ESTOS ESPACIOS QUE PONGA EN VALOR TODO SU POTENCIAL DE USOS TRADICIONALES Y ACOJA TAMBIÉN LA DEMANDA ACTUAL DE OTROS NUEVOS, COMO EL TURISMO RURAL CON O SIN ALOJAMIENTO, CULTIVOS ECOLÓGICOS, PLANTAS AROMÁTICAS, ETC.
PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL
ABANDONO DE LAS LABORES DE CLAREO Y CONSERVACIÓN DEL MONTE. PERDIDA DE SUELOS RELACIONADO CON LA FALTA DE ESTRATO ARBÓREO Y LAS LLUVIAS TORRENCIALES.



UAH N° 03	CULTIVOS LEÑOSOS
SINGULARIZACIÓN: CULTIVOS EN SECANO DE OLIVAR Y FRUTALES.	
LOCALIZACIÓN: EN EL PIEDEMONTE DE LOS MONTES LOCALIZADOS AL NORESTE DEL LÍMITE MUNICIPAL.	
SUBTIPOS: -----	
MEDIO NATURAL	
GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA	
MATERIALES CONSTITUTIVOS: CONGLOMERADOS. BLOQUES DE CUARZO Y CALIZA CON ARENAS, LIMOS Y ARCILLAS.	
MORFOLOGÍA: PIEDEMONTE.	
ALTURAS: DE 300 m A 150 m.	
PENDIENTES: MODERADAS A SUAVES.	
PROCESOS: REGULACIÓN DE LADERA. EDAFOGENÉSIS.	
TIPOS DE SUELOS: LITOSUELOS Y LUVOISES CÁLICOS.	
BALANCE MORFOEDÁFICO: POSITIVO.	
APTITUD AGROLÓGICA: MODERADA.	
HIDROLOGÍA	
TIPO DE DRENAJE: SUPERFICIAL E INFILTRACIÓN DIRECTA.	
CUENCA Y SUBCUENCA: JÚCAR. SUBCUENCA DE ALCALÁ.	
SUPERFICIAL	SUBTERRANEA
CURSOS DE AGUA: PEQUEÑOS ARROYOS.	ACUÍFERO CARBONATADO. ACUÍFERO MIOPLOCUATERNARIO.
VEGETACIÓN NATURAL	
FORMACIONES POTENCIALES: SERIE TERMOMEDITERRÁNEA VALENCIANO-TARRACONENSE, MURCIANO-ALMERIENSE E IBICENCA BASÓFILA DE <i>Quercus rotundifolia</i> O ENCINA (<i>Rubio longifoliae</i> - <i>Querceto rotundifoliae sigmetum</i>).	
FORMACIONES PRESENTES: SETOS Y ERIALES.	
ESPECIES: Coscoja, <i>Quercus coccifera</i> , lentisco, <i>Pistacia lentiscus</i> , palmito, <i>Chamaerops humilis</i> . RUDERALES Y ANTROPÓFILAS.	
FAUNA	
ESPECIES: REPTILES: salamanquesa común, [<i>Tarentola mauritanica</i>], culebra bastarda, <i>Malpolon monspessulanus</i> ; AVES: cogujada, [<i>Galerida cristata</i>], bisbita campeste, [<i>Anthus campestris</i>], lavandera blanca, [<i>Motacilla alba</i>], curruca cabecinegra, [<i>Silvia melanocephala</i>], urraca, <i>Pica pica</i> , tarabilla común, [<i>Saxicola torquata</i>], pinzón vulgar, [<i>Fringilla coelebs</i>], verdecillo, <i>Serinus serinus</i> , verderón común, <i>Carduelis chloris</i> , jilguero, <i>C. carduelis</i> , petirrojo [<i>Erythacus rubecula</i>], mosquitero común, [<i>Phylloscopus collybita</i>], ratonero común, [<i>Buteo buteo</i>], mochuelo, [<i>Athene noctua</i>]; MAMÍFEROS: zorro, <i>Vulpes vulpes</i> , erizo europeo, <i>Erinaceus europaeus</i> , topillo mediterráneo, <i>Pitymus duodecimcostatus</i> , ratón de campo, <i>Apodemus sylvaticus</i> , rata negra, <i>Rattus rattus</i> , murciélagos comunes, [<i>Pipistrellus pipistrellus</i>]; ANTROPÓFILA. CAZA MENOR.	

MEDIO SOCIOECONÓMICO
USOS Y APROVECHAMIENTOS
APROVECHAMIENTOS: AGRÍCOLA PRINCIPALMENTE DE SECANO Y REGADÍOS PUNTUALES. CINEGÉTICO. VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS.
CUBIERTA DEL SUELO: HERBÁcea Y ARBÓREA.
ÍNDICE DE COBERTURA: 10%.
PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL
ELEMENTOS HISTÓRICOS-CULTURALES: -----
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS: -----
PAISAJE
TIPOLOGÍA: PAISAJE AGRÍCOLA DE OLIVARES Y FRUTALES. ALTA VISIBILIDAD EXTRÍNSECA, MEDIA VISIBILIDAD INTRÍNSECA.
GRADO DE NATURALIDAD: BAJO.
LEGISLACIÓN AMBIENTAL CON AFECCIÓN TERRITORIAL
ESTATAL:
LEY 81/61 DE INCENDIOS FORESTALES, LEY 1170/70 DE CAZA, D. 506/71 REGLAMENTO DE CAZA, LEY 16/85 PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL, RD 849/86 REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, RD 1095/89 QUE DECLARA LAS ESPECIES OBJETO DE CAZA Y PESCA Y ESTABLECE MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN, LEY 3/95 DE VÍAS PECUARIAS, RD 484/95 MEDIDAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS, LEY 1/2001 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS, LEY 16/2002 DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN, LEY 43/03 DE MONTES.
AUTONÓMICA:
D 156/1999 POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESPECIAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, LEY 3/1993 FORESTAL, D 233/1994 REFERIDO A ACAMPADAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN MONTES DE LA COMUNIDAD, D 32/2004 POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL CATÁLOGO VALENCIANO DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADAS, LEY 4/2004 DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE.
CAPACIDAD DE USO
VULNERABILIDAD, RIESGOS Y LIMITACIONES
RIESGOS DE INESTABILIDAD DEL SUBSTRATO: MODERADOS A ALTOS.
RIESGOS DE INUNDACIÓN: MODERADOS A ALTOS EN ENTORNO DE LA RAMBLA DE ALCALÁ.
RIESGOS DE CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS: MODERADOS A ALTOS.
RIESGOS DE INCENDIO: ALTOS.
RIESGOS DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD: BAJOS.
RIESGOS TECNOLÓGICOS: DERIVADOS DE LAS GRANDES INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN RODADA.
FRAGILIDAD/CALIDAD VISUAL: CLASE 2; ALTA CALIDAD Y AMPLIO RANGO DE FRAGILIDAD.
APTITUD/ADECUACIÓN DE LOS USOS
APTITUD/VOCACIÓN: AGRÍCOLA DE SECANO.
ADECUACIÓN DE LOS USOS: MODERADA.
PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL
CONTAMINACIÓN POR FITOSANITARIOS Y FERTILIZANTES. VERTIDO DE RESIDUOS SÓLIDOS. ABANDONO DE LAS LABORES AGRÍCOLAS.



UAH N° 04

HUERTAS DE VILARS ROJOS Y MESQUITA

SINGULARIZACIÓN: CULTIVOS DE HUERTA Y FRUTALES EN REGADÍOS DE LA VEGA DEL RÍO SECO.
LOCALIZACIÓN: MITAD NORTE DEL MUNICIPIO.
SUBTIPOS: PARCELARIO HORTOFRUTÍCOLA. DISEMINADO RURALURBANO.

MEDIO NATURAL

GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

MATERIALES CONSTITUTIVOS: CANTOS CALIZOS CON ARENAS Y ARCILLA, MATERIAL ALUVIAL.
MORFOLOGÍA: VEGA ALUVIAL.
ALTURAS: < 75 m.
PENDIENTES: SUAVES.
PROCESOS: EDAFOGENÉSIS.
TIPOS DE SUELOS: LUVISOL CÁLICO.
BALANCE MORFOEDÁFICO: POSITIVA.
APTITUD AGROLÓGICA: MUY BUENA.

HIDROLOGÍA

TIPO DE DRENAJE: SUPERFICIAL E INFILTRACIÓN DIRECTA.
CUENCA Y SUBCUENCA: JÚCAR. SUBCUENCA DE ALCALÁ.

SUPERFICIAL

CURSOS DE AGUA: PEQUEÑOS ARROYOS VERTIENTES A LA RAMBLA DE ALCALÁ.

SUBTERRÁNEA

ACUÍFERO MIOPLIOCUATERNARIO.

VEGETACIÓN NATURAL

FORMACIONES POTENCIALES: SERIE TERMOMEDITERRÁNEA VALENCIANO-TARRACONENSE, MURCIANO-ALMERIENSE E IBICENCA BASÓFILA DE *Quercus rotundifolia* O ENCINA (*Rubio longifoliae-Querceto rotundifoliae sigmetum*).

FORMACIONES PRESENTES: SETOS Y ERIALES.

ESPECIES: Coscoja, *Quercus coccifera*, lentisco, *Pistacia lentiscus*, palmito, *Chamaerops humilis*. RUDERALES Y ANTROPÓFILAS.

FAUNA

ESPECIES: anfibios: rana común, *Rana perezi*, sapo común, *Bufo bufo*; REPTILES: salamanquesa común, *[Tarentola mauritanica]*, culebra bastarda, *Malpolon monspessulanus*; AVES: vencejo común, *[Apus apus]*, golondrina común, *[Hirundo rustica]*, avión común, *[Delichon urbica]*, bisbita campestre, *[Anthus campestris]*, lavandera blanca, *[Motacilla alba]*, curruca cabecinegra, *[Silvia melanocephala]*, urraca, *Pica pica*, tarabilla común, *[Saxicola torquata]*, pinzón vulgar, *[Fringilla coelebs]*, verdecillo, *Serinus serinus*, verderón común, *Carduelis chloris*, jilguero, *C. carduelis*, petirrojo *[Erythacus rubecula]*, mosquitero común, *[Phylloscopus collybita]*; MAMÍFEROS: topillo mediterráneo, *Pytimus duodecimcostatus*, ratón de campo, *Apodemus sylvaticus*, rata negra, *Rattus rattus*, murciélagos comunes, *[Pipistrellus pipistrellus]*; ANTROPÓFILA. CAZA MENOR.

MEDIO SOCIOECONÓMICO

USOS Y APROVECHAMIENTOS

APROVECHAMIENTOS: AGRÍCOLA DE REGADÍO. CINEGÉTICO. URBANO EN DISEMINADO.
CUBIERTA DEL SUELO: HERBÁcea Y ARBUSTIVA.
ÍNDICE DE COBERTURA: < 5%.

PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL

ELEMENTOS HISTÓRICOS-CULTURALES: CONSTRUCCIONES POPULARES: CASETES DE PEDRA, VOLTAS, PALLISSAS Y OTRAS.
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS: -----

PAISAJE

TIPOLOGÍA: AGRÍCOLA, SALVO EN LAS PORCIONES DOMINADAS POR EL DISEMINADO URBANO.
GRADO DE NATURALIDAD: BAJO.

LEGISLACIÓN AMBIENTAL CON AFECCIÓN TERRITORIAL

ESTATAL:
 LEY 81/61 DE INCENDIOS FORESTALES, LEY 1170/70 DE CAZA, RD 506/71 REGLAMENTO DE CAZA, LEY 16/85 PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL, RD 849/86 REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, RD 1095/89 QUE DECLARA LAS ESPECIES OBJETO DE CAZA Y PESCA Y ESTABLECE MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN, LEY 3/95 DE VÍAS PECUARIAS, RD 484/95 MEDIDAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS, LEY 1/2001 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS, LEY 16/2002 DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN.

AUTONÓMICA:
 D 156/1999 PLAN ESPECIAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, LEY 3/1993 FORESTAL, LEY 10/2000 DE RESIDUOS, LEY 7/2002 DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, D 32/2004 POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL CATÁLOGO VALENCIANO DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADA, LEY 4/2004 DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE.

CAPACIDAD DE USO

VULNERABILIDAD, RIESGOS Y LIMITACIONES

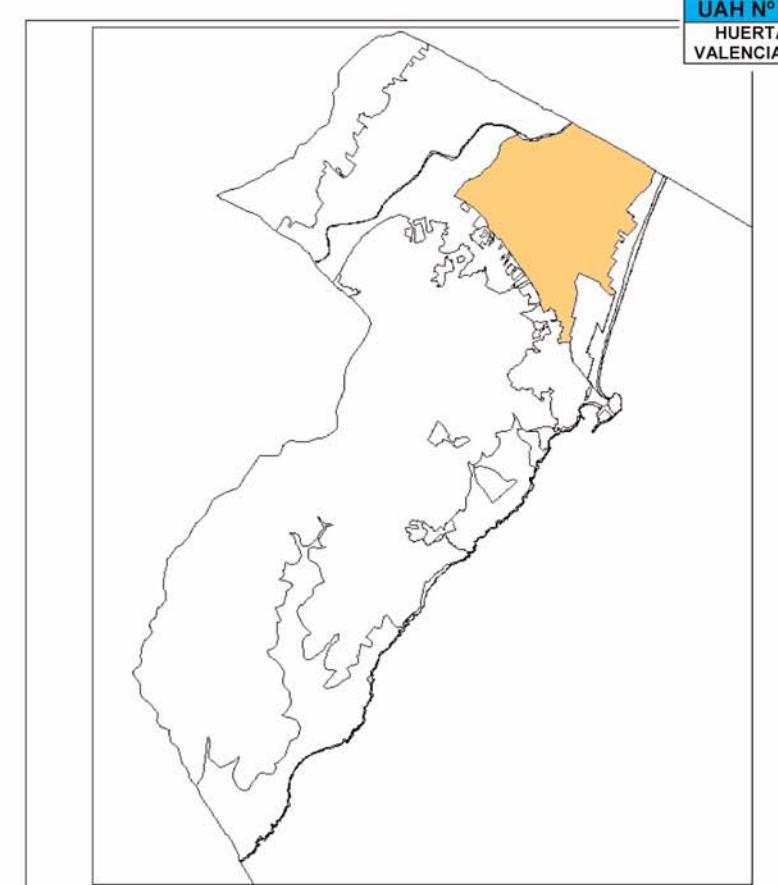
RIESGOS DE INESTABILIDAD DEL SUBSTRATO: BAJOS.
RIESGOS DE INUNDACIÓN: MODERADOS.
RIESGOS DE CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS: ALTOS.
RIESGOS DE INCENDIO: BAJOS A MODERADOS.
RIESGOS DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD: MODERADOS.
RIESGOS TECNOLÓGICOS: -----
FRAGILIDAD/CALIDAD VISUAL: CLASE IV; FRAGILDAD MEDIA Y BAJA CALIDAD VISUAL.

APTITUD/ADECUACIÓN DE LOS USOS

APTITUD/VOCACIÓN: AGRÍCOLA.
ADECUACIÓN DE LOS USOS: BUENA PERO CON EXCESIVO CONSUMO DE AGUA Y FITOSANITARIOS.

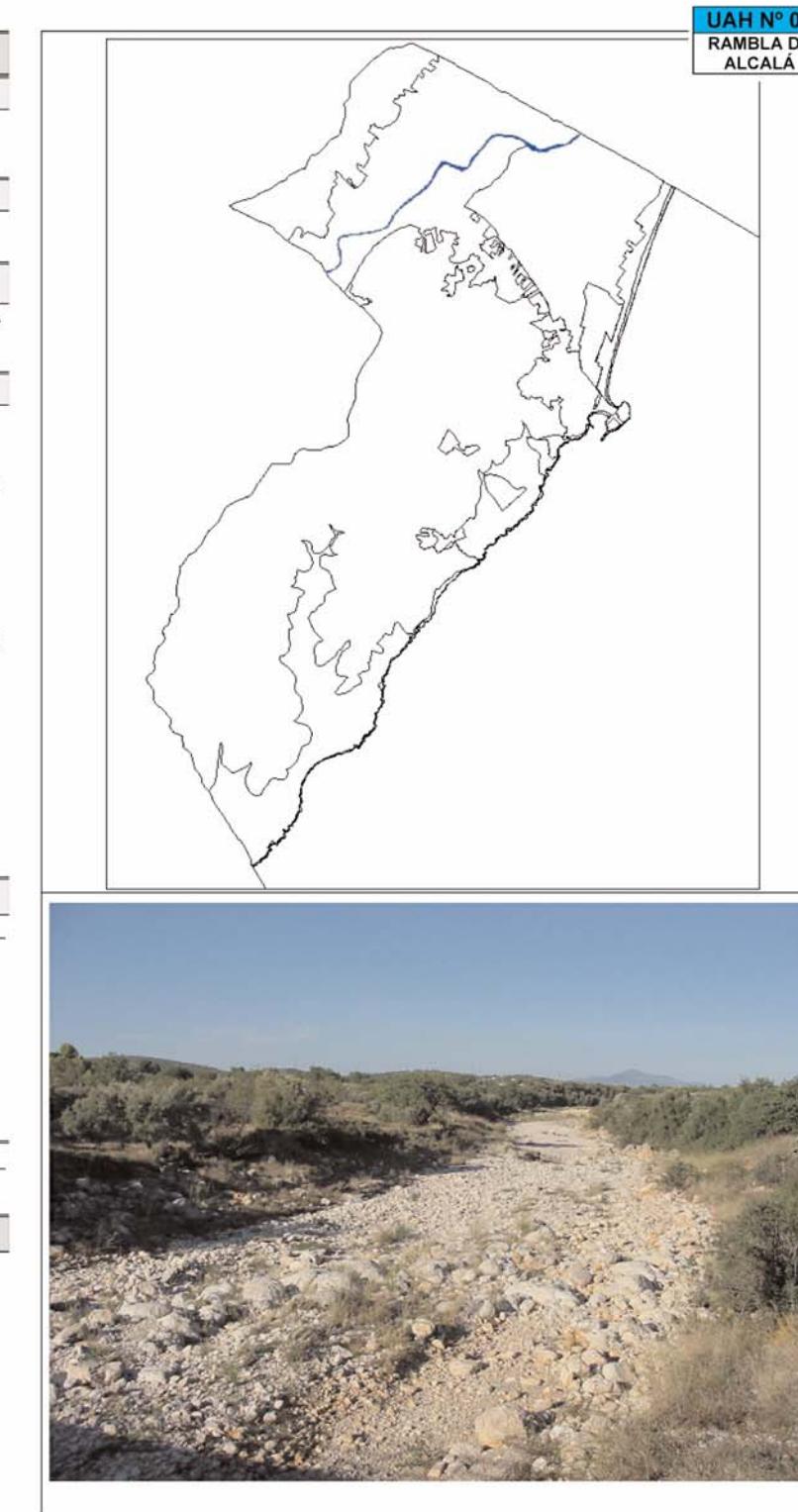
PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL

CONTAMINACIÓN POR FERTILIZANTES Y PESTICIDAS. METÓDOS DE RIEGO NO SOSTENIBLES. VERTIDO DE RESIDUOS SÓLIDOS. EMPLEO DE MÉTODOS DE CAZA NO SELECTIVOS (PARANYS). EFECTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DE LA PROLIFERACIÓN RESIDENCIAL FUERA DE ORDENACIÓN.

UAH N° 04
HUERTA VALENCIANA

UAH Nº 05	RAMBLA DE ALCALÁ
SINGULARIZACIÓN: CAUCE ESTACIONAL EN ESTADO SECO EN GRAN PARTE DEL AÑO.	
LOCALIZACIÓN: CRUZANDO LA VEGA AL NOROESTE DEL MUNICIPIO.	
SUBTIPOS: -----	
MEDIO NATURAL	
GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA	
MATERIALES CONSTITUTIVOS: BLOQUES CALIZOS Y DEPÓSITOS DE MATERIAL ALUVIAL.	
MORFOLOGÍA: RAMBLA. CAUCE ENCAJADO CON TERRAZAS FLUVIALES EN SUS MÁRGENES.	
ALTURAS: 15 m y 72 m.	
PENDIENTES: SUAVES Y MUY SUAVES.	
PROCESOS: EROSIVOS, DENUDATIVOS.	
TIPOS DE SUELOS: FLUVIALES Y LITOSES.	
BALANCE MORFOEDÁFICO: NEGATIVO. PREDOMINIO DE LA EROSIÓN.	
APTITUD AGROLÓGICA: SIN APTITUD AGROLÓGICA.	
HIDROLOGÍA	
TIPO DE DRENAJE: SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEO.	
CUENCA Y SUBCUENCA: JÚCAR. SUBCUENCA DE ALCALÁ.	
SUPERFICIAL	SUBTERRÁNEA
CURSOS DE AGUA: RAMBLA DE ALCALÁ.	ACUÍFERO MIOPLOQUATERNARIO.
VEGETACIÓN NATURAL	
FORMACIONES POTENCIALES: GEOSERIE RIPARIA DE RAMBLAS (ADELFARES).	
FORMACIONES PRESENTES: CAÑAVERALES Y RUDERALES.	
ESPECIES: Caña, <i>Arundo donax</i> , carrizo, <i>Phragmites australis</i> , adelfa, <i>Nerium oleander</i> , zarzamora, <i>Smilax aspera</i> , juncos, <i>Juncus spp.</i> FLORA RUDERAL.	
FAUNA	
ESPECIES: ANFIBIOS: rana común, <i>Rana perezi</i> , sapo común, <i>Bufo bufo</i> ; AVES: garcilla bueyera, <i>[Bubulcus ibis]</i> , la garceta común, <i>[Egretta garzetta]</i> , la garza real, <i>[Ardea cinerea]</i> , ánade azulón, <i>Anas platyrhynchos</i> , avión roquero, <i>[Hirundo rupestris]</i> , avión zapador, <i>[Riparia riparia]</i> , lavandera blanca, <i>[Motacilla alba]</i> , carricero real, <i>[Crocephalus melanopogon]</i> , carricero común, <i>[Acrocephalus scirpaceus]</i> , zarcero común, <i>[Hippolais polyglotta]</i> . CAZA MENOR.	

MEDIO SOCIOECONÓMICO
USOS Y APROVECHAMIENTOS
APROVECHAMIENTOS: CONSERVACIÓN-PROTECCIÓN.
CUBIERTA DEL SUELO: HERBÁCEA Y ARBUSTIVA.
ÍNDICE DE COBERTURA: <5% .
PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL
ELEMENTOS HISTÓRICOS-CULTURALES: -----
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS: -----
PAISAJE
TIPOLOGÍA: PAISAJE RURAL FLUVIAL. VISIBILIDAD INTRÍNSECA Y EXTRÍNSECA ALTA.
GRADO DE NATURALIDAD: MEDIO A ALTO.
LEGISLACIÓN AMBIENTAL CON AFECCIÓN TERRITORIAL
ESTATAL:
LEY 81/61 DE INCENDIOS FORESTALES, LEY 1170/70 DE CAZA, D. 506/71 REGLAMENTO DE CAZA, LEY 16/85 PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL, RD 849/86 REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, RD 1095/89 QUE DECLARA LAS ESPECIES OBJETO DE CAZA Y PESCA Y ESTABLECE MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN, LEY 3/95 DE VÍAS PECUARIAS, RD LEY 11/95 NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, RD 484/95 MEDIDAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS, RD 509/96 NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, LEY 1/2001 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS, LEY 16/2002 DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN, LEY 43/03 DE MONTES.
AUTONÓMICA:
D 156/1999 PLAN ESPECIAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, LEY 2/199 DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, D 202/1997 PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS, LEY 10/2000 DE RESIDUOS, LEY 7/2002 DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, D 32/2004 REGULA EL CATÁLOGO VALENCIANO DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADA, LEY 4/2004 DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE.
CAPACIDAD DE USO
VULNERABILIDAD, RIESGOS Y LIMITACIONES
RIESGOS DE INESTABILIDAD DEL SUBSTRATO: ALTOS.
RIESGOS DE INUNDACIÓN: ALTOS.
RIESGOS DE CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS: ALTOS.
RIESGOS DE INCENDIO: MODERADOS.
RIESGOS DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD: MODERADOS A BAJOS.
RIESGOS TECNOLÓGICOS: DERIVADOS DE LAS GRANDES INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN RODADA.
FRAGILIDAD/CALIDAD VISUAL: CLASE 1; ALTA CALIDAD Y FRAGILIDAD VISUAL.
APTITUD/ADECUACIÓN DE LOS USOS
APTITUD/VOCACIÓN: PROTECCIÓN-CONSERVACIÓN.
ADECUACIÓN DE LOS USOS: MODERADA.
PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL
RESIDUOS SÓLIDOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA.
ASENTAMIENTOS HUMANOS MUY PRÓXIMOS AL CAUCE. VERTIDOS RESIDUALES LÍQUIDOS. ELIMINACIÓN DE FORMACIONES VEGETALES DE MÁRGENES POR LA AGRICULTURA. CONTAMINACIÓN POR FITOSANITARIOS Y FERTILIZANTES.



UAH N° 06

MARJAL DE PEÑÍSCOLA

SINGULARIZACIÓN: ZONA HÚMEDA POSTERIOR AL LITORAL FORMADA COMO CONSECUENCIA DE LA CERCANÍA A LA SUPERFICIE DEL NIVEL PIEZOMÉTRICO.
LOCALIZACIÓN: AL NORTE DEL NÚCLEO POBLACIONAL DE PEÑÍSCOLA.
SUBTIPOS: -----

MEDIO NATURAL

GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

MATERIALES CONSTITUTIVOS: CANTOS CALIZOS CON ARENAS Y ARCILLA, MATERIAL ALUVIAL.
MORFOLOGÍA: HUMEDAL INTERRUMPIDO POR CANALES ARTIFICIALES.
ALTURAS: 1 m a 5 m.
PENDIENTE: MUY SUAVE.
PROCESOS: COLMATACIÓN.
TIPOS DE SUELOS: XEROFLUVENT, FLUVISOL.
BALANCE MORFOEDAFÍCO: POSITIVO.
APTITUD AGROLÓGICA: ESCASA.

HIDROLOGÍA

TIPO DE DRENAJE: SUPERFICIAL E INFILTRACIÓN DIRECTA.
CUENCA Y SUBCUENCA: JÚCAR.

SUPERFICIAL
CURSOS DE AGUA: CANALES ARTIFICIALES.

SUBTERRÁNEA
ACUÍFERO MIOPLOCUATERNARIO.

VEGETACIÓN NATURAL

FORMACIONES POTENCIALES: JUNCALES HALÓFITOS (*Schoeno nigricantis-Plantaginetum crassifolia*).
FORMACIONES PRESENTES: CAÑAVERALES Y JUNCALES DE LA ASOCIACIÓN *Schoeno nigricantis- Plantaginetum crassifolia*.
ESPECIES: caña, *Arundo donax*, carrizo, *Phragmites communis*, enea, *Typha domingensis*, juncos, *Juncus acutus*, *J. maritimus*, *Scoenus nigricans*, *Plantago crassifolia*.

FAUNA

ESPECIES: ANFIBIOS: rana común, *Rana perezi*, sapo común, *Bufo bufo*, gallipato [*Pleurodeles waltli*]; REPTILES: culebra de agua, [*Natrix maura*], PECES: lisas, *Chelon labrosus*, *Liza spp.*, *Mugil cephalus*, barbos, *Barbus spp.*, carpas *Cyprinus carpio*, samaruc, *Valencia hispanica*, fartet, *Aphanius iberus*, punoxet, *Gasterosteus gymmurus*; AVES: vencejo pálido, *Apus pallidus*, vencejo común, *Apus apus*, vencejo real, *Apus melba*, golondrina común, *Hirundo rustica*, avión común, *Delichon urbica*, lavandera blanca, [*Motacilla alba*], somormujo lavanco, [*Podiceps cristatus*], garcilla buellera, [*Bubulcus ibis*], garceta común [*Egretta garzetta*], garza real [*Ardea cinerea*], garza imperial, [*A. purpurea*], garcilla cangrejera, *Ardeola ralloides*, charrán común, *Sterna hirundo*, cigüeña, [*Himantopus himantopus*], garza imperial, ánade real, *Anas platyrhynchos*, pato cuchara, *A. clypeata*, ánade friso, *A. strepera*, cerceta común, *Anas crecca*, porrón moñudo, *Aythya fuligula*, serrada merienda, *Mergus serrator*, focha cornuda, *Fulica cristata*, cerceta pardilla, *Marmaronetta angustirostris* (en reintroducción), zampullín chico, [*Tachybaptus ruficollis*], zampullín cuellinegro, [*Podiceps nigricollis*], carricerín real, [*Crocephalus melanopogon*], carricerón común, [*Acrocephalus scirpaceus*], zarzero común, [*Hippolais polyglotta*], aguilucho lagunero, *Circus auruginosus*, CAZA MENOR.

MEDIO SOCIOECONÓMICO

USOS Y APROVECHAMIENTOS

APROVECHAMIENTOS: CONSERVACIÓN-PROTECCIÓN.
CUBIERTA DEL SUELO: HERBÁCEO Y ARBUSTIVO.
ÍNDICE DE COBERTURA: EN TORNO AL 15%.

PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL

ELEMENTOS HISTÓRICOS-CULTURALES: -----
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS: -----

PAISAJE

TIPOLOGÍA: HUMEDAL CON CUBIERTA VEGETAL DE CAÑAS, ENEAS Y CARRIZOS CON CANALES ARTIFICIALES (ACEQUIAS). MEDIA-ALTA VISIBILIDAD EXTRÍNSECA, BAJA VISIBILIDAD INTRÍNSECA.
GRADO DE NATURALIDAD: MEDIO-ALTO.

LEGISLACIÓN AMBIENTAL CON AFECIÓN TERRITORIAL

ESTATAL:
 LEY 81/61 DE INCENDIOS FORESTALES, LEY 1170/70 DE CAZA, D. 506/71 REGLAMENTO DE CAZA, RD 849/86 REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, LEY 22/88 DE COSTAS, RD 1471/89 REGLAMENTO DE LA LEY DE COSTAS, RD 1095/89 QUE DECLARA LAS ESPECIES OBJETO DE CAZA Y PESCA Y ESTABLECE MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN, LEY 3/95 DE VÍAS PECUARIAS, RD 1997/95 ESTABLECE MEDIDAS PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA BIODIVERSIDAD MEDIANTE LA CONSERVACIÓN DE LAS HÁBITATS NATURALES Y DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE, RD 484/95 MEDIDAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS, LEY 1/2001 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS, LEY 16/2002 DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN, LEY 43/03 DE MONTES.

AUTONÓMICA:

D 156/1999 PLAN ESPECIAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, LEY 3/1993 FORESTAL, LEY 11/1994 DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, LEY 10/2000 DE RESIDUOS, LEY 7/2002 DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, D 32/2004 CATÁLOGO VALENCIANO DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADA, LEY 4/2004 DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE.

CAPACIDAD DE USO

VULNERABILIDAD, RIESGOS Y LIMITACIONES

RIESGOS DE INESTABILIDAD DEL SUBSTRATO: MODERADOS.

RIESGOS DE INUNDACIÓN: ALTOS.

RIESGOS DE CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS: ALTOS.

RIESGOS DE INCENDIO: MODERADOS.

RIESGOS DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD: ALTOS. INCLUIDO EN EL PROYECTO DE CATÁLOGO DE ZONAS HÚMEDAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y DECLARADA COMO ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN.

RIESGOS TECNOLÓGICOS: POR PROXIMIDAD DE USOS URBANOS.

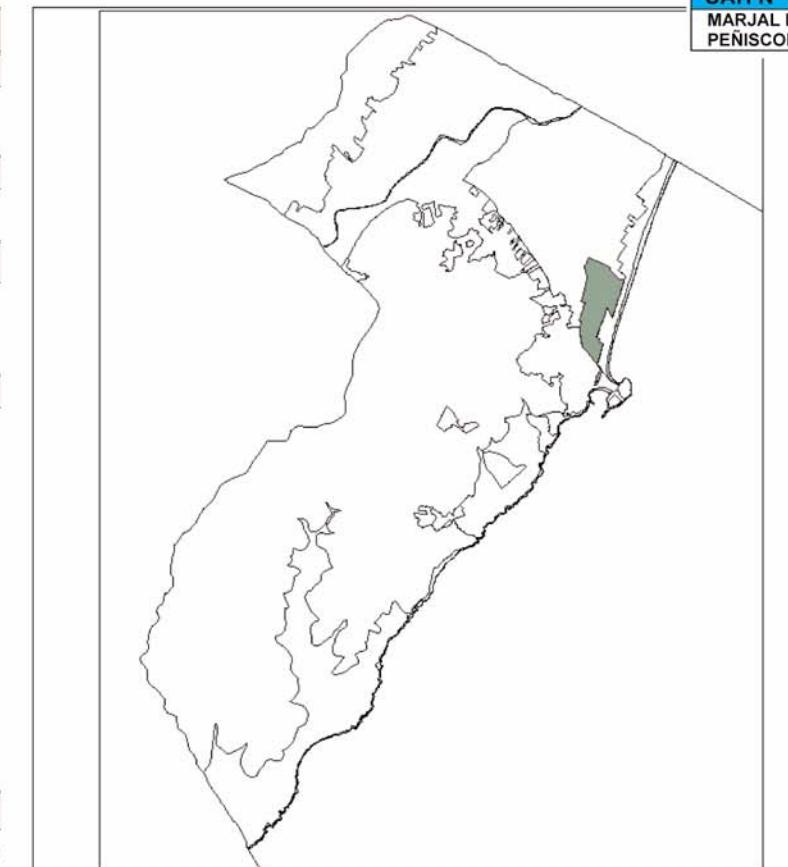
FRAGILIDAD/CALIDAD VISUAL: CLASE 1; ALTA CALIDAD Y FRAGILIDAD VISUAL.

APTITUD/ADECUACIÓN DE LOS USOS

APTITUD/VOCACIÓN: CONSERVACIÓN-PROTECCIÓN.
ADECUACIÓN DE LOS USOS: MODERADA. EXPANSIÓN AGRÍCOLA Y URBANÍSTICA.

PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL

FUERTE PRESIÓN URBANÍSTICA Y AGRÍCOLA. AMENAZA SOBRE ESPECIES ENDÉMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN. ALTO RIESGO DE CONTAMINACIÓN DE SUS AGUAS. EXISTENCIA DE EDIFICACIONES. VERTIDOS DE RESIDUOS SÓLIDOS (ESCOMBROS). EN EJECUCIÓN LA REGENERACIÓN AMBIENTAL DEL MARJAL DE PEÑÍSCOLA POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR QUE INCLUYE LA NATURALIZACIÓN DE LAS ACEQUIAS Y CANALES, LA ELIMINACIÓN DE VERTIDOS INCONTROLADOS Y SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA RED DE CANALES, LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL HÁBITAT DEL SAMARUC Y DEL FARTET, LA PREPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL HÁBITAT DE LA CERCETA PARDILLA Y LA REINTRODUCCIÓN DE FLORA ENDÉMICA.

UAH N° 06
MARJAL DE PEÑÍSCOLA

UAH N° 07

CALAS Y ACANTILADOS DE PEÑÍSCOLA

SINGULARIZACIÓN: ACANTILADOS COSTEROS CALIZOS CON PEQUEÑAS CALAS EN SUS ENTRANTES.

LOCALIZACIÓN: COSTA SUR DEL TÉRMINO.

SUBTIPOS: PAREDONES ACANTILADOS, CALAS ROCOSAS, DUNAS.

MEDIO NATURAL

GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

MATERIALES CONSTITUTIVOS: CALIZAS MESOZOICAS. CONGLOMERADOS, BLOQUES DE CALIZA Y CUARZO CON MATRIZ DE ARCILLA Y ARENA.

MORFOLOGÍA: ENTRANTES Y SALIENTES ROCOSOS.

ALTURAS: 0m y 100 m.

PENDIENTES: MUY FUERTES.

PROCESOS: EROSIVOS.

TIPOS DE SUELOS: LITOSOLES.

BALANCE MORFOEDÁFICO: NEGATIVA.

APITUD AGROLÓGICA: -----

HIDROLOGÍA

TIPO DE DRENAJE: SUPERFICIAL.

CUENCA Y SUBCUENCA: JÚCAR. BARRANC DEL POVER D'EDRI DEL VOLANTE, BARRANC DE SANT ANTONI, LLOMA DEL SENYOR, BARRANC DE SAN PEDRO.

SUPERFICIAL

CURSOS DE AGUA: BARRANC DE SAN PEDRO, BARRANC DEL POVER D'EDRI DEL VOLANTE.

SUBTERRÁNEA

ACUÍFERO: ACUÍFERO CARBONATADO. ACUÍFERO MIOPLOCUATERNARIO.

VEGETACIÓN NATURAL

FORMACIONES POTENCIALES: GEOMACROSERIE DE LAS DUNAS Y ARENALES COSTEROS.

FORMACIONES PRESENTES: GEOMACROSERIE DE LAS DUNAS Y ARENALES COSTEROS.

ESPECIES: *Centaurea sagittina**, oruga marina, *Cakile maritima*, barrilla pinchosa *Salsola kali*, correguella marina *Polygonum maritimum*, *Agropyron junceum*, *Elymus farctus*, campanilla de mar, *Calystegia soldanella*, *Sporobolus arenarius*, *Polygonum maritimum*, hierba de plata, *Medicago marina*, zanahoria bastarda, *Echinophora spinosa*, lecheterzna de mar, *Euphorbia paralias*, algodonosa, *Otanthus maritimus*, violeta de mar, *Calystegia soldanella*, *Cutandia maritima*, *Silene ramosissima*, *Pseudodollaria pumila*, pegamoscas, *Ononis natrix*, siempreviva, *Helichrysum stoechas*, hierba del humor, *Teucrium dunense*, rubia marina, *Crucianella maritima*, *Maresia nana*, madreselva, *Lonicera implexa*, zarzaparrilla, *Smilax aspera*, falso aladierno, *Phyllirea angustifolia*, amapola marina, *Glacium flavidum*, alevi de mar, *Manthiola sinuata*, llantén marino, *Plantago crassifolia*, *Sideritis tragoriganum*, hinojo marino, *Crithmum maritimum*, artemisa, *Artemesia gallica*, *Erodium sanguis-christi**, *Antirrhinum barrelieri**, *Satureja innotta**, *Biscutella valentina**, *Centaurea sagittina**, *Centaurium quadrifolium**, *Crepis albida**, *Dianthus broteri**, *Dianthus pungens**, *Galium lucidum**, *Helianthemum marifolium**, *Mercurialis tormentosa**, *Satureja obovata**, *Sideritis tragoriganum**, *Silene mellifera**, *Sonchus tenerimus**, *Teucrium capitatum**, saladilla, *Limonium girardianum*, saladilla de Peñíscola, *L. cavallinesii**.

FAUNA

ESPECIES: REPTILES: salamanquesa común, *[Tarentola mauritanica]*, salamanquesa costera, *Hemidactylus turcicus*, tortuga mediterránea, *Testudo hermanni hermanni*, lagartija colirroja, *Acanthodactylus erythrurus*, lagartija collárga, *[Psammodromus algirus]*, culebrilla ciega, *Blanus cinereus*, vibora hocicuda, *Vipera latastei*, AVES: vencejo pálido, *[Apus pallidus]*, vencejo común, *[A. apus]*, vencejo real, *[A. melba]*, golondrina común, *[Hirundo rustica]*, avión roquero, *[H. rupestris]*, avión común, *[Delichon urbica]*, avión zapador, *[Riparia riparia]*, paloma bravía, *Columba livia*, cormorán grande, *Phalacrocorax carbo*, cormorán moñudo, *[Ph. aristotelis]*, alcaraván, *[Burdinus oedicnemus]*, gaviota de Audouin, *Larus audouinii*, gaviotas, *Larus spp.*, gaviota cabecinegra, *[L. melanocephalus]*, garcilla buellera, *[Bubulcus ibis]*, garceta común, *[Egretta garzetta]*, garza real, *[Ardea ciherrea]*, garza imperial, *[Ardea purpurea]*, pardela cencineta, *Calonectris diomedea*, pardela pichoneta, *[Puffinus puffinus]*, alca, *[Alca torda]*, charrán común, *[Sterna hirundo]*, charrán patinegro, *[Sterna sandvicensis]*, charrancito, *[Sterna albifrons]*, chorlitejo chico, *[Charadrius dubius]*, chorlitejo patinegro, *[Ch. alexandrinus]*, andarrios chico, *[Actitis hypoleucos]*, archibebe común, *Tringa totanus*, somormujo lavanco, *[Podiceps cristatus]*, roquero solitario, *[Monticula solitarius]*, alón peregrino, *[Falco peregrinus]*, cernícalo vulgar, *[F. tinnunculus]*, cernícalo primilla, *F. naumannii*, MAMÍFEROS: murciélagos patudo, *Myotis capaccinii*, murciélagos comunes, *[Pipistrellus pipistrellus]*, murciélagos ratonero grande, *[Myotis myotis]*.

MEDIO SOCIOECONÓMICO

USOS Y APROVECHAMIENTOS

APROVECHAMIENTOS: CONSERVACIÓN-PROTECCIÓN. BALNEARIO. **CUBIERTA DEL SUELO:** HERBÁCEA Y ARBUSTIVA. **ÍNDICE DE COBERTURA:** MENOR DEL 5%.

PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL

ELEMENTOS HISTÓRICOS-CULTURALES: RESTOS DE LA TORRE NOVA. **YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS:** -----

PAISAJE

TIPOLOGÍA: PAISAJE LITORAL PANORÁMICO. ALTA VISIBILIDAD EXTRÍNSECA, ALTA VISIBILIDAD INTRÍNSECA.

GRADO DE NATURALIDAD: ALTO.

LEGISLACIÓN AMBIENTAL CON AFECIÓN TERRITORIAL

ESTATAL:

LEY 81/61 DE INCENDIOS FORESTALES, RD 219/87 DE PESCA MARÍTIMA Y ACUICULTURA, LEY 22/88 DE COSTAS, RD 734/88 NORMAS DE CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO, RD 38/89 NORMAS SOBRE CALIDAD EXIGIDA A LAS AGUAS PARA LA CRÍA DE MOLUSCOS, RD 1471/89 REGLAMENTO DE LA LEY DE COSTAS, RD 1095/89 QUE DECLARA LAS ESPECIES OBJETO DE CAZA Y PESCA Y ESTABLECE MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN, LEY 3/95 DE VÍAS PECUARIAS, RD LEY 11/95 NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, RD 1997/95 ESTABLECE MEDIDAS PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA BIODIVERSIDAD MEDIANTE LA CONSERVACIÓN DE LAS HÁBITATS NATURALES Y DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE, RD 484/95 MEDIDAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS, RD 509/96 NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, LEY 1/2001 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS, LEY 16/2002 DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN, LEY 43/03 DE MONTES.

AUTONÓMICA:

D 218/1994 POR EL QUE SE CREA LA FIGURA DE MICRORESERVA DE LA FLORA, LEY 11/1994 DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, LEY 10/2000 DE RESIDUOS, D 78/2001 PORN DE LA SIERRA DE IRTA, D 108/2002 POR EL QUE SE DECLARA EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO SIERRA DE IRTA, D 32/2004 CATÁLOGO VALENCIANO DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADA, LEY 4/2004 DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE.

CAPACIDAD DE USO

VULNERABILIDAD, RIESGOS Y LIMITACIONES

RIESGOS DE INESTABILIDAD DEL SUBSTRATO: ALTOS.

RIESGOS DE INUNDACIÓN: MODERADOS.

RIESGOS DE CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS: BAJOS.

RIESGOS DE INCENDIO: BAJOS.

RIESGOS DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD: ALTOS. PRESENCIA DE NUMEROSOS ENDEMISMOS Y ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN. EN GRAN PARTE DECLARADA PARQUE NATURAL Y ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN.

RIESGOS TECNOLÓGICOS: -----

FRAGILIDAD/CALIDAD VISUAL: CLASE I; ALTA CALIDAD Y FRAGILIDAD VISUAL.

APTITUD/ADECUACIÓN DE LOS USOS

APTITUD/VOCACIÓN: CONSERVACIÓN-PROTECCIÓN.

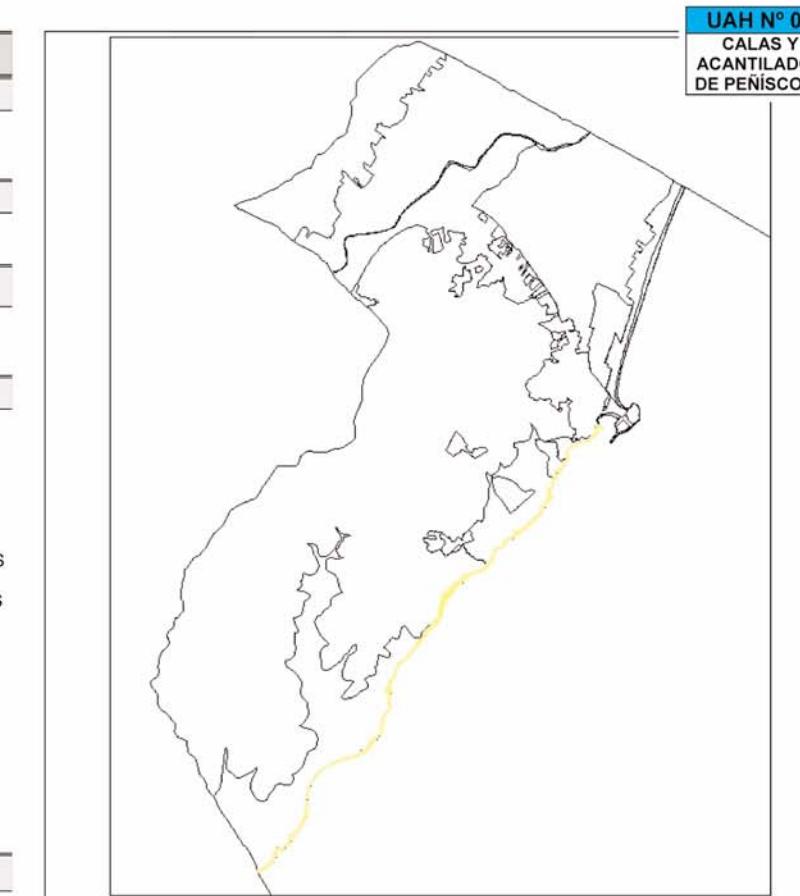
ADECUACIÓN DE LOS USOS: BUENA. INCLUIDA EN GRAN PARTE EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL

VERTIDOS DE RESIDUOS SÓLIDOS. ESCASA E INADECUADA PUESTA EN USO DE SU ALTO POTENCIAL TURÍSTICO.

UAH N° 07

CALAS Y ACANTILADOS DE PEÑÍSCOLA



UAH N° 08

PLAYAS TENDIDAS DE COSTA AZAHÁR

SINGULARIZACIÓN: PLAYAS AMPLIAS DE ARENA FINA Y RESTOS CONCHÍFEROS.
LOCALIZACIÓN: MITAD NORTE DEL MUNICIPIO CONTINUANDO EN BENICARLÓ.
SUBTIPOS: -----

MEDIO NATURAL

GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

MATERIALES CONSTITUTIVOS: ARENAS CUARZIFERAS CON RESTOS CONCHÍFEROS.

MORFOLOGÍA: EXTENSAS PLAYAS DE ESCASA PENDIENTE.

ALTURAS: 0 m a 3 m.

PENDIENTES: MUY SUAVES.

PROCESOS: DERIVA LITORAL.

TIPOS DE SUELOS: ARENOSEOS ÁLBICOS.

BALANCE MORFOEDÁFICO: NEGATIVO.

APTITUD AGROLÓGICA: -----

HIDROLOGÍA

TIPO DE DRENAJE: INFILTRACIÓN DIRECTA.

CUENCA Y SUBCUENCA: JÚCAR. SUBCUENCA DE ALCALÁ.

SUPERFICIAL

CURSOS DE AGUA: RAMBLA DE TERME.

SUBTERRÁNEA

ACUÍFERO MIOPLIOCUATERNARIO.

VEGETACIÓN NATURAL

FORMACIONES POTENCIALES: GEOMACROSERIE DE LAS DUNAS Y ARENALES COSTEROS ASOCIACIÓN *Salsolo kali-Cakiletum maritimae*.

FORMACIONES PRESENTES: FASES REGRESIVAS DE LA ASOCIACIÓN *Salsolo kali-Cakiletum maritimae*. RUDERALES Y ANTROPÓFILAS.

ESPECIES: oruga marina, *Cakile maritima*, barrilla pinchosa, *Salsola kali*, corregüela marina *Polygonum maritimum*. FLORA RUDERAL Y ANTROPÓFILA.

FAUNA

ESPECIES: REPTILES: lagartija colirroja, *Acanthodactylus erythrurus*; AVES: gaviotas, *Larus spp.*, garceta común, *[Egretta garzetta]*, garza real, *[Ardea cinerea]*, pardela cenicienta, *Calonectris diomedea*, pardela pichoneta *[Puffinus puffinus]*, charrán común *[Sterna hirundo]*, charrán patinegro, *[S. sandvicensis]*, chorlitejo chico *[Charadrius dubius]*, chorlitejo patinegro *[Ch. alexandrinus]*, andarrío chico, *[Actitis hypoleucos]*, archibebe común *Tringa totanus*. ANTROPÓFILA.

MEDIO SOCIOECONÓMICO

USOS Y APROVECHAMIENTOS

APROVECHAMIENTOS: BALNEARIO, TURÍSTICO-DEPORTIVO.
CUBIERTA DEL SUELO: HERBÁcea.
ÍNDICE DE COBERTURA: MENOR DEL 3%.

PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL

ELEMENTOS HISTÓRICOS-CULTURALES: -----
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS: -----

PAISAJE

TIPOLOGÍA: PLAYA LINEAL CONTINUA. ALTA VISIBILIDAD INTRÍNSECA Y EXTRÍNSECA.

GRADO DE NATURALIDAD: MEDIO POR REGENERACIÓN ARTIFICIAL.

LEGISLACIÓN AMBIENTAL CON AFECCIÓN TERRITORIAL

ESTATAL:
RD 219/87 DE PESCA MARÍTIMA Y ACUICULTURA, LEY 22/88 DE COSTAS, RD 734/88 NORMAS DE CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO, RD 1471/89 REGLAMENTO DE LA LEY DE COSTAS, RD 1095/89 QUE DECLARA LAS ESPECIES OBJETO DE CAZA Y PESCA Y ESTABLECE MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN, LEY 3/95 DE VÍAS PECUARIAS, RD LEY 11/95 NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, RD 484/95 MEDIDAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS, RD 509/99 NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, LEY 14/98 RÉGIMEN DE CONTROL PARA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS, LEY 1/2001 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS.

AUTONÓMICA:

LEY 2/1992 DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, D 202/1997 PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS, LEY 9/1998 DE PESCA MARÍTIMA, D 32/2004 CATÁLOGO VALENCIANO DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADA, LEY 4/2004 DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE.

CAPACIDAD DE USO

VULNERABILIDAD, RIESGOS Y LIMITACIONES

RIESGOS DE INESTABILIDAD DEL SUBSTRATO: MODERADOS A BAJOS.

RIESGOS DE INUNDACIÓN: BAJOS.

RIESGOS DE CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS: MODERADOS.

RIESGOS DE INCENDIO: BAJOS.

RIESGOS DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD: MODERADOS.

RIESGOS TECNOLÓGICOS: -----

FRAGILIDAD/CALIDAD VISUAL: CLASE 1: ALTA CALIDAD Y FRAGILIDAD VISUAL.

APTITUD/ADECUACIÓN DE LOS USOS

APTITUD/VOCACIÓN: TURISMO BALNEARIO Y DEPORTIVO, PESCA DEPORTIVA.

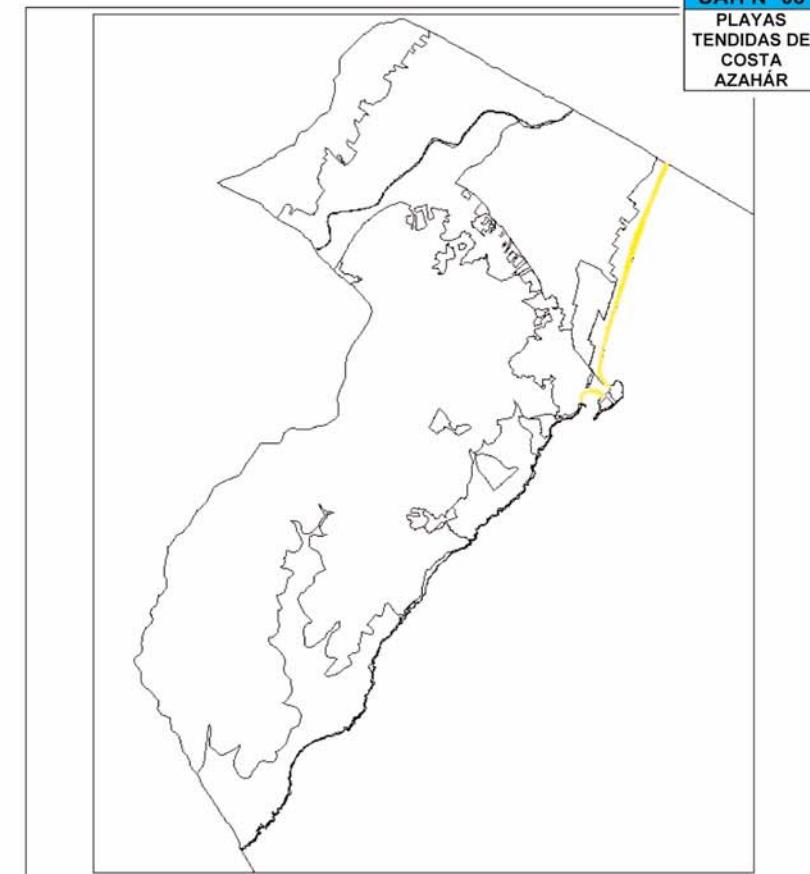
ADECUACIÓN DE LOS USOS: MODERADA ADECUACIÓN, PÉRDIDA DE LOS VALORES ECOLÓGICOS Y PAISAJÍSTICOS DE LA ZONA.

PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL

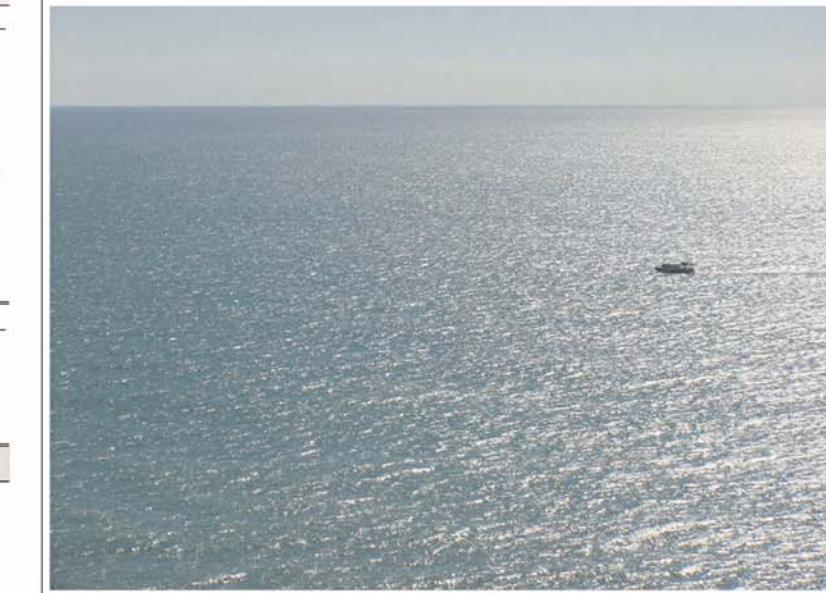
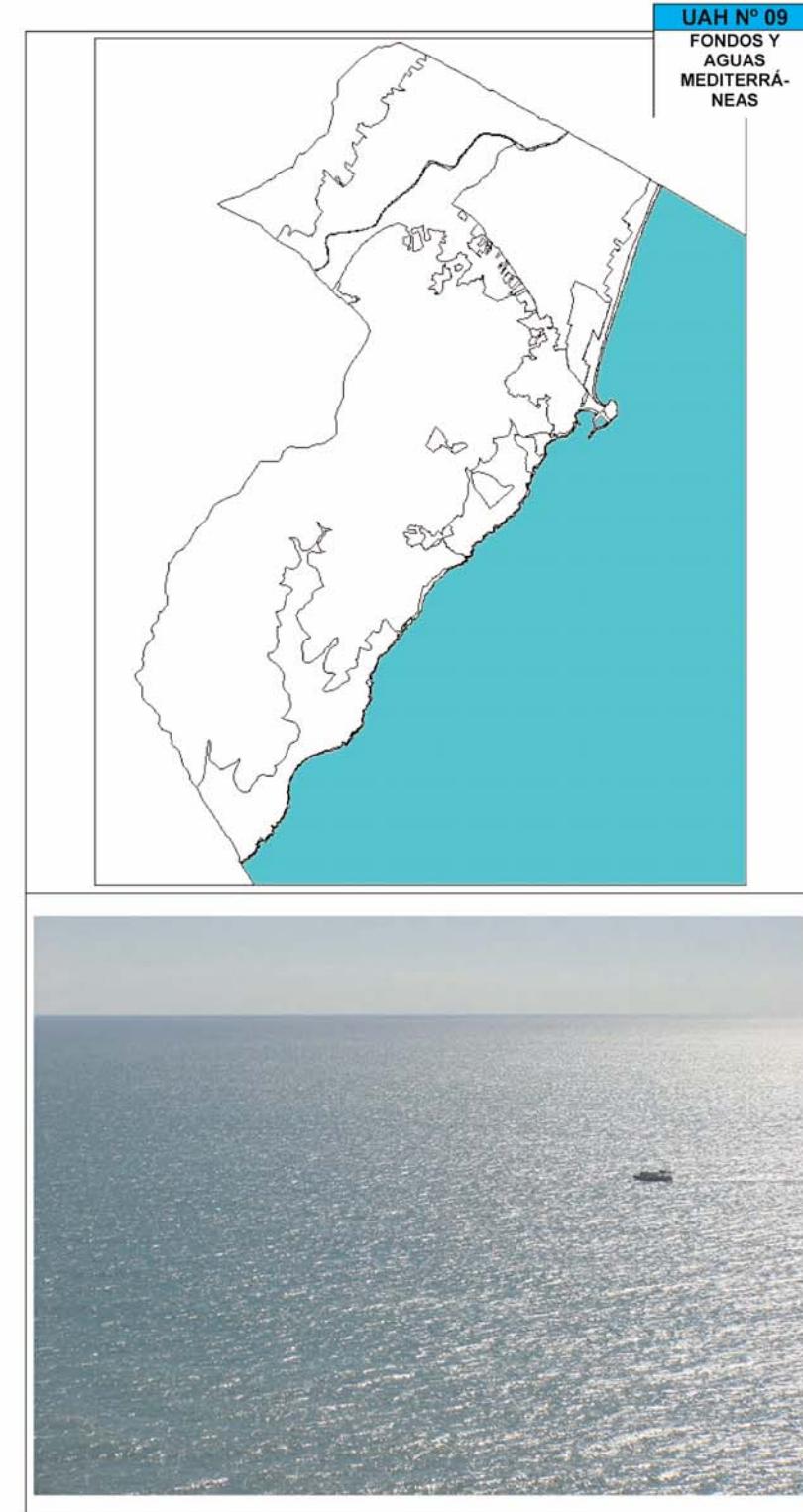
REGENERACIÓN DE LA PLAYA TRAS LA RUPTURA DEL SISTEMA LITORAL POR EL DESARROLLO URBANÍSTICO. ALTERACIÓN EN EL TRANSPORTE Y DEPÓSITO LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL DE ARENAS CON LA PÉRDIDA SUPERFICIAL DE PLAYA. DERIVADA DE LA AGLOMERACIÓN DE PERSONAS.

UAH N° 08

PLAYAS
TENDIDAS DE
COSTA
AZAHÁR



UAH N° 09	FONDOS Y AGUAS MEDITERRÁNEAS
DESCRIPCIÓN	
SINGULARIZACIÓN: MEDIO MARÍTIMO LITORAL. MAR TERRITORIAL. LOCALIZACIÓN: AL ESTE PENINSULAR DENTRO DE LA UNIDAD DE PAISAJE LITORAL DE LA COSTA DE AZAHÁR. SUBTIPOS: -----	
MEDIO FÍSICO-NATURAL	
GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA	
MATERIALES CONSTITUTIVOS: FONDOS ROCOSOS Y ARENAS DEL HOLOCENO. ALTURAS: DE -5 M A -300 M. PENDIENTES: MODERADAS A FUERTES. PROCESOS: MORFOGENESIS SUBMARINA. DINÁMICA LITORAL DENTRO DEL DOMINIO MARÍTIMO. TIPOS DE SUELOS: SIN SUELO. SEDIMENTO ARENOSO Y SUSTRATO ROCOSO. BALANCE MORFOEDÁFICO: SIN VALOR EDÁFICO. APTITUD AGROLÓGICA: SIN VALOR AGROLÓGICO.	
HIDROLOGÍA	
TIPO DE DRENAJE: MAR ABIERTO. CUENCA Y SUBCUENCA: MAR MEDITERRÁNEO.	
SUPERFICIAL	SUBTERRÁNEA
CURSOS DE AGUA: -----	
VEGETACIÓN NATURAL	
FORMACIONES POTENCIALES: FITOPLANCTON, COMUNIDADES ALGALES ASOCIADAS A FONDOS Duros Y FANEROGAMAS SOBRE FONDOS blandos. FORMACIONES PRESENTES: FITOPLANCTON, COMUNIDADES ALGALES ASOCIADAS A FONDOS Duros Y FANEROGAMAS SOBRE FONDOS blandos. ESPECIES: FITOPLANCTON; ALGAS: <i>Cystoseira stricta</i> , <i>C. crinita</i> , <i>C. usneoides</i> , <i>Laminaria ochroleuca</i> , <i>Saccorhiza polyschides</i> , <i>Asparagopsis armata</i> , <i>Cladostethus spongiosus</i> , <i>Coralina elongata</i> , <i>Dictyota dichotoma</i> , <i>Ceramium rubrum</i> , <i>Lithophyllum incrassatum</i> , <i>Fucus spiralis</i> , <i>Halopteris scoparia</i> , <i>Jania rubens</i> , <i>Mesopyllum lichenoides</i> , <i>Plocamium cartilagineum</i> , <i>Ulva rigida</i> , <i>Enteromorpha ramulosa</i> , <i>E. prolifera</i> ; FANERÓGAMAS: <i>Posidonia oceanica</i> , <i>Cymodocea nodosa</i> .	
FAUNA	
ESPECIES: ZOOPLANCTON; ESPONJAS: <i>Aplysilla rosea</i> , <i>Cliona rodhensis</i> ; CNIDARIOS: <i>Actinia equina</i> , <i>Lovenella clausa</i> ; MOLUSCOS: <i>Tapes decussatus</i> , almeja fina, <i>Lithophaga lithophaga</i> , dátel de mar, <i>Alvania spp.</i> , <i>Cingula amabilis</i> , <i>Gibberula philippii</i> , <i>Mitrella maldonadoi</i> , <i>Murex spp.</i> , <i>Littorina rufa</i> , <i>Chomodoris purpurea</i> , <i>Aplysia punctata</i> , <i>Chlamys varia</i> , <i>Callista chione</i> , <i>Pecten maximus</i> , <i>Tellina fabula</i> , <i>Leptochiton algensiriensis</i> ; POLIQUETOS: <i>Capitomastus minimus</i> , <i>Eulalia viridis</i> , <i>Naereis laevigata</i> ; CRUSTACEOS: <i>Chthamalus stellatus</i> , <i>Acasta spongites</i> , <i>Palinurus elephas</i> , langosta roja, <i>Palaemon elegans</i> , quisquilla, <i>Pisces tetraodon</i> , <i>Nebalia bipes</i> , <i>Janira maculosa</i> , <i>Caprella grandimana</i> ; EQUINODERMOS: <i>Antedon bifida</i> , <i>Paracentrotus lividus</i> , <i>Arbacia lixula</i> , erizos, <i>Marthasterias glacialis</i> , estrella de mar verde, <i>Ophiiderma longicauda</i> ; ASCIDIAS: <i>Phallusia fumigata</i> , <i>Polysyncraton lacazei</i> ; PECES: <i>Parablennius rouxi</i> , <i>Solea solea</i> , lenguado, <i>Mugil spp.</i> , <i>Liza spp.</i> , lisas, <i>Dicentrarchus labrax</i> , lubina, <i>Diplodus spp.</i> , sargos, <i>Sparus aurata</i> , dorada; AVES: <i>Larus spp.</i> , gaviotas, <i>Sterna sandvicensis</i> , charrán patinegro, <i>Chlidonias niger</i> , fumarel común, <i>Phalacrocorax carbo</i> , cormorán grande; MAMÍFEROS: <i>Delphinus delphis</i> , delfín común, <i>Tursiops truncatus</i> , delfín mular, <i>[Grampus griseus]</i> , calderón gris, <i>[Stenella coeruleoalba]</i> , delfín listado, <i>[Orcinus orca]</i> , orca común.	
MEDIO SOCIOECONÓMICO	
USOS Y APROVECHAMIENTOS	
APROVECHAMIENTOS: TRÁFICO MARÍTIMO, PESCA, TURISMO. CONSERVACIÓN-PROTECCIÓN.	
PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL	
ELEMENTOS HISTÓRICOS-CULTURALES: PECIOS. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS: -----	
PAISAJE	
TIPOLOGÍA: MAR ABIERTO. GRADO DE NATURALIDAD: PAISAJE NATURAL. ANTROPIZACIÓN POR EL TRÁFICO MARÍTIMO Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS.	
LEGISLACIÓN AMBIENTAL CON AFECIÓN TERRITORIAL	
ESTATAL: RD 219/87 DE PESCA MARÍTIMA Y ACUICULTURA, LEY 22/88 DE COSTAS, RD 734/88 NORMAS DE CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO, RD 38/89 NORMAS SOBRE CALIDAD EXIGIDA A LAS AGUAS PARA LA CRIA DE MOLUSCOS, RD 1471/89 REGLAMENTO DE LA LEY DE COSTAS, RD 1095/89 QUE DECLARA LAS ESPECIES OBJETO DE CAZA Y PESCA Y ESTABLECE MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN, LEY 3/95 DE VÍAS PECUARIAS, RD LEY 11/95 NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, RD 1997/95 ESTABLECE MEDIDAS PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA BIODIVERSIDAD MEDIANTE LA CONSERVACIÓN DE LAS HÁBITATS NATURALES Y DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE, RD 484/95 MEDIDAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS. RD 509/96 NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, LEY 14/98 RÉGIMEN DE CONTROL PARA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS, RD 942/01 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL ATÚN CAPTURADO EN EL ÁREA DEL ACUERDO RELATIVO AL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES (APICD), LEY 1/2001 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS, LEY 16/2002 DE PREVENCION Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN.	
AUTONÓMICA: LEY 11/1994 DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, LEY 9/1998 DE PESCA MARÍTIMA, D 78/2001 POR EL QUE SE APRUEBA EL PORN DE LA SIERRA DE IRTA, D 108/2002, DE 16 DE JULIO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO SIERRA DE IRTA Y RESERVA MARINA DE IRTA, D 32/2004 POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL CATÁLOGO VALENCIANO DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADA, LEY 4/2004 DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE.	
CAPACIDAD DE USO	
VULNERABILIDAD, RIESGOS Y LIMITACIONES	
RIESGOS DE INESTABILIDAD DEL SUBSTRATO: ALTOS. RIESGOS LITORALES: MODERADOS A ALTOS, TEMPORADES, TEMPORALES CON FUERTES VIENTOS, CORRIENTES MARINAS. RIESGOS DE CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS: MODERADOS A ALTOS. DERIVADOS DEL TRÁFICO MARÍTIMO Y DE LOS VERTIDOS DE LOS NUCLEOS URBANOS COSTEROS. RIESGOS DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD: ALTOS, LOS FONDOS PRESENTAN UNA GRAN BIODIVERSIDAD. EN GRAN PARTE DECLARADA PARQUE NATURAL Y ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN. RIESGOS TECNOLÓGICOS: DERIVADOS DEL TRÁFICO MARÍTIMO. FRAGILIDAD/CALIDAD VISUAL: CLASE 1. ALTA CALIDAD Y FRAGILIDAD VISUAL.	
APTITUD/ADECUACIÓN DE LOS USOS	
APTITUD/VOCACIÓN: TRÁFICO MARÍTIMO, PESCA, TURISMO. ADECUACIÓN DE LOS USOS: MODERADA ADECUACIÓN DE LOS USOS. SE REQUIERE ELIMINAR LOS VERTIDOS SIN DEPURAR. NECESIDAD DE CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA TENDENTE AL MANTENIMIENTO DE LOS RECURSOS.	
PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL	
CONTAMINACIÓN POR VERTIDOS SIN ADECUADA DEPURACIÓN. CONTAMINACIÓN POR TRÁFICO MARÍTIMO. DERIVADA DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y DEPORTIVA. SOBREEXPLORACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS.	



UAH N° 10

CASCO HISTÓRICO DE PEÑÍSCOLA

SINGULARIZACIÓN: EDIFICACIONES TRADICIONALES EN EL INTERIOR DEL HISTÓRICO RECINTO AMURALLADO DE PEÑÍSCOLA.

LOCALIZACIÓN: SOBRE EL PEÑÓN CALIZO DEL TÓMBOLO.

SUBTIPOS: ACANTILADO Y ASENTAMIENTO URBANO.

MEDIO NATURAL

GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

MATERIALES CONSTITUTIVOS: CALIZAS MESOZOICAS.

MORFOLOGÍA: ROTURADA POR EL ASENTAMIENTO HUMANO.

ALTURAS: 0 m a 33 m.

PENDIENTES: MODERADAS A FUERTES.

PROCESOS: INTERRUMPIDOS POR ASENTAMIENTO HUMANO.

TIPOS DE SUELOS: SUSTRATO ARTIFICIAL.

BALANCE MORFOEDÁFICO: -----

APTITUD AGROLÓGICA: SIN APTITUD AGROLÓGICA.

HIDROLOGÍA

TIPO DE DRENAJE: SUPERFICIAL Y EN MENOR MEDIDA SUBTERRÁNEO.

CUENCA Y SUBCUENCA: -----

SUPERFICIAL

SUBTERRÁNEA

CURSOS DE AGUA: -----

ACUÍFERO CARBONATADO.

VEGETACIÓN NATURAL

FORMACIONES POTENCIALES: SERIE TERMOMEDITERRÁNEA VALENCIANO-TARRACONENSE, MURCIANO-ALMERIENSE E IBICENCA BASÓFILA DE *Quercus rotundifolia* O ENCINA (*Rubio longifoliae*- *Querceto rotundifoliae sigmetum*).

FORMACIONES PRESENTES: ANTROPÓFILA, ORNAMENTALES Y RUDERALES.

ESPECIES: FLORA ANTROPÓFILA Y ORNAMENTAL.

FAUNA

ESPECIES: AVES: cormorán moñudo *Phalacrocorax aristotelis*, cormorán grande *Ph. carbo*, gaviota de Audouin, *Larus audouinii*, gaviota cabecinegra [*Larus melanocephalus*], gaviota patiamarilla, *Larus cachinnans michaellis*, cernícalo vulgar [*Falco tinanculus*], lechuza común [*Tito alba*]; FAUNA ANTROPÓFILA.

MEDIO SOCIOECONÓMICO

USOS Y APROVECHAMIENTOS

APROVECHAMIENTOS: TURÍSTICO- RESIDENCIAL.

CUBIERTA DEL SUELO: ANTRÓPICA.

ÍNDICE DE COBERTURA: -----

PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL

ELEMENTOS HISTÓRICOS-CULTURALES: CASTILLO DE PEÑÍSCOLA, RECINTO AMURALLADO, TEMPLO PARROQUIAL DE LA VIRGEN DEL SOCORRO. CASERÍO TRADICIONAL.

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS: LOS RECONOCIDOS EN LAS CALLES GENERAL ARANDA, Nº 3 ESQ Y GONZÁLEZ GRANDA, Nº 2 Y 4.

PAISAJE

TIPOLOGÍA: MONUMENTAL Y URBANO TRADICIONAL, PUEBLO MARINERO.

GRADO DE NATURALIDAD: BAJO.

LEGISLACIÓN AMBIENTAL CON AFECCIÓN TERRITORIAL

ESTATAL:

LEY 16/85 PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL, RD 849/86 REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, LEY 22/88 DE COSTAS, RD 1471/89 REGLAMENTO DE LA LEY DE COSTAS, RD LEY 11/95 NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, RD 484/95 MEDIDAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS, RD 509/96 NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, LEY 1/2001 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS, LEY 16/2002 DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN.

AUTONÓMICA:

LEY 2/1992 DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, D 202/1997 PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS, LEY 4/1998 DEL PATRIMONIO CULTURAL, LEY 7/2002 DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, D 32/2004 POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL CATÁLOGO VALENCIANO DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADA, LEY 4/2004 DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE.

CAPACIDAD DE USO

VULNERABILIDAD, RIESGOS Y LIMITACIONES

RIESGOS DE INESTABILIDAD DEL SUBSTRATO: BAJOS.

RIESGOS DE INUNDACIÓN: BAJOS.

RIESGOS DE CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS: BAJOS.

RIESGOS DE INCENDIO: BAJOS.

RIESGOS DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD: BAJOS.

RIESGOS TECNOLÓGICOS: -----

FRAGILIDAD/CALIDAD VISUAL: CLASE 1; ALTA CALIDAD Y FRAGILIDAD VISUAL.

APTITUD/ADECUACIÓN DE LOS USOS

APTITUD/VOCACIÓN: TURÍSTICA- RESIDENCIAL.

ADECUACIÓN DE LOS USOS: BUENA.

PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL

ESTADO RUINOSO DE ALGUNAS DE LAS EDIFICACIONES. IMPACTO VISUAL POR EL GRAN NÚMERO DE ANTENAS TELEVISIVAS. DERIVADA DE LA AGLOMERACIÓN DE PERSONAS Y DEL TRÁFICO.

UAH N° 10
CASCO HISTÓRICO DE PEÑÍSCOLA



UAH N° 11

CRECIMIENTO URBANO RESIDENCIAL

SINGULARIZACIÓN: CONCENTRACIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, OFICIALES Y TURÍSTICAS EN EXPANSIÓN DEL ASENTAMIENTO ORIGINAL.
LOCALIZACIÓN: AL OESTE DEL CASCO ANTIGUO Y EN LOS ALREDEDORES DE LA TERMINACIÓN SUR DEL MARJAL DE PEÑÍSCOLA.

SUBTIPOS: -----

MEDIO NATURAL

GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

MATERIALES CONSTITUTIVOS: DEPÓSITOS DE MATERIAL ALUVIAL.

MORFOLOGÍA: OCULTADA POR ASENTAMIENTO HUMANO.

ALTURAS: <75M.

PENDIENTES: SUAVES.

PROCESOS: INTERRUMPIDOS POR EL ASENTAMIENTO HUMANO.

TIPOS DE SUELOS: SUSTRATO ARTIFICIAL.

BALANCE MORFOEDÁFICO: -----

APTITUD AGROLÓGICA: SIN APTITUD AGROLÓGICA.

HIDROLOGÍA

TIPO DE DRENAJE: PRINCIPALMENTE SUPERFICIAL.

CUENCA Y SUBCUENCA: JÚCAR. SUBCUENCA DE ALCALÁ.

SUPERFICIAL

SUBTERRÁNEA

CURSOS DE AGUA: -----

ACUÍFERO MIOPLIOQUATERNARIO.

VEGETACIÓN NATURAL

FORMACIONES POTENCIALES: SERIE TERMOMEDITERRÁNEA VALENCIANO-TARRACONENSE, MURCIANO-ALMERIENSE E IBICENCA BASÓFILA DE *Quercus rotundifolia* O ENCINA (*Rubia longifoliae- Querceto rotundifoliae sigmetum*) y GEOMACROSERIE DE LAS DUNAS Y ARENALES COSTEROS.

FORMACIONES PRESENTES: ANTROPÓFILAS Y RUDERALES.

ESPECIES: FLORA ANTROPÓFILA Y ORNAMENTAL.

FAUNA

ESPECIES: FAUNA ANTROPÓFILA.

MEDIO SOCIOECONÓMICO

USOS Y APROVECHAMIENTOS

APROVECHAMIENTOS: URBANO-RESIDENCIAL-TURÍSTICO Y COMERCIAL.

CUBIERTA DEL SUELO: SIN CUBIERTA VEGETAL PROPIAMENTE DICHA, ORNAMENTALES Y JARDINES.

ÍNDICE DE COBERTURA: -----

PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL

ELEMENTOS HISTÓRICOS-CULTURALES: -----

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS: -----

PAISAJE

TIPOLOGÍA: PAISAJE URBANO DE MARCADA TENDENCIA TURÍSTICA (OFERTA DE "VISTAS AL MAR"), CON IMPORTANTES FLUCTUACIONES EN LA VISIBILIDAD INTRÍNSECA Y EXTRÍNSECA.

GRADO DE NATURALIDAD: PAISAJE ANTRÓPICO, DEFINIDO POR LA EDIFICACIÓN, CON PRESENCIA DE ESPECIES VEGETALES ORNAMENTALES.

LEGISLACIÓN AMBIENTAL CON AFECCIÓN TERRITORIAL

ESTATAL:

LEY 16/85 PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL, RD 849/86 REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, LEY 22/88 DE COSTAS, RD 734/88 NORMAS DE CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO, RD 1471/89 REGLAMENTO DE LA LEY DE COSTAS, RD LEY 11/95 NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, RD 484/95 MEDIDAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS, RD 509/96 NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, LEY 1/2001 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS, LEY 16/2002 DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN.

AUTONÓMICA:

LEY 2/1992 DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LEY 11/1994 DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, D 202/1997 PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS, LEY 10/2000 DE RESIDUOS, D 78/2001 PORN DE LA SIERRA DE IRTA, D 108/2002 DE DECLARACIÓN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO SERRA DE IRTA, LEY 7/2002 DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, D 32/2004, DE 27 DE POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL CATÁLOGO VALENCIANO DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADA, LEY 4/2004 DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE.

CAPACIDAD DE USO

VULNERABILIDAD, RIESGOS Y LIMITACIONES

RIESGOS DE INESTABILIDAD DEL SUBSTRATO: MODERADOS Y BAJOS.

RIESGOS DE INUNDACIÓN: MODERADOS.

RIESGOS DE CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS: MODERADOS A ALTOS.

RIESGOS DE INCENDIO: BAJOS.

RIESGOS DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD: BAJOS.

RIESGOS TECNOLÓGICOS: BAJOS.

FRAGILIDAD/CALIDAD VISUAL: CLASE 5; BAJA CALIDAD Y BAJA FRAGILIDAD.

APTITUD/ADECUACIÓN DE LOS USOS

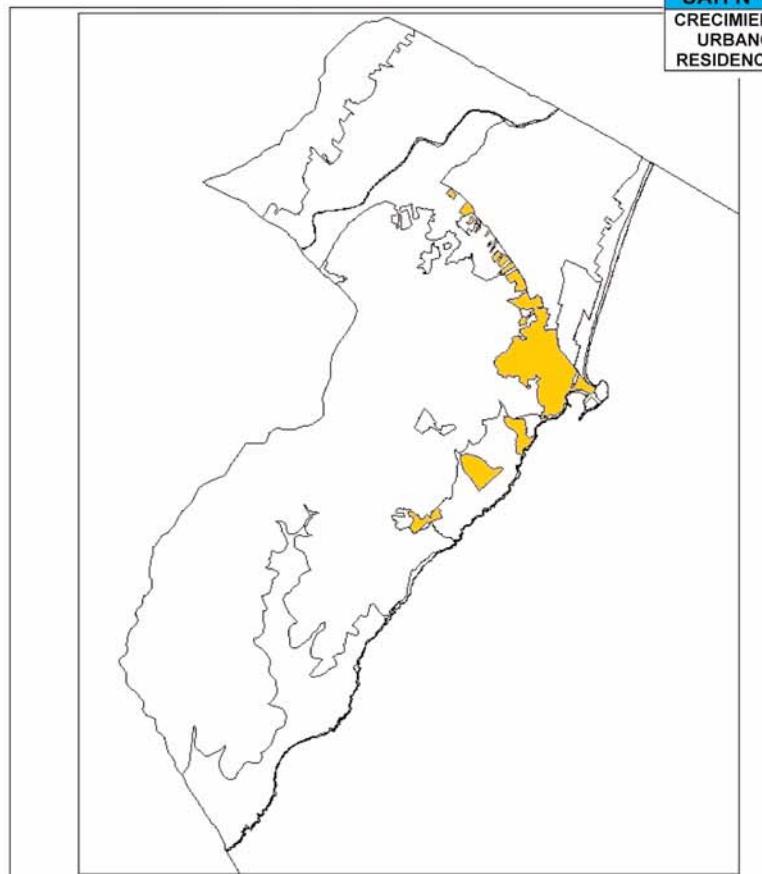
APTITUD/VOCACIÓN: RESIDENCIAL Y PEQUEÑA INDUSTRIA-COMERCIO COMPATIBLE.

ADECUACIÓN DE LOS USOS: BUENA EN LAS PORCIONES DE BAJA PENDIENTE Y MODERADA EN LOS CRECIMIENTOS EN LADERA Y SOBRE LAS ESTRIBACIONES SERRANAS.

PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL

RELACIONADO CON EL TRÁFICO RODADO Y CON LA AGLOMERACIÓN DE PERSONAS (RUIDO). PROBLEMAS DERIVADOS DE LA INCOMPATIBILIDAD DE USOS CON LA CONSERVACIÓN DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE IRTA.

UAH N° 11
CRECIMIENTO URBANO RESIDENCIAL



UAH N° 12

PERIURBANO DE
PORTONEGRO

SINGULARIZACIÓN: PARCELARIOS CON PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES MARGINALES POR LA EXPANSIÓN DE LA URBANIZACIÓN.
LOCALIZACIÓN: AL SUR DEL NÚCLEO POBLACIONAL DE PEÑÍSCOLA.
SUBTIPOS: -----

MEDIO NATURAL

GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

MATERIALES CONSTITUTIVOS: CONGLOMERADOS, BLOQUES DE CALIZA Y CUARZO CON MATRIZ DE ARCILLA Y ARENA.
MORFOLOGÍA: ROTURADA POR LAS ACCIONES HUMANAS.
ALTURAS: 3 m A 63 m.
PENDIENTES: SUAVES.
PROCESOS: INTERRUMPIDOS POR EL ASENTAMIENTO HUMANO.
TIPOS DE SUELOS: CAMBIOLES CÁLICOS.
BALANCE MORFOEDÁFICO: TENDENCIA A LA MORFOGÉNESIS.
APTITUD AGROLÓGICA: MODERADA A BAJA (MARGINAL).

HIDROLOGÍA

TIPO DE DRENAJE: SUPERFICIAL DIRECTA Y ESCORRIENTÍA.
CUENCA Y SUBCUENCA: JÚCAR. SUBCUENCA DE SANT ANTONI.

SUPERFICIAL

CURSOS DE AGUA: BARRANCO DE
FONT NOVA Y ARROYO DE SANT
ANTONI.

SUBTERRÁNEA

ACUÍFERO MIOPLOQUATERNARIO.

VEGETACIÓN NATURAL

FORMACIONES POTENCIALES: SERIE TERMOMEDITERRÁNEA VALENCIANO-TARRACONENSE, MURCIANO-ALMERIENSE E IBICENCA BASÓFILA DE *Quercus rotundifolia* O ENCINA (*Rubio longifoliae-Querceto rotundifoliae sigmetum*).

FORMACIONES PRESENTES: RUDERALES Y ORNAMENTALES. PINARES NATURALIZADOS Y MATORRAL DE *Querco cocciferae- Pistacieta lentisci*.

ESPECIES: Pino carrasco, *Pinus halepensis*, ciprés, *Cupressus arizonica*, algarrobo *Ceratonia siliqua*, acebuche, *Olea europaea sylvestris*, coscoja *Quercus coccifera*, lentisco, *Pistacia lentiscus*, esparraguera, *Asparagus albus*, brezo *Erica multiflora*, palmito, *Chamaerops humilis*, zarzamora, *Rubus ulmifolius*, romero, *Rosmarinus officinalis*. FLORA RUDERAL Y ANTROPÓFILA.

FAUNA

ESPECIES: ANFIBIOS: rana común, *Rana perezi*, sapo común, *Bufo bufo*; REPTILES: lagartija colilarga, *Psamodromus algirus*, culebra bastarda, *Malpolon monspessulanus*; AVES: curruca cabecinegra, *[Silvia melanocephala]*, pinzón vulgar, *Fringilla coelebs*, jilguero, *Carduelis carduelis*, ratonero común *[Buteo buteo]*, mochuelo, *[Athene noctua]*; MAMÍFEROS: erizo común, *Erinaceus europaeus*, murciélagos común, *[Pipistrellus pipistrellus]*; CAZA MENOR. ANTROPÓFILA.

MEDIO SOCIOECONÓMICO

USOS Y APROVECHAMIENTOS

APROVECHAMIENTOS: AGRÍCOLAS Y FORESTALES MARGINALES.
EXPANSIÓN TURÍSTICO - RESIDENCIAL
CUBIERTA DEL SUELO: HERBÁcea, ARBUSTIVA Y PUNTUALMENTE ARBÓREA.
ÍNDICE DE COBERTURA: MENOR DEL 10 %.

PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL

ELEMENTOS HISTÓRICOS-CULTURALES: -----

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS: -----

PAISAJE

TIPOLOGÍA: PAISAJE PERIURBANO CON RETAZOS FORESTALES Y AGRÍCOLAS. MEDIA-ALTA VISIBILIDAD EXTRINSECA, MEDIA VISIBILIDAD INTRÍNSECA.
GRADO DE NATURALIDAD: PAISAJE CULTURAL.

LEGISLACIÓN AMBIENTAL CON AFECCIÓN TERRITORIAL

ESTATAL:

LEY 16/85 PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL, RD 849/86 REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, LEY 22/88 DE COSTAS, RD 734/88 NORMAS DE CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO, RD 1471/89 REGLAMENTO DE LA LEY DE COSTAS, RD LEY 11/95 NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, RD 484/95 MEDIDAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS, RD 509/96 NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, LEY 1/2001 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS, LEY 16/2002 DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN.

AUTONÓMICA:

D 156/1999 PLAN ESPECIAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES, LEY 2/1992 DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, D 202/1997 PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS, LEY 7/2002 DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, D 32/2004 POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL CATÁLOGO VALENCIANO DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADA, LEY 4/2004 DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE.

CAPACIDAD DE USO

VULNERABILIDAD, RIESGOS Y LIMITACIONES

RIESGOS DE INESTABILIDAD DEL SUBSTRATO: MODERADOS A BAJOS.
RIESGOS DE INUNDACIÓN: MODERADOS.

RIESGOS DE CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS: BAJOS.

RIESGOS DE INCENDIO: MODERADOS A ALTOS.

RIESGOS DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD: MODERADOS.

RIESGOS TECNOLÓGICOS: -----

FRAGILIDAD/CALIDAD VISUAL: CLASE IV; MEDIA CALIDAD Y FRAGILIDAD VISUAL VARIABLE.

APTITUD/ADECUACIÓN DE LOS USOS

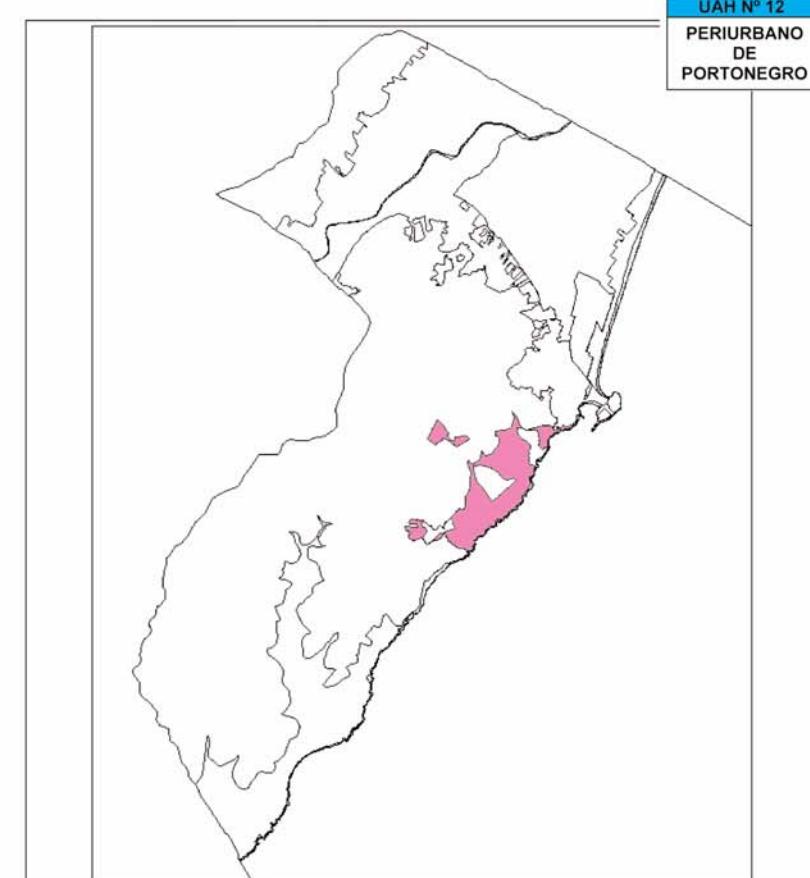
APTITUD/VOCACIÓN: FORESTAL, RURAL Y RESIDENCIAL.

ADECUACIÓN DE LOS USOS: MALA, DESORDEN Y PROMISCUIDAD EN LOS USOS.

PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL

ABANDONO DE LAS LABORES AGRÍCOLAS POR LA PRESIÓN URBANÍSTICA, CON EL CONSIGUIENTE INCREMENTO DEL RIESGO DE INCENDIO. PRESENCIA DE ESPECIES INVASIVAS Y EXÓTICAS CON CAPACIDAD NATURALIZANTE. INCREMENTO DE LOS PROCESOS EROSIVOS POR PÉRDIDA DE CUBIERTA VEGETAL.

UAH N° 12
PERIURBANO
DE
PORTONEGRO



UAH N° 13

EDIFICADO TURÍSTICO LITORAL

SINGULARIZACIÓN: EDIFICACIONES DE GRAN ALTURA DISPUESTAS PARALELAS AL LITORAL EN PRIMERA LÍNEA DE PLAYA.
LOCALIZACIÓN: A LO LARGO DE LA PLAYA NORTE DE PEÑÍSCOLA.
SUBTIPOS: -----

MEDIO NATURAL

GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

MATERIALES CONSTITUTIVOS: ARENAS CUARZIFERAS CON RESTOS CONCHÍFEROS.
MORFOLOGÍA: ROTURADA POR LAS ACCIONES HUMANAS.
ALTURAS: 0 m A 3 m.
PENDIENTES: MUY SUAVES.
PROCESOS: INTERRUMPIDOS POR EL ASENTAMIENTO HUMANO.
TIPOS DE SUELOS: SUSTRATO ARTIFICIAL.
BALANCE MORFOEDÁFICO: -----
APTITUD AGROLÓGICA: SIN APTITUD AGROLÓGICA.

HIDROLOGÍA

TIPO DE DRENAJE: SUPERFICIAL DIRECTA Y ESCORRENTÍA.
CUENCA Y SUBCUENCA: JÚCAR.

SUPERFICIAL
CURSOS DE AGUA: NO PRESENTA.

SUBTERRÁNEA
ACUÍFERO MIOPLICUATERNARIO.

VEGETACIÓN NATURAL

FORMACIONES POTENCIALES: SERIE TERMOMEDITERRÁNEA VALENCIANO-TARRACONENSE, MURCIANO-ALMERIENSE E IBICENCA BASÓFILA DE *Quercus rotundifolia* O ENCINA (*Rubio longifoliae*- *Querceto rotundifoliae sigmetum*). GEOMACROSERIE DE LAS DUNAS Y ARENALES COSTEROS.
FORMACIONES PRESENTES: ANTROPICAS Y ARVENSES.
ESPECIES: FLORA ANTROPÓFILA Y ORNAMENTAL.

FAUNA

ESPECIES: FAUNA ANTROPÓFILA.

MEDIO SOCIOECONÓMICO

USOS Y APROVECHAMIENTOS

APROVECHAMIENTOS: TURÍSTICO - RESIDENCIAL
CUBIERTA DEL SUELO: ARTIFICIAL.
ÍNDICE DE COBERTURA: -----

PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL

ELEMENTOS HISTÓRICOS-CULTURALES: -----
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS: -----

PAISAJE

TIPOLOGÍA: RESIDENCIAL MUY INTENSIFICADO Y CONTINUO ENTRE LAS ÁREAS INTERIORES Y EL LITORAL CON DISPOSICIÓN Y VISTAS HACIA EL LITORAL.
GRADO DE NATURALIDAD: PAISAJE ARTIFICIAL MUY ANTROPORIZADO.

LEGISLACIÓN AMBIENTAL CON AFECIÓN TERRITORIAL

ESTATAL:
LEY 16/85 PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL, RD 849/86 REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, LEY 22/88 DE COSTAS, RD 734/88 NORMAS DE CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO, RD 1471/89 REGLAMENTO DE LA LEY DE COSTAS, RD LEY 11/95 NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, RD 484/95 MEDIDAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS, RD 509/96 NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, LEY 1/2001 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS, LEY 16/2002 DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN.

AUTONÓMICA:

D 156/1999 POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESPECIAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES, LEY 2/1992 DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, D 202/1997 MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS, LEY 7/2002 DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, D 32/2004 POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL CATÁLOGO VALENCIANO DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADA, LEY 4/2004 DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE.

CAPACIDAD DE USO

VULNERABILIDAD, RIESGOS Y LIMITACIONES

RIESGOS DE INESTABILIDAD DEL SUBSTRATO: MODERADOS.
RIESGOS DE INUNDACIÓN: MODERADOS.
RIESGOS DE CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS: MODERADOS.
RIESGOS DE INCENDIO: BAJOS.
RIESGOS DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD: BAJOS.
RIESGOS TECNOLÓGICOS: -----
FRAGILIDAD/CALIDAD VISUAL: CLASE 5; BAJA CALIDAD Y FRAGILIDAD VISUAL.

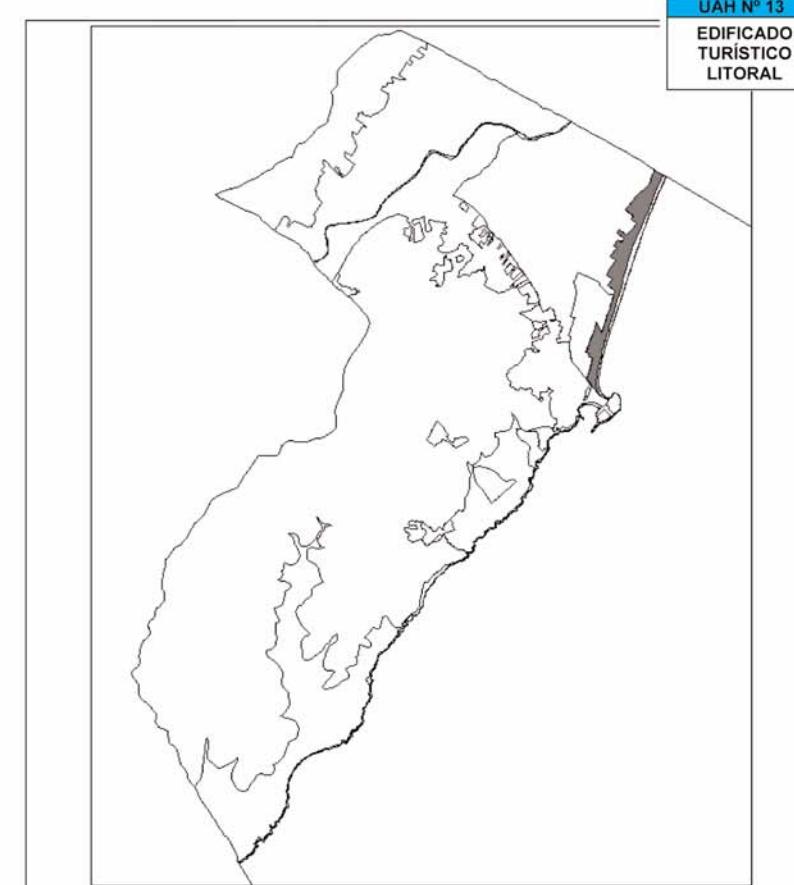
APTITUD/ADECUACIÓN DE LOS USOS

APTITUD/VOCACIÓN: TURÍSTICO- RESIDENCIAL.
ADECUACIÓN DE LOS USOS: MODERADA ADECUACIÓN POR EL EFECTO DE BARRERA, TANTO VISUAL COMO FÍSICA, DEL EDIFICADO CONTINUO COLMATANDO EL FRENTE LITORAL.

PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL

RUPTURA DEL EQUILIBRIO DEL SISTEMA LITORAL POR UBICARSE EN PARTE SOBRE EL CORDÓN DUNAR ORIGINAL FUERTE IMPACTO VISUAL POR LA ELEVADA DENSIDAD Y CONTINUIDAD DE LA EDIFICACIÓN CREADO PANTALLA ENTRE LA VEGA INTERIOR Y EL LITORAL. PROBLEMAS DERIVADOS DEL TRÁFICO Y LA AGLOMERACIÓN DE PERSONAS.

UAH N° 13
EDIFICADO TURÍSTICO LITORAL



UAH N° 14

PUERTO DE PEÑÍSCOLA

SINGULARIZACIÓN: AGUAS INTERIORES, MUROS DE ATRAQUE Y ESCOLLERAS QUE CONSTITUYEN EL FIRME DE LA EDIFICACIÓN PORTUARIA.
LOCALIZACIÓN: EN EL FLANCO SUR DEL RECINTO AMURALLADO DEL CASTILLO.
SUBTIPOS: -----

MEDIO NATURAL

GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

MATERIALES CONSTITUTIVOS: PREFABRICADOS DE HORMIGÓN.
MORFOLOGÍA: EPIGONES Y DÁRSENA.
ALTURAS: 0 m A 3 m.
PENDIENTES: MUY SUAVES.
PROCESOS: INFLUENCIA MAREAL. EROSIÓN MARINA. COLMATAción DE SU FONDO.
TIPOS DE SUELOS: -----
BALANCE MORFOEDÁFICO: -----
APTITUD AGROLÓGICA: -----

HIDROLOGÍA

TIPO DE DRENAJE: -----
CUENCA Y SUBCUENCA: -----

SUPERFICIAL **SUBTERRÁNEA**
CURSOS DE AGUA: -----

VEGETACIÓN NATURAL

FORMACIONES POTENCIALES: FITOPLANCTON, FANEROGAMAS SOBRE FONDOS BLANDOS Y COMUNIDADES ALGALES ASOCIADAS A FONDOS DUROS.
FORMACIONES PRESENTES: PRÁCTICAMENTE SIN FORMACIONES NATURALES.
ESPECIES: FLORA ANTROPÓFILA.

FAUNA

ESPECIES: PECES: serrano, *Serranus spp.*, mojarras, *Diplodus spp.*, AVES: *Larus spp.*, gaviotas. FAUNA ANTROPÓFILA.

MEDIO SOCIOECONÓMICO

USOS Y APROVECHAMIENTOS

APROVECHAMIENTOS: RECREATIVO-DEPORTIVO Y PESQUERO.
CUBIERTA DEL SUELO: -----
ÍNDICE DE COBERTURA: -----

PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL

ELEMENTOS HISTÓRICOS-CULTURALES: -----
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS: -----

PAISAJE

TIPOLOGÍA: PORTUARIO.
GRADO DE NATURALIDAD: PAISAJE ANTROPORIZADO.

LEGISLACIÓN AMBIENTAL CON AFECCIÓN TERRITORIAL

ESTATAL:
LEY 16/85 PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL, RD 849/86 REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, LEY 22/88 DE COSTAS, RD 734/88 NORMAS DE CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO, RD 1471/89 REGLAMENTO DE LA LEY DE COSTAS, RD LEY 11/95 NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, RD 484/95 MEDIDAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS, RD 509/96 NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, LEY 1/2001 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS, LEY 16/2002 DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN.

AUTONÓMICA:

LEY 9/1998 DE PESCA MARÍTIMA, D 32/2004 CREA Y REGULA EL CATÁLOGO VALENCIANO DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADA, LEY 4/2004 DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE.

CAPACIDAD DE USO

VULNERABILIDAD, RIESGOS Y LIMITACIONES

RIESGOS DE INESTABILIDAD DEL SUBSTRATO: BAJOS.
RIESGOS DE INUNDACIÓN: BAJOS.
RIESGOS DE CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS: MODERADOS.
RIESGOS DE INCENDIO: BAJOS.
RIESGOS DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD: MODERADOS.
RIESGOS TECNOLÓGICOS: -----
FRAGILIDAD/CALIDAD VISUAL: CLASE3: FRAGILIDAD VARIABLE Y CALIDAD VISUAL MEDIA A ALTA.

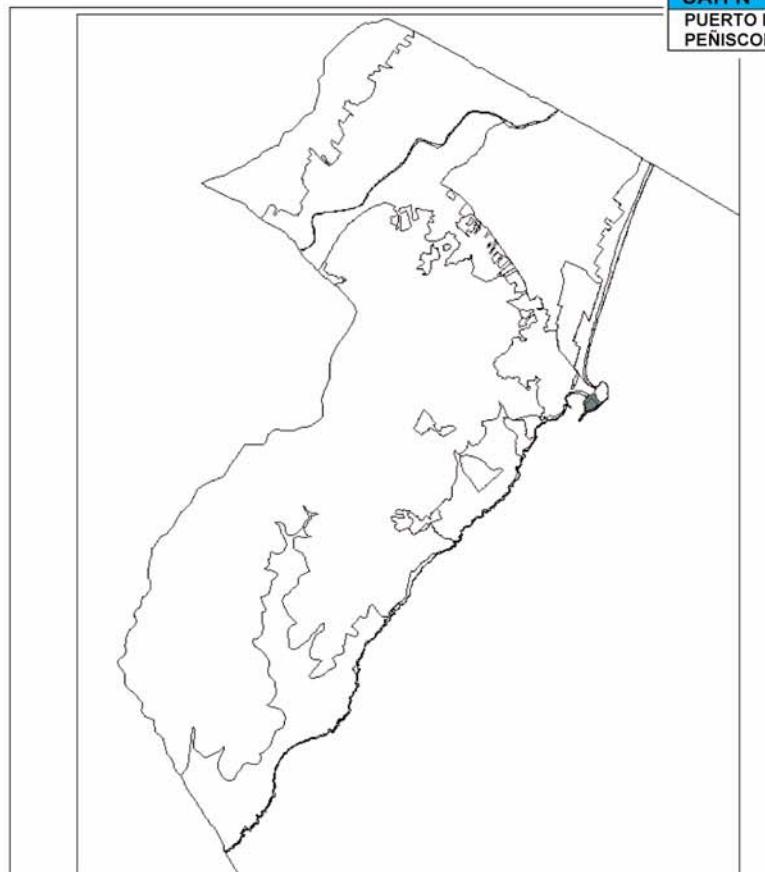
APTITUD/ADECUACIÓN DE LOS USOS

APTITUD/VOCACIÓN: PORTUARIO PESQUERO Y NÁUTICO-DEPORTIVO.
ADECUACIÓN DE LOS USOS: ADECUADA.

PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL

DERIVADA DE VERTIDOS PUNTUALES PROCEDENTES DE LAS EMBARCACIONES PESQUERAS Y DEPORTIVAS.

UAH N° 14
PUERTO DE PEÑÍSCOLA



ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE USO DE LAS DIFERENTES UAH

Las fichas de caracterización de las UAH contienen, además de una descripción de sus aspectos más relevantes, un diagnóstico de las mismas, expresadas en el último cuadro, en el sentido de que se refleja una valoración de su vulnerabilidad, riesgos y limitaciones, y de la aptitud/adecuación de sus usos.

La valoración de la Calidad Ambiental de las UAH se establece a partir de la consideración de dos factores: el número de elementos presentes en la misma que poseen características sobresalientes de calidad, rareza, naturalidad o singularidad y el nivel o grado en que contienen dichas cualidades.

En pro de una valoración sistemática de la Calidad Ambiental de las diferentes UAH se establecen diez categorías de valoración de cuya agregación ponderada se obtienen las Unidades de Calidad Ambiental que luego se hacen corresponder con alguna de las seis clases de Calidad que se han de fijar para el área de estudio. De esas diez categorías, siete se corresponden con aspectos del medio físico-ambiental y las tres últimas con el nivel de significación social:

- **SINGULARIDAD.**
- **REPRESENTATIVIDAD.**
- **GRADO DE CONSERVACIÓN.**
- **HIDROLOGÍA.**
- **GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA.**
- **VEGETACIÓN Y FAUNA.**
- **PAISAJE.**
- **PATRIMONIO CULTURAL.**
- **BIENESTAR AMBIENTAL.**
- **VALOR SOCIOECONÓMICO.**
- **SINGULARIDAD:** Presencia de elementos o características que hacen única a la unidad, o grado de diferenciación (agrológicas, geológicas, geomorfológicas, ecológicas -ecosistemas-, presencia de especies endémicas o raras, presencia de yacimientos arqueológicos o de patrimonio histórico cultural únicos). Rareza.
- **REPRESENTATIVIDAD:** Iconicidad, valor de símbolo, emblema o seña de identidad local.
- **GRADO DE CONSERVACIÓN:** Proximidad al clímax en el caso de formaciones naturales. Negantropía. Ausencia de deterioro de sus elementos, sean naturales, naturalizados o artificiales. En

el caso del agro disminuye con el desorden de los usos, la existencia de usos residuales urbanos y la insostenibilidad agrícola.

- **HIDROLOGÍA:** Importancia de las aguas superficiales en términos ecológicos, Calidad hídrica, grado de transformación de la red hídrica. Importancia de las aguas subterráneas en términos ecológicos. Grado de explotación de los recursos hídricos (sobreexplotación/explotación sostenible).
- **GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA:** Valores morfológicos del terreno, geológicos, presencia de hitos o formaciones valiosas desde este punto de vista. Valoración agrobiológica de los suelos.
- **VEGETACIÓN Y FAUNA:** Formaciones vegetales, grado de cobertura vegetal, rareza en el sentido de escasez de este tipo de formación en el contexto mundial, continental, nacional, regional o municipal, carácter endémico de la formación y no valorado en singularidad, biodiversidad vegetal de la formación estudiada no sólo en términos cuantitativos sino también en términos cualitativos. Diversidad, presencia y grado de abundancia de especies en peligro de extinción, amenazadas o vulnerables, existencia de especies raras o endémicas no valoradas como singularidad, presencia y grado de abundancia de especies en los niveles altos de la pirámide trófica, grado de complejidad de las redes tróficas, importancia para el mantenimiento de poblaciones o para la reproducción o migración.
- **PAISAJE:** Considerado como expresión visual de la Unidad. Valor plástico o estético del paisaje. Singularidad visual.
- **PATRIMONIO CULTURAL:** Presencia de restos o yacimientos paleontológicos o arqueológicos. Grado de aprecio social derivado de la existencia de tradiciones, valores históricos, religiosos, educativos, científicos, etc. ligados a la unidad. También existencia de construcciones valiosas, museos, parques, etc. con transcendencia en la vida cultural de la población.
- **BIENESTAR AMBIENTAL:** Condiciones ambientales desde el punto de vista del desarrollo de la vida cotidiana de las personas: pureza del aire, de las aguas, de los suelos, ausencia de molestias (residuos, olores, ruidos, proximidad a instalaciones molestas), estética del entorno, dotación de equipamientos, espacios libres e infraestructuras que impliquen comodidad o

disfrute, belleza del entorno para vivir en él, existencia de edificios no estresantes, etc.

- **VALOR SOCIOECONÓMICO:** Interés social, económico, recreativo de la unidad. Perspectivas económicas o de otro tipo de la unidad. Valor productivo del espacio, en relación con las actividades económicas como las agrarias, extractivas, industriales, portuarias, pesqueras, etc. peso específico de la unidad en la economía de la zona, empleos que genera, recursos exclusivos, etc.

El valor de Fragilidad del Medio, definida como la debilidad o fortaleza que presenta la unidad para perder las características o valores que la configuran, se determina mediante la valoración de las siguientes categorías:

- FRAGILIDAD DE LAS BIOCENOSIS.
- FRAGILIDAD DEL MEDIO FÍSICO.
- FRAGILIDAD VISUAL.

Estas categorías de valoración se definen como sigue:

- **FRAGILIDAD DE LAS BIOCENOSIS:** Sensibilidad y grado de resistencia del medio biótico, entendido como conjunto de la flora y la fauna y de sus relaciones, ante las actuaciones o impactos.
- **FRAGILIDAD DEL MEDIO FÍSICO:** Entendida como el grado en el que la unidad es incapaz de incorporar o asumir las actuaciones e impactos sin ver mermada sus cualidades físicas abiotícas.
- **FRAGILIDAD VISUAL:** Clase de Calidad y de Fragilidad Visual. Grado de visibilidad intrínseca y/o extrínseca.

El procedimiento de valoración a seguir se divide en tres fases.

I FASE: Determinación de los Coeficientes de Ponderación:

Se establecerán los coeficientes de ponderación de cada categoría de valoración en función de la Unidad de Paisaje (UP) donde se integran las distintas UAH. Se toma como límite máximo para la suma total de los coeficientes de la UP el valor de 100, pero sin limitar

la valoración de cada categoría. Para la asignación de los coeficientes se toma como marco de referencia por el equipo redactor el entorno regional. La asunción de dicho marco se justifica por el hecho de que se aplica una legislación de ámbito autonómico y porque reúne, a su vez, un patrimonio físico-ambiental lo suficientemente rico, importante y variado, a escala global, como para posibilitar la comparación y la valoración.

Los coeficientes de ponderación obtenidos son los siguientes:

MATRIZ CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES DE PONDERACIÓN											
	Sin.	Rep.	G.Cons	Hid.	Geo-ed	Ve-Fau	Pai.	Patri.	B. Am.	V. Socie.	TOTAL
SIERRAS LITORALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	8	9	10	9	9	11	11	8	10	10	95
VEGA DEL RÍO SECO O DE ALCALÁ	7	10	8	9	9	8	8	6	9	13	87
LITORAL DE LA COSTA DE AZAHAR	8	9	10	8	8	14	10	7	11	13	98
URBANA	6	7	7	5	5	6	6	8	7	13	70

Categorías Valoradas

Sin.= Singularidad
Rep.= Representatividad
G.Cons.= Grado de Conservación
Hid.= Hidrología
Geo-Ed.= Geomorfología-Edafología
Ve-Fau= Vegetación y Fauna
Pai.= Paisaje
Patri.= Patrimonio Cultural
B.Am.= Bienestar Ambiental
V. Socie.= Valor Socioeconómico

La intensa transformación urbana que presenta la costa levantina, determina que los criterios destacados en la valoración para la UP 4 URBANA se limiten a consideraciones patrimoniales y socioeconómicas, sin presentar especial relevancia en cuanto a los hidrológicos, faunísticos y florísticos.

Por el contrario aquellas unidades que han presentado una mayor dificultad en su acceso para el asentamiento humano, han conservado y mantenido su patrimonio natural en un mejor estado frente a otras, en las cuales el medio ha sido transformado en base a las necesidades humanas. Estas áreas, de escasa intervención humana, presentan gran belleza paisajística, y relevancia faunística y botánica, con una gran diversidad en formas y colores. Estas unidades son las UP 3 LITORAL DE LA COSTA DE AZAHAR Y UP 1 SIERRAS LITORALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. En estas unidades se ha valorado también con especial importancia aspectos tales como el valor socioeconómico, bienestar ambiental, paisaje, diversidad y especificidad en la fauna y flora existente, su geomorfología y el alto grado de conservación.

Una situación intermedia entre las UP anteriormente comentadas, presenta la UP 1 VEGA DEL RÍO SECO O DE ALCALÁ. En esta unidad se hace evidente la intervención humana con la

transformación del medio con la puesta en explotación de los recursos agrológicos. La modificación del medio no es tan transformadora como en el caso de la UP URBANA.

La UP 4 URBANA es la que experimenta la mayor transformación de las condiciones naturales iniciales. Se desarrolla en áreas cercanas al litoral donde el hombre ha intervenido decisivamente en el medio, con edificaciones y obras civiles para incrementar el desarrollo socioeconómico.

II FASE: Determinación de los valores intrínsecos que toman los elementos en cada UAH:

Para calcular el valor intrínseco, o valor de calidad individual del factor considerado, se efectuará una valoración de 0 a 10 de cada categoría de valoración en cada unidad. El referente en este caso es el ámbito municipal estableciendo comparaciones entre las distintas UAH.

III FASE: Obtención de las Unidades de Calidad Ambiental de cada UAH y Clases de Calidad Ambiental:

En este paso se procede a la multiplicación de los valores intrínsecos por los pesos correctores correspondientes en función de la

UP en la que se integra la UAH en cuestión. Los resultados de las multiplicaciones correspondientes a cada elemento en una determinada UAH se suman, obteniéndose un resultado global en términos de Unidades de Calidad Ambiental (UCA).

Este resultado global no puede superar en ningún caso las 1.000 UCA al estar limitada la suma de los coeficientes de ponderación a 100 y el valor intrínseco a 10.

Tras la obtención de los valores de Calidad Ambiental, en términos de UCA, de todas las UAH del área de estudio, se hacen correspondencia con las seis Clases de Calidad Ambiental (Clase Singular, de 901 a 1000, Muy Alta, de 801 a 900, Alta, de 601 a 800, Media, de 401 a 600, Baja, de 201 a 400, y Muy Baja, de 0 a 200), y se representan cartográficamente en un Mapa de Calidad Ambiental, para poder apreciar su distribución espacial.

Por último, tras la obtención de las UCA de cada una de las UAH del territorio municipal se hacen corresponder con las seis Clases de Calidad Ambiental.

En la siguiente matriz se presenta el resultado de la valoración.

MATRIZ CÁLCULO DE LA CALIDAD AMBIENTAL												CLASE
Sin.	Rep.	G.Cons	Hid.	Geo-ed	Ve-Fau	Pai.	Patri.	B. Am.	V. Socie.	TOTAL		
SIERRAS LITORALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	8	9	10	9	9	11	11	8	10	10	95	
01. Sierra de Irta	9	9	9	9	10	10	10	9	9	7	866	1
02. Depresiones Costeras del Pla del Prebet	6	7	8	8	7	9	8	6	8	7	711	2
VEGA DEL RÍO SECO O DE ALCALÁ	7	10	8	9	9	8	8	6	9	13	87	
03. Cultivos Leñosos	6	6	6	6	6	6	6	4	6	7	523	3
04. Huertas de Vilars Rojos y Mesquita	7	7	6	8	7	5	5	4	6	9	577	3
05. Rambla de Alcalá	8	7	7	8	9	7	8	4	6	5	598	3
06. Marjal de Peñíscola	10	10	9	10	10	10	10	9	10	6	804	1
LITORAL DE LA COSTA DE AZAHAR	8	9	10	8	8	14	10	7	11	13	98	
07. Calas y Acantilados de Peñíscola	10	9	9	8	7	10	9	6	10	9	870	1
08. Playas Tendidas de la Costa de Azahar	7	7	8	8	6	6	8	3	9	10	725	2
09. Fondos y Aguas Mediterráneas.	10	10	8	10	8	10	9	6	8	8	858	1
URBANA	6	7	7	5	5	6	6	8	7	13	70	
10. Casco Histórico de Peñíscola	10	10	8	5	8	7	10	10	8	10	619	2
11. Crecimiento Urbano Residencial	5	5	7	5	4	3	5	5	6	6	367	4
12. Periurbano de Portonet	4	4	5	7	6	6	5	4	6	4	423	3
13. Edificado Turístico Litoral	5	4	9	5	4	2	4	4	6	8	380	4
14. Puerto de Peñíscola	4	4	5	6	3	5	3	3	4	7	323	4

Categorías Valoradas

Sin.= Singularidad
Rep.= Representatividad
G.Cons.= Grado de Conservación
Hid.= Hidrología
Geo-Ed.= Geomorfología-Edafología
Ve-Fau= Vegetación y Fauna
Pai.= Paisaje
Patri.= Patrimonio Cultural
B.Am.= Bienestar Ambiental
V. Socie.= Valor Socioeconómico

Escala para la Clase de Calidad Ambiental

Clase 5	>900
Clase 1	801 a 900
Clase 2	601 a 800
Clase 3	401 a 600
Clase 4	201 a 400
Clase 5	<200

A continuación se presenta la distribución entre las clases de Calidad Ambiental de las UAH identificadas en el término de Peñíscola:

Clase Singular:

- Ninguna.

Clase 1ª: MUY ALTA

- UAH N° 07. CALAS Y ACANTILADOS DE PEÑÍSCOLA.
- UAH N° 01. SIERRA DE IRTA.
- UAH N° 09. FONDOS Y AGUAS MEDITERRÁNEAS.
- UAH N° 06. MARJAL DE PEÑÍSCOLA.

Clase 2ª: ALTA

- UAH N° 08. PLAYAS TENDIDAS DE LA COSTA DE AZAHAR.
- UAH N° 02. DEPRESIONES COSTERAS DEL PLA DEL PREBET.
- UAH N° 10. CASCO HISTÓRICO DE PEÑÍSCOLA.

Clase 3ª: MODERADA

- UAH N° 05. RAMBLA DE ALCALÁ.
- UAH N° 04. HUERTAS DE VILARS ROJOS Y MESQUITA.
- UAH N° 03. CULTIVOS LEÑOSOS.
- UAH N° 12. PERIURBANO DE PORTONEGRO.

Clase 4ª: BAJA

- UAH N° 13. EDIFICADO TURÍSTICO RESIDENCIAL.
- UAH N° 11. CRECIMIENTO URBANO RESIDENCIAL.
- UAH N° 14. PUERTO DE PEÑÍSCOLA.

Clase 5ª: MUY BAJA

- Ninguna.

Las Unidades de Importancia Singular son aquellas que alcanzan valores de más de 900 UCA, mientras que las de Importancia 1ª se corresponden con aquellas con más de 800 UCA encuadrándose en la clase de calidad muy alta. Se han reconocido en el término municipal áreas de relevancia medioambiental amparadas bajo la protección de la Legislación Autonómica (Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana) y en las que se recoge a elementos naturales o históricos valiosos que generan UAH con importancia muy alta. En estas clases de calidad, en general, cualquier actuación urbanística constructiva que se desarrolle sobre ellas ocasiona impactos críticos. En el resto de las clases los impactos inducidos por las acciones urbanísticas podrán ser de Severos a Compatibles, no desestimándose necesariamente por motivos de Calidad Ambiental, si bien, y por lo general, la incidencia de una misma acción urbanística tenderá a disminuir conforme se sitúe en una clase con menor cantidad de UCAs.

En una primera valoración de los resultados obtenidos de la calidad ambiental de las UAH del término, se desprende que estas unidades toman valores muy diversos dentro del rango de categorías establecido en la valoración. Estas obtienen resultados que van de calidad muy alta a calidad baja.

En términos generales encontramos gran parte de la superficie del término municipal altamente modificada por intervenciones humanas o relacionadas directa o indirectamente con el hombre y sus actividades. Estas transformaciones son principalmente las debidas a la agricultura desarrollada intensamente sobre la vega, así como aquellas relacionadas con el sector turístico, con la proliferación de grandes complejos hoteleros y residenciales reconocibles a lo largo de una franja continua sobre el sector Norte del litoral y sobre las estribaciones septentrionales de la Sierra de Irtá.

Las unidades que más se identifican con el desarrollo del sector turístico, la UAH 11. CRECIMIENTO URBANO RESIDENCIAL junto a la UAH 13. EDIFICADO TURÍSTICO LITORAL y la UAH N° 14. PUERTO DE PEÑÍSCOLA, son las que han obtenido unos resultados inferiores como consecuencia de la intensa transformación sufrida en el medio con la pérdida de sus valores naturales, patrimoniales, paisajísticos y deterioro general del medio físico, si bien en contrapartida presentan los mayores niveles de valoración socioeconómica.

Antagónicamente las UAH que han conservado su riqueza natural y patrimonio medioambiental son aquellas en las que el hombre ha intervenido en menor medida, bien sea por la inaccesibilidad a estas áreas o a la dificultad para la puesta en explotación, o a la

escasez de recursos que de estas se puede obtener. Los resultados en la valoración de estas unidades en valores de UCA, resultan ser de Altos a Muy Altos tras su valoración. Este es el caso de la UAH 01. SIERRA DE IRTA, la UAH 02. DEPRESIONES COSTERAS DEL PLA DEL PREBET, la UAH 06. MARJAL DE PEÑÍSCOLA, la UAH 07. CALAS Y ACANTILADOS DE PEÑÍSCOLA, la UAH 08. PLAYAS TENDIDAS DE LA COSTA DE AZAHAR, la UAH 09 FONDOS Y AGUAS MEDITERRÁNEAS y la UAH 10. CASCO HISTÓRICO DE PEÑÍSCOLA. Las cuatro primeras, junto a la UAH 09. FONDOS Y AGUAS DEL MEDITERRÁNO, son integrantes de las figuras de protección establecida por la legislación autonómica de Parque Natural Sierra de Irtá, y Reserva Marina de Irtá, además de acoger a otras áreas consideradas de relevancia por su riqueza botánica, caso de las dos Microrreservas de flora. Los elevados valores de fauna y flora, hidrología, geomorfología y paisaje dan como resultado la consideración de muy alta y alta calidad ambiental.

El valoración de la UAH 08. PLAYAS TENDIDAS DE LA COSTA DE AZAHAR como de calidad alta, es consecuencia de la alta consideración que presenta esta unidad respecto a criterios tales como el valor socioeconómico, bienestar ambiental y paisaje, dada la trascendencia que esta UAH tiene en cuanto al atractivo turístico del municipio, basado en gran medida en la oferta de sol y playa.

La UAH 09. CASCO HISTÓRICO DE PEÑÍSCOLA ha alcanzado un resultado muy elevado en términos de UCAs, encuadrándose en clase alta, como no podía ser de otra forma, dados los valores patrimoniales y paisajísticos, a los que se suman incluso los ecológicos al cobijar importantes especies de flora y fauna y socioeconómicos al constituir uno de los principales atractivos turísticos y motor de la economía del municipio, junto a las playas. Su catalogación como Monumento Histórico-Artístico de la Nación, además de Conjunto Histórico-Artístico declarado, debido al alto valor e interés cultural de sus monumentos y cobijar importantísimos legados patrimoniales. Constituye. En el resultado de la valoración va implícito su alto valor paisajístico, bienestar ambiental, singularidad y representatividad por parte de este hito, verdadero ícono de Peñíscola.

Las restantes UAH se corresponden con clases medias de calidad. Las UAH N° 03. CULTIVOS LEÑOSOS, UAH N° 04. HUERTAS DE VILARS ROJOS Y MESQUITA, UAH N° 05. RAMBLA DE ALCALÁ y UAH N° 12. PERIURBANO DE PORTONEGRO son unidades están inmersas o estrechamente ligadas al uso agrícola. Destacando por su alto valor socioeconómico la UAH N° 04. HUERTAS DE VILARS ROJOS Y MESQUITA al concentrar los principales cultivos hortofrutícolas del municipio. La UAH N° 12. PERIURBANO DE PORTONEGRO,

localizada en otra UP, presenta similitudes en cuanto a aprovechamientos agrícolas, si bien se está viendo abocada a lo urbano con el desarrollo de suelos urbanizables, pero aún conserva porciones forestales, de pinares de repoblación y matorrales seriales, adquiriendo un aspecto de miscelánea de usos.

Para calcular la Fragilidad del Medio se efectúa una valoración de 0 a 10 de cada categoría en cada una de las unidades, si bien la Capacidad de Adsorción debe valorarse de modo inverso a las anteriores, ya que a mayor Capacidad de Absorción menor Fragilidad del Medio. Los valores obtenidos se suman, alcanzando valores mínimos de 0 y máximos de 30 y se hacen corresponder con las cinco clases de Fragilidad del Medio: I- Muy Elevada, de 25 a 30, II- Elevada, de 19 a 24, III- Moderada, de 13 a 18, IV- Escasa, de 7 a 12, y V- Muy Escasa, de 0 a 6.

MATRIZ CÁLCULO DE LA FRAGILIDAD DEL MEDIO					
	F.BIO.	F. MFI.	F.VI.	TOTAL	CLASE
01. Sierra de Irtá	8	9	8	25	I
02. Depresiones Costeras del Pla del Prebet	8	9	7	24	I
03. Cultivos Leñosos	4	6	6	16	III
04. Huertas de Vilars Rojos y Mesquita	4	5	6	15	III
05. Rambla de Alcalá	7	8	8	23	II
06. Marjal de Peñíscola	9	10	10	29	I
07. Calas y Acantilados de Peñíscola	9	9	10	28	I
08. Playas Tendidas de la Costa de Azahar	5	8	10	23	II
09. Fondos y Aguas Meditarráneas.	9	8	8	25	I
10. Casco Histórico de Peñíscola	7	9	7	23	II
11. Crecimiento Urbano Residencial	2	3	5	10	IV
12. Periurbano de Portonegro	5	6	6	17	III
13. Edificado Turístico Litoral	2	4	4	10	IV
14. Puerto de Peñíscola	2	4	3	9	IV
	F.BIO.	F. MFI.	F. VI.	TOTAL	CLASE

Categorías Valoradas

Escala para las Clases de Fragilidad del Medio			
I	C. Muy Elevada	24	30
II	C. Elevada	18	23
III	C. Moderada	12	17
IV	C. Escasa	7	11
V	C. Muy Escasa	0	6

En lo que respecta a valores de Fragilidad del Medio, las tres categorías de fragilidad, de las Biocenosis, Medio Físico y Visual, alcanzan valores muy altos en las UAH N° 01. SIERRA DE IRTA, UAH N° 02. DEPRESIONES COSTERAS DEL PLA DEL PREBET, UAH N° 06. MARJAL DE PEÑÍSCOLA, UAH N° 07. CALAS Y ACANTILADOS DE PEÑÍSCOLA y UAH N° 09. FONDOS Y AGUAS MEDITERRÁNEAS. El

estado de conservación en el que se encuentran, próximo al natural, y su disposición de vistas, por la orografía y la diversidad de formas aportadas por la geología y la vegetación, otorgan especial consideración respecto a la fragilidad. Por otra parte dispone de una elevada fragilidad de las biocenosis al contar con numerosas especies endémicas y protegidas por la legislación.

Es menor el número de unidades que presenta una fragilidad elevada. Las UAH N° 05. RAMBLA DE ALCALÁ, UAH N° 08. PLAYAS TENDIDAS DE LA COSTA DE AZAHAR, UAH N° 10. CASCO HISTÓRICO DE PEÑÍSCOLA se encuentran afectadas por intervenciones que ya han mermado su fragilidad: infraestructuras, cultivos, regeneraciones en las playas y edificación hasta la colmatación, impiden que puedan considerarse como de muy elevada fragilidad.

Tres UAH se encuadran en la clase de fragilidad moderada. Son fundamentalmente las que sustentan la actividad agrícola del municipio: la UAH N° 03. CULTIVOS LEÑOSOS y la UAH N° 04. HUERTAS DE VILARS ROJOS Y MESQUITA y UAH N° 12. PERIURBANO DE PORTONEGRO. En estas unidades la pérdida del

medio natural ha estado marcada por la puesta en marcha de explotaciones agrícolas de regadíos y secanos o por la expansión de nuevas urbanizaciones, con la transformación del modelado paisajístico, cambios en las biocenosis y en su hidrología.

Finalmente son tres Unidades Ambientales Homogéneas las que presentan resultados escasos de fragilidad por la prácticamente completa modificación del medio, presentando la mayor capacidad de uso. Se corresponden con las UAH N° 11. CRECIMIENTO URBANO RESIDENCIAL, UAH N° 13. EDIFICADO TURÍSTICO RESIDENCIAL, UAH N° 14. PUERTO DEPORTIVO.

La Capacidad de Uso viene dada por la aplicación conjunta de los valores de Calidad Ambiental y de Fragilidad del Medio, siendo la Capacidad de Acogida el resultado de la consideración de la Capacidad de Uso y de los Riesgos y Limitaciones existentes en cada UAH, riesgos ya enunciados en sus correspondientes fichas de caracterización.

RESUMEN DE LA CALIDAD AMBIENTAL, FRAGILIDAD Y APTITUD PRIMARIA			
UNIDADES AMBIENTALES HOMÓGENAS	CLASE DE	CLASE DE	APTITUD
	CALIDAD	FRAGILID.	PRIMARIA
01. Sierra de Irta	1	I	D
02. Depresiones Costeras del Pla del Prebet	2	I	D
03. Cultivos Leñosos	3	II	B
04. Huertas de Vilars Rojos y Mesquita	3	III	A
05. Rambla de Alcalá	3	II	X
06. Marjal de Peñíscola	1	I	D
07. Calas y Acantilados de Peñíscola	1	I	D
08. Playas Tendidas de la Costa de Azahar	2	II	UP
09. Fondos y Aguas Mediterráneas	1	I	B*
10. Casco Histórico de Peñíscola	2	II	UP
11. Crecimiento Urbano Residencial	4	IV	X
12. Periurbano de Portonegro	3	III	C
13. Edificado Turístico Litoral	4	IV	X
14. Puerto de Peñíscola	4	IV	X

Aptitud Primaria			
X	Sin Aptitud Primaria	UP	Uso Público
D	Protección		

Agrológica		Pesquera o Acuicola	
A	Buena	A*	Buena
B	Moderada	B*	Moderada
C	Marginal o Nula		

3.6. ÁREAS FORESTALES QUE HAYAN SUFRIDO INCENDIOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 4/1992, DE SUELO NO URBANIZABLE.

Son numerosos los incendios forestales acaecidos en el municipio, favorecidos tanto por las condiciones climáticas de xericidad como por el usos que hoy se hacen del monte. La mayor parte de ellos se han producido en las estribaciones serranas de Sierra Grossa y de Irla. Siguiendo la información facilitada por la Consejería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana (marzo de 2008), para una serie que comprende desde 1993 hasta 2005, el peor año fue 1993 en el que se produjeron 4 incendios en ámbitos serranos, dos de ellos de grandes dimensiones (521 Has en la Sierra de Irla y otras 125 Has dentro del término municipal en Sierra Grossa). Los distintos incendios forestales se cartografián en el mapa 10 de este EsIA.

3.7. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En el territorio municipal de Peñíscola se encuentran declarados como Espacios Naturales Protegidos el Parque Natural Sierra de Irtá y la Reserva Marina de Irtá por Decreto 108/2002, de 16 de julio, contando con Plan de Ordenación de Recursos Naturales aprobado por Decreto 78/2001, de 2 de abril.

Por otra parte el municipio cuenta con otros espacios naturales valiosos, caso del Marjal de Peñíscola, incluido dentro del Proyecto de Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana, redactado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 11/1994 de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

Los citados Espacios fueron incluidos dentro de la propuesta valenciana de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) en cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitats), traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, modificado por el Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio y más recientemente por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. La propuesta de LIC fue aceptada por la Unión Europea mediante Decisión de la Comisión de 19 de julio de 2006 por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea, por lo que han pasado a considerarse Zonas de Especial Conservación e integrantes de la Red Natura 2000.

Al ser muy numerosas las especies endémicas distribuidas a lo largo del litoral, a través del Decreto 218/1994, de 17 de Octubre del Gobierno Valenciano, se ha creado como medida para la protección de estas especies la figura de Microrreservas de Flora. Estas corresponden a parcelas de terreno natural de menos de 20 Has. de superficie que contengan una elevada concentración de plantas raras, endémicas, amenazadas o de elevado interés científico.

Por último, en cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 32/2004, de 27 de febrero, por el que se Crea y Regula el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazada están en redacción, afectando territorialmente a Peñíscola, cinco Planes de Recuperación de especies amenazadas, en concreto los planes iniciados hasta la actualidad, son los siguientes: Plan de Recuperación del samaruc *Valencia hispanica*, Plan de Reintroducción del calamón *Porphyrio porphyrio*, Plan de Acción para la Recuperación de la cerceta pardilla *Marmaronetta angustirostris*, Plan de Acción para la Conservación de la focha

cornuda *Fulica cristata* y Plan de Reintroducción del corzo *Capreolus capreolus*.

La Sierra de Irtá está situada al Nordeste de la provincia de Castellón, entre Peñíscola y Alcossebre. Constituye el último gran tramo no urbanizable de la costa de la comunidad valenciana. Dentro del término municipal de Peñíscola, la Sierra de Irtá se encuentra en contacto directo con el mar siendo erosionada y generando acantilados costeros.

La altitud máxima de esta Sierra es de 573 m ubicada sobre el pico de Campanilles. En las inmediaciones de la Torre Badum se encuentra los mayores acantilados del litoral de Castellón. La belleza de la Sierra se ve aumentada por la presencia de pequeñas calas como la del Pla de Pebret o la Cala del Volante. La litología es calcárea y se encuentra fuertemente plegada y fracturada por numerosas fallas.

En la terminación septentrional de esta Sierra destaca el Tóbolo de Peñíscola de 46 m de altitud, cerca del cual se extiende un marjal aislado al mar por una restringa de gravas y arenas.

La zona está afectada por numerosas problemáticas como son las aperturas de pistas, urbanizaciones masivas en áreas circundantes con todas las consecuencias que esto conlleva como es la degradación del paisaje, acuíferos, perdida de diversidad y modificaciones litorales por actuaciones en la costa.

Parque Natural Sierra de Irtá

La Sierra de Irtá está situada al Nordeste de la provincia de Castellón, entre Peñíscola y Alcossebre. Constituye el último gran tramo no urbanizable de la costa de la comunidad valenciana. Dentro del término municipal de Peñíscola, la Sierra de Irtá se encuentra en contacto directo con el mar siendo erosionada y generando acantilados costeros.

La altitud máxima de esta Sierra es de 573 m ubicada sobre el pico de Campanilles. En las inmediaciones de la Torre Badum se encuentra los mayores acantilados del litoral de Castellón. La belleza de la Sierra se ve aumentada por la presencia de pequeñas calas como la del Pla de Pebret o la Cala del Volante. La litología es calcárea y se encuentra fuertemente plegada y fracturada por numerosas fallas.

En la terminación septentrional de esta Sierra destaca el Tóbolo de Peñíscola de 46 m de altitud, cerca del cual se extiende un marjal aislado al mar por una restringa de gravas y arenas.

La zona está afectada por numerosas problemáticas como son las aperturas de pistas, urbanizaciones masivas en áreas circundantes con todas las consecuencias que esto conlleva como es la degradación del paisaje, acuíferos, perdida de diversidad y modificaciones litorales por actuaciones en la costa.

Reserva Marina de Irtá.

En la zona marina al Sur del litoral, se ha aprobado la creación de una reserva integral, con carácter de Reserva Natural, desde Cala Volante a Cala Mundana por la riqueza marina que acoge, contando con una pradera de *Posidonia oceanica*, también llamada alga dels vidriers, junto a zonas rocosas con dátil de mar *Lithophaga lithophaga*. Las principales amenazas de estas áreas son las regeneraciones de playas en la que se extraen áridos de sus fondos marinos, las alteraciones en la dinámica marina por la construcción de espigones y puertos deportivos, incidiendo negativamente sobre la riqueza marina de la reserva integral.

La regulación de estas áreas queda recogida en el Decreto 78/2001 de 2 de abril, por el que se aprueba el plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Irtá y en el Decreto 108/2002, de 16 de julio del Gobierno Valenciano de Declaración del Parque Natural de la Sierra de Irtá y de la Reserva Natural Marina de Irtá.

La Ley 11/1994, de 27 de Diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, contempla la figura de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) como instrumento específico para una adecuada planificación de dichos recursos, estableciendo en su artículo 32 y siguientes su concepto, contenido y tramitación.

La regulación de estas áreas queda recogida en el Decreto 78/2001 de 2 de abril, por el que se aprueba el plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Irtá y en el Decreto 108/2002, de 16 de julio del Gobierno Valenciano de Declaración del Parque Natural de la Sierra de Irtá y de la Reserva Natural Marina de Irtá.

La Ley 11/1994, de 27 de Diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, contempla la figura de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) como instrumento específico para una adecuada planificación de dichos recursos, estableciendo en su artículo 32 y siguientes su concepto, contenido y tramitación.

Proyecto de Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 11/1994 de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana se encuentra en elaboración el Proyecto de Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana, que incluye dentro del Grupo de Albuferas y Marjales Litorales al Marjal de Peñíscola.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 11/1994, se establece un perímetro de afección o "cuenca" de 500 metros en torno a los límites de la zona húmeda, con la excepción de aquellas zonas donde la planificación ambiental haya determinado otro perímetro. El citado artículo 15 prescribe que las zonas húmedas deberán ser preservadas de actividades susceptibles de provocar su recesión y degradación, a cuyo fin los terrenos incluidos en las mismas serán clasificados, en todo caso, como suelo no urbanizable sujeto a especial protección, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Suelo no Urbanizable. La clasificación de suelo se mantendrá aún en el supuesto de desecación por cualquier causa de la zona húmeda o parte de la misma.

En el supuesto de actividades consolidadas en el entorno de las zonas húmedas que puedan tener influencia en la calidad de sus aguas, estas instalaciones adecuarán sus vertidos a los criterios de calidad establecidos por la Consellería de Medio Ambiente.

El Acuerdo de 3 de noviembre de 1999, del Gobierno Valenciano, de adopción de medidas cautelares de protección en las zonas húmedas delimitadas en el Proyecto de Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana establece que la tramitación de cualquier instrumento de planeamiento, programa para el desarrollo de actuaciones aisladas o integradas, licencias y autorizaciones que pudieran afectar a las zonas húmedas delimitadas en el Proyecto de Catálogo en tramitación requerirá informe previo favorable de la Conselleria de Medio Ambiente.

El Marjal de Peñíscola constituye un importante humedal litoral de proximadamente 130 Has. inmerso en la matriz urbanizada de la localidad. Cuenta con las mayores poblaciones naturales mundiales de dos especies de peces catalogadas en peligro de extinción, faret *Aphanius iberus* y samaruc *Valencia hispanica*, este último además de endemismo valenciano está considerado como uno de los vertebrados más amenazados del planeta. Cuenta además con una importante representación de flora y fauna asociada a zonas húmedas.

Zonas de Especial Conservación (Red Natura 2000)

En aplicación de la Directiva Hábitats 92/43/CEE, traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, modificado por el Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, se han propuesto por parte de la Conselleria de Territorio y Vivienda en el territorio de Peñíscola dos Lugares de Importancia Comunitaria: el Parque Natural y la Reserva Marina de Irtá y el Marjal de Peñíscola. El Gobierno Valenciano aprobó el 10 de julio de 2001 la lista compuesta por 94 Lugares de Interés Comunitario (LICs) que la Comunidad remitió al Ministerio de Medio Ambiente a los efectos de su propuesta a la Comisión Europea para la constitución de la Red Natura 2000. Los LICs fueron definidos y delimitados, según establece la directiva europea, en base a la presencia en los mismos de los hábitats o especies considerados prioritarios en la misma, y que representan una muestra significativa de la destacada riqueza natural del territorio valenciano.

La información referente a los HICs susceptibles de formar parte de la propuesta de LIC, se ha contado con dos fuentes básicas, los diferentes estudios e inventarios de espacios naturales de la Comunitat Valenciana disponibles y la información referente a la identificación detallada de los diferentes hábitats existentes en cada una de las zonas y su cuantificación, información que mayoritariamente ha derivado de los materiales del Atlas Nacional de Hábitats, realizado en su día por el Ministerio de Medio Ambiente, pero que ha debido ser complementada con otros trabajos específicos y con la consulta a especialistas en los casos considerados críticos. Idéntico proceso se ha seguido en el caso de las especies de interés. Los LICs propuestos en Peñíscola, ya aceptados por la Unión Europea mediante Decisión de la Comisión de 19 de julio de 2006 por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea, por lo que han pasado a considerarse Zonas de Especial Conservación e integrantes de la Red Natura 2000, son los que siguen:

Sierra de Irtá.– Espacio Declarado Parque Natural que incluye una porción declarada Reserva Marina, contando con Plan de Ordenación de los Recursos Naturales en vigor.

Con una extensión total de 130 Km², de los cuales 41 Km², aproximadamente corresponden al municipio de Peñíscola, constituye un magnífico paisaje litoral en el que se alternan los acantilados calcáreos con pequeñas calas, en las que se forman playas de arenas,

cantos y gravas. A sus atractivos botánicos, faunísticos y paisajísticos hay que añadir los histórico-patrimoniales, con torres almenaras como la de Badúm, y los hidrológicos al estar constituida por calizas que dan lugar a un importante acuífero carbonatado puntualmente aflorante en forma de fuentes y surgencias.

Faunísticamente destaca por sus aves, muchas de ellas protegidas y catalogadas con diferentes grados de amenaza. Sobresalen el cormorán moñudo, la gaviota de Audouin, el alcaraván, el águila perdicera, y las pequeñas curruca, alcaudones, collalbas negras y el vencejo pálido. En cuanto a reptiles se han citado más de 20 especies, destacando la culebra de herradura *Coluber hippocrepis*, el lagarto ocelado *Lacerta lepida* y la lagartija colilarga *Psammodromus algirus*. También cuenta con notable diversidad de mamíferos, siendo especialmente destacables los murciélagos.

Invertebrados de importancia son las mariposas, con más de 30 especies diferentes, destacando *Chara xesjasius* y *Callophrys rubi*.

En lo que respecta a su flora, la maquia litoral de esta sierra está formada principalmente por palmito *Chamaerops humilis*, coscoja *Quercus coccifera*, lentisco *Pistacia lentiscus*, enebro de la miera *Juniperus oxycedrus* y espino negro *Rhamnus lycioides*. En situaciones de más regresivas aparecen especies como el romero *Rosmarinus officinalis*, brezo de invierno *Erica multiflora*, aliaga *Ulex parviflorus*, albaida *Anthyllis cytisoides*, coronilla de fraile *Globularia alypum* y otras. En acantilados y roquedos destaca el hinojo marino *Crithmum maritimum* y las saladiñas *Limonium spp.*, que forman parte de la asociación *Crithmo-limonietum girardiani* en la que se encuadra el rarísimo limonio o saladina de Peñíscola *Limonium cavanillesii* (=*L. perplexum*), endemismo exclusivo de esta sierra a nivel mundial con poblaciones muy amenazadas en el entorno del Torreón de Badúm.

En las calas y playas de arenas, gravas y cantos abundan la oruga marina, glaucio, lirio y lechetrezna de mar, carretón de playa, centaurea y olivilla, entre otras muchas. Otros endemismos citados son *Centaurea saguntina*, *Guillonea scabra*, *Helianthemum organifolium* subsp. *molle*, *H. organifolium* subsp. *Glabratum*, *Satureja innota*, *Thymus vulgaris* subsp. *aestivus*, *Genista patens*, *Globularia vulgaris* subsp. *valentina*, o *Chaenorhinum organifolium* subsp. *Cadevallii*, *Hepatica nobilis* además de especies de interés para la conservación como *Pistacia terebinthus*, *Pseudorlaya pumila* o *Ruscus aculeatus*.

La riqueza natural de la Reserva Marina de Irtá incluye praderas de *Posidonia oceanica* y zonas rocosas en las que se conservan poblaciones del amenazado dátil de mar *Lithophaga lithophaga*.

Gracias a la productividad biológica de estas praderas la ictiofauna resulta abundante con pajales *Pagellus spp.*, doradas *Sparus aurata*, mojarras y sargos *Diplodus spp.*, herrerías *Lithognathus mormyrus* y lubinas *Dicentrarchus labrax* entre otras especies, y sobre los fondos rocosos y arenosos los moluscos como el citado dátil de mar y variados crustáceos, cefalópodos y otros grupos de invertebrados.

Los tipos de Hábitats de Interés Comunitario identificados en la sierra y reserva marina se corresponden con los siguientes (se indica el Código Natura 2000, * si es prioritario):

- 1120 *. Praderas de *Posidonia*.
- 1210. Vegetación anual sobre restos marinos acumulados.
- 1240. Acantilados con vegetación mediterránea de *Limonium spp.* endémicos.
- 1310. Vegetación pionera con *Salicornia*.
- 2210. Dunas fijas del litoral de *Crucianellion maritimae*.
- 2240. Dunas con prados de *Brachypodietalia* y de plantas anuales.
- 3290. Ríos mediterráneos de caudal intermitente con *Paspalo-Agrostidion*.
- 5210. Matorrales arborescentes de *Juniperus sp.*
- 5330. Maquia termófila litoral.
- 5333. Fruticadas termófilas (*Asparago-Rhamnion*).
- 5334. Matorrales y tomillares (*Anthyllidetalia terniflorae*).
- 5335. Retamares y matorrales de genisteas.
- 6610 *. Pastizales calcáreos cársticos o basófilos del *Alysson-Sedion albi*.
- 6220 *. Zonas subestepicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*.
- 8230. Roquedos con vegetación pionera.
- 8330. Cuevas marinas y semisumergidas.
- 8210. Pendientes rocosas.
- 8310. Cuevas no explotadas por el turismo.
- 92D0. Galerías ribereñas mediterráneas con *Nerio-Tamaricetea*.
- 9540. Pinares mediterráneos.

Marjal de Peñíscola. Se trata de un humedal litoral de importancia ecológica de 130 Has. de superficie aproximada. Cuenta con las mayores poblaciones naturales mundiales de dos especies de peces catalogados como en peligro de extinción, el fartet *Aphanius iberus* y el samaruc *Valencia hispanica* y que posee además con una importante representación de flora y fauna palustre. Ha sido incluido dentro del Proyecto de Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.

Además de las citadas especies de peces amenazados, está presente la única población natural valenciana del pez espinoso *Gasterosteus aculeatus* y se han encontrado notables poblaciones del raro pez aguja de río *Syngnathus abaster*, único representante de su familia en aguas continentales.

Sirve de cobijo y da sustento a importantes poblaciones estivales, invernantes y sedentarias de aves protegidas, con estatus amenazados, como la garcilla cangrejera *Ardeola ralloides*, el avetorillo *Ixobrychus minutus*, garzas *Ardea cinerea*, *A. purpurea*, grulla común *Grus grus*, el zampullín chico *Tachybaptus ruficollis*, martín pescador *Alcedo atthis*, el aguilucho lagunero *Circus aeruginosus*, ánser común *Anser anser*, patos *Anas spp.* y pequeñas aves como carriceros *Acrocephalus scirpaceus*, pechiazules *Luscinia svecica*, ruiseñores *L. megarhynchos*, pájaros moscones *Remiz pendulinus*. El humedal juega un papel transcendente como zona de descanso en los pasos migratorios entre el Prat de Cabanes-Torreblanca y el Delta del Ebro. Por último se han citado invertebrados endémicos como *Dugastella valentina*.

En cuanto a la vegetación esta se corresponde con la típicamente palustre y propia de saladares, destacando especies como carrizos *Phragmites australis*, juncos *Juncus maritimus*, *J. subulatus*, *J. acutus*, *Suaeda vera*, *Inula crithmoides*, *Atriplex tornabenei*, *Salicornia ramosissima*, *Sarcocornia fruticosa*, *Baldellia ranunculoides*, *Limonium nordenense*, *L. virgatum*, *Lemna trisulca*, *Ceratophyllum submersum*, masiegas *Cladium mariscus*, *Berula erecta*, *Beta macrocarpa*, *Elymus elongatus*, *Potamogeton pectinatus*, *P. coloratus*, *Oenanthe lachenali*, lirios *Iris pseudacorus*, *Misopates orontium subsp. *pusillus**, *Poa annua subsp. *exilis**, *Artemisia caerulescens*, *Aster tripolium subsp. *pannonicus**, entre otras.

Los tipos de Hábitats de Interés Comunitario identificados en el marjal se corresponden con los siguientes (se indica el Código Natura 2000, * si es prioritario):

- 1410. Pastizales salinos mediterráneos
- 1420. Matorrales halófilos mediterráneos
- 6420. Prados húmedos mediterráneos
- 7210*. Turberas calcáreas con *Cladium mariscus*

El citado Real Decreto 1997/1995 establece en su Artículo 6. Medidas de conservación, que "Desde el momento en que un lugar figure en la lista de lugares de importancia comunitaria, éste quedará sometido a lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 de este artículo".

Estos apartados, referidos a las medidas de conservación de las Zonas Especiales de Conservación, o en todo caso de los Lugares de Importancia Comunitaria, prescriben lo siguiente:

2. Por las Comunidades Autónomas correspondientes se adoptarán las medidas apropiadas para evitar en las zonas especiales de conservación el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de las zonas, en la medida en que dichas alteraciones puedan tener un efecto apreciable en lo que respecta a los objetivos del presente Real Decreto.
3. Cualquier plan o Proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o Proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, de acuerdo con lo establecido en la legislación básica estatal y en las normas adicionales de protección dictadas por las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho lugar. A la vista de las conclusiones de la evaluación de las repercusiones en el lugar y supeditado a lo dispuesto en el apartado 4 de este artículo, las Comunidades Autónomas correspondientes sólo manifestarán su conformidad con dicho plan o Proyecto tras haberse asegurado de que no causará perjuicio a la integridad del lugar en cuestión y, si procede, tras haberlo sometido a información pública.
4. Si, a pesar de las conclusiones negativas de la evaluación de las repercusiones sobre el lugar y a falta de soluciones alternativas, debiera realizarse un plan o Proyecto por razones imperiosas de interés público de primer orden, incluidas razones de índole social o económica, las Administraciones públicas competentes tomarán cuantas medidas compensatorias sean necesarias para garantizar que la coherencia global de Natura 2000 quede protegida. En su caso, las Comunidades Autónomas comunicarán al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las medidas compensatorias que hayan adoptado y éste, a través del cauce correspondiente, informará a la Comisión Europea."

Este Real Decreto define Lugar de importancia comunitaria como "un lugar que, en la región o regiones biogeográficas a las que pertenece, contribuya de forma apreciable a mantener o restablecer un tipo de hábitat natural de los que se citan en el anexo I o una especie de las que se enumeran en el anexo II en un estado de conservación favorable y que pueda de esta forma contribuir de modo apreciable a la coherencia de Natura 2000, tal como se contempla en el artículo 3, y/o contribuya de forma apreciable al mantenimiento de la diversidad biológica en la región o regiones biogeográficas de que se trate" y Zona especial de conservación como "un lugar de importancia comunitaria declarado por la Comunidad Autónoma correspondiente, en el cual se apliquen las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y/o de las poblaciones de las especies para las cuales se haya designado el lugar".

Su Artículo 3. Red ecológica europea Natura 2000, dice:

1. Al objeto de que formen parte de la red ecológica europea coherente denominada Natura 2000, se designarán zonas especiales de conservación que alberguen tipos de hábitats naturales que figuran en el anexo I y de hábitats de especies que figuran en el anexo II del presente Real Decreto.
2. Estas zonas especiales de conservación deberán garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies de que se trate en su área de distribución natural, e incluirán las zonas especiales de protección para las aves declaradas, en su caso, por las Comunidades Autónomas correspondientes, en virtud de lo dispuesto en la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres.
3. Las Comunidades Autónomas correspondientes designarán los lugares y las zonas especiales de conservación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los apartados 1 y 2 de este artículo".

Microrreservas de Flora

En la Orden de 6 de noviembre de 2000, de la Consejería de Medio Ambiente, se recoge la declaración de 22 Microrreservas de Flora en la provincia de Castellón, entre las cuales dos se localizan en el municipio de Peñíscola, correspondiendo a la Microrreserva Cala de

Argilaga, con una superficie aproximada de 1,267 Has. y la Microrreserva de Torre Badum de 0.34 Has.

La figura de protección de especies denominada Microrreserva Vegetal se creó a partir del Decreto 218/1994, de 17 de octubre, del Gobierno Valenciano. La conservación de la Microrreserva conlleva la ejecución de las actuaciones indicadas en los Planes de Gestión en los cuales se establecen limitaciones de uso. La existencia de la Microrreserva no implica prohibición para el ejercicio de la caza. Para evitar el pisoteo generalizado de las microrreservas, que podría perjudicar el normal desarrollo de las poblaciones de plantas raras, endémicas o amenazadas, queda prohibido salirse de las sendas o caminos existentes. Dado el papel sustancial que los invertebrados y los hongos juegan a la hora de asegurar el correcto funcionamiento de las microrreservas, queda prohibida su captura o recolección. Se podrán autorizar excepciones a estas prohibiciones generales con fines educativos, científicos o conservacionistas.

El Anexo I de la citada Orden de 6 de noviembre de 2000 se especifican la denominación, los límites, la superficie proyectada, medida en hectáreas, el término municipal, la titularidad del terreno, las especies y unidades de vegetación que son objeto prioritario de conservación, especificando el correspondiente código Natura 2000, y el Plan de gestión con las actuaciones de conservación y limitaciones de uso de cada Microrreserva declarada.

3.8. ÁREAS AMBIENTALMENTE RELEVANTES, SENSIBLES Y DE RIESGO DE IMPACTO

ÁREAS AMBIENTALMENTE RELEVANTES

Se han identificado, caracterizado y cartografiado una serie de espacios considerados ambientalmente significativos, bien en el sentido de que reúnen unos valores ambientales que los hacen destacar sobre el resto del territorio, bien por que son un recurso actual o potencial para el mantenimiento del resto de las áreas ambientalmente relevantes.

Sierra de Irta

La Sierra de Irta está situada al Nordeste de la provincia de Castellón, entre Peñíscola y Alcossebre. Constituye el último gran tramo no urbanizado de la costa de la comunidad valenciana lo que acentúa su relevancia ambiental. Dentro del término municipal, la Sierra de Irta se encuentra en contacto directo con el mar siendo por este erosionada generando acantilados costeros. En efecto, en las inmediaciones de la Torre Badum se encuentran los mayores acantilados del litoral de Castellón. La belleza de la Sierra se ve aumentada por la presencia de pequeñas calas como la del Pla de Pebret o la Cala del Volante. La litología es calcárea y se encuentra fuertemente plegada y fracturada por numerosas fallas. La altitud máxima de esta Sierra es de 573 m en el pico de Campanilles. La zona está afectada por una extensa problemática: aperturas de pistas, urbanizaciones masivas en áreas circundantes, afecciones a los acuíferos, perdida de biodiversidad y modificaciones litorales por actuaciones en la costa.

El Espacio Natural Protegido fue declarado por Decreto 108/2002, de 16 de julio, del Gobierno Valenciano y cuenta Plan de Ordenación de los Recursos Naturales aprobado por Decreto 78/2001, de 2 de abril y forma parte de las Zonas de Especial Conservación de la comunidad valenciana integradas en la Red Natura 2000. La Ley 11/1994, de 27 de Diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, contempla la figura de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) como instrumento específico para una adecuada planificación de dichos recursos, estableciendo en su artículo 32 y siguientes su concepto, contenido y tramitación.

Se considera también en este estudio como Área Ambientalmente Relevante las estribaciones de Serra Grossa, al Norte del término municipal, y las porciones en continuidad mejor conservadas de la Zona de Influencia del Parque Natural, como ámbitos marcadamente forestales y por sus características naturales en gran medida equivalentes a las del Parque Natural, si bien no se encuentran incluidas en la delimitación de la Zona de Protección del Espacio Natural Protegido.

A las citadas amenazas que sufre el Parque Natural Sierra de Irta hay que añadir los incendios forestales, como los ocurridos en los años 1980 y 1989 y más recientemente en 1994 y 2004.

El Marjal de Peñíscola.

Este importante humedal litoral, de aproximadamente 130 Has, y situado íntegramente en el municipio de Peñíscola se encuentra en situación crítica debido a los numerosos proyectos urbanísticos, turísticos, infraestructurales y a la presión de los cultivos hortofrutícolas. Su relevancia ambiental es manifiesta: cuenta con las mayores poblaciones naturales mundiales de dos especies de peces en peligro de extinción, el fartet *Aphanius iberus* y el samaruc *Valencia hispanica*, este último endemismo valenciano. En este marjal se encuentran las mayores poblaciones conocidas del samaruc, pez endémico valenciano considerado como uno de los vertebrados más amenazados del mundo. Cuenta además con una importante representación de flora y fauna propia de los humedales.

Ha sido incluido en el Proyecto de Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana y forma parte de las Zonas de Especial Conservación de la comunidad valenciana integradas en la Red Natura 2000.

A los factores que la amenazan hay que añadir la falta de vigilancia específica, limitada a la guardería forestal dependiente de la Consejería de Medio Ambiente. Entre las agresiones más importantes a estos hábitat se encuentra la amenaza de incendios forestales, contaminación de las aguas y las construcciones viales, caso de la carretera interior de Benicarló- Peñíscola.

Reserva Marina de Irta

En la zona marina al Sur del litoral de Peñíscola, se ha declarado una reserva integral que abarca desde Cala Volante a Cala Mundana, llegando hasta el nivel de profundidad de -20 m, dada la notable riqueza marina que acoge, contando con praderas de *Posidonia oceanica* junto a zonas rocosas con el escaso dátil de mar *Lithophaga lithophaga* y arrecifes de vermétidos. Las principales amenazas de estas áreas son las regeneraciones de playas, en la que se extraen áridos de sus fondos marinos y las alteraciones en la dinámica marina por la construcción de espigones y puertos deportivos, incidiendo negativamente sobre la riqueza marina de la reserva integral.

No obstante esta figura de protección, la relevancia ambiental del medio marino peñiscolano se extiende a la totalidad de sus fondos y aguas mediterráneas.

Microrreservas de Flora

A través del Decreto 218/1994, de 17 de octubre, del Gobierno Valenciano, se creó la figura de protección de especies amenazadas denominada microrreserva. Se definen como microrreservas aquellas parcelas de terreno natural de menos de 20 Has. de superficie que contengan una elevada concentración de plantas raras, endémicas, amenazadas o de elevado interés científico. Así la Orden de 6 de noviembre de 2000, de la Consejería de Medio Ambiente, declara 22 microrreservas vegetales en la provincia de Castellón, entre las cuáles se encuentran dos en el municipio de Peñíscola, la Microreserva Cala Argilaga, con una superficie aproximada de 1,267 Has., y la Microreserva Torre Badum de 0,34 Has.

Litoral de Peñíscola

Más de ocho kilómetros de finas y doradas arenas conforman la línea de Costa de Peñíscola entre las que se encuentran 10 playas y 7 calas, elementos que actúan como uno de los principales atractivos turísticos de la localidad. Muchas de estas playas y calas constituyen áreas que contienen formaciones vegetales de gran valor ecológico. Entre las playas más importantes se encuentran la del Norte y la del Sur, la de Balseta, del Pebret, El Russo, de Irla, de Santa Lucía y Torrenova. Muchas presentan formaciones vegetales relevantes encontrándose muchas de ellas incluidas dentro de Espacios Naturales Protegidos.

Las calas ubicadas al pie de la Sierra de Irla, basan su relevancia ambiental en su escasa dimensión y notable aislamiento, hecho que ha favorecido su estado de conservación. Tres de las siete calas existentes tienen reconocida su riqueza natural con su incorporación en el Parque Natural Sierra de Irla. Se trata de las Calas del Moro, Volante y Badum.

Ramblas

Los cauces fluviales son componentes lineales del medio físico de carácter hídrico. Esta característica los convierte en pasillos o corredores ecológicos estrechos pero por los que se pueden recorrer grandes distancias, atravesando diferentes tipos de hábitats. Son vehículos de dispersión para muchas especies, ya sea al ser transportadas por el agua o brindándoles cobijo y alimentos en las comunidades vegetales de sus márgenes o sirviendo como caminos seguros en épocas de estío. Además de este papel de medio de dispersión y comunicación sirven también directamente como hábitats de numerosas especies riparias.

Su papel regulador de la dinámica litoral resulta fundamental. Las aportaciones de áridos a las playas por ríos y ramblas constituyen un factor esencial para su existencia, mantenimiento y conservación. La rotura del equilibrio entre las aportaciones de áridos por sus fuentes naturales y las pérdidas originadas por la acción del mar, da como resultado un proceso de erosión y retroceso de la línea de costa, con pérdidas sensibles en la superficie de playas.

Vías pecuarias

En la actualidad las vías pecuarias del término de Peñíscola se encuentran en una situación de abandono, perdida ya su antigua función como soporte de la trashumancia, y faltas de una efectiva protección, ha originado la ocupación indiscriminada de algunos de sus tramos por la edificación o el viario. Sin embargo, las vías pecuarias son un recurso potencial y básico para la gestión sostenible del territorio municipal ya que permiten interconectar espacios ambientalmente valiosos y podrían ser el soporte de un uso recreativo o incluso ecoturístico ordenado del mismo.

Si se examina tanto a escala municipal como a escala superior las vías pecuarias, constituyen vitales corredores faunísticos que interconectan entre sí espacios naturales protegidos y otras zonas naturales interesantes al margen de dichos espacios. La intercomunicación entre las distintas comunidades además de incrementar las posibilidades de la conservación favorece el intercambio genético de las poblaciones y la biodiversidad. Asimismo, ecosistemas donde han desaparecido determinadas poblaciones pueden ser recolonizados de forma natural a través de estos pasillos faunísticos. Todas estas consideraciones hacen indiscutible su relevancia ambiental.

Son siete en total las vías pecuarias presentes en el término municipal de Peñíscola (se indica su longitud dentro del municipio):

- Colada de la Cruz, de 15 m de ancho y 3 Km de longitud.
- Colada del Plá de Pichels, de 12 m de anchura y 1 Km de longitud.
- Colada del Camino del Pebret, de 10 m de ancho y 16 Km de longitud.
- Colada entre Términos, de 10 m de anchura y 6 Km de longitud

- Colada del Camino Molines, de 6 m de ancho y 5,5 Km de longitud.
- Colada del Barranco Carreles, de 3 a 8 m de anchura y 6 Km de longitud.
- Colada del Pozo del Moro, de 8 m de anchura y 7 Km de longitud.

La primera Clasificación fue realizada mediante Orden de 27 de septiembre de 1972. La primera Modificación (ampliación) fue emitida por la Consejería de Agricultura y Pesca el 21 de mayo de 1987.

De las vías pecuarias existentes en el término Municipal de Peñíscola, sólo dos se encuentran deslindadas: la Colada del Plá Pichels aprobada el 18 de marzo de 1986 con 1 Km y la Colada del Camino del Pebret, deslindada en el año 1981 y aprobada el 27 de febrero de 1982 con un recorrido total de 16 Km.

Yacimientos Arqueológicos y Elementos Culturales

Por su situación geográfica, Peñíscola ha constituido un lugar estratégico en el mediterráneo siendo asentamiento de numerosas civilizaciones mediterráneas: fenicia, íbera, cartaginesa, romana, bizantina y árabe.

Poblado mediavale de Irtá, las naves del cami vell de Peñíscola, las norias o seniés

Ocupada en la Alta Edad Media por los musulmanes, fue después reconquistada por el rey Jaime I, incorporando el municipio al Reino de Aragón en 1233. En el siglo XIV las órdenes del Temple y de Montesa se apropiaron del municipio. Los Caballeros Templarios se asentaron en el tómbolo y entre los años 1294 y 1307 fue construido el castillo, siendo sus promotores el rey Berenguer de Cardona y el Rey Armaldo de Banvuls. Esta fortificación templaria es de las mejor conservadas del mundo. En el siglo XV el antipapa Benedicto XIII, más conocido como Papa Luna, hizo del Castillo de Peñíscola su residencia particular, encontrándose su enterramiento en la basílica papal del castillo. Ha sido catalogado como Monumento Histórico-Artístico de la Nación, distinción otorgada en 1922. Cuenta con la declaración de Conjunto Histórico-Artístico desde 1972 debido al alto valor e interés cultural de sus monumentos.

De los yacimientos encontrados en Peñíscola destacan los existentes en las calles General Aranda, nº 3 esq y González Granda, nº 2 y 4, yacimientos en el Castillo de Peñíscola, en la Muralla del

Manantial, la Muralla de Peñíscola, en la zona de El Castellet (Pouig de Peñíscola y Els Barranc) y en la Torre Badum abarcando períodos que van desde la antigüedad (s. V-III a.c) hasta la Edad Media (s. XIII).

En el municipio existen inmuebles y monumentos que han sido declarados Bienes de Interés Cultural (BIC), como el Castillo Palacio de Peñíscola, la Torre Nova ubicada en la Cala Argilaga y el Torreón de Badum en el Cabo de Irtá.

ÁREAS SENSIBLES Y DE RIESGO DE IMPACTO

Se han identificado y cartografiado como áreas especialmente sensibles los acuíferos existentes en el término municipal, ya que reúnen valores ambientales que se deteriorarían por la alteración de las condiciones de uso preexistentes y poseen cualidades que los hacen especialmente vulnerables ante determinados tipos de transformación directamente derivados del planeamiento urbanístico.

La composición litológica del sustrato, compuesto por calizas mesozoicas y materiales fluviales de cantos, gravas y arenas de edad Miopliocuaternaria, configuran la existencia de dos áreas acuíferas que se extienden más allá del municipio. Su susceptibilidad ante los impactos o de estar bajo la amenaza de focos contaminantes son factores determinantes para considerar a estos acuíferos como áreas especialmente sensibles.

Los recursos hídricos disponibles en estos acuíferos proceden de la infiltración de las aguas de lluvia caídas sobre la misma área del acuífero, mientras que los recursos ajenos son aportados por la infiltración de los retornos de riego y de la escorrentía superficial de la cuenca vertiente.

Las salidas se dan en base al drenaje subterráneo hacia el mar y en menor medida por bombeos. Se da la existencia de un desequilibrio entre las entradas y las salidas. Son mayores las extracciones o salidas del acuífero que los aportes recibidos, por lo que en la actualidad se encuentra sobreexplotado, con los problemas en las áreas cercanas al mar que esto conlleva, caso de la intrusión salina.

La permeabilidad de los materiales permite la entrada al acuífero del recurso hídrico, así como de los contaminantes que estos pudieran llevar en disolución, dispersándose y saliendo del sistema acuífero con la afección a otros medios.

3.9. POBLACIÓN HUMANA. DEMOGRAFÍA.

Se presenta a continuación un extracto del Análisis y diagnóstico del sistema territorial y socioeconómico del término de Peñíscola en base al realizado para la Memoria de Información del PGOU por la Universidad de Alicante.

Estructura de la población

El análisis estructural de la población por edad y sexo se ha llevado a cabo comparando dos pirámides de edad que corresponden a los años 1991 y 2003, dado el incremento sustancial de la población absoluta durante este periodo y por arrojar una información más actualizada de la situación.

La pirámide de 1991 refleja una población estable aunque tendente al envejecimiento. Así lo demuestran los tres grupos de edad, 0-14 años (jóvenes), 15-64 (adultos) y 65 años y más (viejos). En este sentido no podemos constatar un claro envejecimiento ya que el segmento de jóvenes representa el 19,19%, mientras que el de viejos se sitúa en torno al 14,47% de la población total. De ahí que el grado de envejecimiento, el cual relaciona el porcentaje de población mayor de 65 años por cada 100 jóvenes menores de 15 años, no supere el 100% sino que desciende al 75,4%.

Entre los 15 y 65 años se encuentra el 66,34% de la población, destacando las entalladuras de los 40 a 44, fiel reflejo del crecimiento negativo de la década de los cincuenta del siglo pasado debido a la emigración, así como a los efectos de la Contienda Civil en el grupo de 50 a 54 años.

Analizada la pirámide por sexos ésta arroja que el cómputo global se encuentra en equilibrio aunque con un ligero porcentaje superior de mujeres (50,32%). Este se incrementa en los últimos grupos de edad con el 54,94% para invertirse en el segmento de 0 a 14 años a favor de los hombres al aglutinar el 51,51%.

La estructura de población por grupos de edad también puede analizarse desde el punto de vista laboral obteniéndose que la población potencialmente activa (16-65 años) se sitúa en 2.227 personas, es decir, el 63,68% de la población total, siendo la relación de dependencia del 50,73%, reflejando un equilibrio precario.

Por último atendiendo a la óptica reproductora, los grupos de edad se dividen en jóvenes (0-14 años), adultos (15-49 años) y los mayores de 50 años. Lo que más destaca es que el grupo reproductor, es decir, los adultos, representan el 48,38% con un cómputo global de 1.692 personas. Asimismo, el grupo de jóvenes menores de 15 años

está compuesto por 671 personas que representan un destacado 19,19%.

La pirámide de 2003 posee típica forma de hucha. En primer lugar destaca el estrechamiento de la base, es decir, la población joven (0-14 años) que representa el 12,33%. Este grupo de edad si en la pirámide de 1991 superaba al de ancianos, ahora sucede todo lo contrario ya que éste último concentra el 15,81% de la población total, lo que refleja el grado de envejecimiento, al situarse en el 128,24%.

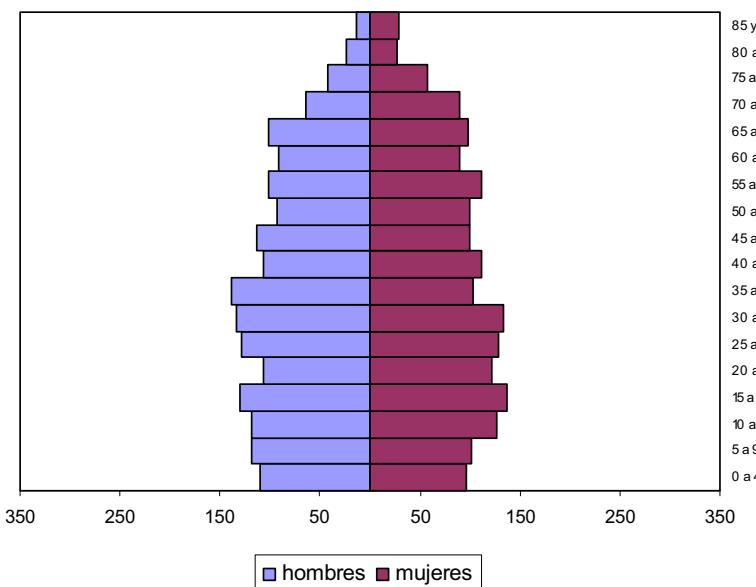
Sin embargo, aunque los nacimientos se mantienen a un ritmo similar al mantenido en 1991 y el crecimiento vegetativo es estable, sorprende el estiramiento de los grupos centrales, que en el caso de los hombres comprendidos entre 25 y 29 años casi llega a triplicar al mismo grupo en la pirámide de 1991. Este incremento espectacular y no reflejado en la natalidad tiene como fundamento base la inmigración, como refleja el saldo migratorio positivo de 928 personas en el periodo de 1997 a 2001. En complemento al balance positivo de la migración, cabe plantearse ante la escasa correlación existente entre este incremento y la natalidad, que una parte corresponda a personas que figuran en el padrón y disponen de una vivienda pero que en realidad residen fuera del municipio.

Del análisis por sexos se extrae que el porcentaje global de hombres supera ahora al de mujeres (51,69%), debido fundamentalmente a que la inmigración afecta más a los hombres. En cambio, en los grupos de edad de 0 a 14 años el porcentaje se encuentra muy equilibrado, aunque ligeramente a favor de las mujeres con el 51,52%. Lo mismo sucede en el segmento de mayores de 65 años, en el que las mujeres con el 53,50% superan ligeramente a los hombres.

Desde la óptica laboral conviene destacar el sustancial incremento de la población potencialmente activa (16-65 años), fijándose en 4.028 personas, lo cual supone el 70,85% de la población. Este elevado porcentaje hace descender la relación de dependencia al 39,16%, frente al 50,37% de 1991, siendo este un dato muy positivo tanto para la economía local como para futuras previsiones de población.

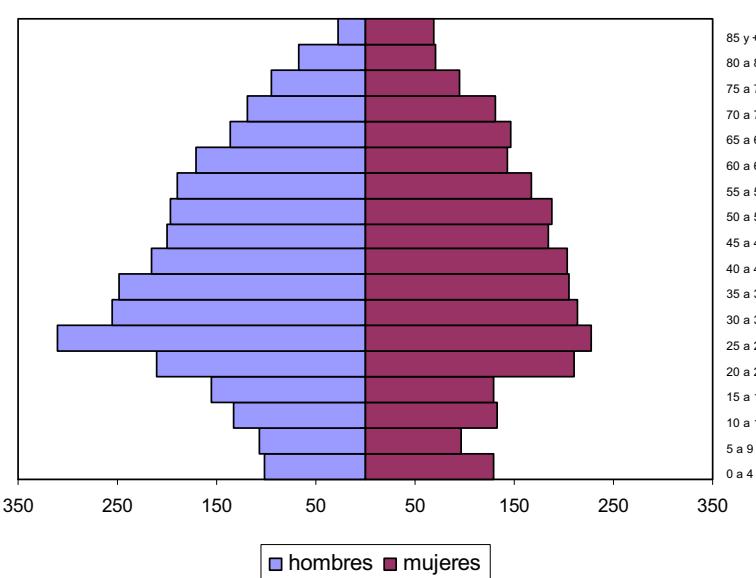
En relación a la capacidad reproductora de la población, el grupo de adultos (15-49 años) supera el 50% de la población total, en concreto el 52,29%. Finalmente, el segmento de jóvenes indica que de seguir esta línea evolutiva se producirá un progresivo envejecimiento de la población.

Pirámide de población de Peñíscola, 1991



Fuente: INE (2004). Elaboración propia

Pirámide de población. Peñíscola, 2003



Fuente: INE (2004). Elaboración propia

Relación de dependencia y grado de envejecimiento. Peñíscola

Relación de dependencia %			Grado de envejecimiento %		
1991	1996	2003	1991	1996	2003
50.73	46.62	39.16	75.40	102.83	128.24

Fuente: Elaboración propia

Datos para calcular la relación de dependencia y el grado de envejecimiento

Año	PEÑÍSCOLA		
	<15 años	15-65	>65
1991	671	2320	506
1996	599	2606	616
2003	701	4085	899

Fuente: INE y IVE. Elaboración propia

Incremento de la población en %. Peñíscola

1981-1991	1991-2001	2001-2003
1.05	2.89	5.47

Fuente: INE. Elaboración propia

Nacimientos 1995-2000. Peñíscola

1995	1996	1997	1998	1999	2000
H	M	H	M	H	M
19	17	25	11	22	15
12	18	24	25	17	25

Fuente. IVE

Defunciones 1995-2000. Peñíscola

1995	1996	1997	1998	1999	2000
H	M	H	M	H	M
22	27	30	8	20	18
23	17	25	15	19	21

Fuente. IVE

Matrimonios 1995-2000. Peñíscola

1995	1996	1997	1998	1999	2000
Ci v 4	Ca t 10	Ci v 7	Ca t 16	Ci v 8	Ca t 12
4	10	7	16	8	12

Fuente. IVE

Crecimiento vegetativo 1995-2000. Peñíscola

1995	1996	1997	1998	1999	2000
-13	-2	-1	-10	9	2
-13	-2	-1	-10	9	2

Fuente. IVE

Población activa y ocupación

Población potencialmente activa (16-65 años). Censo 2001, Peñíscola: 3291

Población en viviendas familiares de 16 años o más, según sexo y relación con la actividad (Censo 2001)

	TOTAL	Estudiantes	Ocupados	Parados en busca de primer empleo	Parados que han trabajado antes
Peñíscola	5154	436	1955	24	367
	Pensionistas de invalidez	Pensionistas de viudedad u orfandad	Pensionista s por jubilación	Realizando o compartiendo las tareas del hogar	Otra situación (menores sin escolarizar, rentistas)
Peñíscola	86	190	824	1148	124

Fuente: INE (2004)

Tasas de paro según edad (Censo 2001)

	TOTAL	16-19	20-24	25-29	30-34	35-44	45-54	55-59	60-64	65 o más
Peñíscola	16,67%	22,22%	17,81%	18,34%	14,00%	18,01%	15,67%	12,43%	13,51%	26,67%

Fuente: INE (2004)

Ocupados según actividad. Censo 2001

	Agricultura, ganadería y pesca		Industria			Construcción	
	A	B	D	E	C	F	
Peñíscola	7,26%	7,47%	6,65%	0,51%	.	16,73%	

Servicios											TOTAL
G	H	I	K	L	M	N	J	O	P	Q	
14,07 %	22,92%	2,56%	5,63%	7,31%	2,56%	1,53%	1,48%	2,15%	1,18%	.	1.955

Fuente: INE (2004)

- A. Agricultura, ganadería, caza y silvicultura
- B. Pesca
- C. Industrias extractivas
- D. Industria manufacturera
- E. Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua
- F. Construcción
- G. Comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores y artículos personales y de uso doméstico
- H. Hostelería
- I. Transporte, almacenamiento y comunicaciones
- J. Intermediación financiera
- K. Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales
- L. Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria
- M. Educación
- N. Actividades sanitarias y veterinarias; asistencia social
- O. Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales
- P. Actividades de los hogares
- Q. Organismos extraterritoriales

Ocupados según actividad. (Agrupados) Censo 2001 y 1991

Peñíscola	Agricultura, ganadería y pesca		Industria		Construcción		Servicios		TOTAL	
	Ocupados	%	Ocupados	%	Ocupados	%	Ocupados	%	Ocupados	%
(2001)	288	14.73	140	7.16	327	16.73	1200	61.38	1955	100
(1991)	308	23.06	67	5.01	177	13.25	784	58.68	1336	100

Fuente: INE (2004). IVE (1992)

Ocupados según ocupación. Censo 2001

Peñíscola	0	1	2	3	4	Total
	0,10%	2 18,77%	367 3,99%	78 6,65%	130 8,34%	163
5	6	7	8	9		Total
16,52%	323	9,92%	194	15,65%	306	4,81% 94 15,24% 298 1955

Fuente: INE (2004)

0. Fuerzas armadas
1. Dirección de las empresas y de las administraciones públicas
2. Técnicos y profesionales científicos e intelectuales
3. Técnicos y profesionales de apoyo
4. Empleados de tipo administrativo
5. Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios
6. Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca
7. Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria
8. Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores
9. Trabajadores no cualificados

Ocupados según situación profesional. Censo 2001

Peñíscola	1	2	3	4	5	6	TOTAL
	343	17.54 %	311	15.91%	746	38.16%	
			553	28.29%	0	0	2 0.10% 1955

Fuente: INE (2004)

1. Empresario o profesional que emplea personal
2. Empresario o profesional que no emplea personal
3. Trabajador por cuenta ajena con carácter fijo o indefinido
4. Trabajador por cuenta ajena con carácter eventual, temporal
5. Otra situación (Ayuda familiar)
6. Miembro de cooperativas

Movimientos migratorios

El crecimiento reciente de Peñíscola ha estado apoyado en el periodo 1996-2001 por un saldo migratorio positivo (mayor inmigración que emigración) como consecuencia de la llegada al municipio de población inmigrante procedente mayoritariamente de otras comunidades autónomas y en segundo lugar de la Comunidad Valenciana. En efecto tomando como referencia los datos del Instituto Valenciano de Estadística, para la evolución del saldo migratorio desde 1995 a 2001, observamos que a pesar de que el valor sea negativo para el año 1995 (-22), a partir de esa fecha hasta 2001, las cifras son positivas, sumando en ese periodo 204 personas, un 4,17% de la población de 2001. Si bien esta cifra es menor que la de municipios como Benicarló o Vinarós, supera la de la mayor parte de las localidades de la comarca cuyos saldos son negativos.

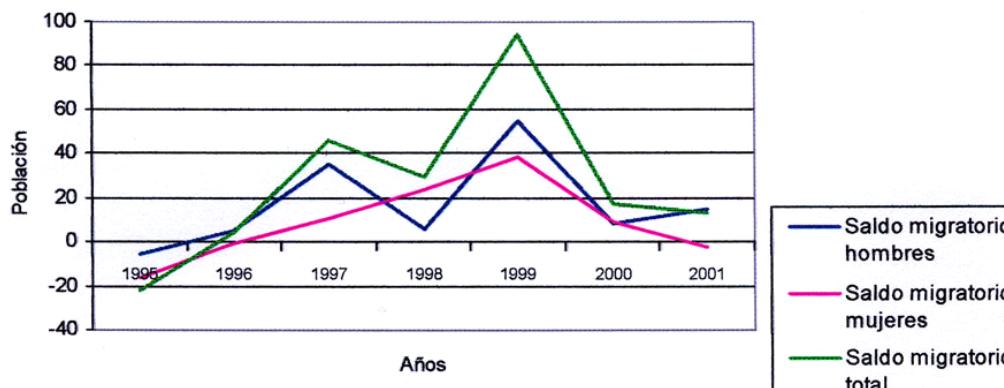
Saldo migratorio 1995-2001

Saldo migratorio por ámbito y sexo	1995			1996			1997			1998			1999			2000			2001		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Comunidad Valenciana	3701	3739	7440	2950	2684	5634	3950	3439	7389	4488	3.876	8.364	5.562	4927	10.489	7389	6331	13.720	7.399	6.035	13.434
Provincia de Castellón	875	705	1580	537	382	919	856	667	1523	973	719	1692	1403	959	2362	1558	1291	2849	1.708	1.242	2.950
El Baix Maestrat	132	43	175	56	49	105	135	154	289	154	191	345	261	125	386	108	143	249	156	97	253
Peñíscola	-6	-16	-22	5	-1	4	35	11	46	6	24	30	55	39	94	8	9	17	15	-2	13
Alcalà de Xivert	2	12	14	-3	15	12	-16	-5	-21	18	20	38	49	35	84	29	20	49	9	12	21
Benicarló	24	-2	22	-46	-45	-91	30	41	71	14	3	17	86	54	140	60	70	130	48	67	115
Canet lo Roig	-2	-3	-5	1	4	5	7	3	10	-2	1	-1	0	-3	-3	5	7	12	2	3	5
Castell de Cabres	1	1	2	-1	0	-1	-1	-1	-2	0	0	0	0	0	0	-1	0	-1	0	-1	-1
Cervera del Maestre	1	5	6	-4	-8	-12	1	-5	-4	-9	-3	-12	3	5	8	-6	-14	-20	-8	-5	-13
Càlig	-10	-18	-28	5	12	17	-6	-5	-11	-4	-2	-6	1	-9	-8	-2	16	14	-7	-11	-18
Jana, la	-6	-7	-13	-4	-5	-9	1	3	4	9	9	18	0	1	1	-2	-2	-4	-1	-1	-2

Fuente: Instituto de Estadística de Valencia

El saldo migratorio de hombres es superior al de las mujeres en la mayoría de los años analizados salvo en 1998, año en que se registran 26 mujeres frente a 6 hombres.

Evolución de los saldos migratorios en Peñíscola. 1988-2001.
Datos absolutos



Fuente: Instituto de Estadística de Valencia. Elaboración propia

Al realizar un análisis en detalle de los datos de inmigración podemos observar que desde 1995 a 2001, la población foránea asciende a un total de 2.200 personas, lo que supone un 45,62% de la población de Peñíscola censada en el año 2001. Este contingente demográfico procede mayoritariamente de otras comunidades autónomas y de la propia Comunidad Valenciana, aunque en el 2000 la proporción de extranjeros ya supera a la inmigración nacional cifra que se incrementa aún más en el 2001.

Evolución de la inmigración en Peñíscola según origen. 1995-2001. Datos absolutos

	Comunidad Valenciana			Otras CCAA			Extranjero		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1995	61	35	26	58	30	28	14	9	5
1996	50	25	25	66	38	28	2	1	1
1997	66	35	31	92	53	39	29	15	14
1998	77	35	42	116	60	56	67	39	28
1999	129	68	61	129	71	58	103	53	50
2000	108	56	52	154	76	78	287	179	108
2001	101	53	48	152	84	68	339	200	139

Fuente: Instituto de Estadística de Valencia

Emigraciones con destino a la comunidad valenciana y a otras comunidades autónomas (1995-2001). Peñíscola

1995		1996		1997		1998		1999		2000		2001	
CV	CA												
66	75	75	37	73	39	104	59	110	54	163	82	137	103

Fuente: IVE

Inmigraciones por origen (1995-2001). Peñíscola

1995		1996		1997		1998		1999		2000		2001	
CV	CA	EX	CV	CA	EX	CV	CA	EX	CV	CA	EX	CV	CA
61	58	14	50	66	2	66	92	29	77	116	67	129	129

Fuente: IVE

Totales emigraciones e inmigraciones (1995-2001). Peñíscola

EMIGRACIONES						
1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
141	112	112	163	164	245	240
INMIGRACIONES						
1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
133	118	187	260	361	549	592

Fuente: IVE

Saldo migratorio. Peñíscola (1995-2001)

1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
-8	6	75	97	197	304	352

Fuente: IVE

Población en viviendas familiares inmigrantes en los últimos 5 años, según procedencia. Censo 2001

	Distinto municipio de la misma provincia	Distinta provincia de la misma comunidad	Otra comunidad	Residía en el extranjero	Total Personas
Peñíscola	21,03 %	159	6,48%	49	33,60 %

Fuente: INE (2004)

Población según nacionalidad. 2001

	Peñíscola
Alemania	120
Bulgaria	3
España	4070
Italia	50
Francia	87
R.Unido	16
Rumania	15
Marruecos	97
Cuba	3
Rep. Dominicana	2
Argentina	29
Colombia	54
Ecuador	36
Perú	2
Venezuela	0
Resto países	238
Total	4822

Fuente: INE (2004)

Distribución espacial y estacional de la población

Por último en cuanto a la distribución espacial de los habitantes del municipio de Peñíscola, los datos del nomenclátor de población del año 2003 reflejan un mayor volumen demográfico en el núcleo urbano de Peñíscola, con 3083 personas que suponen el 54,23% del total de la población. Sin embargo esta proporción demuestra que el peso de la población en diseminado (1971 personas), y del resto de entidades de población (entiéndase como tales a urbanizaciones del término municipal, con 503 habitantes) significan un 45,77% del total.

Distribución espacial de la población de Peñíscola. Año 2003

	Hombres	Mujeres	Total
PEÑÍSCOLA	1.536	1.547	3.083
ATALAYAS (LAS)	174	163	337
CERRO-MAR	55	41	96
FONT-NOVA	36	34	70
U.R.M.I	63	65	128
DISEMINADO	1.075	896	1.971
TOTAL PEÑÍSCOLA	2.939	2.746	5.685

A través de un análisis pormenorizado se aprecia que la mayor parte de estas entidades, al igual que el núcleo de Peñíscola se sitúan en la costa, por lo que en gran medida son urbanizaciones turísticas que en el periodo vacacional ven aumentar considerablemente su población, destacando por ejemplo el caso de la Atalayas donde las edificaciones tienen capacidad para albergar mucha más personas que los 337 residentes registrados.

Además de la población registrada en las estadísticas oficiales es necesario considerar que debido a la importancia del sector turístico en Peñíscola, apoyado fundamentalmente en la fórmula "sol y playa", la población se ve incrementada notablemente durante los meses estivales. Un buen indicador de esta tendencia es el alto porcentaje de viviendas secundarias y vacías existentes en la localidad, el 38,73% y el 47,12% respectivamente, frente a solo un 14,12% de viviendas principales.

Los intervalos de mayor ocupación de estas viviendas y de las plazas hoteleras, se traducen en un considerable aumento de individuos (algunas fuentes no oficiales hablan de 75.000 personas en verano), lo que conlleva a su vez a un aumento de las infraestructuras en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, al considerar no solo a la población residente o permanente, sino a todos los usuarios de la localidad. Además estas infraestructuras no serán solo de servicios básicos (alojamiento, saneamiento, abastecimiento, asistencia sanitaria, etc.), sino también culturales o de ocio, por su importancia como elementos para diversificar y cualificar el binomio sol-playa, y en definitiva agregar nuevos elementos de competitividad para el municipio.

SOCIOECONOMÍA

Agricultura: persistencia de la agricultura tradicional y nuevos sistemas de explotación y cultivo de la tierra.

La importante e imponente presencia de la Sierra de Irtá que ocupa las 2/3 del término municipal y la escasa superficie regada al contar con un escaso número de fuentes en la Roca y marjal, han condicionado el hecho de que las tierras labradas hayan sido siempre poco extensas y por consiguiente el sector agrario muy secundario y complementario. A modo de ejemplo, en 1970 los activos en agricultura y ganadería suponían el 53% de los activos y que estos en el conjunto comarcal representaban únicamente el 6% (Honrubia, 1982).

En la actualidad (1999) sólo alcanzan un 24% de la superficie total de las explotaciones agrarias y apenas representan el 15% del total de las términos municipales. En definitiva, se trata de una agricultura modesta.

Las tierras propiamente forestales con especies arbóreas son inapreciables, predominando las tierras pobladadas con especies espontáneas no arbóreas que representan el 74% en el conjunto de la superficie total de las explotaciones.

En el secano, árido, pedregoso y empinado, al cultivo histórico, importante, extenso y comercial de la vid (arruinada a partir de 1898 por las plagas de filoxera y mildiu y prácticamente desaparecida en 1968 con tan solo 27 ha), le sucedieron los cultivos de algarrobo (año 1958: 2230 ha; año 1999: 558 ha), olivar para aceite (año 1959: 440 ha; año 1999: 278 ha) y almendro (año 1979: 276 ha; año 1999: 191 ha).

Las heladas de 1956 que desencadenaron importantes migraciones hacia Cataluña, significaron un duro golpe para el secano arbolado, modificando significativamente un paisaje que abandonó para siempre los abancalamientos, algunos de ellos espectaculares.

A principios del s. XXI, el no-cultivo pasivo, o incluso el abandono, son las opciones mayoritarias ocasionadas por la especulación del suelo producida por el gran avance inmobiliario, los decrepitos y negativos rendimientos agrícolas y los incendios forestales tan importantes en la década de los años 1990. En 1988 se produjo un gran incendio que prácticamente afectó a todo el término municipal y en 1991 hubo otro menos extenso pero muy activo en el entorno de la Font de Canes.

En **regadío**, la tradicional minúscula huerta costera, vecina del marjal (El Prat) y residuo de una antigua albufera mucho más amplia cuyo límite por el oeste se situaría ante la concentración de norias en el antiguo camino viejo de Benicarló, fue poco a poco ampliándose con aterramientos. Sus isletas de tierra (llamadas argires; *al-geriza*= isla en árabe) se regaban en principio a partir de norias (sénies) que en un gran número elevaban las aguas de los ullals y de las acequias del Prat: la séquia del Rei o Superior, la séquia Templera o riu Ample y la séquia Sangonera, todas ellas paralelas al mar. En la primera se encuentra "El pont romà" (s. XVIII), un puente con arco rebajado de cierto interés patrimonial. Dichas acequias confluyan y formaban el Riu para ya casi en su desembocadura al mar crear el paraje hoy urbano de l'ullal de l'Estany. La salida a la playa sur del Riu se efectúa, reconducida, desde 1945 aunque antes lo hacía un poco más al norte, por las calles Molino y Río.

El regadío, después de fracasar la introducción del arroz en los años 1950 en la partida de Les Marjaletes, fue extendiéndose hasta los caminos dels Abellers y de la Volta (1960) para después buscar en su crecimiento la potente huerta de Benicarló. Las 576 ha de regadío tradicional del año 1958 fueron ampliadas hacia el oeste hasta llegar a las 923 ha en 1979 con el apoyo de 4 nuevos pozos que el IRYDA construyó en la partida Vilars Rojos y entorno, manteniéndose todavía en el año 2003 un total de 916 ha.

En dicho periodo se pasó de un "agricultura de subsistencia" a una "nueva agricultura comercial" abandonándose en regadío los tradicionales cereales (año 1959: 92 ha de trigo; 1962: 550 ha de maíz), tubérculos (año 1968: 356 ha de patata), legumbres y forrajes para sustituirlos, ampliando la superficie, por lechugas, judías, frutas y sobre todo cítricos y alcachofas

Superficies por cultivos (ha).2003

Tubérculos	SECANO	REGADÍO	TOTAL (ha.)
Patata	0	19	19
Pl.Ornamentales	0	2	2
Hortalizas	0	552	552
Col y repollo	0	14	14
Lechuga	0	106	106
Sandía	0	20	20
Melón	0	16	16
Calabacín	0	10	10
Pepino	0	11	11
Berenjena	0	13	13
Tomate	0	66	66
Alcachofa	0	236	236
Coliflor	0	35	35
Cebolla	0	8	8
Judía verde	0	16	16
Cítricos	0	270	270
Naranjo	0	121	121
Mandarino	0	144	144
Limonero	0	4	4
Frutales	759	13	772
Peral	0	2	2
Albericoque	0	3	3
Melocotón	0	8	8
Almendro	191	0	191
Olivar	278	0	278
Algarrobo	568	0	568
Viveros	0	60	60
TOTAL	1796	916	2712

Fuente: C.A.P.A. Generalitat Valenciana. Elaboración propia

La alcachofa (236 ha), mandarinas (144), naranjas (121) y lechugas (106), son los cultivos más importantes en extensión, aunque, en general, en declive por sus rendimientos insuficientes. La alcachofa, el gran cultivo actual de la mano de su declaración "Denominación de Origen (DOP) "Alcachofa de Benicarló" comenzó a desarrollarse hacia 1968 (24 ha), aunque su extensión actual (236 ha en 2003), y pese a la vitalidad que le otorga su marca registrada, es inferior a la de 1973 (280 ha). Tanto la lechuga, que se mantiene significativa, como la judía verde, están lejos de sus mejores registros que son respectivamente los años 1974 (313 ha) y 1971 (440 ha). Sólo los cítricos, mediante las técnicas del no-cultivo activo, bajas en gastos y en ocupación personal, parecen no disminuir (64 ha en 1963, 265 en 2003) sino que por el contrario avanzan tímidamente colonizando parcelas de huerta, al tratarse los cítricos de un cultivo intermedio que requiere sólo atenciones esporádicas y por lo tanto un buen compás de espera ante oportunidades venideras.

Esta agricultura de regadío, muy concentrada en el polígono que dibujan la AP-7/Cs-500/Cs-501 y camí de la Ratlla de Benicarló, está soportando una alta presión inmobiliario-turística que se convierte en una muy seria amenaza para su supervivencia. A cada impulso creciente de dicha actividad constructiva el regadío se va achicando sin que se observen indicadores que frenen el proceso. Tal vez fuera oportuno en el nuevo Plan General y al amparo de la DOP "Alcachofa de Benicarló" que se contemplaran vías de protección de la actividad. La realidad, por el contrario, es otra: los precios especulativos de la tierra y las bajas rentabilidades empujan hacia ventas de suelo un tanto desesperadas que, entre otras razones, derivan de que el 81% de las explotaciones agrarias tienen menos de 5 hectáreas y que el número medio de parcelas/explotación sea de 4,16. También por supuesto de que el terreno de superficie no protegida se pagaba en el 2004 entre 12 y 18 euros/ m².

Una buena parte de parcelas, tanto de regadío, sobre todo en la partida de *Els Vilars Rojos* y alrededores, como de secano, básicamente en *El Poaig* y entorno, forman parte de explotaciones agrarias gestionadas desde Benicarló. Podemos decir que las tierras de Peñíscola que integran explotaciones agrícolas profesionales están en manos de agricultores de Benicarló que las gestionan en su casi práctica totalidad. Razones históricas (poblamientos y despoblamientos medievales) y comerciales (compra-ventas, arrendamientos o aparcerías de tierras para superar estructuras minifundistas y alcanzar límites razonables), explican este proceso que hace configurar explotaciones en regadío de alcachofa de entre 5 y 10 ha, como umbrales de producción convenientes.

Fuera de estas tendencias de mercado, nos encontramos con un gran número de explotaciones desestructuradas, con dimensiones inadecuadas y muy fragmentadas, y donde el grado de capitalización para generar una elevación de la productividad y de la rentabilidad de la explotación, prácticamente brilla por su ausencia en el proceso productivo. El resultado es una agricultura muy marginal, de tipo residual, familiar, a tiempo parcial, atendida cada vez más por jubilados y en mayor o menor medida en proceso definitivo e irreversible de abandono. Así se entiende que sólo 3,4% de los trabajadores está inscrito en el régimen agrario, el de menos representación. Se trata de trabajadores caracterizados por una edad media muy elevada en contraste con algunos trabajadores inmigrantes de procedentes de países más pobres, en número reducido y jóvenes, pero al igual que los primeros con muy baja cualificación.

La pesca. Una actividad con arraigo histórico en proceso de crisis.

La vocación marinera de Peñíscola es consustancial a su emplazamiento y situación geográfica. La riqueza y diversidad ecológica de sus aguas y zonas próximas de alto valor ecológico (Islas Columbretes, delta del Ebro) ha favorecido el desarrollo de variadas pesquerías y artes. La construcción del pequeño puerto (1922) y la introducción del motor de explosión en las embarcaciones (1926), significaron abandonar la rada norte como varadero natural y cómo área central y funcional marinera, basculando desde entonces ésta hacia el sur.

En la actualidad, el puerto aspira a la construcción de un varadero, a una lonja de pescado integrada, a mayor superficie de atraque y a dragar periódicamente sus fondos y bocana. En cualquier caso, la futura construcción del puerto deportivo debería implicarle.

La pesca que hasta ese momento había sido el puntal socioeconómico del municipio, comenzó a declinar hacia los años 1950 cuando un buen número de armadores emigraron hacia puertos más competitivos, fundamentalmente Castelló. Aún así el periodo 1961-1973 fue expansivo tanto en capturas como en valor, como también en avance social y urbanístico con la creación de una lonja y de un grupo de viviendas para los pescadores.

En la actualidad, según el Censo de 2001, representa la tercera ocupación municipal en importancia (7,5%) por detrás de la construcción y la hostelería, perteneciendo el 51% de los ocupados al sector primario local. El número de trabajadores dados de alta dentro del régimen de marineros es de 152 en el año 2003, 8 más que en

2002, una cifra todavía apreciable si pensamos que los máximos se alcanzaron hacia 1967 con 213 marineros. La pesca, así, sigue estando muy arraigada en el municipio, a pesar de su decadencia relativa, comportándose como un resorte motriz vinculado directa e indirectamente al sector turístico, tanto como suministrador de materias primas para la restauración -el langostino de la comarca puede considerarse un "recurso turístico"- como por ser un escenario atractivo especialmente durante la subasta del pescado. Por todo ello es posible afirmar que la pesca tiene un peso destacado en el conjunto de las actividades económicas siendo al mismo tiempo relevante a nivel social.

En el año 2003 se desembarcaron un total de 1.401,7 Tm, que suponía el 7% provincial y casi el 4% de la Comunidad Valenciana, cifras ligeramente superiores a las de 1979: 1.155,2 Tm. Para el "grupo de pescados", la merluza (*lluç*) es la especie con más peso de capturas (13%), seguida del salmonete (*mall*) y jurel (*sorell*) con el 11%, si bien la segunda alcanza un poco más de valor, 21% frente al 19%. El mero y el rodaballo (*rom empetxinat*) son las especies con mayores promedios 26 euros/kg. El grupo de pescado representa en conjunto el 68% del peso de las capturas y el 55% del importe.

En el "grupo de crustáceos" la galera es la especie más capturada (64%) pero apenas alcanza un 30% del valor, mientras que el langostino (*llangostí*), tercero en capturas (14%) es el líder en importes (58%). La langosta (*llangosta*) y sobre todo la gamba rosada (*gamba roja*), alcanzan altos promedios, 50 euros/Kg. El grupo presenta el 9% del peso de las capturas pero su valor sube hasta el 16%.

El pulpo y la cañaílla (*caragol puntxent*) representan respectivamente la mitad de las capturas (59%) y del valor (44%) de los cefalópodos y la práctica totalidad de los moluscos en ambas variables (85% y 99%). El "grupo de cefalópodos" alcanza un quinto del total de capturas y del valor, destacando el promedio (21 euros/Kg) del calamarín menor (*xipiró*), en tanto que los moluscos apenas son el 5% y 8% respectivamente. Dentro del "grupo de moluscos" el "caragol puntxent" está siendo promocionado en las distintas ferias de turismo con el objetivo de que sea asociado e identificado con el destino Peñíscola.

Puerto de Peñíscola. Capturas más destacadas. 2003

ESPECIE	CAJAS	KILOG	IMPORT	PROMED
<u>PESCADOS</u>				
JUREL	10.481	101.905	187.436	1,74
SALMONETE	12.826	109.577	660.404	5,82
MERLUZA	15.149	125.315	614.115	4,96
SUBTOTAL	112.193	951.304	3.107.499	3,27
<u>CRUSTÁCEOS</u>				
LANGOSTINO	4.104	18.252	524.985	30,0
GALERA	11.989	81.835	272.621	3,65
SUBTOTAL	20.497	128.667	902.386	7,01
<u>CEFALOPODOS</u>				
PULPO	13.476	146.824	524.434	4,08
SEPIA	4.151	34.161	225.721	6,60
SUBTOTAL	27.647	247.122	200.888	4,86
<u>MOLUSCOS</u>				
CAÑAÍLLA	13.966	71.219	473.382	5,99
SUBTOTAL	14.367	74.635	475.840	6,38
EQUINODERMOS	1	8	7	0,78
TOTAL	147.705	1.401.737	5.686.620	4,06

Fuente: Cofradía de Pescadores "San Pedro". Informe anual. 2003. Elaboración propia

En un contexto pesquero regional de tendencia a la reducción mantenida de capturas e incremento del valor de los desembarcos, Peñíscola mantiene en el año 2003 números positivos aunque débiles respecto 2002 (2,5 % de crecimiento en valor, 3,2% en Kg). En la última década, se ha alcanzado una media de 169.133 cajas, con 1.510.999 Kg que han cotizado 4.775.579 euros, es decir, con un promedio de 3,7 euros/Kg.

Evolución capturas. Puerto de Peñíscola 1994-2003

AÑO	VALOR (€)	KILOGRAMOS	PROMED
1994	3.803.066	1.462.187	2,60
1995	3.659.497	1.312.719	2,79
1996	4.262.752	1.527.507	2,79
1997	4.250.431	1.439.170	2,95
1998	4.751.091	1.569.690	3,03
1999	4.525.891	1.420.201	3,19
2000	5.314.852	1.811.818	2,93
2001	5.961.897	1.805.785	3,30
2002	5.539.709	1.359.081	4,08
2003	5.686.610	1.401.737	4,06

Fuente: Cofradía de Pescadores "San Pedro". Memoria anual. 2003. Elaboración propia

El número de embarcaciones asciende a 53, de las que el 72% son de arrastre, el 26% de artes menores y sólo una es de cerco. Las primeras constituyen el 92% del T.R.B. y el 81% del total de tripulantes.

La lonja de Peñíscola vende poco al mercado local, destinando sus capturas mayoritariamente al mercado de Barcelona y Zaragoza.

El sector atraviesa una importante crisis derivada de un amplio abanico de causas que abocan a un descenso acelerado en el rendimiento de las embarcaciones (sobreexplotación, alta intermediación, competencia y costes, contaminación marina, etc.). La pesca, como en otros lugares, mantiene su rentabilidad gracias a la amplia asistencia que proporcionan las administraciones públicas (paros biológicos, ayudas financieras, laborales, fiscales, carburantes, etc.). En conjunto, una actividad modesta, muy asistida y encarada directa o indirectamente al turismo.

La Industria

Empresas y ramas productivas

Los artesanos que proveían de útiles necesarios a una economía agropesquera, no tuvieron continuidad en una industria propiamente dicha que prácticamente fue tan inexistente históricamente como lo es en la actualidad.

Ni tan siquiera el mundo de la mar (calafates, sogas, velas, motores) sirvió para cuajar un pequeño despegue industrial. La lejanía a los principales ejes de comunicación viarios, la especialización industrial de la vecina Benicarló y su incorporación decidida a una actividad turística siempre esquiva a la implantación industrial, influyeron en su inhibición manufacturera. Afortunadamente el proyecto de instalación de una central nuclear en algún lugar de la sierra de Irtá (1977) no dejó de ser un mero intento trasladándose la propuesta a Vandellós.

De acuerdo con el censo de 2001, la población activa industrial tan sólo era el 7% de la total, una cifra reducida y muy alejada del 19% que suponía en 1981 (pese a haber experimentado un pequeño avance desde 1991 en que apenas ocupaba al 5% de la población activa). En ambos casos el destino de la escasa población activa industrial era y sigue siendo las factorías del mueble de Benicarló o incluso de La Sénia.

Por actividades se demuestra el peso de las ligadas a la promoción inmobiliaria residencial-turística (piedra, agua, carpintería metálica), alimentación y marinería. En menor medida las tradicionales como el textil, madera y mueble, apareciendo también aquellas pequeñas industrias subsidiarias de un pequeño incremento de población permanente (artes gráficas, mecánica).

Distribución de actividades industriales

Tipo actividad	1993	1999	2004
Producción energía termoeléctrica	0	1	1
Tratamiento y distribución agua poblaciones	0	2	2
Industria de la piedra natural	1	1	2
Fábricas pinturas, barnices y lacas	0	1	1
Fábricas carpintería metálica	0	1	1
Talleres metálicos	0	1	1
Fábrica contadores y aparatos de medida	0	1	1
Fábrica carrocerías y remolques	0	1	1
Construcción naval	0	1	1
Reparación y mantenimiento de buques	1	1	1
Industria, bollería y pastelería	0	1	2
Elaboración de productos alimenticios	1	0	1
Acabado de textiles	1	0	2
Fábrica piezas serie carpintería	4	2	2
Fábrica objetos diversos madera	1	2	0
Fábrica mobiliario madera hogar	0	1	1
Actividades anexas industria mueble	1	1	1
Fab. Artículos envases papel cartón	1	1	1
Construcción de motos y bicis	0	0	1
Edición de periódicos y revistas	0	0	1
Artes gráficas	0	0	1
TOTAL	11	19	25

Fuente: C.O.C.I.N. Castellón. Elaboración propia

La escasísima vocación industrial, apenas 25 establecimientos, no ha derivado tan siquiera hacia una industria de distribución subsidiaria del turismo (alimentación, bebidas) de la que se es dependiente de Vinaròs y Benicarló. Tal vez alguna pastilla de suelo ligada a los cruces de infraestructuras viarias (AP-7, N-340 y desvíos) podría reservarse en su caso para este menester. En conjunto, la actividad menos importante del municipio en ocupación de suelo y de las personas presenta una estructura industrial minúscula, poco diversificada y destinada al consumo final.

La construcción: la gran industria

Si atendemos a su "Índice Industrial"¹¹ este alcanza un registro 15, el 0,6% del de la provincia de Castellón, superior por ejemplo al de Benicàssim (12) o muy cercano al de Segorbe (18). La actividad de la construcción está detrás de éste empuje.

Ésta es el sector básico de la economía local, el verdadero potenciador del municipio, asociada como está a la promoción inmobiliaria y residencial del turismo, y el indicador clave de su crecimiento. Ocupa, según el censo de 2001, al 17% de la población activa, configurándose como el segundo pilar socioeconómico por detrás de la hostelería (23%), aunque el primero (24%) si le sumamos sus inmediatos efectos de arrastre como actividades inmobiliarias (6%) o actividades de los hogares (1%).

Muy sujeta a los ciclos económicos expansivos y regresivos, por ejemplo los activos de 1970 eran prácticamente los mismos que en 1991 (152 frente a 177), en la actualidad es el resorte que gobierna el municipio y el termómetro que marca su temperatura vital socioeconómica. En el periodo 1991-2001 la población activa en la construcción creció un 55% hasta situarse en 327 ocupados, siendo el intervalo 1995-2004 una década continuada de crecimiento. Con todo, la movilidad de las empresas a la hora de trabajar en los distintos municipios de la comarca es muy elevada.

Según el Anuario Económico de España (2004), el número de establecimientos ligados a la construcción se calcula en 217, muy superior al de otros destinos residenciales turísticos provinciales (Benicàssim 164, Oropesa 132, Moncofa 102, Alcalá de Xivert-Alcossebre 139) y próximo al de otros pujantes municipios residenciales-turísticos de la Comunidad Valenciana (Poble Nou de Benitatxell 232, Sant Joan d'Alacant 234 o Cullera 239).

Peñíscola ocupa la novena posición provincial en número de establecimientos ligados a la construcción (217) por detrás de las principales poblaciones de la comarca de La Plana y de Vinaròs (325) y Benicarló (307) con las que mantiene intercambios a la hora de sustanciar promociones inmobiliarias en su casi práctica totalidad ligados al mundo residencial-turístico. En conjunto las actividades de la construcción significan el 89% del "Índice Industrial" local.

La distribución de actividades relacionadas con la construcción muestra el fuerte peso de las empresas de servicio integrado (34%) y parcial (32%), así como las de instalaciones eléctricas (11%) y las de consolidación y preparación de terrenos (4%), estas últimas

importantes en un municipio con una topografía un tanto adversa (marjal, pendientes).

La localización de las empresas ligadas a la construcción presenta dos ubicaciones preferentes: el ensanche y en diseminado.

Distribución de actividades de la construcción

Actividad	1993	1999	2004
Construcción completa, reparación, conservación	30	29	33
Albañilería y pequeños trabajos de construcción	23	13	31
Demolición y derribos	1	0	0
Consolidación y preparación de terrenos	3	3	4
Preparación y montaje de estructuras	0	0	1
Instalaciones eléctricas	6	4	11
Instalaciones fontanería	7	4	8
Instalaciones Telefónicas	0	0	1
Instalaciones frío y calor	1	0	0
Instalaciones cocinas	1	1	0
Carpintería cerrajería	1	3	2
Pintura, trabajos yesos y escayolas	0	8	9
TOTAL	73	65	97

Fuente: C.O.C.I.N. Castellón

La inversión total, industrial y no-industrial de Peñíscola, aparece reflejada en el Cuadro 7-6, observándose de nuevo el bajo peso específico de la industria y el gran empuje de la construcción.

En resumen, nos encontramos con una industria especializada en la construcción residencial-turística de tipología variada.

*Inversión industrial y no industrial *años: 1996-2002*

Años	Peñíscola			Baix Maestrat		
	Indus	No Indus	Total	Indus	No Indus	Total
1996	251.695	25.721	277.416	456.990	109.774	566.764
1997	206.231	23.690	229.921	898.934	292.108	1.191.042
1998	7.573	186.157	193.730	1.021.722	344.383	1.366.105
1999	0	7.932	7.932	1.230.897	271.730	1.502.627
2000	43.379	32.951	76.330	1.192.593	291.745	1.484.338
2001	2.045	4.305	6.347	340.133	185.604	525.737
2002 *	0	87.943	87.943	8.739.038	6.903.309	15.642.347

Fuente: Instituto Valenciano de Estadística (I.V.E.), 2003. Elaboración propia

* Entre 1996 y 2001, ambos incluidos, en miles de Ptas. En 2002 en Euros

11 El "Índice Industrial". De acuerdo con el Anuario Económico de España (2004), es un índice comparativo de la importancia de la industria, incluida la construcción, que se elabora en función del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) correspondiente a las actividades industriales. Su valor refleja el peso relativo, en tantos por cien mil, de la industria de un municipio respecto al total de España (España= 100.000 unidades). Así en nuestro caso: PEÑÍSCOLA = 15 UNIDADES.

Despegue y trayectoria turística del municipio de Peñíscola

Las primeras observaciones de carácter prototurístico que pueden señalarse tienen que ver con su carácter ya languideciente de plaza fuerte militar. Los baños de mar que en 1874 tomó el que poco después sería Alfonso XII y su desmantelamiento (1890) como recinto militar en 1890, que impedía cualquier construcción fuera de las murallas, pueden considerarse el punto de arranque simbólico del despegue turístico. Peñíscola dejaba de ser un lugar aislado en un recodo de la sierra de Irtá y excéntrico respecto de los principales flujos socioeconómicos.

A partir del s.XX la ciudad, carismática y singular, y su entorno paisajístico, escenario extraordinario y excepcional, empiezan a conocerse y a poder ser contemplados, experimentados y transmitidos por viajeros y artistas para promover la mirada turística. La vocación de ciudad para el turismo y el ocio se insinuó de la mano del arte. Hitos propagandísticos claves van a ser: la novela "El Papa del Mar" (1921) del cosmopolita V. Blasco Ibáñez o el rodaje de dos películas fundamentales en la historia del cine español y americano: "Calabuch" (1956) de L. García Berlanga y "El Cid" (1961) de Anthony Mann. El lugar se universalizaba y se convertía en un plató cinematográfico real y visitable, cargado de contenidos culturales, paisajísticos e histórico-monumentales, situándose en buenas condiciones para avanzar en un recorrido que se prometía con futuro ante las crecientes demandas turísticas de Europa occidental.

Peñíscola geomorfológicamente es un pequeño Gibraltar, es decir roca, istmo, tómbolo y aguas, mientras que su geografía humana, tipología de casas del casco antiguo y devenir histórico-monumental la acercaban a Capri.

Las implantaciones turísticas, sin embargo, no fueron prontas, rápidas ni masivas. En medio de dos iniciativas poderosas, Alcossebre, donde se crea el C.I.T.N. de Las Fuentes (1964) y Benicarló, con la apertura del Parador Nacional, Peñíscola consiguió superarlas y convertirlas en atractivos complementarios para sí misma. Sus primeras estrategias turísticas se encaminaron hacia la captación de segmentos culturales a través de los "Cursos de Verano para Extranjeros" (1958) creados por la Universidad de Valencia y que se impartirían hasta 1971. En ese contexto de apuesta cultural, el Movimiento Nacional crea (1959) "la Residencia" para estudiantes, hoy residencia del Ministerio de las Administraciones Públicas.

Los años de "desarrollismo" (1960-1975) situaron a Peñíscola como un destino de veraneo, basado en el producto "sol y playa" familiar, atractivo para una clase media-baja, cuyo consumo turístico se realizaba a partir de la compra/alquiler de viviendas plurifamiliares en bloques de altura y en primera línea de mar. La gran "torre Hirta" con 21 pisos es un ejemplo de este período que aportó aspectos positivos, pero degradó, alteróndola, toda la fachada costera con un acelerado proceso de urbanización y unas disfunciones territoriales muy importantes ocasionadas por la proliferación de Planes Parciales y que no pudo corregir el PGOU de 1977.

La década de 1980 consolida a Peñíscola como un verdadero "resort" altamente especializado en la comercialización del producto "sol y playa" de masas, popular, maduro y residencial/ vacacional/ veraniego, con todo lo negativo que ello conlleva: amenazas medioambientales, congestiones circulatorias, carencias de infraestructuras y equipamientos, deterioro del producto, etc. Ya para entonces Peñíscola se mostraba como una "ciudad alineada", a lo largo de la Avenida Papa Luna, y "polinuclear", atendiendo a sus numerosas urbanizaciones inconexas que iban apareciendo sin un referente territorial claro. Urbanizaciones que escalando vertientes y bancales hasta pendientes imposibles siguen alterando paisajes que difícilmente puede decirse que mejoren. Convertirla en una "ciudad lineal", vertebrada y cohesionada, es decir, integrar el largo y estrecho eje de desarrollo residencial-turístico en una dinámica urbana lógica, homogénea y de funcionamiento único dotándola de servicios y equipamientos modernos es quizás el gran reto de futuro de este enclave turístico.

El Plan de Excelencia Turística concedido al destino de Peñíscola (1994-1998) y uno de los primeros de España trató de paliar parte de la problemática existente apostando por mejorar el producto turístico tradicional, reordenar urbanísticamente la ciudad y su fachada marítima norte, proteger y mejorar el casco antiguo, dinamizar turística y culturalmente el castillo, crear nuevos productos y avanzar en políticas de mejora de la calidad, imagen y gestión. Además tuvo voluntad de crear oferta complementaria, mejorar el entorno medioambiental y urbano y apostar por estrategias de desestacionalización centradas en la diversificación del producto. El Plan, con un ajustado presupuesto, cumplió el expediente pero no tuvo continuidad posterior en otro proyecto colectivo que impulsara las mejoras que la ciudad sigue necesitando.

La declaración de la sierra de Irtá (2002) como Parque Natural y Reserva Marina (12.000 ha), la inauguración de dos grandes hoteles de 4 estrellas en primera línea de mar (2001) y la inauguración del

Palau de Congresos (2003), pueden considerarse los últimos episodios con trascendencia en el ámbito turístico. El Parque Natural, que tiene su mayor extensión superficial en término de Peñíscola, protege frente a futuras actuaciones inmobiliarias, abre la puerta a una nueva demanda turística y diversifica y complementa el principal producto actual de sol y playa. La apertura de los nuevos hoteles, viene a reforzar el perfil turístico profesional del enclave, y finalmente, el Palau de Congresos abre una nueva línea de negocio dirigida hacia el segmento de convenciones y congresos.

Dentro de los recursos naturales-paisajísticos, destaca el predominio de recursos que poseen un atractivo local: calas de la sierra de Irtá, l'Albufereta, las fuentes que se ubican en la ciudadela, destacando de entre ellas la Font de Dins, o los jardines del Parque de Artillería. Sin embargo, conviene destacar por sus características intrínsecas, donde influye decisivamente la especificidad y singularidad, el conjunto de la Sierra de Irtá, declarada como Parque Natural y Lugar de Interés Comunitario (LIC), alcanzado así la jerarquía 4. Asimismo también destaca en esta categoría por su potencialidad turística la zona pantanosa de l'Albufereta, espacio de gran singularidad y fragilidad ecológica, que ha sido incluido en la lista de Lugares de Interés Comunitario, siendo su singularidad y los valores bióticos, los que determinan su inclusión en la jerarquía 3. Esta misma jerarquía obtienen las playas del Pebret y del Russo ubicadas en el corazón de la Sierra de Irtá, con atractivo a nivel regional, al igual que la cala Argilaga destacando por el hecho de albergar una micro reserva de flora.

En cambio en los recursos histórico-artísticos, monumentales, técnicos y etnológicos, predominan aquellos que poseen un grado de atracción local o comarcal, como es el caso de la iglesia Parroquial, la ermita de Sant Antoni, la iglesia de Ntra. Sra. de la Ermitana, y los elementos más representativos del sistema defensivo. No obstante, son el castillo y el casco antiguo, los que consiguen alcanzar la jerarquía 4, es decir, un potencial a nivel nacional, debido a factores tanto internos como externos. A ellos les sigue la singular torre Badum, que se encuentra en el parque natural y está catalogada como bien inmueble protegido.

Por lo que respecta a la categoría de recursos artesanos y gastronómicos, ésta si bien concentra el menor número de recursos, éstos poseen no obstante un destacable valor ya que el 70% de los mismos pertenece a la jerarquía 2.

Por último en la categoría D destaca el festival de cine de comedia, por su grado de atracción sobre la demanda, el cual alcanza

la jerarquía 4; además su potencialidad se ve reforzada por los recursos de jerarquía 2 ya que concentran el 66'67%.

En conjunto, el proceso de "residencialismo turístico" ha cambiado la disposición, la extensión y la densidad de la edificación transformando la forma y el funcionamiento del espacio litoral que, por una parte ofrece grandes oportunidades turísticas, pero por otra ha causado altos costes ambientales y sociales. Peñíscola sigue manteniendo el pulso turístico profesional pero progresivamente parece decantarse hacia la segunda residencia vacacional y turística, que ya define mayoritariamente su perfil urbanístico y también social.

En el año 2003 el "Índice Turístico" de Peñíscola se sitúa en 285, representando el 28% del índice turístico provincial y el 4% del autonómico. De acuerdo con este indicador, Peñíscola es el primer y quinto destino turístico respectivamente de la provincia de Castellón y de la Comunidad Valenciana (Benidorm, Valencia, Alacant, Gandia).

Peñíscola orienta su especialización en la comercialización del producto "sol y playa", sobre la base de una consolidada planta de alojamiento hotelero, además de apartamentos, que comparten protagonismo con un nutrido parque de viviendas secundarias de potencial uso turístico.

La oferta de plazas de alojamiento turístico reglado en sus distintas modalidades -hotelería, apartamentos registrados y címpings- remarca el creciente potencial turístico de Peñíscola, que en la actualidad concentra cerca del 40% de las plazas de la provincia, cuando en el año 1990 tan sólo suponían el 20%; así, este municipio ocupa el primer lugar del ranking provincial en todas las tipologías, a gran distancia del resto de las localidades que le siguen en dotación (3 veces más plazas hoteleras y 6 veces más camas en apartamentos que el también conocido municipio de Benicàssim; y multiplica por 1,5 las plazas disponibles en acampamientos censadas en Oropesa). Esta especialización conlleva que sea la urbe que obtiene el mayor valor del índice de actividad turística en la provincia (La Caixa, 2004), y únicamente es superada en el conjunto de la Comunidad Valenciana por los reputados Benidorm y Gandia, en las provincias de Alicante y Valencia, respectivamente.

Especialización turística de Peñíscola

		Peñíscola		
Dato	Proporción sobre			
	Prov.	Com.	Cst.	Val.
Datos generales de los municipios (IVE, 2004 y La Caixa, 2004)				
Superficie Km ²	79	1,2	0,3	
Km de costa	19	15,7	4,3	
Población derecho en 2003	5.685	1,1	0,1	
Oferta turística en 2003				
Oferta reglada (AVT, 2004)				
Hoteles y hostales	8.115	40,7	7,7	
Plazas				
	Tamaño medio	225	+119	+90
Apartamentos	16.717	42,0	12,2	
Plazas				
Cámpings	5.173	20,8	7,2	
Plazas				
Aloj. potencial (estimación propia)				
Vivienda secundaria	61.643	8,3	1,3	
Plazas				
Restauración (AVT, 2004)				
Restaurantes	7.878	7,2	1,2	
Plazas				
Cafeterías	3.086	12,6	2,5	
Plazas				
Comercialización (AVT, 2004)				
Agencias viajes	4	4,4	0,4	
Número				
Demanda y actividad en 2003 (La Caixa, 2004)				
Índice restauración y bares (*)	22	1,7	0,2	
Índice turístico (*)	285	27,7	3,3	

(*) El Índice de restauración y bares y el Índice turístico se calculan en función de la cuota tributaria del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente a restaurantes, bares y cafeterías y hoteles, respectivamente. El total de España se corresponde con la Base 100.000. Fuente: AVT (2004), IVE (2004), INE (2003), La Caixa (2004) y elaboración propia.

La oferta de alojamiento hotelero en Peñíscola, durante el periodo comprendido entre 1997 y 2003 se ha incrementado en un 41'29%, ya que si bien en 1997 las plazas hoteleras ascendían a un total de 5.691 en el último año de referencia computan 8.041. En cambio si nos detenemos en el número de establecimientos, el incremento no sigue la misma tendencia que las plazas ofertadas, al situarse éste en un 17'24%, pasando de 29 hoteles en 1997 a 34 en 2003, lo cual denota un mayor dimensionamiento de los nuevos establecimientos. Este incremento va acompañado de un aumento de la calidad en las plazas llegando las correspondientes a establecimientos de cuatro estrellas a cuadruplicarse en relación a las existentes en 1997, con tan sólo el incremento en 2 hoteles de estas características. Por el contrario se mantienen los establecimientos de una estrella, siendo éstos la oferta mayoritaria en número y descienden las plazas en los hoteles de dos estrellas. En lo concerniente a la categoría media (hoteles de tres estrellas) durante este periodo el incremento ha sido escaso, incorporándose a la oferta tan solo dos establecimientos con un total de 356 plazas.

La oferta de alojamiento en hoteles se ve completada con los hostales. En Peñíscola, esta modalidad es prácticamente residual ya que si bien en 1997 se contaba con cuatro establecimientos de tres estrellas que sumaban 160 plazas, éstos desaparecen al año siguiente, apareciendo en su lugar dos establecimientos de una estrella con 70 plazas, los cuales se han mantenido hasta el 2003.

La oferta extrahotelera se ve representada por los apartamentos turísticos y los campamentos. Por lo que respecta a los primeros, cabe destacar una evolución marcada en líneas generales por el descenso en el número de plazas en el periodo comprendido de 1997 a 2003 y por ser prácticamente la totalidad de las plazas ofertadas de segunda categoría, siendo inexistentes las de lujo y reducidas a tan solo 22 las de primera categoría. En relación a los campamentos, durante el mismo periodo si bien han descendido en una unidad, los existentes han aumentado su capacidad receptiva. A diferencia de lo que sucede en los apartamentos, se constata un predominio de las plazas de primera categoría sobre las de segunda.

Por otro lado, y con carácter complementario, desde la perspectiva de las actividades turísticas, cabe señalar que el destino analizado posee un buen número de locales dedicados a la restauración, negocios que parcialmente se consideran orientados a satisfacer la demanda turística. Dicho lo cual, cabe subrayar que Peñíscola contabilizó en 2003 cerca de 8.000 plazas en restaurantes y poco más de 3.000 en cafeterías, el 7,2% y el 12,6% sobre el total de la provincia de Castellón, respectivamente.

Las playas de Peñíscola constituyen el atractivo intrínseco natural susceptible de atraer un elevado número de visitantes. Estos turistas se concentran en torno a los meses de verano, cuando la climatología es más favorable, dando lugar al fenómeno conocido como estacionalidad. Esta peculiaridad origina un fuerte aumento de la población flotante en los meses clásicos de vacaciones, con lo que se generan las consiguientes presiones sobre el territorio, el entorno urbano, las infraestructuras y los servicios en general (piénsese que con una ocupación plena de la potencial oferta de alojamiento, sobre 92.000 plazas, se multiplicaría por 20 el número de personas censadas en el municipio). Por el contrario, la caída de la ocupación en los meses invernales llega incluso a inducir el cierre de los establecimientos, sobre todo los de categorías inferiores, por lo que también se retroalimenta dicha estacionalidad.

Los clientes de Peñíscola son mayoritariamente españoles (85%), y entre los de nacionalidad extranjera destacan los franceses, los alemanes y los procedentes de los Países Bajos. La estancia media de los viajeros oscila entre 4 a 7 días en el caso de los que se alojan en establecimientos hoteleros, y se amplía hasta períodos de 10 a 13 días cuando la pernoctación se lleva a cabo en apartamentos.

En conclusión, el actual parque hotelero de Peñíscola se comercializa mayoritariamente por cadenas hoteleras y se caracteriza por los siguientes rasgos: pertenecer a categoría media o superior, gran tamaño², novedad de las instalaciones (propriamente nuevas o de reciente remodelación) y disponer de una amplia cartera de servicios, más allá de la propia dotación de las habitaciones. Y es en este último aspecto de la cartera de servicios donde conviene efectuar un seguimiento más detallado, pues constituyen los factores de diferenciación internos de los negocios.

Patrimonio Arqueológico y Etnológico.

Peñíscola cuenta con un más que notable patrimonio arqueológico y etnológico herencia del extensa presencia humana en el territorio de los sistemas y técnicas empleadas en su aprovechamiento. Los yacimientos arqueológicos del Pouaig de Peñíscola y de Els Barranc (fragmento de borde de ánfora de origen etrusco fechable entre 525 y 500 (S IV ac) confirman el poblamiento de estas tierras por algún pueblo ibérico (ilercavones), así como la relación entre estos y los mercaderes fenicios que llegaron por mar (s. VII-VI a. de C.). Es probable el asentamiento de fenicios procedentes de Tyro y poco después de griegos de Zacinto. Poseriormente llegaron, vía marítima, cartagineses, romanos, bizantinos y árabes. Los testimonios escritos más antiguos sobre Peñíscola en el mundo antiguo,

se encuentran en las citas de Hecateo (s. VI a. de C.), Estrabón (s. I a. de C.) y Rufo Festo Avieno (s. IV) que en sus descripciones de la costa mencionan la ciudad de Chersonesos, nombre griego de la ciudad traducible por "península". Tras la ocupación en la Alta Edad Media por los musulmanes, y la posterior reconquista por Jaime I, en el siglo XIV las órdenes del Temple y de Montesa se apropiaron del municipio.

Destacan los yacimientos encontrados en las calles General Aranda, nº 3 esq y González Granda, nº 2 y 4, yacimientos en el Castillo de Peñíscola, en la Muralla del Manantial, la Muralla de Peñíscola, en la zona de El Castelllet (Pouaig de Peñíscola y Els Barranc) y en la Torre Badum abarcando períodos que van desde la antigüedad (s. V-III a.c) hasta la Edad Media (s. XIII).

En el municipio existen inmuebles y monumentos que han sido declarados Bienes de Interés Cultural (BIC), caso el Castillo Palacio de Peñíscola, la Torre Nova ubicada en la Cala Argilaga y el Torreón de Badum en el Cabo de Irla.

El Castillo Palacio de Peñíscola se construyó por los Caballeros Templarios entre los años 1294 y 1307, siendo sus promotores el rey Berenguer de Cardona y el Rey Arnaldo de Banvuls. En el siglo XV el antipapa Benedicto XIII, más conocido como Papa Luna, hizo del Castillo de Peñíscola su residencia particular. El Castillo, junto con el Vaticano y el Palacio de los Papas de Aviñón, fue Sede Pontificia. Ha sido catalogado como Monumento Histórico-Artístico de la Nación, distinción otorgada en 1922. Cuenta con la declaración de Conjunto Histórico-Artístico desde 1972 debido al alto valor e interés cultural de sus monumentos.

Presenta similares características a otros construidos por los Caballeros Templarios en Tierra Santa y Cataluña; destaca su parecido con el castillo de Miravet, construido 150 años antes. Benedicto XIII realizó pequeñas reformas durante su estancia en este castillo transformándolo en palacio papal. La fábrica de los muros es de piedra labrada y todas las dependencias se cubren con bóvedas de cañón, en ocasiones algo apuntadas, que arrancan de impostas muy simples formadas por un cordón moldurado. Los huecos de las puertas están forjados con arcos de amplio y generoso dovelaje.

Esta fortificación templaria, una de las mejor conservadas del mundo, destaca por la sobriedad y solidez de su construcción, tanto en las estancias templarias como en las estratégicas e intrincadas dependencias pontificias que realizaría más tarde Benedicto XIII (entre las que estuvo instalada una de las mejores bibliotecas del mundo). Pero, tal vez, el mayor interés arquitectónico del castillo se encuentra

² A modo de ejemplo, el último establecimiento abierto en Peñíscola pertenece a la categoría de 4 estrellas, está integrado en una cadena regional y dispone de cerca de 1.300 plazas hoteleras.

en la solución abovedada del Cuerpo de Guardia y en la austedad y severa proporción de la Basílica de los Templarios.

Utilizada por Benedicto XIII y Clemente VIII como Basílica Pontificia, a las características constructivas del resto de estancias une el presbiterio formando ábside semicircular cubierto con una media cúpula de cascarón encumbrada sobre un arco toral y un pequeño ventanal situado en el centro del ábside que ilumina tensionalmente el espacio. En esta Basílica reposaron durante algún tiempo los restos del Pontífice.

En este castillo se conservan todavía remembranzas evocadoras de la presencia del Papa Luna y de su sucesor Clemente VIII, el también aragonés Gil Sánchez Muñoz, segundo Papa de Peñíscola. La Basílica papal de Benedicto XIII, esa austera nave de planta rectangular con bóveda de cañón algo apuntada y casquete esférico sobre el ábside; el salón del trono donde recibía embajadas y recepciones; el salón del cónclave; el estudio con ventanas al mar; las habitaciones pontificias, etc. Todo ello, utilizado por los dos papas de Peñíscola, había servido con anterioridad a los Caballeros Templarios y a los Montesianos que tuvieron aquí la sede y sostén de su encomienda. Las modificaciones introducidas por Felipe II para artillar la fortaleza, así como los bombardeos sufridos en las numerosas guerras y asedios, no alteraron sustancialmente la conformación del castillo (Fuente: Federación Valenciana de Municipios y Provincias).

Según información de la Dirección General de Patrimonio Artístico, Torre Nova se encuentra en el litoral, en el Cabo de Irtá, junto a la Cala Arsilaga, entre la desembocadura del Barranco de la Torre Nova y el Barranco de la Escucha, junto a las ruinas de un pequeño cuartel de la guardia civil. Esta situada a 11 metros desde el nivel del mar. Desde la misma se divisan la Torre Badum, de la que dista seis kilómetros, y la torre ebrí, que son las más inmediatas por la costa norte y sur respectivamente.

Las primeras noticias documentadas de esta torre proceden de las ordenanzas del 2º Duque de Maqueda (1554), donde se le denomina Torre Nova de Cap de Irtá, al igual que las de Vespasiano Gonzaga (1575). También las menciona Escolano y se encuentra una información sobre ella en la cartoteca del ejército, en un documento de 1785.

La torre forma un recinto rectangular de 4,65 x 8,55 metros dividido en dos partes o recintos mediante una pared de separación de 0,55 metros de espesor. Uno de estos recintos, el mejor conservado, está cubierto mediante techo de tejas inclinado hacia la fachada, en la

que se conservan los huecos de dos puertas. El otro recinto carece de cubierta y tiene adosado en su pared posterior un rústico horno de cocer pan, cuya boca recala al interior del recinto. La fábrica es de mampostería y sillería en las esquinas. Abundantes bloques de piedra labrada procedentes del desmantelamiento de esta torre fueron reutilizados en la construcción del cuartel de la guardia civil colindante, también los hay por los campos del entorno. Los aspectos ornamentales, si los hubo, no se conservan. (C. Pérez-Olagüe)

Torre Badum se localiza en lo alto de un acantilado, se llega a ella desde la población por el camino del Pebret bordeando la costa. Esta torre es la más antigua de lo que cabría deducir de la leyenda escrita que figura en ella. Alfredo Ayza afirma que su nombre, ALMADUM, es árabe y da por sentado que el origen de esta torre es musulmán, si bien en épocas posteriores se hayan producido restauraciones en ella, como la que se describe en la citada inscripción que figura a media altura de su paramento exterior orientada al oeste. Se trata de un panel compuesto por cuatro piezas de piedra arenisca, perfectamente encajadas entre sí, con unas medidas aproximadas de 1,00 x 0,70 metros. A pesar del deterioro que por causa de la erosión presenta la superficie de la piedra, su labra denota una espléndida ejecución. Según Arturo Zaragozá se representa en él un losange cuatribarrado coronado (el escudo del reino) protegido por un águila imperial bicéfala y coronada. La inscripción recuerda la reconstrucción de la torre vigía en 1554, siendo virrey de Valencia el Duque de Maqueda. La leyenda del cartucho inferior, SIEMBRA ALARMA Y PROTÉGEME, hace alusión a la misión de vigilancia a la que estaba destinada la torre.

La disposición del panel empotrado en la pared de mampostería denota que fue incorporado tras la construcción de la torre; se practicó en ella un nicho rectangular en el que fue encajado. En cuanto a la reconstrucción o reforma, cabe la posibilidad de que se tratase, entre otras cosas, de la colocación de dos matacanes.

Por lo que respecta a la documentación escrita, en las Ordenanzas del Duque de Maqueda, las de Vespasiano Gonzaga y en la Cartoteca del Ejército de 1785, se contienen menciones directas a esta torre.

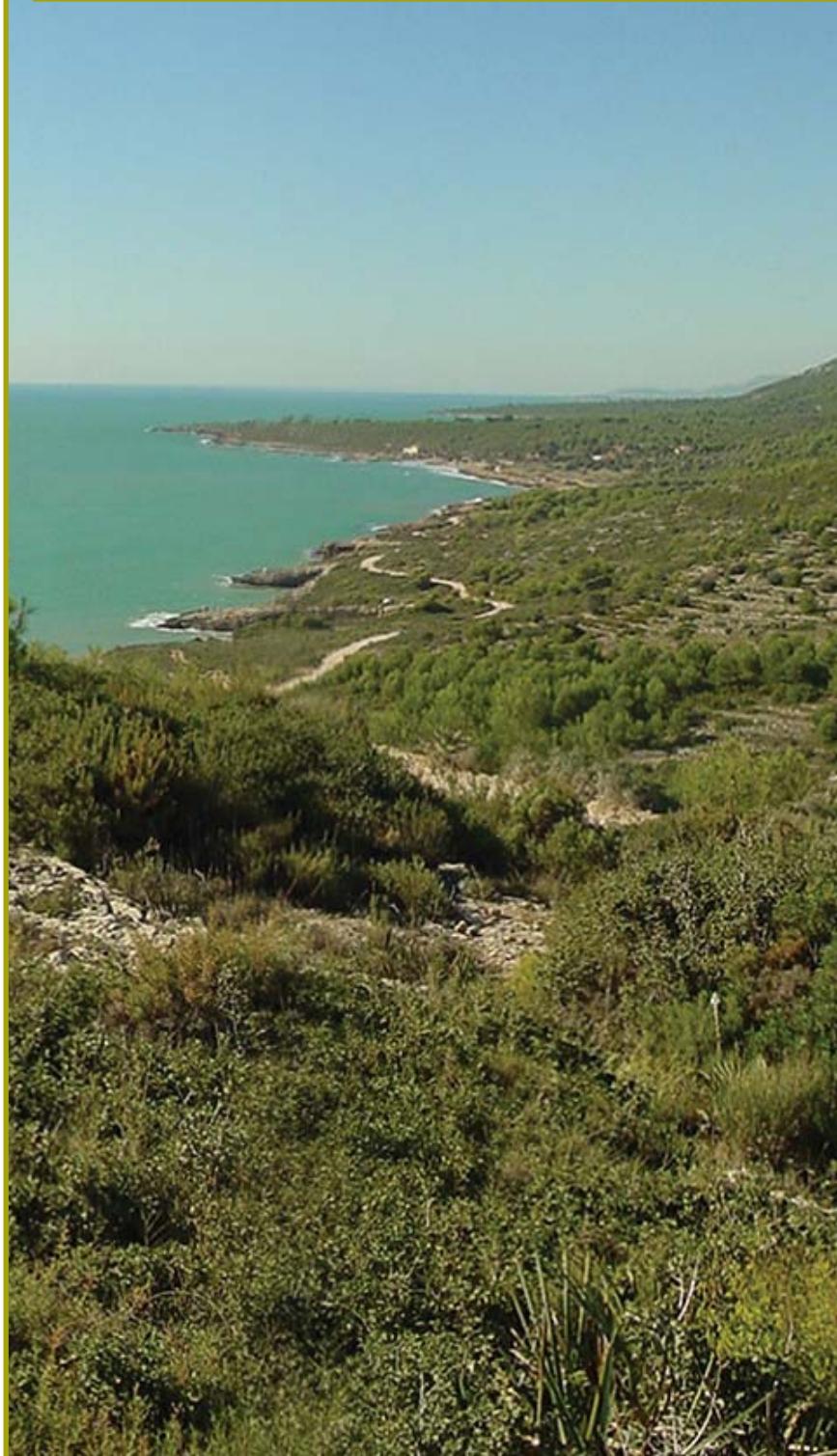
Es una torre de planta circular, de 5,75 metros de diámetro en la base, y tiene el cuerpo troncocónico con un diámetro de 5,25 metros en el punto más alto de la misma. El grosor de las paredes es de 1,00 metros, en tanto que sus 11 metros de altura le proporcionan una mayor esbeltez que la de su próxima Torre Ebrí. Tiene un relleno interior hasta la altura de unos 6 metros, es decir es maciza hasta esa altura,

y a partir de ahí alberga la única habitación para los torreros. Se trata de una sala circular que tiene una sólida puerta adintelada ubicada hacia la mitad de la altura de la torre. A la derecha de la puerta hay un armario grande empotrado en la pared y enfrente del mismo se halla el hogar y chimenea para el fuego. El piso de esta sala es de tierra. La puerta es robusta, de madera forrada en su cara exterior con anchas tiras de hierro; conserva en su parte alta un agujero para poder observar el mar desde el interior estando cerrada dicha puerta. El único aspecto ornamental es el panel citado anteriormente. (C.Pérez-Olagüe).

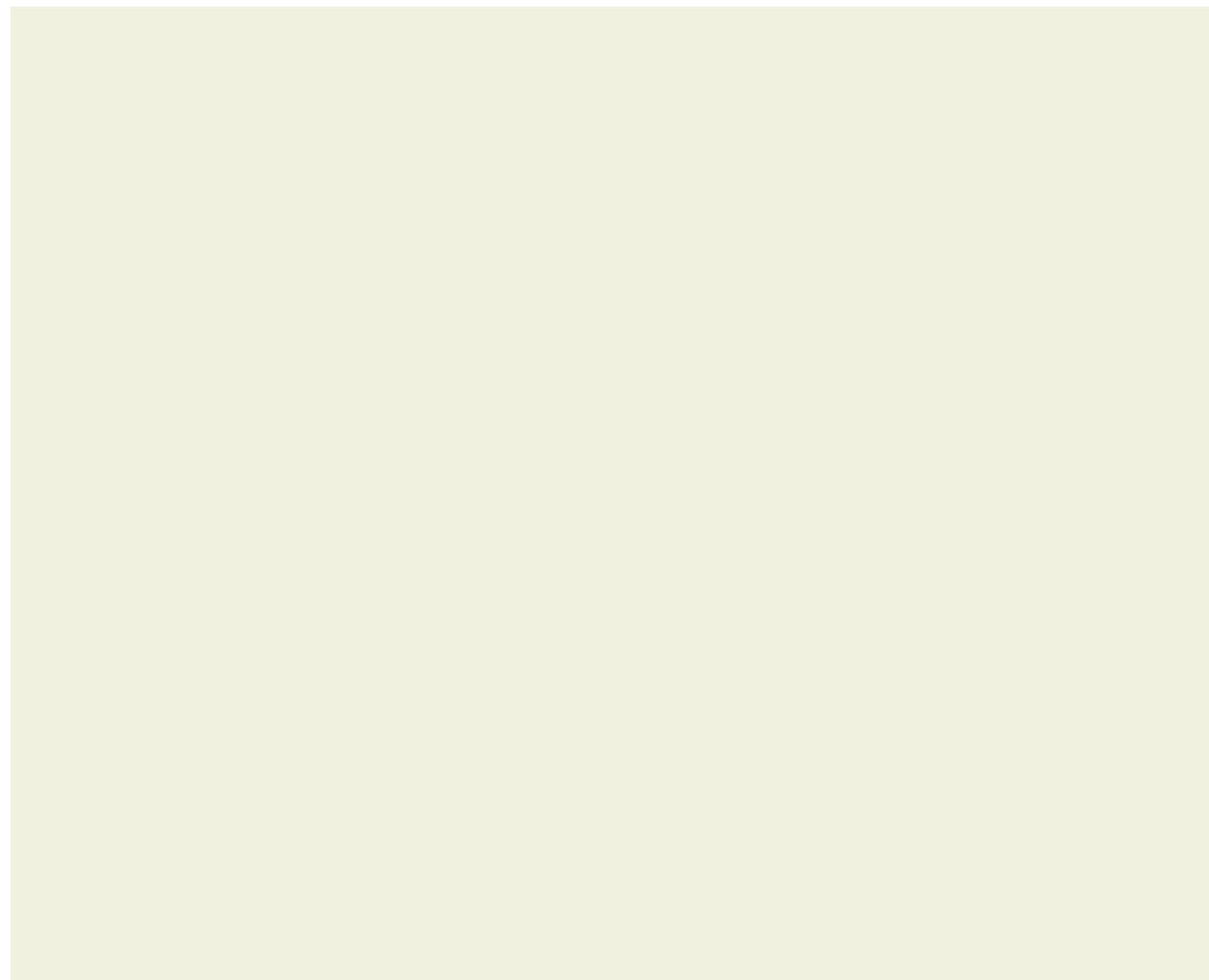
En lo que respecta a patrimonio etnológico destacan las construcciones agrícolas como las casetes, norias morunas o voltas, legado de la cultura árabe, distribuidas principalmente junto al Marjal. La arquitectura rural presenta interesantes construcciones como las "casetas de terrat pla" y las "casetas devolta", adaptadas a la captación del agua caída sobre sus techumbres que se almacenaba en pequeños aljibes dispuestos junto al muro de la casa.

DOCUMENTO COMPLETO

4. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.



e s t u d i o d e i m p a c t o a m b i e n t a l



En todo instrumento de Planeamiento Urbanístico General resulta difícil discernir cuales son las Intervenciones contenidas en sus determinaciones que pueden dar lugar a impacto y, en razón de ello, han de ser parte fundamental del objeto de análisis del Estudio de Impacto Ambiental. Esto es así porque existe cierta diversidad de figuras de planeamiento urbanístico y dentro de un mismo tipo de Instrumento las determinaciones que contienen también varían en razón de su objeto, ámbito, localización del municipio, situación urbanística, afecciones territoriales y sectoriales, oportunidades y tensiones, criterios y objetivos, metodología, ideología, experiencia del equipo redactor, etc.

Por otro lado, no hay unanimidad en la "técnica" sobre cual es el tipo de determinaciones que han de ser objeto de estudio y suele producirse un sesgo hacia aquellas propuestas cuya dimensión territorial es más visible, mientras que esas otras que resultan más difíciles de ubicar no siempre son analizadas con suficiente detalle. Es por ello que se identifica una tendencia en los EslA de enfocar el objeto del trabajo sobre la Propuesta de Ordenación, que ya está previamente cartografiada en el propio planeamiento general urbanístico, y "dejar en sombra" la normativa urbanística mucho más compleja de analizar y menos territorializada. También es verdad que la Normativa suele estar muy ceñida a la regulación de lo urbano mientras que en la Propuesta se abre el frente de la urbanización y el lugar donde se inducen los impactos por transformación física del espacio.

En el presente EslA se ha intentado superar estas carencias analizando la Normativa pero sin entrar para ello en una valoración sistematizada y cuantificada sino corrigiendo los desajustes en las propias medidas correctoras.

En un planeamiento general del alcance y envergadura como el de la presente Revisión del PGOU, el número de actuaciones y su diversidad es tal que cobra especial protagonismo e importancia la fase de identificación de impactos. Además, la gran heterogeneidad físico natural del término, que da lugar a un nutrido elenco de UAH, y el diferente estado de conservación del mismo hace especialmente interesante este primer enfrentamiento entre las determinaciones del Plan y el territorio. Por otro lado, resulta obvio recordar que esta fase es básica para el correcto análisis ambiental del propio Plan pues en ella se decide que es lo que se va a valorar, es decir, se formula el objeto u objetos para la valoración.

La multitud de intervenciones y su disparidad tanto en contenido como en relación con la escala a la que operan -clasificación de grandes extensiones de suelo frente a la corrección de alineaciones o

la apertura de pequeñas calles-, la multidimensionalidad de muchas de ellas encaminadas a cubrir múltiples objetivos -equipamientos o espacios libres que a la vez que dotan de servicios públicos imprescindibles a la comunidad recalifican el espacio inmediato-, la interacción y relación de unas con otras y, en resumidas cuentas, la complejidad de la planificación urbanística complica profundamente la labor de identificar los posibles impactos derivados de las determinaciones del Nuevo Plan General.

En cierto modo, en cada intervención se combina, en dosis variadas, su faceta como concreción en un espacio determinado del Modelo de Ordenación Propuesto por el Plan, y en este sentido está enlazada con todas las demás, y su papel como respuesta específica a las necesidades de ordenación del lugar o sector donde se ubican.

El esclarecimiento y la segregación de las distintas intervenciones potencialmente impactantes se organiza en dos etapas que sirven para ir diferenciando unas de otras, sin que ello de lugar al fraccionamiento de aquellas que tienen, en sí mismas, una cierta unidad y sin menospreciar el impacto compartido, las sinergias, de las distintas acciones sobre cada área concreta. Desde el punto de vista metodológico la identificación es, entre otras cosas, un procedimiento cartográfico de definición y agregación de acciones, de diferenciación de los usos y las actividades que las integran y de superposición sobre la trama de las UAH.

En la primera etapa se definen las Actuaciones, que son aquellas áreas cuya ordenación se plantea desde la reflexión sobre el conjunto del área comprendida en la misma, obedeciendo a unos objetivos propios -de organización del espacio y de sus componentes-, y compartiendo con el resto del territorio los objetivos comunes al servicio del Modelo de Ordenación del Territorio Municipal. Dichas Actuaciones son homogéneas en cuanto a la clasificación del suelo o en relación a las determinaciones específicas que las atañen pero no tienen por qué serlo en cuanto a su calificación o a su gestión. Es por ello que, en principio, las Actuaciones no tienen que coincidir, necesariamente, con los sectores a efectos de gestión establecidos en los distintos planos del Documento del PGOU.

Esta definición de Actuaciones, en la que se incluye el conjunto de calificaciones de suelo existente, la conformación física del espacio y las determinaciones particulares, permitirá hacer una valoración integral de las intervenciones. Se pretende no ceñir la valoración, únicamente, a las áreas vacías, que serán completadas con la nueva urbanización, sino extenderla al conjunto de los efectos de la acción de planeamiento sobre la zona afectada por la misma.

IMPACTOS AMBIENTALES EXISTENTES. IMPACTOS Y DÉFICITS AMBIENTALES PREVIOS A LA FORMULACIÓN DEL PLAN GENERAL.

El listado de impactos actuales, que no intenta establecer un orden de importancia entre los mismos, se centra en aquellos de mayor relevancia, muchos de los cuales están íntimamente relacionados y son principalmente:

1. Alteraciones de las características naturales del Marjal de Peñíscola, especialmente por su parcelación para uso agrario y por el entorno urbano inmediato. Desecación y ruderalización. Riesgos muy importantes de pérdida de biodiversidad.
2. Introducción de especies vegetales alóctonas de gran poder invasivo que compiten con ventaja sobre las especies autóctonas.
3. Contaminación acústica y lumínica inducida por las infraestructuras.
4. Deterioro del paisaje por tendidos de alta tensión. Efecto sobre la avifauna.
5. Vertido incontrolado de residuos sólidos, principalmente en las márgenes viarias, ramblas y eriales.
6. Deterioro del patrimonio histórico y etnológico.
7. Pérdida de función y ocupación por usos no compatibles de las vías pecuarias.
8. Presencia de diseminados rururbanos en expansión, fuera de ordenación.
9. Erosión del suelo por los agentes climatológicos, favorecido por la falta de cubierta vegetal y presencia de relieve abrupto en ámbitos serranos.
10. Efectos de los incendios forestales.
11. Contaminación de origen agrícola por fertilización y tratamientos fitosanitarios. Efectos sobre las aguas subterráneas. Incremento de la erosión por laboreo y riegos.
12. Sobreexpplotación de los sistemas acuíferos.
13. Recesión costera especialmente en Playa Norte. Sobrepesca.
14. Efectos derivados de las obras públicas y civiles.
15. Efectos paisajísticos y sobre la sostenibilidad de los crecimientos urbanos de claro carácter turístico.
16. Efectos paisajísticos y barrera de las infraestructuras de comunicación, principalmente las viarias y ferroviarias, que condicionan el drenaje y la movilidad de las especies.
17. Ruido en ámbitos urbanos derivados principalmente del tráfico y de la aglomeración de personas.

IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS INDUCIDOS POR LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO.

La segunda Etapa tiene por objeto la determinación concreta y la nominación de los impactos¹. Para ello se procede conjuntamente a la diferenciación dentro de cada Actuación de los usos que la integran y su superposición sobre la trama de las UAH. La superposición se lleva a cabo por medio de programas GIS (ArcGIS) por lo que no se producen errores y el grado de precisión es extremadamente elevado.

El resultado de dicha superposición son unas áreas o polígonos de muy diferente forma y tamaño que han de pasar el último filtrado antes de que sean consignados como **Sectores de Impacto** (SI, en adelante). Y es que muchos de ellos no tiene ni la suficiente entidad superficial ni el grado de afectación ambiental mínimo para ser identificados como tales. Es por ello que no siempre toda el área abarcada por una Actuación se traduce en un mosaico de SI de igual superficie. Aquellas teselas que no superan un mínimo umbral² de afectación no se identifican como SI. Tanto el propio número de impactos identificados como el porcentaje de Compatibles y Asumibles son una garantía de que los que no se han identificado es que realmente no eran SI en sentido estricto.

Para facilitar la compresión de la identificación de impactos se han realizado una serie de Matrices de Identificación, situándose en las filas las UAH, con su número correspondiente, y en las columnas las actuaciones susceptibles de producir impacto. Bajo cada una de ella se presenta la Relación de Sectores de Impacto correspondiente.

¹ Hay que hacer constar en este punto que los impactos a los que aquí se hace referencia, cuando lo que se analiza es un instrumento de planeamiento, se derivan de la relación UAH-Tipos de Usos propuestos por el PGOU en cada actuación y no de la relación Vector-Factor típica de los EslA de proyecto. Como tradicionalmente (desde 1.988 en España) han sido los proyectos los que se han sometido al trámite de EIA, cuya metodología y contenido del EslA es bastante distinta a la aquí seguida, y muy recientemente se ha incluido la planificación física parece que un impacto sólo puede derivarse de la relación Vector-Factor y no de la relación UAH-Tipo de Uso propuesto. Los autores del presente EslA piensan de manera distinta aunque para no dar lugar a confusiones los impactos derivados de esta segunda relación se denominarán "Sectores de Impacto".

² El Umbral de Impacto se ha determinado en función de la superficie afectada por una intervención concreta. Los Sectores de Impacto, ámbitos definidos por la superposición de un tipo de uso sobre una UAH específica, cuya superficie inferior a los 2.000 m² no se han identificado como Sectores de Impactos diferenciados. No obstante, estas áreas se incorporan a los Sectores de Impacto originados por la propia Actuación y por igual tipo de uso pero sobre una UAH diferente.

Así pues en primer lugar, se identifican las Determinaciones o Actuaciones que inducen impactos. La identificación parte del reconocimiento de las Actuaciones tipo que contiene el instrumento de planeamiento y que se detallan el anterior Apartado de Descripción de la Actuación y sus Acciones Derivadas.

LISTADO DE ACTUACIONES

ACTUACIONES EN ÁREAS URBANIZADAS

1.- REFORMA INTERIOR DEL NUCLEO DE PEÑÍSCOLA

ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN Y COMPLECIÓN DE NÚCLEOS URBANOS.

2.- BORDE DE LA CARRETERA CS-500

3.- ENSANCHE PLAYA NORTE MARJAL

4.- AMPLIACIÓN LITORAL PLAYA NORTE

NUEVOS DESARROLLOS Y ENSANCHES TURÍSTICOS

5.- CENTRO CÍVICO PLAYA NORTE

6.- GOLF PLAYA NORTE

7.- GOLF PLAYA SUR Y OTRAS DOTACIONES

8.- PEÑÍSCOLA HILLS

NUEVOS ESPACIOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS INFRAESTRUCTURAS

9.- PARQUE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

10.- CENTRO DE INFRAESTRUCTURAS CORREDOR DEL MEDITERRÁNEO

DOTACIÓN DE NUEVOS PARQUES PÚBLICOS NATURALES

11.- MARJAL DE PEÑÍSCOLA

12.- LADERAS DE LA SIERRA DE IRTA

13.- PLAYA SUR

Para la identificación de los Sectores de Impacto se han tomado en consideración los siguientes tipos globales de uso:

LEYENDA

R	Residencial
AE	Actividades económicas
E	Equipamientos
Tu	Turístico Residencial
TG	Turístico Golf
CI	Centro de Infraestructuras
EL	Espacios Libres

La superposición de los Tipos de Usos descritos anteriormente sobre las UAH determinadas en el apartado anterior da lugar a una serie de Sectores de Impacto recogidos en la siguiente **Matriz de Identificación de Sectores de Impacto** y representados en la Cartografía adjunta -se explicitan las abreviaturas empleadas-:

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE SECTORES DE IMPACTO 1	
UAH	ACTUACIONES EN ÁREAS URBANIZADAS
	1
	R
01. Sierra de Irtá	1.1R
02. Depresiones Costeras del Pla del Prebet	1.2R
03. Cultivos Leñosos	
04. Huertas de Vilars Rojos y Mesquita	
05. Rambla de Alcalá	
06. Marjal de Peñíscola	
07. Calas y Acantilados de Peñíscola	
08. Playas Tendidas de la Costa de Azahar	
09. Fondos y Aguas Mediterráneas	
10. Casco Histórico de Peñíscola	
11. Crecimiento Urbano Residencial	1.3R
12. Periurbano de Portonegro	
13. Edificado Turístico Litoral	
14. Puerto de Peñíscola	

LISTADO DE ACTUACIONES

1.- REFORMA INTERIOR DEL NUCLEO DE PEÑÍSCOLA

RELACIÓN DE SECTORES DE IMPACTO

1.- REFORMA INTERIOR DEL NUCLEO DE PEÑÍSCOLA

- 1.1R Residencial sobre la UAH 1. Sierra de Irtá
- 1.2R Residencial sobre la UAH 3. Cultivos Leñosos
- 1.3R Residencial sobre la UAH 11. Crecimiento Urbano Residencial

LEYENDA

R	Residencial
AE	Actividades económicas
E	Equipamientos
Tu	Turístico Residencial
TG	Turístico Golf
CI	Centro de Infraestructuras
EL	Espacios Libres

DOCUMENTO COMPLETO

memoria general

NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA • PEÑÍSCOLA estudio de impacto ambiental

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS 2										
UAH	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN Y COMPLECIÓN DE NÚCLEOS URBANOS.									
	2			3			4			
	AE	E	Tu	R	E	EL	E	Tu		
01. Sierra de Irtá		2.2E	2.3Tu							
02. Depresiones Costeras del Pla del Prebet										
03. Cultivos Leñosos	2.1AE		2.4Tu		3.1R	3.3E	3.4EL		4.2Tu	
04. Huertas de Vilars Rojos y Mesquita										
05. Rambla de Alcalá										
06. Marjal de Peñíscola										
07. Calas y Acantilados de Peñíscola										
08. Playas Tendidas de la Costa de Azahar										
09. Fondos y Aguas Mediterráneas										
10. Casco Histórico de Peñíscola										
11. Crecimiento Urbano Residencial										
12. Periurbano de Portonegro				2.5Tu	3.2R					
13. Edificado Turístico Litoral							4.1E	4.3Tu		
14. Puerto de Peñíscola										

LISTADO DE ACTUACIONES

- 2.- BORDE DE LA CARRETERA CS-500
- 3.- ENSANCHE PLAYA NORTE MARJAL
- 4.- AMPLIACIÓN LITORAL PLAYA NORTE

RELACIÓN DE SECTORES DE IMPACTO

2.- BORDE DE LA CARRETERA CS-500

- 2.1AE Actividades económicas sobre la UAH 3. Cultivos Leñosos
- 2.2E Equipamientos sobre la UAH 1. Sierra de Irtá
- 2.3Tu Turístico Residencial sobre la UAH 1. Sierra de Irtá
- 2.4Tu Turístico Residencial sobre la UAH 3. Cultivos Leñosos
- 2.5Tu Turístico Residencial sobre la UAH 11. Crecimiento Urbano Turístico Residencial

3.- ENSANCHE PLAYA NORTE MARJAL

- 3.1R Residencial sobre la UAH 4. Huertas de Vilars Rojos y Mesquita
- 3.2R Residencial sobre la UAH 11. Crecimiento Urbano Residencial
- 3.3E Equipamientos sobre la UAH 4. Huertas de Vilars Rojos y Mesquita
- 3.4EL Espacios Libres sobre la UAH 4. Huertas de Vilars Rojos y Mesquita
- 3.5EL Espacios Libres sobre la UAH 06. Marjal de Peñíscola

4.- AMPLIACIÓN LITORAL PLAYA NORTE

- 4.1E Equipamientos sobre la UAH 13. Edificado Turístico Litoral
- 4.2Tu Turístico Residencial sobre la UAH 4. Huertas de Vilars Rojos y Mesquita
- 4.3Tu Turístico Residencial sobre la UAH 13. Edificado Turístico Litoral

LEYENDA

R	Residencial
AE	Actividades económicas
E	Equipamientos
Tu	Turístico Residencial
TG	Turístico Golf
CI	Centro de Infraestructuras
EL	Espacios Libres

UAH	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS 3									
	5			6			7			8
	E	Tu	EL	TG	EL	E	TG	EL	TG	EL
01. Sierra de Irtá						7.1E	7.4TG	7.7EL	8.1TG	8.3EL
02. Depresiones Costeras del Pla del Prebet										
03. Cultivos Leñosos										
04. Huertas de Vilars Rojos y Mesquita	5.1E		5.2Tu	5.3EL	6.1TG	6.2EL				
05. Rambla de Alcalá										
06. Marjal de Peñíscola										
07. Calas y Acantilados de Peñíscola										
08. Playas Tendidas de la Costa de Azahar										
09. Fondos y Aguas Mediterráneas										
10. Casco Histórico de Peñíscola										
11. Crecimiento Urbano Residencial						7.2E	7.5TG	7.8EL		
12. Periurbano de Portonegro						7.3E	7.6TG	7.9EL		
13. Edificado Turístico Litoral										
14. Puerto de Peñíscola										

LISTADO DE ACTUACIONES

- 5.- CENTRO CÍVICO PLAYA NORTE
- 6.- GOLF PLAYA NORTE
- 7.- GOLF PLAYA SUR Y OTRAS DOTACIONES
- 8.- PEÑÍSCOLA HILLS

RELACIÓN DE SECTORES DE IMPACTO

5.- CENTRO CÍVICO PLAYA NORTE

- 5.1E Equipamientos sobre la UAH 4. Huertas de Vilars Rojos y Mesquita
- 5.2Tu Turístico Residencial sobre la UAH 4. Huertas de Vilars Rojos y Mesquita
- 5.3EL Espacios Libres sobre la UAH 4. Huertas de Vilars Rojos y Mesquita

6.- GOLF PLAYA NORTE

- 6.1TG Turístico Golf sobre la UAH 4. Huertas de Vilars Rojos y Mesquita
- 6.2EL Espacios Libres sobre la UAH 4. Huertas de Vilars Rojos y Mesquita

7.- GOLF PLAYA SUR Y OTRAS DOTACIONES

- 7.1E Equipamientos sobre la UAH 1. Sierra de Irtá
- 7.2E Equipamientos sobre la UAH 11. Crecimiento Urbano Equipamientos
- 7.3E Equipamientos sobre la UAH 12. Periurbano de Portonegro
- 7.4TG Turístico Golf sobre la UAH 1. Sierra de Irtá
- 7.5TG Turístico Golf sobre la UAH 11. Crecimiento Urbano Turístico Golf
- 7.6TG Turístico Golf sobre la UAH 12. Periurbano de Portonegro
- 7.7EL Espacios Libres sobre la UAH 1. Sierra de Irtá
- 7.8EL Espacios Libres sobre la UAH 11. Crecimiento Urbano Espacios Libres
- 7.9EL Espacios Libres sobre la UAH 12. Periurbano de Portonegro

8.- PEÑÍSCOLA HILLS

- 8.1TG Turístico Golf sobre la UAH 1. Sierra de Irtá
- 8.2TG Turístico Golf sobre la UAH 3. Cultivos Leñosos
- 8.3EL Espacios Libres sobre la UAH 1. Sierra de Irtá
- 8.4EL Espacios Libres sobre la UAH 3. Cultivos Leñosos

UAH	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS 4		
	NUEVOS ESPACIOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS INFRAESTRUCTURAS		
	9	10	
01. Sierra de Irtá			
02. Depresiones Costeras del Pla del Prebet			
03. Cultivos Leñosos			
04. Huertas de Vilars Rojos y Mesquita		9.1AE	
05. Rambla de Alcalá			10.2CI
06. Marjal de Peñíscola			
07. Calas y Acantilados de Peñíscola			
08. Playas Tendidas de la Costa de Azahar			
09. Fondos y Aguas Mediterráneas			
10. Casco Histórico de Peñíscola			
11. Crecimiento Urbano Residencial			
12. Periurbano de Portonegro			
13. Edificado Turístico Litoral			
14. Puerto de Peñíscola			

LISTADO DE ACTUACIONES

- 9.- PARQUE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- 10.- CENTRO DE INFRAESTRUCTURAS CORREDOR DEL MEDITERRÁNEO

RELACIÓN DE SECTORES DE IMPACTO

9.- PARQUE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- 9.1AE Actividades económicas sobre la UAH 4. Huertas de Vilars Rojos y Mesquita

10.- CENTRO DE INFRAESTRUCTURAS CORREDOR DEL MEDITERRÁNEO

- 10.1CI Centro de Infraestructuras sobre la UAH 3. Cultivos Leñosos
- 10.2CI Centro de Infraestructuras sobre la UAH 5. Rambla de Alcalá

LEYENDA

R	Residencial
AE	Actividades económicas
E	Equipamientos
Tu	Turístico Residencial
TG	Turístico Golf
CI	Centro de Infraestructuras
EL	Espacios Libres

UAH		MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS 5		
		DOTACIÓN DE NUEVOS PARQUES PÚBLICOS NATURALES		
		11	12	13
		EL	EL	EL
01. Sierra de Irtá			12.1EL	
02. Depresiones Costeras del Pla del Prebet				12.2EL
03. Cultivos Leñosos				
04. Huertas de Vilars Rojos y Mesquita		11.1EL		
05. Rambla de Alcalá				
06. Marjal de Peñíscola		11.2EL		
07. Calas y Acantilados de Peñíscola				13.1EL
08. Playas Tendidas de la Costa de Azahar				
09. Fondos y Aguas Mediterráneas				
10. Casco Histórico de Peñíscola				
11. Crecimiento Urbano Residencial				
12. Periurbano de Portonegro			12.3EL	13.2EL
13. Edificado Turístico Litoral		11.3EL		
14. Puerto de Peñíscola				

LISTADO DE ACTUACIONES		LEYENDA
11.- MARJAL DE PEÑÍSCOLA	R	Residencial
12.- LADERAS DE LA SIERRA DE IRTA	AE	Actividades económicas
13.- PLAYA SUR	E	Equipamientos
RELACIÓN DE SECTORES DE IMPACTO	Tu	Turístico Residencial
11.- MARJAL DE PEÑÍSCOLA	TG	Turístico Golf
11.1EL Espacios Libres sobre la UAH 4. Huertas de Vilars Rojos y Mesquita	CI	Centro de Infraestructuras
11.2EL Espacios Libres sobre la UAH 6. Marjal de Peñíscola	EL	Espacios Libres
11.3EL Espacios Libres sobre la UAH 13. Edificado Turístico Litoral		
12.- LADERAS DE LA SIERRA DE IRTA		
12.1EL Espacios Libres sobre la UAH 1. Sierra de Irtá		
12.2EL Espacios Libres sobre la UAH 3. Cultivos Leñosos		
12.3EL Espacios Libres sobre la UAH 12. Periurbano de Portonegro		
13.- PLAYA SUR		
13.1EL Espacios Libres sobre la UAH 7. Calas y Acantilados de Peñíscola		
13.2EL Espacios Libres sobre la UAH 12. Periurbano de Portonegro		

METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE IMPACTOS.

Las distintas metodologías de valoración de Impactos existentes en la actualidad hunden sus raíces en la aplicación de esta técnica a Proyectos concretos. La reciente incorporación de la planificación y, en lo que aquí respecta, del Planeamiento Urbanístico a la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) ha obligado a un ajuste e incluso a una reformulación, todavía inconclusa, de los procedimientos y métodos de valoración.

La complejidad del proceso de planeamiento y lo abierto del contenido del EslA establecido en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental (RIA), en especial, en cuanto a los métodos de Valoración, ha producido, hasta la fecha, metodologías muy dispares, todas ellas con una capacidad restringida de valorar ambientalmente las propuestas y, en última instancia, la sostenibilidad del Modelo Territorial adoptado por el Plan.

El esquema seguido en la presente redacción del Plan General de Ordenación Urbana intenta explotar la capacidad del EslA como instrumento al servicio de la Ordenación del Territorio, en un doble sentido. Primero, como herramienta de apoyo a la toma de decisiones, poniendo en evidencia las posibles disfunciones entre las proposiciones del PGOU y la Capacidad de Acogida del territorio y señalando las oportunidades para la atención desde el planeamiento urbanístico de los déficits ambientales. Segundo, como mecanismo de control durante las fases de desarrollo y ejecución del planeamiento.

Este objetivo se aborda propiciando un reconocimiento temprano de la Capacidad de Acogida del territorio para que informe, como un elemento más pero de crucial importancia, en la generación de alternativas y propuestas. En este caso, se trata de adelantar los análisis sectoriales y conseguir determinar y describir, como se ha dicho, las Unidades de Paisaje (UP, en adelante) existentes. Una vez determinadas dichas UP se vuelve a estudiar el territorio, esta vez a un mayor nivel de detalle, introduciendo las variaciones metodológicas que se derivan del cambio de escala, y se determinan, caracterizan y valoran las UAH, elaborando un Mapa de Capacidad de Uso y otro de las Áreas Ambientalmente Relevantes y de Riesgo de Impacto.

Con este proceder se facilita la integración ambiental de las propuestas del nuevo planeamiento lo que es, sin ningún lugar a dudas, la mejor forma de aplicar la óptica ambiental preventiva que subyace en el RIA. Su resultado es una disminución del potencial de

impacto de las propuestas, o lo que es lo mismo, la minimización de la afección ambiental inducida por las propuestas de planeamiento. No es necesario abundar en que el mejor impacto es aquel que no se produce y, por consiguiente, la integración ambiental es la mejor de las medidas correctoras posible, puesto que impactos que no se originan no precisan de las mismas.

Medir el grado en que se ha conseguido ese objetivo de integración ambiental de las propuestas del PGOU o, en otras palabras, su afección ambiental, es el objeto de la Valoración de Impactos. Para ello es evidente que la definición de los criterios a tener en cuenta y la forma en que estos se interrelacionan y, en definitiva, condicionan la valoración es crucial. Para ello empieza ha consolidarse la utilización de métodos de Decisión Multicriterio Discretos (DMD) que examinan y comparan las distintas alternativas. Métodos que han de someterse a las pruebas de sensibilidad en relación a los pesos que se ajustan para cada variable o parámetro considerado y poder apreciar los grados de libertad de las mismas. Además, como particularidad del planeamiento urbanístico, muchas veces no se trata tanto de comparar alternativas como de apreciar las disfunciones ambientales que pueden ocasionar la puesta en marcha de algunas propuestas.

Los métodos convencionales aplicados en los EsIA del planeamiento urbanístico se concentran en la adecuación entre la actuación propuesta y la UAH concreta donde se pretende desarrollar, básicamente, en función de su Calidad Ambiental, de su Fragilidad y de los Riesgos y Limitaciones, pues estos criterios suelen ser los más beneficiados por los pesos.

Este enfoque no contempla aspectos ambientalmente relevantes distintos a la mera Capacidad de Acogida del área en cuestión donde pretende localizarse la acción. Queda pues sin analizar la vinculación de la actuación con el resto del territorio y, particularmente, la coherencia y sostenibilidad de la actuación en función del modelo territorial implícito en la misma y de su adecuación en términos de ecología humana.

Al igual que la decisión sobre la clasificación como Urbanizable de una zona no se fundamenta sólo en su calidad para soportar los desarrollos, sino que responde a la concreción del Modelo de Ordenación del conjunto del Territorio Municipal, junto a otra variada gama de criterios, el impacto derivado de cada actuación no es únicamente función de las alteraciones ocasionadas sobre el punto concreto donde se pretende ubicar sino que depende, también, de las condiciones extrínsecas, de la relación con el conjunto del territorio y, muy especialmente, de la "fisiología" del urbana.

Es por ello por lo que se ha incorporado dos nuevos macrocriterios. El primero de ellos, denominado "Modelo Territorial", trata de medir el grado de adecuación ambiental del modelo territorial resultante implícito en la actuación, definido por los criterios "Situación de la Actuación" y "Consumo de Territorio". El segundo macrocriterio, denominado "Ecología de los Asentamientos", integra otras incidencias propias de la fase de explotación y que tienen que ver con el uso que se hace de los materiales y los residuos, con el ciclo del agua, con el de la energía y con la movilidad.

La valoración particularizada de las propuestas se afronta, pues, analizando su ajuste con cuatro macrocriterios que intentan resumir la compleja y dispersa trama de incidencias ambientales a que suelen dar lugar las actuaciones reguladas por el planeamiento y que no se limitan al simple hecho de la ocupación del suelo. En esta línea una valoración polarizada sobre el hecho de la ocupación del suelo y el grado en que se adecua la transformación propuesta a la Capacidad de Acogida del medio (Calidad Ambiental, Fragilidad del Medio y Riesgos-Limitaciones) obvia otras posibles afecciones sobre el sistema territorial y ambiental derivadas de la "explotación" y puesta en uso de los nuevos territorios urbanizados (infraestructuras, instalaciones, edificios, nuevas demandas de recursos, nuevos focos de contaminación, nuevos flujos de tráfico, etc.). La multidimensionalidad de las incidencias ambientales originadas por las actuaciones se analizan, como se indicó, mediante los siguientes macrocriterios:

- Adecuación con la Capacidad de Uso, entendida esta como combinación de la Calidad Ambiental y la Fragilidad del Medio.
- Adecuación con las Limitaciones y Riesgos.
- Adecuación Ambiental del Modelo Territorial implícito en la actuación.
- Adecuación Ecológica de los Asentamientos.

Los dos primeros macrocriterios evalúan la adecuación entre la propuesta y la Capacidad de Acogida del lugar específico donde se localiza dicha actuación, esto es, desde una perspectiva intrínseca. Dicha adecuación viene definida por la aptitud que presenta el medio para soportar una determinada actividad y por las exigencias e impactos de la actividad con respecto al medio. En dos ábacos se sintetizan y cuantifican la adecuación de las actuaciones tipos con las Clases de Calidad, Ambiental, con la Fragilidad del Medio y con los tipos de Riesgos y Limitaciones que pueden presentar las distintas UAH de las cuales una parte o su totalidad se ve afectada por una propuesta

concreta. El tercero y el cuarto macrocriterio revisan y valoran aspectos, en cierta medida, extrínsecos a la ocupación del suelo, relacionados con el funcionamiento del conjunto del territorio bien desde la perspectiva de la afección ambiental de una propuesta a la totalidad de su ámbito de influencia, bien desde el punto de vista de las incidencias tipo demanda de recursos, generación de residuos, contaminación y nuevos flujos, generadas por la "explotación" del nuevo territorio urbanizado. En otros dos ábacos se sintetizan la valoración que se hace de las situaciones tipificadas.

Cada Sector de Impacto identificado se somete a la valoración, por parte de un panel de expertos integrantes del equipo redactor, de su adecuación, expresándose su resultado en la Matriz de Valoración de Impacto Ambiental, recogiéndose en esta última para cada actuación y dentro de los parámetros que se miden para cada Macro criterio el valor más negativo de adecuación por considerarse como factor limitante.

La Adecuación con la Capacidad de Uso y con los Riesgos y Limitaciones se valoran entre 0 y 4. La Adecuación del Modelo

Territorial Implícito en la actuación y la repercusión sobre la Ecología de los Asentamientos se valoran de 0 a 3.

VALORACIÓN DE IMPACTOS.

La valoración se inicia enfrentando los distintos Impactos Tipo, en nuestro caso el consistente en la incorporación de los nuevos usos, considerados en las Matrices de Identificación con los criterios o parámetros que se evalúan dentro de cada macrocriterio considerado. Su resultado se presenta en cuatro Ábacos adaptados para cada Uso concreto establecido por el Plan Parcial.

El primer Ábaco se denomina "Adecuación del Uso Urbanístico a la Capacidad de Uso" y el segundo "Adecuación del Uso Urbanístico a las Limitaciones, Riesgos y Vulnerabilidad". El tercero y cuarto ábaco, corresponde a la "Matriz de adecuación Ambiental del Modelo Territorial" y "Adecuación ecológica de los Asentamientos".

Los ábacos correspondientes a los macrocriterios considerados son los siguientes:

TIPO DE USO PREVISTO	CALIDAD AMBIENTAL						FRAGILIDAD DEL MEDIO				
	Singul.	Muy Alta	Alta	Media	Baja	Muy Baj.	Muy El.	Elevada	Moderada	Escasa	Muy esca.
	RESIDENCIAL	0	1	1	3	4	4	0	1	3	4
ACT. ECONÓMICAS	0	1	1	3	4	4	0	1	2/3	3	4
EQUIPAMIENTOS	0	2	3	4	4	3/4	1	2/3	3/4	4	4
TURÍSTICO RESIDENCIAL	0	1	1	3	4	4	0	1	2/3	4	4
TURÍSTICO GOLF	0	1	2	3	4	4	1	1/2	3/4	4	4
CENTRO DE INFRAESTRUCTURAS	0	1	3	3	4	4	0	1/2	3/4	4	4
ESPAZOS LIBRES	1	2/3	4	4	4	4	2/3	3	4	4	4

S= Singular
Ma= Muy Alta
A= Alta
M= Media
B= Baja

Mb= Muy Baja
ME= Muy Elevada
Mod. Moderada
Es.= Escasa
Mes= Muy Escasa

TIPO DE USO PREVISTO	INUNDABILIDAD				RIESGOS DE CONTAM. DE LAS AGUAS			INESTABILIDAD SUSTRATO			NIVEL PIEZOMÉTRICO	
	Alta	Media	Baja	No inu.	Alta	Media	No vul.	Alta	Media	Baja	>3 m	<3 m
	RESIDENCIAL	1	2	3	4	2	3	4	1	2	4	4
ACT. ECONÓMICAS	1	2	3	4	2	3	4	1	2	4	4	3
EQUIPAMIENTOS	2	3	4	4	3	4	4	2	3	4	4	3
TURÍSTICO RESIDENCIAL	1	2	3	4	2	3	4	1	3	4	4	3
TURÍSTICO GOLF	1	2	3	4	1	3	4	1	2	4	4	2/3
CENTRO DE INFRAESTRUCTURAS	1	2	3	4	1	2	4	1	2	4	4	3
ESPAZOS LIBRES	3	3	4	4	4	4	4	2	3	4	4	4

S= Singular
Ma= Muy Alta
A= Alta
M= Media

B= Baja
Mb= Muy Baja
Ni= No Inundable
Nv= No Vulnerable

DOCUMENTO COMPLETO

memoria general

NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA • PEÑÍSCOLA
estudio de impacto ambiental

MATRIZ DE ADECUACIÓN AMBIENTAL DEL MODELO TERRITORIAL										
TIPO DE SUELO E INFRAESTRUCTURA	SITUACIÓN TIPO			CONSUMO DE TERRITORIO			0	1	2	3
	0	1	2	3	0	1	2	3		
RESIDENCIAL	ls; DC	ls; C; PC	PnC	R; E; I; Bu	MB	MA;B	A;MA	M		
ACT. ECONÓMICAS	C; PC; DC	Bu	R; ls; PnC	E; PnC; I	-	-	-	-		
EQUIPAMIENTOS	DC	PC	ls; C; PnC	R; E; I; Bu	In	Su	D	O		
TURÍSTICO RESIDENCIAL	ls; DC	ls; C; PC	PnC	R; E; I; Bu	MB	MA;B	A;MA	M		
TURÍSTICO GOLF	ls; DC	ls; C; PC	PnC	R; E; I; Bu	MB	MA;B	A;MA	M		
CENTRO DE INFRAESTRUCTURAS	-	ls	R	R; I; Bu	-	-	-	-		
ESPAZOS LIBRES	-	ls	R	R; I; Bu	In	Su	D	O		

SITUACIÓN TIPO

C= Colmatantes

R= Rellenos

E= Ensanches

PnC= Prolongaciones no Conurbantes

PC= Prolongaciones Conurbantes

I=Integraciones

ls=Islas

DC= Disfunciones de Contacto

NDC= No provoca Disfunciones de Contacto

Bu= Borde Urbano

CONSUMO DE TERRITORIO

PARA RESIDENCIAL (Viviendas por Has.)

Muy Baja densidad=	0/10	MB
Baja densidad=	011/30	B
Media densidad=	31/54	M
Alta densidad=	55-74	A
Muy Alta Densidad=	75-100	MA

CONSUMO DE TERRITORIO

PARA TURÍSTICO

Muy Baja densidad= 0/5 MB

Baja densidad= 6/10 B

Media densidad= 11/15 M

Alta densidad= 16/20 A

Muy Alta Densidad= 20/25 MA

CONSUMO DE TERRITORIO

PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (GOLF, HÍPICA, ETC) HAS

Macroequipamientos + de 300 Macro

Grandes Equipamientos 121-300 101 GE

Medianos Equipamientos 51-120 100 ME

Pequeños Equipamientos - de 50 55 PE

DOTACIÓN DE ÁREAS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS

In= Insuficientemente dotado (- 5 m /hab)

Su= 5 a 10 m

Dotado=10 a 20 m

Óptimo= + de 20m

TIPO DE SUELO O ASENTAMIENTO	MATRIZ DE ADECUACIÓN ECOLÓGICA DE LOS ASENTAMIENTOS						CICLO DE LA ENERGÍA																		
	CICLO DEL AGUA			CICLO DE LOS MATERIALES			CICLO DE LA ENERGÍA																		
	Consumo de Agua	Depuración y Vertido	Consumo de Materiales	Tratamiento y Vertido	La Energía	Movilidad	0	1	2																
RESIDENCIAL	CmA	CA	CA	CB	V	Pv	Dv	Dr	CmA	CA	CA	CB	VI	Vc	Tv	Rs	Ca;NR	Mp	Mp;ER	ER	Ti	Tc	Tb	Md	
ACT. ECONÓMICAS	CmA	CA	CA	CB	V	Pv	Dv	Dr	CmA	CA	CA	CB	VI	Vc	Tv	Rs	Ca;NR	Mp	Mp;ER	ER	Ti	Tc	Tb	Md	
EQUIPAMIENTOS	CmA	CA	CA	CB	V	Pv	Dv	Dr	CmA	CA	CA	CB	VI	Vc	Tv	Rs	Ca;NR	Mp	Mp;ER	ER	Ti	Tc	Tb	Md	
TURÍSTICO RESIDENCIAL	CmA	CA	CA	CB	V	Pv	Dv	Dr	CmA	CA	CA	CB	VI	Vc	Tv	Rs	Ca;NR	Mp	Mp;ER	ER	Ti	Tc	Tb	Md	
TURÍSTICO GOLF	CmA	CA	CA	CB	V	Pv	Dv	Dr	CmA	CA	CA	CB	VI	Vc	Tv	Rs	Ca;NR	Mp	Mp;ER	ER	Ti	Tc	Tb	Md	
CENTRO DE INFRAESTRUCTURAS																									
ESPACIOS LIBRES	In	SIn	Sex	Ex	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CICLO DEL AGUA

CONSUMO DE AGUA

CmA= Consumo Muy Alto: muy baja densidad de viviendas o edificios, residencial baja densidad con jardines

CA= Consumo Alto: baja densidad de viviendas o edificios: unifamiliares y adosados

CB= Consumo Bajo: adecuado: media y alta densidad de viviendas o edificios= Bloque exempto y vivienda entre medianeras

CONSUMO DE AGUA SEL

In= Muy Intensivo: requiere gran consumo de agua tipo jardín, etc

SIn= Intensivo: requiere un consumo medio de agua, jardín

Sex= Semientensivo= aportes puntuales o incorpora sistemas de ahorro de agua

Ex= extensivo= no requiere cuidados y las especies

son naturales o naturalizadas, tipo parque períurbano

DEPURACIÓN Y VERTIDO

V=Vertido sin depurar

Pv= Pretratamiento y Vertido

Dv= Depuración y Vertido

Dr= Depuración y Reciclado

PARA INFRAES. DE SANEAMIENTO:

P= hasta Primario

S= Hasta Secundario

T= Hasta terciario o Tecnologías Blandas

R= Terciario y reciclaje

CICLO DE LOS MATERIALES

CONSUMO DE MATERIALES

CmA= Consumo Muy Alto: Chalet (en relación a los hab.)

CA= Consumo Alto: Unifamiliares y adosados

CB= Consumo Bajo: Bloques; Naves Industriales y Equipamientos descubiertos o en Pabellones

TRATAMIENTO Y VERTIDO (Rs, escobros, y peligrosos)

Rs= Recogida selectiva, tratamiento y reciclaje

Tv= Tratamiento, reciclaje y vertido

Vc= Vertido Controlado

Vi= Vertido Incontrolado

CICLO DE LA ENERGÍA

Ca= Consumo muy alto de Energía No Renovable.

NR= Consumo moderado de Energía No Renovable sin medidas de ahorro energético.

Mp= Medidas Pasivas o Activas de Ahorro

ER= Uso de Energía Renovable + Mp+ Ma o Sin consumo de energía.

MOVILIDAD

Md= Minimización de los desplazamientos

Tb= Aumento sostenible de los desplazamientos: transportes blandos (peatonales, bici, etc)

Tc= Aumento sostenible de los desplazamientos: Colectivos e intermodalidad= trasporte pesado por medio ferroviario o marítimo

Ti= Aumento insostenible de los desplazamientos: Vehículo privado, transporte pesado por carretera, congestión,etc

La combinación ponderada de los resultados obtenidos por cada SI identificado en los Ábacos de Adecuación con los parámetros correctores de Extensión, Preexistencia e Intensidad da como resultado el valor concreto de dicho impacto. Este se expresa en la "Matriz de Valoración de Impactos Ambientales" cuyos resultados serán analizados y plasmados en un "Mapa de Impactos Ambientales".

La interrelación entre los distintos macrocriterios y parámetros queda determinada por el Algoritmo siguiente:

$$IA = 5*(C+e) + 3*(M+E) + 2*L+i+p$$

donde:

IA = Importancia del Sector de Impacto Ambiental. Valor que alcanza el SI en términos de Unidades de Impacto Ambiental.

C = Adecuación de la acción con la Capacidad de Uso de la UAH impactada. Los valores van de 1, cuando menor es la adecuación, a 4 cuando la actuación es adecuada, tanto para la Calidad Ambiental como para la Fragilidad del Medio tomándose como valor final el valor más pequeño de los dos (el más limitante).

e = Parámetro corrector en función de la Extensión ocupada por la propuesta, en términos relativos, sobre el total de la UAH afectada. (1 cuando es poco extensa y 0 cuando es muy extensa).

L = Adecuación de la acción urbanística en función de las Limitaciones (limitaciones, riesgos, y otros condicionantes naturales o tecnológicos) de la UAH ante la acción.

i = Parámetro corrector en función de la Intensidad del impacto (vendrá dado por el grado de transformación / reversibilidad) y toma los valores 1 ó 2.

p = Parámetro corrector en función de la Preexistencia o no de la acción. (Valdrá 0 ó 1 en función de la localización específica y del tipo de actividad).

Los coeficientes 5,3,2 y 1 sirven para primar la adecuación con la Capacidad de Uso y la Extensión de la acción y con las Limitaciones y Riesgos. Estos pesos se han asignado en base al Método de las Jerarquías Analíticas y después se han discretizado los valores obtenidos (100% = 20).

De la aplicación del algoritmo se obtienen unos valores comprendidos entre 11 (caso más desfavorable) y 54 (caso más favorable) que se clasifican en 5 categorías relativas calificadas de la forma siguiente:

1. IMPACTO CRÍTICO.- No recuperable ni minimizable con medidas correctoras. Sólo puede ser admisible si se modifica la localización, la acción en superficie o los parámetros básicos.
2. IMPACTO SEVERO.- Minimizable con fuertes medidas correctoras.
3. IMPACTO MODERADO.- Minimizable con medidas correctoras importantes.
4. IMPACTO ASUMIBLE.- Minimizable con medidas correctoras leves.
5. IMPACTO COMPATIBLE.- Con un adecuado programa de vigilancia ambiental y medidas correctoras menores.

Posteriormente, se presenta la Valoración en una serie de Matrices como la del ejemplo siguiente:

MATRIZ DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS																					
Actua. Impacto	Nombre del Sec. Impacto	Adecuación Con Capacidad de Uso			Adecuación Con Limitaciones y Riesgos			Adecuación Modelo territorial		Adecuación Ecológica de los Asentamientos			Parametros Correctores	Importanc. del Impacto							
		CA	Fra.	C	RI	Va	Is	Pp	L	Si	Ct	M	Ca	Cm	Ce	Mo	E	e	i	p	
1	1.1.UE	4	4	4	4	3	4	4	3	3	3	3	3	1	1	2	1	1	2	1	46

En la casilla "Actua." se indica el número de la Actuación que induce el impacto. En la casilla "Nombre del Sec. Impacto" se inscribe el número y nombre correspondiente al Sector de Impacto valorado, que coincide con el de las matrices precedentes y aparece coloreado en función del uso del suelo que lo genera. Las casillas en negrita y con letras en mayúsculas sintetizan los valores de la Adecuación de las propuestas evaluadas en las matrices precedentes, tomándose el valor mínimo de sus respectivos macrocriterios por considerarse como limitante. Las últimas tres casillas, con las letras también en negrita pero en minúsculas, reflejan los parámetros correctores en función de la extensión de la acción, de la preexistencia de actuaciones y de la intensidad de la transformación.

Por último, en la casilla "Importancia de Impacto" presenta la cantidad de Unidades de Importancia del Impacto y se representa la Categoría de Importancia que le corresponde, que se colorea con su pertinente valor cromático, en función de la valoración global del impacto.

Los cálculos se realizan en la Base de Datos "IMAD1" (desarrollada por la empresa IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.). En la Base de Datos se introducen las características relevantes a la hora de la valoración de las UAH (Clase de Calidad Ambiental, de Fragilidad, de Riesgos y Limitaciones, etc.) los distintos Ábacos en función de cada criterio y para cada tipo de uso considerado, los Sectores de Impacto con sus características, se establecen las relaciones y el algoritmo de valoración y se obtiene los resultados de manera automática. Quiere esto decir que la subjetividad está constreñida al momento de definir las UAH, de determinar sus aspectos deseables, a la elección del algoritmo, a la fijación en los Ábacos del valor de la relación y a la elección de los pesos de los criterios y macrocriterios. Pero estos valores una vez que se fijan son iguales para todos los SI.

Considerando que la definición de las UAH, la valoración de su Capacidad de Uso y de sus Riesgos y Limitaciones está fundamentada en un método suficientemente riguroso puesto en práctica por un equipo de expertos y que puede ser fácilmente contrastado, que el establecimiento de los pesos se ha llevado a cabo por el método de las jerarquías analíticas y es equivalente al de otros estudios, que las relaciones en los Ábacos coinciden con las de numerosos estudios realizados por este u otros equipos, puede colegirse que el grado de subjetividad en el establecimiento de los fundamentos de la valoración es muy reducido y que en la valoración de un SI individualmente considerado no existe el más mínimo grado de libertad, por lo que esta se hace de manera objetiva. Un SI originado por un Tipo de Uso sobre idéntica UAH siempre es valorado por la Base de Datos "IMAD1" de la misma manera, como no podría ser de otra forma. No obstante, en los resultados de la valoración se entra en matices que no pueden ser considerados por la valoración automática.

DOCUMENTO COMPLETO

memoria general

NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA • PEÑÍSCOLA
estudio de impacto ambiental

Los resultados obtenidos se muestran en las siguientes matrices de valoración y se representan en la cartografía de Valoración de Impactos del Anexo Cartográfico:

Nombre del Impacto	Adecuación Con Capacidad de Uso			Adecuación Con Limitaciones y Riesgos			Adecuación Modelo territorial			Adecuación Ecológica de los Asentamientos			Parametros Correctores			Importancia del Impacto				
	CA	Fra.	C	RI	Va	Is	Pp	L	Si	Ct	M	Ca	Cm	Ce	Mo	E	e	i	p	
	1.1R	1	0	0	4	4	4	4	3	1	1	3	3	3	3	3	1	1	1	27
1.2R	3	3	3	4	4	4	4	4	1	1	1	3	3	3	3	3	1	1	1	42
1.3R	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	3	3	3	3	3	1	1	1	47
2.1AE	3	3	3	4	4	4	4	4	1	-	1	3	3	3	3	3	1	1	1	42
2.2E	2	1	1	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	38
2.3Tu	1	0	0	4	4	4	4	4	3	2	2	3	3	3	3	3	1	1	1	30
2.4Tu	3	3	3	4	4	4	4	4	3	2	2	3	3	3	3	3	1	1	1	45
2.5Tu	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	2	3	3	3	3	3	1	1	1	50
3.1R	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	1	1	3	3	3	3	1	1	1	40
3.2R	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	3	3	3	3	1	1	1	47
3.3E	4	4	4	3	4	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	1	1	1	48
3.4EL	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	1	2	1	54
3.5EL	3	2	2	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	1	2	1	44
4.1E	4	4	4	3	3	4	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	1	1	1	48
4.2Tu	3	3	3	3	3	4	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	1	1	1	43
4.3Tu	4	4	4	3	2	4	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	1	1	1	46
	CA	Fra.	C	RI	Va	Is	Pp	L	Si	Ct	M	Ca	Cm	Ce	Mo	E	e	i	p	

CA= Adecuación con la Calidad Ambiental
Fra= Adecuación con la Fragilidad o Vulnerabilidad Del Medio
C= Adecuación con Capacidad de Uso
RI= Riesgos de Inundación
Is= Inestabilidad del sustrato
Va= Vulnerabilidad de las Aguas
Pp= Profundidad del Nivel Piezométrico
L= Adecuación con la Mayor limitación
Si= Situación tipo
Ct= Consumo de territorio
M= Adecuación respecto al Modelo Territorial
Ca= Ciclo del Agua
Cm= Ciclo de los Materiales
Ce= Ciclo de la Energía
Mo= Movilidad
E= Adecuación Ecológica de los Asentamientos
i= Intensidad
e= Extensión

Escala de Categoría de Importancia del Impacto.

1	11 a 14	CRÍTICO
2	15 a 19	
3	20 a 23	SEVERO
4	24 a 28	
5	29 a 32	MODERADO
6	33 a 36	
7	37 a 41	ASUMIBLE
8	42 a 47	
9	47 a 50	COMPATIBLE
10	51 a 54	

Nombre del Impacto	Adecuación Con Capacidad de Uso			Adecuación Con Limitaciones y Riesgos			Adecuación Modelo territorial			Adecuación Ecológica de los Asentamientos			Parametros Correctores			Importancia del Impacto				
	CA	Fra.	C	RI	Va	Is	Pp	L	Si	Ct	M	Ca	Cm	Ce	Mo	E	e	i	p	
	5.1E	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	48
5.2Tu	3	3	3	3	3	4	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	1	1	1	43
5.3EL	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	1	2	1	54
6.1TG	3	3	3	3	3	4	3	3	3	1	1	3	3	3	3	3	1	1	1	40
6.2EL	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	1	2	1	54
7.1E	2	1	1	4	4	4	4	4	4	3	2	2	3	3	3	3	1	1	1	35
7.2E	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	2	3	3	3	3	1	1	1	50
7.3E	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	2	3	3	3	3	1	1	1	50
7.4TG	1	1	1	3	4	4	4	4	4	3	1	1	3	3	3	3	1	1	1	30
7.5TG	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	1	1	3	3	3	3	1	1	1	45
7.6TG	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	1	1	3	3	3	3	1	1	1	40
7.7EL	3	2	2	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	1	2	1	44
7.8EL	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	1	2	1	54
7.9EL	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	1	2	1	52
7.10EL	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	1	2	1	52
8.1TG	1	1	1	3	4	4	4	4	3	3	1	1	3	3	3	3	1	1	1	30
8.2TG	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	1	1	3	3	3	3	1	1	1	40
8.3EL	3	2	2	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	1	2	1	44
8.4EL	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	1	2	1	54
9.1AE	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	-	3	3	3	3	3	1	1	1	46
10.1CI	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	-	3	3	3	3					

MATRIZ DE VALORACIÓN DE SECTORES DE IMPACTO 3																				
Nombre del Impacto	Adecuación Con Capacidad de Uso			Adecuación Con Limitaciones y Riesgos				Adecuación Modelo territorial			Adecuación Ecológica de los Asentamientos				Parametros Correctores			Importancia del Impacto		
	CA	Fra.	C	RI	Va	Is	Pp	L	Si	Ct	M	Ca	Cm	Ce	Mo	E	e	i	p	
11.1EL	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	-	-	-	3	1	2	1	54
11.2EL	3	2	2	4	4	4	4	4	3	3	3	3	-	-	-	3	1	2	1	44
11.3EL	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	-	-	-	3	1	2	1	54
12.1EL	3	2	2	4	4	4	4	4	3	3	3	3	-	-	-	3	1	2	1	44
12.2EL	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	-	-	-	3	1	2	1	54
12.3EL	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	-	-	-	3	1	2	1	54
13.1EL	3	2	2	4	4	4	4	4	3	3	3	3	-	-	-	3	1	2	1	44
13.2EL	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	-	-	-	3	1	2	1	54
	CA	Fra.	C	RI	Va	Is	Pp	L	Si	Ct	M	Ca	Cm	Ce	Mo	E	e	i	p	

CA= Adecuación con la Calidad Ambiental
Fra= Adecuación con la Fragilidad o Vulnerabilidad Del Medio
C= Adecuación con Capacidad de Uso
RI= Riesgos de Inundación
Is= Inestabilidad del sustrato
Va= Vulnerabilidad de las Aguas
Pp= Profundidad del Nivel Piezométrico
L= Adecuación con la Mayor limitación
Si= Situación tipo
Ct= Consumo de territorio
M= Adecuación respecto al Modelo Territorial
Ca= Ciclo del Agua
Cm= Ciclo de los Materiales
Ce= Ciclo de la Energía
Mo= Movilidad
E= Adecuación Ecológica de los Asentamientos
i= Intensidad
e= Extensión
p= Preexistencia

Escala de Categoría de Importancia del Impacto.	
1	11 a 14 CRÍTICO
2	15 a 19
3	20 a 23 SEVERO
4	24 a 28
5	29 a 32 MODERADO
6	33 a 36
7	37 a 41 ASUMIBLE
8	42 a 47
9	47 a 50 COMPATIBLE
10	51 a 54

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN.

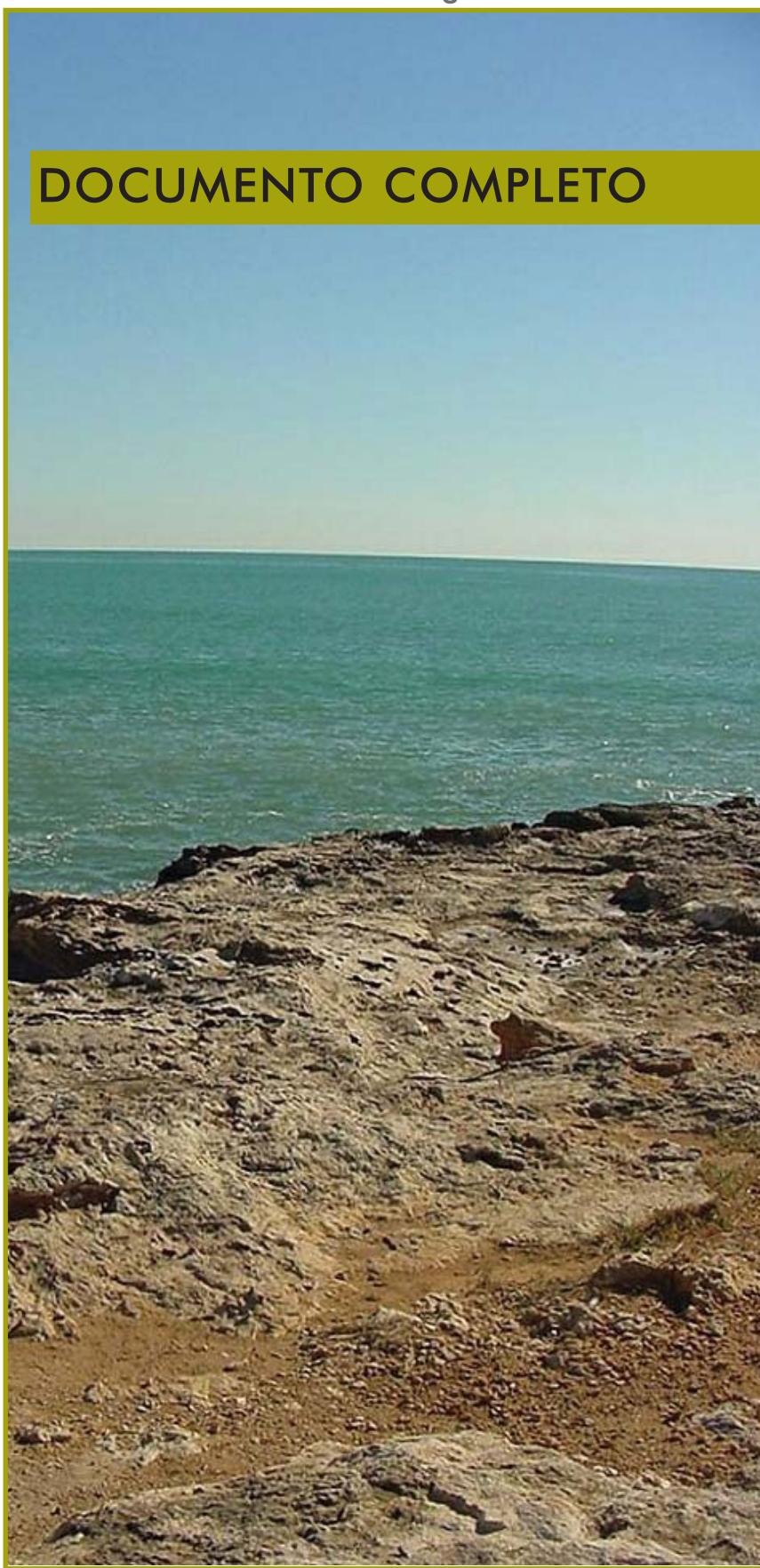
Como se puede observar en las Matrices de Valoración y en la cartografía que acompaña a este Estudio de Impacto Ambiental, los Sectores de Impacto valorados llegan a alcanzar la importancia de impacto Severo y Moderado siendo predominante el carácter Asumible y Compatible de la propuesta entendida globalmente. En efecto, de los 46 SI identificados se obtiene un total de 21 SI Asumibles (45,65 %) y 20 SI Compatibles (43,47 %), por sólo 1 SI Severos (2,17 %) y 4 SI Moderados (8,69 %) y ninguno Crítico.

En cuanto a Magnitud, los sectores Asumibles se encuentran entre los que implican mayor superficie, caso de los sectores 5.2 Tu Turístico Residencial sobre la UAH 4. Huertas de Vilars Rojos y Mesquita, 6.1 TG Turístico Golf sobre la UAH 4. Huertas de Vilars Rojos y Mesquita, afectando una porción importante de esta UAH, o 2.6 EL Espacios Libres sobre la UAH 1. Sierra de Irta. Mención especial en este sentido por su gran magnitud adquiere el sector 8.1 TG Turístico Golf sobre la UAH 1. Sierra de Irta, cuya importancia de impacto resulta Moderada pero que por su extensión y la relevancia

ambiental del ámbito sobre el que se propone requerirá de una ordenación que haga compatibles los nuevos usos con la conservación y mejora de los elementos de relevancia ambiental que caracterizan a estas sierras. Por contra el sector se importancia Severa, 1.1R Residencial sobre la UAH 1. Sierra de Irta, presenta una magnitud muy baja afectando una pequeña porción serrana en ladera ya rodeada por los usos urbanos con la que presenta disfunciones con la Calidad Ambiental de la UAH pero especialmente con su fragilidad, por lo que requerirá especiales medidas de integración.

De los resultados obtenidos en la valoración cuantitativa de impactos se desprende que, en general, los valores alcanzados se sitúan mayoritariamente en las categorías de impacto Compatible y Asumible, lo que denota una buena adecuación ambiental de la propuesta en su globalidad con la Capacidad de Acogida diferencial del territorio municipal, si bien se dan sectores, algunos de magnitudes superficiales notables, que alcanzan valores Moderados, y Severos, que requerirán de especiales medidas correctoras para asegurar la plena viabilidad ambiental del Plan General, no encuadrándose ningún sector en la categoría de Crítico.

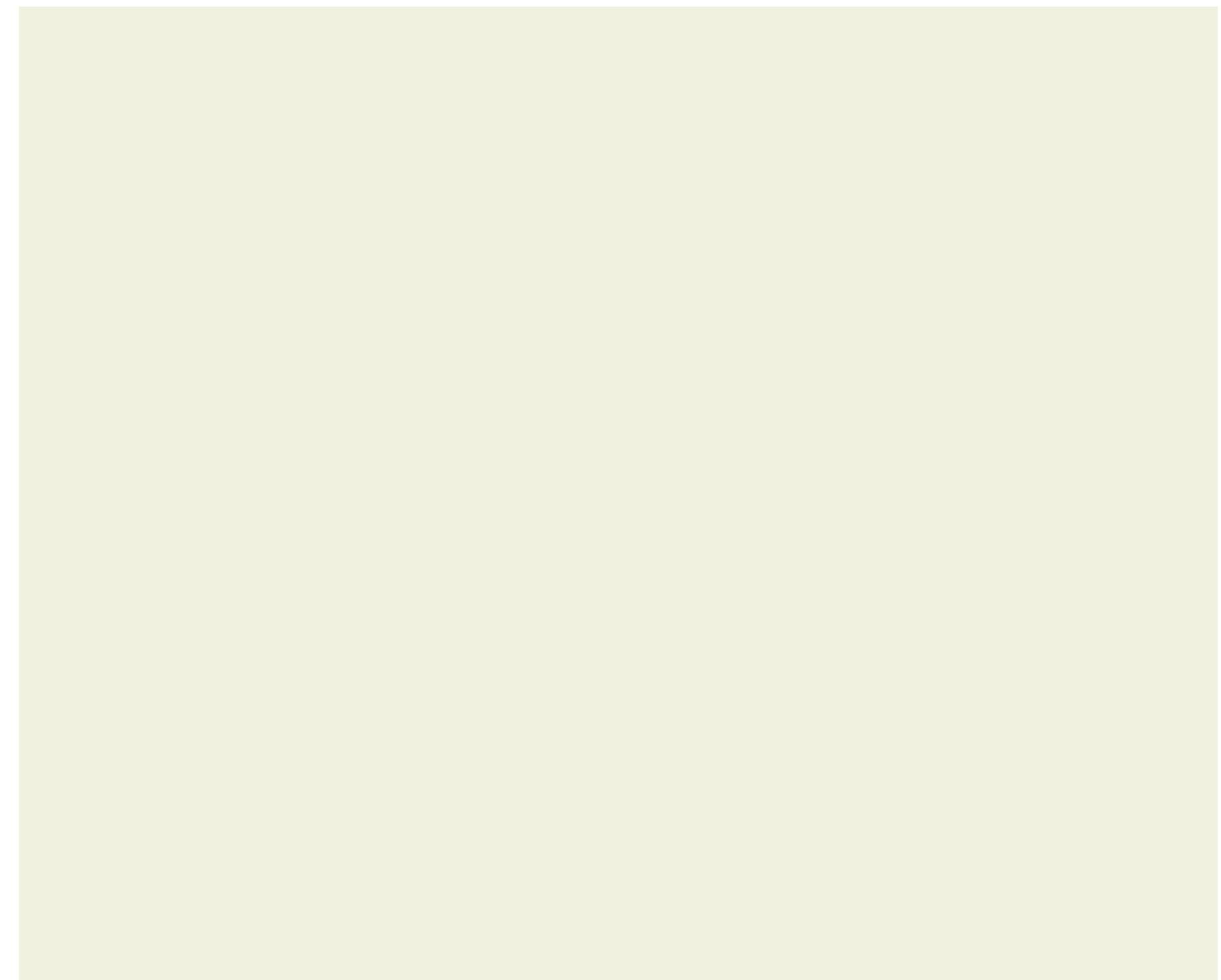
Por otro lado el Plan General presenta soluciones adecuadas al abastecimiento y depuración de las aguas, a la gestión de residuos (Centro de Infraestructuras "Corredor del Mediterráneo"), incorpora medidas activas y pasivas de ahorro energético y de recursos en aplicación del nuevo Código Técnico de la Edificación y de su propia normativa y de movilidad sostenible facilitando los accesos rodados, incorporando intermodalidad, peatonalidad y carriles-bici, otorga adecuada conservación a los espacios naturales de relevancia, incorporándolos al Suelo No Urbanizable Protegido o a los sistemas de espacios libres, y proporciona alternativas de trazado a las vías pecuarias afectadas, considerándose el plan General en su conjunto, por tanto, por el equipo redactor de este EIA, VIABLE desde el punto de vista ambiental siempre que se adopten las necesarias medidas correctoras y de control, expuestas en el capítulo siguiente, que aseguren la plena compatibilidad ambiental de la propuesta y que optimicen su adecuación, fundamentalmente en lo que se refiere a la mejora de la sostenibilidad y a la integración visual y ambiental de los nuevos usos, para así incrementar la compatibilidad ambiental del Nuevo Plan General.



DOCUMENTO COMPLETO

5. PRESCRIPCIONES DE CORRECCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO.

e s t u d i o d e i m p a c t o a m b i e n t a l



MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS Y CORRECTORAS.

Las medidas correctoras y protectoras contenidas en este apartado son de varios tipos. En primer lugar, se presentan las **Medidas Correctoras Genéricas** que establecen criterios de Prevención, Buenas Prácticas, y procedimientos para aminorar las afecciones derivadas del desarrollo de las determinaciones del Planeamiento General objeto de estudio, son, por tanto, Medidas Correctoras Horizontales. Este tipo de medidas tiene alcance municipal y se proponen para minimizar el impacto sobre un factor ambiental o elemento medioambiental determinando. Cuando adoptan la forma de Recomendaciones atienden a desajustes menores que no comprometen a la viabilidad de la Actuación en cuestión.

En segundo lugar, se encuentran las **Medidas Correctoras Específicas** cuyo alcance se circscribe a zonas o sectores concretos del término municipal. Estas persiguen minimizar aquellos Sectores de Impacto que se sitúan en la categoría de Importancia Asumible, Moderada o Severa y hacer así el planeamiento plenamente viable.

Hay que indicar que algunas medidas correctoras se repiten con pequeñas desviaciones de unas Actuaciones a otras. Esta peculiaridad de una parte de las medidas correctoras es consecuencia de las similitudes existentes entre los impactos originados por determinadas Actuaciones, que responden muchas veces a un mismo patrón de disfunciones, y por que ante afecciones similares no caben sino similares medios de minimización. Casi siempre, no obstante, se encuentran diferencias de grado entre unas y otras, relacionadas con otras circunstancias objetivables que concurren.

En otros casos, cuando las Actuaciones no son singulares o las afecciones que inducen son en cierto modo particulares, bien por la naturaleza de la afección bien por las características del medio impactado, las medidas correctoras señaladas esbozan cierto grado de especificidad.

Los instrumentos de desarrollo del planeamiento general deberán establecer en sus Estudios Económicos Financieros o en sus Presupuestos las partidas que cubran los costes de las medidas que aquí se establecen.

Medidas Correctoras Genéricas:

Para la reducción de los impactos ambientales, que se generarán como consecuencia de la aplicación del ordenamiento y normativa del planeamiento, se establecen las siguientes medidas correctoras y protectoras de carácter general:

BUENAS PRÁCTICAS:

- En todas las obras a realizar se tomarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la población y producir las mínimas molestias a la misma.
- Durante la ejecución de las obras de urbanización y edificación deberán aplicarse las siguientes medidas:
 - Cuando existan movimientos de tierras se realizarán riegos periódicos para limitar la emisión de partículas. Con el mismo fin los transportes de áridos deberán realizarse minimizando la producción de polvo (cargas cubiertas, entoldados, etc).
 - La maquinaria propulsada por motores de combustión interna deberá ir dotada con los oportunos silenciadores.
 - El suelo de buena calidad arrancado en las obras se acopiará para su posterior empleo en las zonas verdes y ajardinadas.
 - Los residuos de obras serán transportados preferentemente a instalaciones de recuperación y reciclaje de inertes y como última opción a vertederos controlados autorizados para este tipo de residuos.
 - Los árboles y especies vegetales de interés, afectables por las nuevas obras, se conservarán siempre que sea factible y en caso de imposibilidad se transplantarán, aplicando todas las medidas técnicas necesarias, a las zonas verdes y ajardinadas o rústicas donde se asegure su supervivencia, preferiblemente lo más cerca posible a su emplazamiento original.
- Deberá elaborarse y aprobarse, en coordinación y asesoramiento con los servicios forestales de la Consejería con competencia de Medio Ambiente, Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales.
- Todos los proyectos de las obras que afecten a cauces de agua, sean estos continuos o discontinuos, deberán ir acompañados de los correspondientes estudios hidrológicos que indiquen los efectos sobre la dinámica del agua y las medidas para corregir los efectos sobre dicha dinámica.

- La red de saneamiento de los nuevos desarrollos será de tipo separativa, destinándose las aguas fecales o contaminadas a estaciones depuradoras de aguas residuales.
- El objeto de la depuración de aguas residuales deberá ser el reciclaje de las aguas depuradas evitándose su vertido.

MEDIDAS CORRECTORAS HORIZONTALES

Medidas encaminadas a reducir el consumo energético y aumentar la eficiencia energética en el término municipal.

La valoración de impactos refleja que el PGOU en su normativa urbanística, particularmente en las Condiciones de Protección Ambiental asume un conjunto de medidas de diseño arquitectónico encaminadas a la disminución del consumo de energía procedente de combustibles fósiles y al fomento de las energías alternativas para el abastecimiento de energía a la ciudad.

Dichas medidas se valoran muy positivamente pero se considera oportuno ampliarlas con la adopción de las medidas correctoras siguientes:

Se recomienda que:

- 1º El Ayuntamiento elabore una Ordenanza para el Fomento de las Energías Renovables y el Ahorro Energético. Dicha Ordenanza establecerá las condiciones energéticas de los edificios a respetar por los proyectos constructivos y demás instrumentos de desarrollo y ejecución del planeamiento.
- 2º Los Edificios tendrán en cuenta las condiciones bioclimáticas del entorno, de manera que el diseño de los mismos favorezca su eficiencia energética.
- 3º Iluminación Natural: en el diseño del edificio o construcción, la iluminación diurna será preferentemente y básicamente natural (solar) en todas sus dependencias, de manera que la iluminación artificial sólo sea considerada como una solución excepcional y de emergencia para las horas diurnas.
- 4º Alumbrado Eléctrico: la instalación de Alumbrado eléctrico se diseñará utilizando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica, minimizando en lo posible la potencia eléctrica instalada para su destino. El alumbrado eléctrico de los nuevos

espacios públicos se diseñará con criterios de ahorro energético y se utilizarán medios que garanticen una disminución del consumo eléctrico.

No se considera recomendable la utilización de lámparas de mercurio, por ser menos eficientes y producir residuos peligrosos, para el alumbrado público de las nuevas zonas urbanas. La ordenanza descrita contará con un calendario y un plan de actuación para sustituir y eliminar las lámparas de mercurio del alumbrado público de todo el término municipal.

Desde el EsIA se recomienda que se estudie la viabilidad económica y técnica de estas medidas:

Implantar farolas de iluminación de los espacios públicos y viajeros interiores alimentadas por paneles fotovoltaicos instalados sobre las mismas y/o dispositivos de iluminación de bajo consumo energético.

Regulación de la intensidad lumínica mediante sistemas automáticos de control (empleo de iluminación pública sólo en las franjas horarias con mayores requerimientos de iluminación).

Se recomienda la adopción de medidas en los proyectos y en la gestión del alumbrado público para reducir la contaminación lumínica y se recomienda prohibir el uso de cañones de luz o láseres, los anuncios luminosos y las lámparas de descarga a alta presión.

Medidas encaminadas a disminuir en general la afección sobre el ciclo del agua, en particular a reducir el consumo de agua y aumentar la eficiencia en el uso de los recursos hídricos.

Nuevamente es preciso indicar que el PGOU contiene medidas para la Protección de los Recursos Hídricos que se consideran muy adecuadas. Estas medidas deben ser ampliadas para minimizar el impacto global del PGOU sobre el ciclo del agua, en especial por el aumento de las necesidades de abastecimiento para los crecimientos residenciales, terciarios, turístico-golf-residenciales e industriales.

Se recomienda que:

- 1º El Ayuntamiento elabore una Ordenanza para el Fomento del Ahorro de Agua. Dicha Ordenanza establecerá las condiciones de ahorro de agua en los edificios, zonas verdes y otros espacios públicos a respetar por los proyectos constructivos y demás instrumentos de desarrollo y ejecución del planeamiento.

- 2º Al objeto de minimizar el gasto de agua, en los puntos de consumo se diseñarán mecanismos adecuados para permitir el máximo ahorro del fluido, y a tal efecto:
- Los grifos de los aparatos sanitarios de consumo individual dispondrán de aireadores de chorro u otros procedimientos de ahorro.
 - El mecanismo de accionamiento de la descarga de las cisternas de los inodoros dispondrá de la posibilidad de detener la descarga a voluntad del usuario o de doble o triple sistema de descarga.
 - Los cabezales de ducha implementarán un sistema de ahorro de agua a nivel de suministros individuales garantizando un caudal máximo de nueve (9) litros por minuto o cinco (5) atm. de presión.
 - Los grifos y los alimentadores de los aparatos sanitarios de uso público dispondrán de temporizadores o cualquier otro mecanismo eficaz para el ahorro en el consumo de agua.
- 3º Se maximizará la superficie de parques y jardines con mínimas exigencias de agua y, caso de que fuera necesario, con sistemas de riego de alto rendimiento. Para ello las especies utilizadas en la jardinería deberán estar adaptadas al clima mediterráneo y a las condiciones de xericidad propias de dicho clima.
- Medidas encaminadas a ordenar la gestión de los residuos sólidos
- El planeamiento de desarrollo y los proyectos de urbanización o ejecución de las actuaciones deberán incorporar previsiones para la implantación progresiva de la recogida selectiva de residuos.
 - A este respecto, el planeamiento de desarrollo facilitará la consecución de los objetivos de los Planes de Gestión de Residuos de carácter Supralocal dotando de zonas suficientes para la ubicación de los contenedores específicos.
 - Caso de que se generen en las nuevas actividades a implantar residuos peligrosos estos deberán ser gestionados por Gestores Autorizados.

Medidas para proteger la vegetación y, en especial, el matorral y las repoblaciones de pino afectado por distintas Actuaciones:

- Los formaciones arbustivas y/o arboladas densas se integrarán prioritariamente en los Sistemas de Espacios Libres y, en una proporción inferior al 25% de los Sectores de Impacto afectados, en las zonas no edificadas de las parcelas con contenido edificatorio.
- Los instrumentos de desarrollo incorporaran un "Inventario Cartográfico de la Vegetación", en caso de que se afecten superficies arbustivas o arboladas, donde se identifiquen las manchas de vegetación de cierta importancia y los pies de pino u otras especies arbustivas o arbóreas autóctonas. Este inventario ha de servir para adecuar la ordenación de los usos propuestos de manera que se respeten en su lugar el máximo número posible de pies y manchas de pinar y matorral.
- Los espacios libres que se desarrollen sobre estas zonas respetarán la vegetación arbustiva preexistente y adoptarán soluciones de jardinería tendentes a restaurar la vegetación climática.
- Caso que se tengan que desplazar pies arbóreos o arbustivos se harán dentro del ámbito cada Actuación por personal técnico cualificado.
- Se habilitarán medidas para permitir el desenvolvimiento de la fauna dentro de los sectores identificados.
- Durante la realización de las obras de ejecución se señalizarán las zonas de maniobra y acceso de la maquinaria que en ningún caso podrán coincidir con estas zonas, salvo en los trabajos propios de adecuación.

Contenido indicativo de los Inventarios Cartográficos de la Vegetación :

1. Delimitación del Área de Estudio, Objetivos, Metodología.
2. Vegetación Potencial, Vegetación Actual.
3. Inventario Sistemático de la Vegetación.
4. Formaciones Recogidas en la Directiva Hábitats 92/43/CEE.

5. Conclusiones.
6. Memoria Descriptiva del Conjunto.
7. Medidas Correctoras y de Integración.
8. Cartografía a escala de detalle de:
 - Localización.
 - Fotografía aérea u ortofotografía, con delimitación del área.
 - Transectos realizados o cartografía de los puntos de muestreo o metodología alternativa empleada.
 - Tipo de Vegetación (por especie dominante o asociaciones fitosociológicas).
 - Altura de la Vegetación y Grado de Cobertura.
 - Superposición de la Ordenación Propuesta sobre los Tipos de Vegetación.
 - Medidas de conservación-integración-compensación

Medidas para la prevención de los problemas hidrológicos y caracterización de las vegas fluviales

En los Sectores de Impacto donde se haya valorado la existencia de riesgos de inundabilidad, disfuncionalidad o desajuste con este criterio, se aplicaran las siguientes medidas:

- a. Previa a la Aprobación del instrumento de desarrollo se elaborará y tramitará un Estudio Hidrológico en el cual queden delimitadas las distintas zonas en función del periodo de retorno de las avenidas fijadas en el Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA). Así mismo, el citado instrumento estudiará y justificará la disposición de los edificios sobre el terreno, las formas constructivas, los materiales a utilizar y en general todas las medidas empleadas para minimizar el riesgo de inundación y los daños en caso de que la inundación se sitúe por encima de la prevista en un periodo de recurrencia de 500 años.

- b. Las zonas con limitaciones hidrológicas se ajustarán a los preceptos establecidos en la planificación citada y reproducidos en la Normativa Urbanística del PGOU.

Medidas Correctoras y Protectoras Específicas:

ACTUACIONES EN ÁREAS URBANIZADAS.

1. REFORMA INTERIOR DEL NÚCLEO DE PEÑÍSCOLA.

- Para los SI de importancia Severa

Serán de estricta aplicación las Medidas para proteger la vegetación y, en especial, el matorral más denso y las formaciones de pinar. Estas formaciones se integrarán en la medida de lo posible en las zonas ajardinadas privadas y se incrementarán los niveles de cubierta en los espacios libres.

- Para los SI de Importancia Asumible.

Serán de estricta aplicación las medidas de ahorro y eficiencia energética a fin de optimizar la adecuación con la Ecología de los Asentamientos.

ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN Y COMPLECIÓN DE NÚCLEOS URBANOS.

2. BORDE OESTE DE LA CS-500.

- Para los SI de importancia Moderada

Serán de aplicación estricta las medidas de protección de la vegetación establecidas anteriormente en este EsIA y en la Normativa Urbanística del PGOU, prestando en este caso especial atención a las formaciones arbustivas y pinares afectados por los usos turístico-residenciales de la Actuación. Se admite, en este caso, la integración de los pies arbóreos en las zonas ajardinadas y bordes del viario interior siempre que se mantenga y promueva la continuidad de la masa arbórea.

Las formaciones mejor conservadas se integrarán en su totalidad en los Sistemas de Espacios Libres de la Actuación en los cuales se incrementará tanto la diversidad específica empleando variedades autóctonas, como la densidad de las formaciones.

- Se adoptarán, a partir de un Estudio de Integración Paisajística, las medidas necesarias para minimizar la afección visual de los nuevos suelos residenciales.
- Para los SI de importancia Asumible
- Se adoptarán como vinculantes las medidas de ahorro y eficiencia.
- 3. ENSANCHE PLAYA NORTE-MARJAL.
 - Para los SI de importancia Asumible
 - Se adoptarán como vinculantes las medidas de ahorro y eficiencia.
 - Se prestará especial atención en los Proyectos de Urbanización al diseño paisajístico y adecuada fachadización hacia los viarios dado el papel de imagen de entrada a la ciudad que ofrecerá la Actuación.
- 4. AMPLIACIÓN LITORAL-PLAYA NORTE.
 - Para los SI de importancia Asumible
 - Se adoptarán como vinculantes las medidas de ahorro y eficiencia.
- NUEVOS DESARROLLOS Y ENSANCHES TURÍSTICOS.

Antes de entrar en las medidas específicas de cada Actuación, para todas las Actuaciones de Desarrollos y Ensanches Turísticos se establecen medidas adicionales cuyo objetivo es disminuir los efectos derivados de la implantación de estos nuevos usos sobre el conjunto de los suelos afectados por los mismos.

 - Para mejorar la Adecuación Ecológica de los Asentamientos,
 - Además de las medidas contempladas al respecto en la Normativa Urbanística del PGOU se establecen las siguientes medidas adicionales:
 - En cuanto al Ciclo de la Energía será obligatoria la instalación de sistemas de aprovechamiento termosolar, a fin de dotar de aguas sanitarias también a las viviendas unifamiliares Aisladas.
 - Como mínimo el 30% de las viviendas incorporarán placas fotovoltaicas que cubran al menos el suministro de electricidad necesario para la iluminación de las mismas.
 - Se recomienda que el 10 % de las viviendas adopten medios constructivos propios de la arquitectura bioclimática. Para el resto de las viviendas se considera vinculante la adopción de medidas pasivas de ahorro energético y de agua, como dobles acristalamientos, aislamiento de paredes y techos, sistemas de ahorro de electricidad mediante dispositivos automáticos de control de la iluminación o de ahorro de agua en cisternas y griferías.
 - Los instrumentos de desarrollo y ejecución (Plan Parcial, Estudio de detalle, Proyectos de Urbanización, Proyectos de Edificación, etc.) incorporarán soluciones encaminadas a reducir el consumo de agua y energía, que deberán especificarse en un apartado concreto de los mismos.
 - Para disminuir la demanda de agua en los equipamientos deportivos:
 - Se emplearán tratamientos correctores al suelo que mejoren la retención de agua, disminuyan la evapotranspiración y favorezcan la disposición de agua para las raíces de las plantas. Estos tratamientos deberán redundar en una reducción de los consumos de agua para riego de los campos de golf, espacios libres y zonas ajardinadas.
 - La totalidad del agua empleada para riego provendrá de estaciones depuradoras de aguas residuales.
 - Del mismo modo se aplicarán sistemas de riego de alta eficiencia controlados de acuerdo con la meteorología.
 - Las variedades de céspedes a emplear será aquellas que presenten los mínimos requerimientos hídricos.

5. CENTRO CÍVICO PLAYA NORTE.

- Para los SI de importancia Asumible

Se adoptarán como vinculantes las medidas de ahorro y eficiencia.

6. GOLF PLAYA NORTE.

- Para los SI de importancia Asumible.

• Caracterización hidrológica de las áreas próximas a la Rambla de Alcalá a fin de disponer una distribución de usos acorde con los riesgos hídricos.

• El instrumento de desarrollo incorporará un Estudio de Incidencia Paisajística de la Actuación con descripción de las precisas para evitar efectos negativos desde el punto de vista visual.

7. GOLF PLAYA SUR Y OTRAS DOTACIONES y 8. PEÑÍSCOLA HILLS

- Para los SI de importancia Moderada.

• Serán de aplicación las medidas de protección de la vegetación establecidas en la Normativa Urbanística del PGOU, prestando en este caso especial atención a las formaciones arbustivas y pinares afectados por la Actuación. Se admite, en este caso, la integración de los pies arbóreos en el rough del campo de golf siempre que se mantenga y promueva la continuidad de la masa arbórea.

• Las formaciones mejor conservadas se integrarán en su totalidad en los Sistemas de Espacios Libres de la Actuación.

• Ha de garantizarse mediante Estudio Botánico, suscrito por técnico competente, la no afección a poblaciones de especies amenazadas o en peligro de extinción, empleando especial atención a la presencia de *Limonium cavanillesii* (=*L. perplexum*) u otras especies endémicas o en grave riesgo de desaparecer.

• Se primará el empleo de especies autóctonas en los espacios arbolados.

• El diseño de los espacios libres, zonas arboladas del campo de golf y otros espacios arbolados tendrá como objetivo la conformación de una red continua arbolada que abarque toda la Actuación.

• El instrumento de desarrollo contará con un "Proyecto de Restauración de la Cubierta Vegetal y de Integración Paisajística de la Actuación" que entre otros contenidos se ocupará diseño de los espacios arbolados del campo de golf y de incrementar la cubierta vegetal.

• Las Obras de Urbanización se plantearán para incidir lo menos posible en la fauna silvestre que habite en la zona. El calendario de las operaciones respetará las épocas de especial sensibilidad para la avifauna.

• Para los SI de importancia Asumible.

• Caracterización hidrológica de las áreas próximas a la Rambla de Alcalá a fin de disponer una distribución de usos acorde con los riesgos hídricos.

• El instrumento de desarrollo incorporará un Estudio de Incidencia Paisajística de la Actuación con descripción de las precisas para evitar efectos negativos desde el punto de vista visual.

NUEVOS ESPACIOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS E INFRAESTRUCTURAS

9. PARQUE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

- Para los SI de importancia Asumible

• Se adoptarán medidas adicionales de aislamiento hídrico de las instalaciones y de garantía de no contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.

• La red de alcantarillado se diseñará para poder registrar e identificar la procedencia de un eventual vertido de efluentes que no cumplan los parámetros establecidos en la normativa legal y, en especial, en la Ordenanza Municipal que regule los vertidos a la red de alcantarillado. Para ello se recomienda la instalación de medidores automáticos, al menos 1 para cada polígono, cuyos datos han de ser suministrados al Ayuntamiento con

una demora máxima de 24 horas. Las características de estos medidores automáticos se establecerán en el Instrumento de Desarrollo junto con la de la red de alcantarillado. El coste de la instalación y mantenimiento de dichos medidores automáticos recaerá sobre las actividades autorizadas.

- Si cualquier actividad antes de su instalación previera que sus efluentes no van a cumplir con los límites fijados en la normativa sectorial o en la Normativa Urbanística del PGOU, se incluirá como requisito para otorgar la licencia de apertura la necesidad de disponer de un medidor automático tras la depuración cuya información se traslade diariamente al Ayuntamiento.
- Caracterización de los riesgos de inundación en las proximidades a la Rambla de Alcalá y adopción de medidas de prevención de dichos riesgos.

10. CENTRO DE INFRAESTRUCTURAS CORREDOR DEL MEDITERRÁNEO.

- Para los SI de importancia Asumible

Dado que se trata de un conjunto de infraestructuras de marcado carácter ambiental se considera imprescindible optimizar la eficiencia de su consumo energético y de recursos, así como la elección de diseños visualmente integradores.

DOTACIÓN DE NUEVOS PARQUES PÚBLICOS NATURALES

11. MARJAL DE PEÑÍSCOLA

- Para los SI de importancia Asumible

Regulación del uso público mediante señalización y vigilancia en cuanto a la no afección a espacios con flora y fauna protegida, especialmente en las zonas de reproducción de la avifauna. Para ello el diseño y la regulación del Parque Público Natural deberá basarse en una zonificación del espacio natural que permita determinar las áreas donde se limitará el uso público.

Las actuaciones de mejora deberán ir dirigidas a la recuperación de las formaciones vegetales climáticas evitándose estrictamente la introducción de exotismos.

12. LADERAS DE LA SIERRA DE IRTA

- Para los SI de importancia Asumible

Regulación del uso público mediante señalización y vigilancia en cuanto a la no afección a espacios con flora y fauna protegida, con especial incidencia en la prevención de los riesgos de incendio. Para ello el diseño y la regulación del Parque Público Natural deberá basarse en una zonificación del espacio natural que permita determinar las áreas donde se limitará el uso público.

Las actuaciones de mejora deberán ir dirigidas a la recuperación de las formaciones vegetales climáticas y a la densificación de las cubiertas evitándose estrictamente la introducción de exotismos.

13. PLAYA SUR

- Para los SI de importancia Asumible

Regulación del uso público mediante señalización y vigilancia en cuanto a la no afección a espacios con flora y fauna protegida, especialmente en las zonas acantiladas. Para ello el diseño del y la regulación del Parque Público Natural deberá basarse en una zonificación del espacio natural que permita determinar las áreas donde se limitará el uso público.

Las actuaciones de mejora deberán ir dirigidas a la recuperación de las formaciones vegetales climáticas y a la densificación de las cubiertas evitándose estrictamente la introducción de exotismos.

6. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.

El objetivo último de un Programa de vigilancia, control y seguimiento ambiental del planeamiento consiste en tratar de mantener dentro de unos límites, marcados por la vigente legislación en unos casos, y por la propia conservación de los sistemas ecológicos y socioeconómicos en los que no alcanza la normativa en otros, la inevitable degradación del medio

producida como consecuencia de las actuaciones emanadas de la puesta en práctica del planeamiento.

Las medidas de control y seguimiento del planeamiento, cuyo cumplimiento debe asegurarse mediante la Disciplina Urbanística y la colaboración de las distintas Administraciones competentes, suelen diseñarse para garantizar que determinados impactos Moderados o Severos que han sido disminuidos hasta considerarse Asumibles o Compatibles mediante la aplicación de determinadas medidas protectoras o correctoras se mantienen en el nuevo umbral, cumpliéndose efectivamente las medidas que se impusieron. También pueden tener por objeto vigilar que los impactos previstos, de carácter Compatibles o Asumibles no se transformen en los de un nivel superior.

Los aspectos básicos objeto de control ambiental son los siguientes:

- Comprobación previa a la recepción de obras municipales y a la concesión de licencias, mediante su inclusión en las certificaciones de obra, del cumplimiento de las medidas correctoras propuestas para cada Sector de Impacto.
- Control de polvo, humos, ruidos, vibraciones y vertidos. Realización de campañas de mediciones y comprobaciones de la práctica de riegos frecuentes en los trabajos con tierras o escombros.
- Control de residuos sólidos y líquidos vertidos al terreno, cauces y embalses.
- Evitar encharcamientos y vertidos no controlados a las calles, solares y cauces.
- Mantenimiento en perfecto estado los sistemas de evacuación de aguas residuales, evitando mediante periódicas inspecciones, aterramientos, derrames y fugas que puedan llegar a los cauces.
- Mantener retenes de rápida intervención propios de la Administración o en convenio con las empresas, para reparaciones de urgencia de las redes de saneamiento y abastecimiento de agua potable.
- Mediciones periódicas (*in situ*) de ruido por sonómetro en las vías principales y obras. Elaboración de Mapas de Ruido.

- Análisis frecuentes de los efluentes, tanto aguas como lodos, de la Estación Depuradora de Aguas Residuales propuesta, para adoptar las debidas disposiciones en caso de manifiestas deficiencias o dificultad para el correcto reciclado y reutilización del recurso.
- Control de las mediciones automáticas de los sistemas de alcantarillado propuestos en los nuevos crecimientos de Actividades Económicas.
- Vigilancia sobre el cumplimiento de ordenanzas en lo referentes a sanidad, fachadas, carteles y letreros, riego de macetas, protección contra incendios, alumbrado público Normas Básicas de Edificación y Normas de Seguridad.

RECOMENDACIONES A CONSIDERAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN AMBIENTAL EXIGIBLES A LAS ACTUACIONES DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO.

Con carácter general en la Prevención Ambiental de los instrumentos de desarrollo se contemplarán los siguientes aspectos aplicables en cada caso:

- La no alteración del régimen hídrico en los casos que se afecte a elementos como cauces o embalses y de que no se traten de actividades dirigidas a corregir o disminuir los riesgos de inundación.
- Los posibles efectos de las inundaciones sobre la instalación o actividad y de esta sobre las inundaciones.
- La minimización de la afección a los matorrales densos, pies arbóreos, pinares y a otras especies de interés ecológico o catalogadas.
- La incidencia paisajística de las acciones e Integración armónica de los usos propuestos con el medio físico sobre el que se localiza.
- La prioridad de uso en los espacios libres de las especies arbóreas autóctonas.
- Posibles afecciones al patrimonio arqueológico e histórico.
- Medidas de eficiencia en el consumo de recursos.

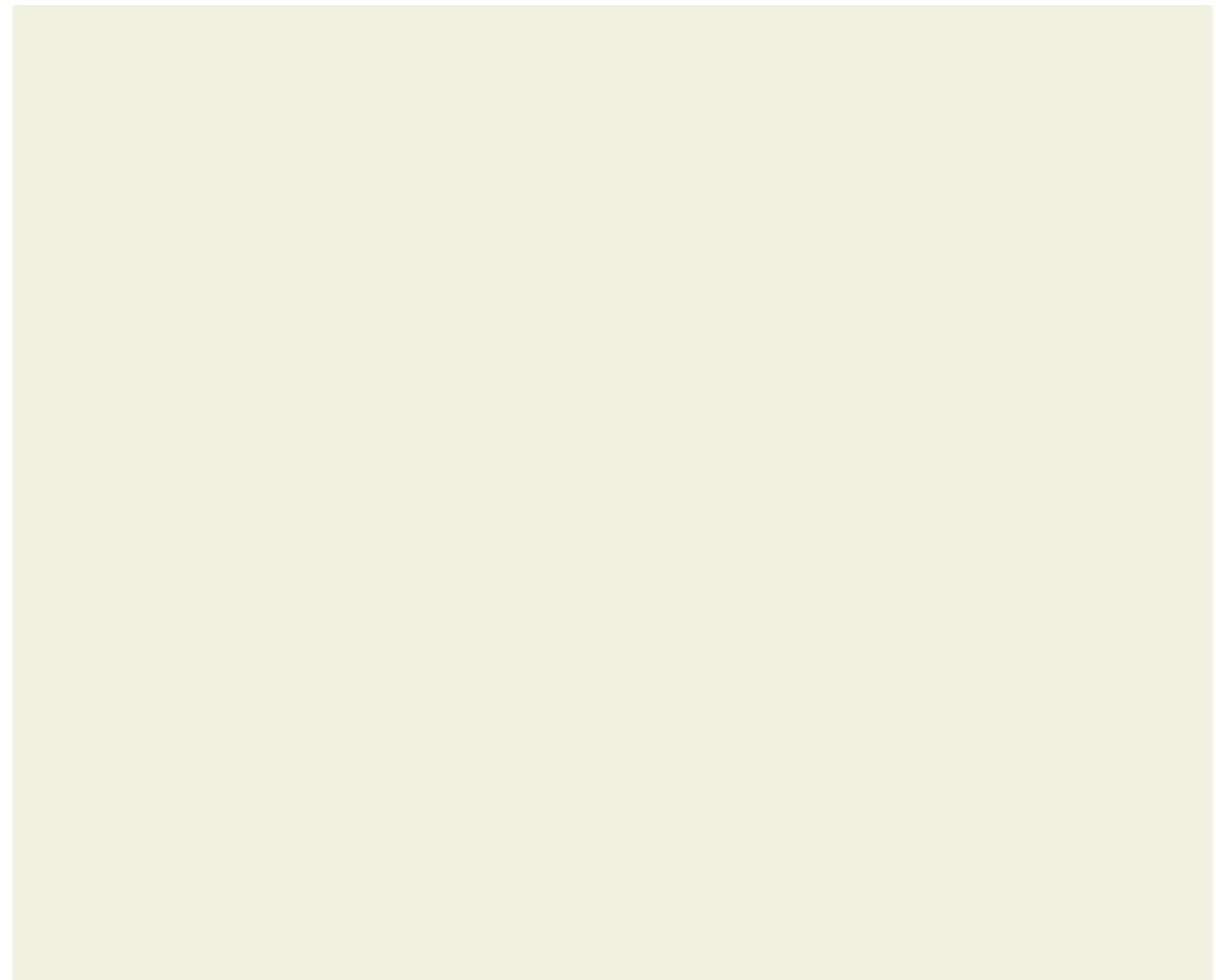
- Medidas para minimizar al máximo el número de pies arbóreos o de pinos a movilizar en cada caso y los movimientos de tierra a efectuar.
- La posible afección a las especies amenazadas o en peligro de extinción.

DOCUMENTO COMPLETO

ANEXO: INFORMES SECTORIALES



estudio de impacto ambiental



DOCUMENTO COMPLETO

memoria general

 <p>Ministerio de Medio Ambiente Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad Dirección General de Costas Unidad de Apoyo - Planeamiento Urbanístico</p>		 <p>Plaza de San Juan de la Cruz, s/n 28071 Madrid Fax 91 587 69 07 Teléfono 91 587 69 00</p>	
<p>FECHA: 03/10/2005</p> <p>3 OCT 2005</p> <p>NUESTRA/REF: PLA/12/009/05 JMM</p> <p>Asunto</p>		<p>Negociado 211</p> <p>DESTINATARIO</p> <p>AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA 12598 - PEÑÍSCOLA CASTELLÓN</p> <p>AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA REGISTRO GENERAL</p> <p>Fecha 7 OCT 2005</p> <p>ENTRADA 9360 SALIDA N.P.</p>	
<p>PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE PEÑÍSCOLA (CASTELLÓN)</p> <p>Con fecha 30 de septiembre de 2005 esta Dirección General ha emitido el siguiente informe:</p> <p>"El Ayuntamiento de Peñíscola remite a esta Dirección General, a través del Servicio Provincial de Costas de Castellón, el expediente arriba referenciado en formato DVD solicitando el correspondiente informe. El informe que se emite es el que disponen los artículos 112 a) y 117.1 de la Ley 22/88 de Costas.</p> <p>El Plan General supone la revisión y sustitución del Plan General vigente aprobado el 23-12-1977 y al mismo tiempo la adaptación del planeamiento urbanístico general del municipio a la Ley 6/1994 Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana sobre régimen de suelo y valoraciones.</p> <p>En relación con el borde litoral, y sobre la documentación que viene sin diligenciar y sin indicar la fase de tramitación en que se encuentra, se hacen las siguientes precisiones:</p> <p>1º.- El municipio cuenta con los siguientes deslinde vigentes de sur a norte:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tramo entre Alcalá de Chivert y Torre Madún (O.M. 5-10-99) - Tramo entre Torre Madún y límite norte de Playa de Las Viudas (O.M. 5-10-99) - Tramo Playa Sur de Peñíscola y tramos contiguos (O.O.MM. 11-10-41 y 26-10-61) - Tramo de la Playa Norte entre el castillo y Benicarló (O.M. 29-3-76) <p>2º.- En planos figura dibujada la línea que delimita los bienes de dominio público-terrestre que resulta, en general, ser paralela a la correspondiente deslinde vigente pero desplazada hacia el mar. No se dibuja momento se establecen referencias que permitan comprobar la corrección de la mencionada línea. Tampoco se indica la fecha de aprobación de los deslindes dibujados.</p> <p style="text-align: right;">D. J. M. J. M.</p> <p style="text-align: right;">D. J. M. J. M.</p>			

Se observan errores en el trazado de la línea de deslinde en determinados tramos, tal es el caso, entre otros, del tramo costero frente al Área de Planeamiento Incorporado API-3 (Plano 06.6), el tramo costero frente a la ordenanza de edificación abierta ZO 3.1 (Plano 06.1), el tramo costero que discurre entre el Cuartel de la Guardia Civil y el Centro de Estudios (Plano 06.1), el tramo costero al Norte del Parque del Castillo que excluye del dominio público entre otros terrenos; una manzana del Conjunto Histórico API-1 (Plano 06.1).

3º.- La línea que delimita la zona sobre la que recae la servidumbre de protección de 20 o 100 metros arrastra idénticas deficiencias que las que señalan para los deslindes.

4º.- El dominio público marítimo-terrestre se clasifica como suelo no urbanizable, no obstante en el plano 06.6 se plantea una glorieta ocupando el mismo con ramales que se introducen en el mar, y en el Plano 06.1 el dominio público marítimo-terrestre se ocupa con una manzana de edificación del Conjunto Histórico, errores que precisan subsanarse.

La servidumbre de protección presenta diversas calificaciones en las que se siguen manteniendo determinados usos y edificaciones que son incompatibles con las determinaciones de la Ley de Costas.

5º.- Las referencias a las determinaciones de la Ley de Costas figuran en la Memoria (Apartado 5.2.5.E) y en las Normas Urbanísticas (Artículo 8.35). Se indica únicamente que el Plan clasifica como suelo no urbanizable protegido las zonas de playa en lugar de señalar que debe de ser todo el dominio público marítimo-terrestre. El artículo 8.29 de las Normas Urbanísticas señala, para los terrenos colindantes con algún bien de dominio público de cualquier tipo, que la limitación de uso en su servidumbre prevalece en los términos de cada regulación sectorial.

No existen referencias a lo dispuesto en los artículos 24, 25, 27 y 28 de la Ley de Costas en relación con los usos en servidumbre de protección y las servidumbres de tránsito y acceso al mar.

Tampoco se justifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Costas para la zona de influencia.

6º.- Tanto en la documentación gráfica como en la escrita, en evitación de confusiones y falsas interpretaciones, debería recogerse expresamente que:

- Los usos en la servidumbre de protección se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

DOCUMENTO COMPLETO

memoria general

NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA • PEÑÍSCOLA
estudio de impacto ambiental



Ministerio del Medio Ambiente

- Las servidumbres de tránsito, acceso al mar, deben cumplir con las determinaciones que disponen los artículos 27, 28 de la Ley de Costas.
- Las obras, instalaciones y edificaciones existentes tanto en el dominio público como en la zona de servidumbre de protección estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Costas.

7º.- En relación con las fachadas marítimas ocupando en parte zona sobre la que rodea la servidumbre de protección se observa que, en el Conjunto Histórico y en la zona de ensanche, no se acotan los tramos de las mismas ni se justifica que se puedan dar los requisitos establecidos en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Costas para poder autorizar nuevas edificaciones en la citada servidumbre de protección.

Por todo lo citado esta Dirección General considera que deben subsanarse las deficiencias señaladas en el cuerpo del presente informe. El expediente corregido diligenciado y previamente a su aprobación definitiva debe enviarse de nuevo a este Centro Directivo, a través del Servicio de Costas de Castellón, para emitir el informe que dispone el artículo 117.2 de la Ley de Costas."

Lo que se traslada para conocimiento y efectos.

EL JEFE DEL ÁREA DE
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

José M. de Miguel Carpintero

	Negociado	
AJUNTAMENT DE PEÑÍSCOLA		
A/a Andrés Martínez Castellá		
Alcalde-Presidente		
Plaza Constitución nº 1		
12598 PEÑÍSCOLA		

ASUNTO: INFORME SOBRE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE PEÑÍSCOLA PARA ADMITIR LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES GENERADOS POR EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PEÑÍSCOLA (CASTELLÓN).

En su día (Reg. nº 8.496) se recibe en esta Entidad de Saneamiento escrito del ayuntamiento de Peñíscola, solicitando informe de la aptitud del sistema de saneamiento y depuración de Peñíscola para aceptar el agua residual generada por el desarrollo urbanístico referido en el asunto.

Con la información disponible remitida por el solicitante y del estudio del diseño y funcionamiento del actual sistema de pretratamiento y emisario, esta Entidad comunica lo siguiente:

1.- La estación de tratamiento de aguas residuales de Peñíscola da servicio a dicho municipio, y está formado por un pretratamiento con capacidad para tratar 15.000 m³/día, un emisario y una impulsión al mismo con una capacidad de impulsión máxima de 41.472 m³/día. Actualmente trata un caudal medio de 11.419 m³/día.

2.- Según los datos aportados por el solicitante, el caudal generado previsto en el año horizonte es de 28.000 m³/día.

3.- Existe una previsión de las instalaciones a medio plazo, contemplada en el II Plan Director de Saneamiento, por lo que se incrementa la capacidad de tratamiento.

4.- De acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Gestión Urbanística (R.D. 3.288/1978) en su artículo 59.1.b), los Urbanizadores responsables de ejecutar la actuación deberán costear el importe de aquellas infraestructuras de saneamiento y depuración que precise la actuación; o de acuerdo con lo señalado en la Ley 6/94 de la Generalitat Valenciana, Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, en su artículo 30.1.B), en caso de no resolver por su cuenta las necesidades de saneamiento y depuración que generen, y vayan a solicitar la conexión a sistemas públicos, deberán cubrir el objetivo imprescindible de que se suplementen las infraestructuras públicas en lo necesario para no menguar ni desequilibrar los niveles de calidad, cantidad o capacidad de servicio existentes o deseables.

5.- El coste estimado de este suplemento de infraestructuras se calculará en función de los habitantes equivalentes, siendo un habitante aquel que ocasiona un vertido de 60 gr de DBO₅ por día, o bien, genera un volumen de agua residual de 200 litros por día. El importe, para cada desarrollo urbanístico, del citado suplemento de infraestructuras se establecerá en el momento en que se produzca la correspondiente solicitud de que se informe la viabilidad del tratamiento de aguas residuales generadas por un determinado desarrollo en la infraestructura pública de depuración.

C/ Alvaro de Bazán, 50 - entresuelo. 46010 Valencia. Tel: 963 804 555. Fax: 963 803 469
http://epsar.cop.gva.es - ENTITAT DE SANEAMENT D'AGÜES. EPSAR. CIF Q-90000121

DOCUMENTO COMPLETO

memoria general

NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA • PEÑÍSCOLA
estudio de impacto ambiental

CONCLUSIÓN

Por lo señalado anteriormente, y para el caso en que los Urbanizadores decidan no resolver el saneamiento y depuración de las aguas residuales mediante la realización de las obras públicas necesarias para suplementar las infraestructuras existentes, esta Entidad de Saneamiento INFORMA la viabilidad del tratamiento en la estación de pretratamiento de aguas residuales de Peñíscola de las aguas residuales generadas por el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Peñíscola (Castellón) siempre y cuando se cumpla con los siguientes condicionantes:

1.- En su día, los Urbanizadores responsables de los desarrollos urbanísticos deberán realizar la correspondiente solicitud de conexión efectiva. Las obras necesarias para la conexión de las aguas residuales a las infraestructuras públicas se efectuarán por el peticionario a su cuenta y riesgo.

2.- En cualquier caso, el vertido generado por los desarrollos urbanísticos a que dé lugar el P.G.O.U. de referencia deberá cumplir con los límites de vertido establecidos en la Ordenanza Municipal de Vertidos o, en su defecto, en el Modelo de Ordenanza de Vertidos de La Entidad de Saneamiento al objeto de preservar la integridad del sistema de saneamiento y la calidad del efuente. A tales efectos los Urbanizadores deberán prever que antes del punto de conexión, deben disponer una arqueta de registro de la misma tipología que la que figura en el Modelo de Ordenanza de Vertidos a la Red Municipal de Alcantarillado editado por esta Entidad de Saneamiento, dotada además de guías para la instalación de una tajadora que permite la desconexión del vertido. Asimismo, en la conexión de la zona industrial además de disponer de la mencionada arqueta de registro, se deberá prever la construcción sobre dicha arqueta de una caseta que permita la instalación de equipos de medida en continuo, cerrada con llave.

3- Con anterioridad a la ejecución de la conexión, se deberá ingresar a la Entidad de Saneamiento la cantidad resultante del cálculo del suplemento de infraestructuras efectuado, a cuyos efectos deberá establecerse, en su caso, el oportuno convenio entre la Entidad de Saneamiento y el Ayuntamiento de Peñíscola.

Valencia a 23 de noviembre 2005

Conforme:

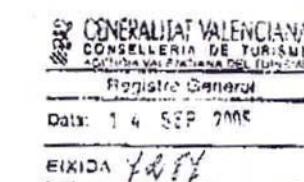
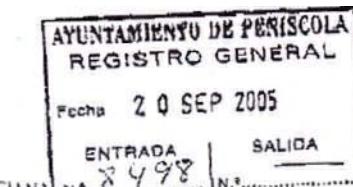
Valentín Vélez Pascos
DPTO. PROYECTOS Y OBRAS

Mariano López Sánchez
JEFE DPTO. PROYECTOS Y OBRAS

Vos

José Juan Morenilla Martínez
GERENTE EN FUNCIONES

TURISME
AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME



AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA
SECRETARÍA
PLAZA CONSTITUCIÓN, 1
12598-PEÑÍSCOLA

Negociado *b11*

ASUNTO: Información pública nuevo Plan General de Ordenación urbana de Peñíscola. N°/Ref JH/fc.

Revisado el documento comprensivo del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Peñíscola (en adelante, PGOU), una vez estudiado el mismo y en atención a su solicitud de informe, de acuerdo con el artículo 38.2.B de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU) por parte de esta Conselleria de Turismo se efectúan las siguientes consideraciones:

PRIMERA.-

El municipio de Peñíscola constituye el primer destino turístico de la provincia de Castellón. El PGOU cuyo análisis se abordará en las siguientes líneas, ha sido confeccionado por sus autores conscientes de la importancia básica que el turismo tiene en la economía del municipio y, en ese sentido, se constituye como un instrumento al servicio del mantenimiento y desarrollo ordenado de este sector.

Teniendo ese objetivo, el Plan debería orbitar, y lo hace, sobre tres ideas fundamentales:

- La mejora de la accesibilidad vial del municipio. En ese sentido, se propone una nueva arteria vial (PRVB-1 Ronda Sur; eje vial sobre la acequia de la Sangonera, etc.) y mejorando las ya existentes. Es evidente que cualquier mejora en la infraestructura de comunicaciones redundará en un incremento de los potenciales turistas, máxime en un municipio que, como se afirma en el documento, se encuentra hipotecado al uso del vehículo particular en los desplazamientos cotidianos.
- La introducción de nuevos principios en la ordenación de los espacios turísticos consolidados, cuyo análisis se aplaza por el momento.

TURISMO

c) La diversificación de las actividades turísticas en el término municipal y el desarrollo de una oferta complementaria de calidad y excelencia vinculada con el ocio. En este sentido se prevé la construcción de campos de golf y la potenciación del llamado "ecoturismo", presentado como una alternativa al turismo de "sol y playa", que desestacionalice la oferta. En ese sentido, el parque natural de la Sierra de Iria constituye un importante foco de atención para este tipo de turista.

SEGUNDA.-

Merece destacarse la exhaustiva labor de documentación que acompaña al documento, de la que solamente cabe apreciar el error que se comete en la página 111, referente a la realidad social y económica del municipio, donde, al referirse a los hostales, se dice que el municipio contaba con 4 hostales de tres estrellas, cuando esta categoría no viene contemplada en el Decreto 153/1993, de 17 de agosto, del Gobierno Valenciano, regulador de los establecimientos hoteleros en la Comunidad Valenciana.

TERCERA.-

En el apartado 2.7., modificación ordenanza de condiciones de aparcamiento de la zona de ordenanza comercial turística, en el apartado IV, "condiciones de aparcamientos", se señala que "para el uso hotelero se reservará como mínimo un número de plazas de aparcamiento equivalente al 50% del número de habitaciones del hotel, con independencia de su categoría".

La medida que contempla el PGOU excede los requisitos exigidos en la legislación turística si bien se entiende acertada por incrementar la calidad de los establecimientos hoteleros.

CUARTA.-

En cuanto a los criterios de clasificación de las diversas tipologías de suelo (urbano, urbanizable y no urbanizable), ninguna apreciación debe realizarse salvo la siguiente:

Al hablar de suelo no urbanizable común de normativa singular (SNU C3) se dice haber establecido una regulación específica para el camping existente. Dicha regulación se desconoce.

QUINTA.-

Al desarrollar la "parametrización del uso global turístico", página 142, se señala que "se define como zona turística la parte del territorio municipal calificada con uso global turístico entendiendo por tal el destinado al alojamiento, preferentemente temporal en cualquiera de sus modalidades"

Posteriormente se indica que "la definición de un ámbito como Zona Turística no implica necesariamente la explotación en régimen hotelero de todas y cada una de las edificaciones. Esta admitida en todos los sectores la mezcla de alojamiento turístico con alojamiento de temporada o "segunda residencia".

Conviene dejar sentado, ya desde este momento, que las segundas residencias son ajenas a la legislación turística, proponiendo un escrupuloso uso de la terminología ya que consideramos que no debe emplearse el término apartamento turístico como categoría general comprensiva tanto de los apartamentos turísticos como de las segundas residencias (como se hace en el Título VI, página 168).

Solamente los apartamentos turísticos definidos como tales en el artículo 2 del Decreto 30/1993, de 8 de marzo, están sujetos al citado Reglamento y, no lo están, las segundas residencias.

Por tanto, los apartamentos turísticos, además de verificar cuantas previsiones se efectúan en el PGOU, sobre todo en el apartado C, "El suelo urbanizable con uso global turístico", deberán ser respetuosos con la legislación turística que les es de aplicación.

Respecto de los establecimientos hoteleros, se les significa que es criterio de esta Conselleria de Turismo incentivar la implantación de establecimientos hoteleros de cuatro y cinco estrellas que satisfagan las expectativas y necesidades del turista actual, de tal modo que podría considerarse la introducción en el PGOU de exigencias en cuanto a la categoría de los establecimientos a implantar en determinados sectores.

Valencia, 13 de septiembre de 2005
LA JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN E
INSPECCIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS



DOCUMENTO COMPLETO

memoria general

NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA • PEÑÍSCOLA estudio de impacto ambiental

 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR		 SECRETARÍA DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS
	027152	01 SET 2005	
REGISTRO GENERAL DE SALIDA HORA:		Valencia 29 de Agosto de 2005	
AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA P.CA. CONSTITUCIÓN, 1 12580 CASTELLÓN			

CLAVE: 2004-AM-0354

ASUNTO: P.G.O.U. DE PEÑÍSCOLA

T.M: PEÑÍSCOLA (CASTELLÓN)

Mediante oficio de D. José R. Corner Simó, Concejal Delegado de Urbanismo, se solicita de este Confederación Hidrográfica la emisión de informe en relación con el asunto relativo al Plan General de Ordenación Urbana de Peñíscola, en aquellos aspectos que sean de competencia de este Organismo que pudieran incidir en la ordenación de la zona en cuestión.

Con este motivo no remite ninguna documentación relativa al respecto, haciendo constar que: "el expediente se encuentra a su disposición en este Servicio Territorial de Planificación y Ordenación Territorial".

Del análisis del entorno de la zona se observa la existencia de al menos los siguientes cauces: Buc. de Polpís, Buc. de Moles y Buc. de Mengolis, como la ordenación del Sector puede afectar al Dominio Público Hidráulico, se informa lo siguiente:

Con el fin de que esta administración realice un informe con el detalle que la actuación requiere, se deberá aportar la documentación siguiente:

- Planos de situación donde se señale con detalle los cauces afectados señalando los dos márgenes y se acoten distancias de las obras o actuación proyectada respecto a la margen más próxima del cauce. (indicando: escala, orientación, leyenda, hojas de la cartografía oficial E:1/50.000 que lo contiene, coordenadas UTM con el fin de georreferenciar la actuación).
- Secciones transversales al cauce donde figuren ambas márgenes y se indique distancias de las instalaciones o actuación proyectada respecto la margen más próxima del cauce y se acoten las alturas entre parcela y lecho del cauce. Deberá aportar las acciones transversales comparativas de la parcela en situación actual y tras cada una de las obras proyectadas. Es importante indicar la diferencia de cota entre parcela y lecho del cauce y si se modifica la altura de la parcela en respecto al lecho del cauce.
- Detalle de las actuaciones previstas en el sector: obras de drenaje, obras de paso, encauzamientos, desvios, vertidos, etc...
- Si la actuación estuviese sujeta a los extremos recogidos en el citado Artículo 19.2 (disponibilidad, compatibilidad y no afectación de otros usos legalmente establecidos) de la Ley 4/2004, de 30 de Junio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, se precisaría que, en todo caso, se explicitasen por el solicitante los siguientes datos:
 - o Origen del agua con el que va a abastecerse el incremento del consumo previsto.
 - En el caso de que el suministro se pretenda realizar mediante conexión a la red de abastecimiento municipal, deberá justificarse la concesión o derecho de agua que ampara el incremento de consumo planteado.

CORREO ELECTRÓNICO:
oncia@emaj.mma.es

AV. BLASCO IBÁÑEZ, 48
46910 VALENCIA
TEL: 96 393 08 60
FAX: 96 393 08 61



**MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE**

**SECRETARÍA DE ESTADO
DE AGUAS Y COSTAS**

**CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR**

- Si el suministro va a obtenerse directamente de aguas subterráneas o superficiales, habrá de justificarse aportando asimismo los datos de la concesión o derecho en que se fundamenta.

- Volumen de dicho incremento, basado en un estudio de necesidades en función del destino del nuevo consumo (abastecimiento de población, uso industrial...).

Con objeto de que subsane lo anteriormente señalado se le concede de plazo UN MES.

Por otro lado se informa que si el citado instrumento de planificación se deriva cualquier modificación u obra que afecte a cauce público (carriles de paso, de drenaje, etc, previstas en la zona de la actuación), se deberá redactar por Técnico Superior competente, debidamente firmado y visado, el proyectivo proyecto de construcción debiendo tener autorización previa de esta Confederación Hidrográfica para poder iniciar las obras.

Así mismo indicar que el T.M. de Peñíscola se encuentra afectado por el riesgo de inundación, según el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre Prevención del riesgo de inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA), corrientemente que en la zona está prevista las actuaciones estructurales:

- ECC05: "Encauzamiento de la Rambla de Alcalá". En la zona de la Rambla de Alcalá (CC05. Clasificada de Riesgo: 1-3-4-6). Encauzamiento de la Rambla de Alcalá (6 Buc. de Polpís) en las partidas Senadoril y Solader, con longitud total de 2.600 metros, y hasta la desembocadura. Incluye la reposición de servidumbres, que precisa de alguna estructura nueva de puente. El caudal de proyecto es de 600 m³/s. Con el objetivo de incrementar el umbral de desbordamiento y la eliminación del punto crítico, y de resolver el problema de disminuir el riesgo de inundación que afecta a los núcleos urbanos costeros de tipo turístico de los municipios de Peñíscola (al sur) y Benicarló (al norte). Cuyos efectos negativos son el posible impacto sobre el ecosistema ripario.
- ECC06: "Drenaje al mar del Barranco de Moles". En la zona del Barranco de Moles / Marjal de Peñíscola (CC06 / CC07. Clasificada de Riesgo: 3-4-6). Prolongación del barranco hasta su desembocadura en el mar mediante un nuevo cauce, ya que de forma natural desaparece en el marjal de Peñíscola. La longitud es de 1200 metros y la capacidad hidráulica recomendable de Q(50)=187m³/s. Debe coordinarse con medidas de adecuación urbanística en zona urbanizada en cordón litoral para definir las condiciones de drenaje compatibles. Con el objetivo de incrementar el umbral de desbordamiento, y de resolver el problema de disminuir el riesgo de inundación en las zonas turísticas del norte de Peñíscola por eliminación de la desaparición del barranco de Moles e, indirectamente, disminuyendo la acumulación de sus aguas en la marjal de Peñíscola. Cuyos efectos negativos son la posible alteración del régimen hidrológico de la zona húmeda.
- ECC07: "Drenaje transversal de la carretera CV-140". En la zona de la Marjal de Peñíscola (CC07. Clasificada de Riesgo: 3). Construcción de dos puentes en la carretera costera CV-140 (antigua CS-501) y/o paseo marítimo del norte de Peñíscola, para favorecer el drenaje de la marjal por encima de ciertos niveles. Los puentes se localizarán en la zona más baja de la marjal. Debe coordinarse con medidas de adecuación urbanística en zona urbanizada en cordón litoral para definir las condiciones de drenaje compatibles. Con el objetivo de incrementar la capacidad de desagüe actual, y resolver el problema de evitar la sobre-acumulación de agua en la marjal aumentando el número de puntos de conexión entre ésta y el mar. Cuyos efectos negativos son la posible alteración del régimen hidrológico de la zona húmeda.

CORREO ELECTRÓNICO:
oncia@emaj.mma.es

AV. BLASCO IBÁÑEZ, 48
46910 VALENCIA
TEL: 96 393 08 60
FAX: 96 393 08 61

DOCUMENTO COMPLETO

memoria general

NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA • PEÑÍSCOLA estudio de impacto ambiental



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

Por la que será la Conselleria de Territori i Habitatge de la Generalitat Valenciana la que determine la posible tramitación de un Estudio de inundabilidad de acuerdo con lo establecido en la normativa de PATRICOVA.

Así mismo, toda actuación que se quiera ejecutar en el dominio público hidráulico y/u dentro de su zona de policía, aparte de respetar la servidumbre de paso mínima de 6 m., tendrá como requisito previo e indispensable a la iniciación de las obras, la obtención de la autorización de esta Confederación Hidrográfica del Júcar de acuerdo con la legislación citada al final.

Las actuaciones previstas, deberán cumplir la legislación de aguas vigente y deberán solicitarse las correspondientes autorizaciones administrativas, para realizar las obras. La información requerida para solicitar dicha autorización se puede consultar en la oficina virtual de la página de internet de esta confederación.

Igualmente se deberá obtener autorización previa para el vertido de las aguas tanto residuales como pluviales, así como si se prevé realizar captaciones de agua superficial o subterránea.

En cualquier caso toda actuación urbanística deberá atenerse al Artículo 19.2 de la Ley 4/2004, de 30 de Junio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje o lo referente a la justificación de existencia de los recursos hídricos disponibles.

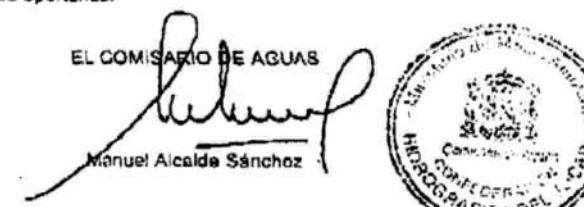
En resumen, esta actuación, en cuanto afecta al Dominio Público Hidráulico y/o su zona de policía deberá ajustarse en todas sus fases a lo dispuesto en la normativa específica vigente y en particular al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas modificado por la Ley 62/2003, de 30 de Diciembre, sus reglamentos y demás disposiciones que la desarrollan.

Por otro lado y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 de la Ley 8/1998 de Régimen del Suelo y valoraciones, y específicamente del art. 1.8) de la Ley autonómica 4/1992 (modificada por Ley 2/1997) de suelo no urbanizable de la Generalitat Valenciana, el planeamiento urbanístico clasificará como suelo no urbanizable de especial protección al dominio público hidráulico, de conformidad con su legislación reguladora. La condición de dominio público hidráulico viene establecida en el art. 2 del RD 1/2001 del TR de la Ley de Aguas".

El presente informe no presupone autorización administrativa para realizar obras, ni informe favorable de este organismo en cuanto a la disponibilidad de recursos hídricos.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

EL COMISARIO DE AGUAS
Manuel Alcalde Sánchez



CORREO ELECTRÓNICO
oficina@chj.mma.es

AV. BLASCO IBÁÑEZ, 49
46010 VALENCIA
TEL: 96 392 88 00
FAX: 96 393 88 01

SECRETARÍA DE ESTADO
DE AGUAS Y COSTAS

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Fecha 19 SET. 2005

EIXIDA N.º 22031

REGISTRE GENERAL

Directori General d'Oficis Públics
Divisió de Carreteres

Av. Blasco Ibáñez, 49 - 46010 VALENCIA
Tel. 96 392 88 00 Fax. 96 393 88 01

Negociació 211
AYUNTAMIENTO DE
PEÑÍSCOLA
Plaza Constitución, 1
12598 PEÑÍSCOLA (CASTELLÓN)

ASUNTO: RESPUESTA A SU ESCRITO RELATIVO A SU EXPEDIENTE
"INFORMACIÓN PÚBLICA NUEVO PGOU"
N/Ref.: 5502-2005

Con fecha 11 de julio de 2005 tiene entrada en esta Conselleria solicitud de informe formulada por el Ayuntamiento de Peñíscola relativa al asunto arriba indicado, información pública del nuevo P.G.O.U..

Se recibe adjunta copia del documento de planeamiento correspondiente sobre soporte DVD, con los planos en formato "pdf", lo que ha dado lugar a problemas de impresión y estudio, por lo que se ruega encarecidamente que en futuras ocasiones se intente remitir un ejemplar impreso, el cual será devuelto tras el análisis e informe.

Vista la documentación recibida, se informa lo siguiente:

El vial previsto para dar acceso a las futuras urbanizaciones situadas en el Sureste (últimas estribaciones al Noreste de la Sierra de Irta) discurre en parte por terrenos muy escarpados, por lo que deberá definirse o proyectarse a un nivel de detalle suficiente para dejar asegurada su viabilidad, la cual en este momento se puede considerar dudosa.

En opinión de estos servicios técnicos, procede disponer una rotonda de suficiente tamaño (normalmente se podrá resolver con un diámetro de 70 m; de la página web de esta Conselleria <http://www.cop.gva.es> se pueden descargar los criterios básicos de diseño de rotondas) junto al peaje de la AP-7 que conecte con viales de suficiente capacidad la parte Noreste de Peñíscola, con un importante desarrollo previsto, con la N-340 y la AP-7. Hay que indicar que está prevista la transferencia de la N-340 en dicho tramo a esta Administración Autonómica.

Los nuevos sectores deben asumir entre sus cargas los terrenos y ejecución del nuevo sistema viario, para lo que en el P.G.O.U. debe recogerse claramente el reparto de dichas cargas entre los sectores.

Frente a los viales con tráfico importante previsto, los sectores deben prever entre sus obras de urbanización las correspondientes pantallas acústicas. Se entiende por dichos viales, al menos los principales que discurren transversalmente a la línea de costa.

Valencia, 9 de septiembre de 2.005

V.º Bº., El jefe de la Oficina
del Plan de Carreteras

Josep Jim Belda

El jefe de la Sección de
Planeamiento Vial

José Manuel
Santamaría Sala

AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA	
REGISTRO GENERAL	
Fecha 26 SEP 2005	
ENTRADA N.º 7676	SALIDA N.º

